

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

Notas a los Estados Financieros bajo el Marco  
Normativo para Empresas que no Cotizan en el  
Mercado de Valores y que no captan ni administran  
ahorro del Público

31 de diciembre de 2024

## Tabla de contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1 Identificación y funciones.....	4
1.2 Gestión del Capital.....	8
1.3 Declaración explícita de cumplimiento de la normativa contable vigente y periodo cubierto.....	9
1.4 Forma de organización y/o cobertura.....	9
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	10
2.1 Bases de Medición.....	10
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	11
2.3 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.....	11
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable.....	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	12
3.1. Estimaciones, juicios y criterios contables relevantes.....	12
3.1.1 Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión.....	12
3.2 Correcciones de errores de periodos anteriores.....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	38
5.1 Depósitos en instituciones financieras.....	39
5.2 Otros Equivalentes al efectivo.....	44
NOTA 6. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO.....	45
6.1 Inversión de administración de liquidez.....	45
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	47
7.1. Otras cuentas por cobrar.....	48
7.2. Deterioro acumulado de las Cuentas por Cobrar.....	55
7.5 Baja de las Cuentas por Cobrar.....	55
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.....	56
8.1 Préstamos concedidos.....	56
NOTA 9. INVENTARIOS.....	57

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	68
b) Distribución de la depreciación .....	70
c) Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo .....	70
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	71
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	72
a) Conciliación de los valores en libros .....	73
Revelaciones adicionales. ....	75
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	75
16.1. Avances y anticipos entregados .....	77
16.2. Recursos entregados en administración .....	77
16.3. Depósitos Entregados en Garantía: .....	79
16.4. Derechos en Fideicomiso .....	80
NOTA 16.5 Activos Diferidos: .....	113
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	114
17.1. Como arrendador .....	114
17.2. Como arrendatario .....	114
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	115
21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	116
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	123
NOTA 23. PROVISIONES .....	127
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	129
Avances y Anticipos Recibidos .....	129
24.3 Depósitos recibidos en garantía por \$4.978.855.855 (pesos colombianos), valor conformado por: .....	139
a) Depósitos Sobre Contratos por \$4.976.291.958 (pesos colombianos): El saldo registrado a 31 de diciembre de 2024, corresponde a depósitos sobre contratos por garantías, que será cancelado una vez se entreguen las obras realizadas y se cumpla el plazo de reclamación. ....	139
24.4 Ingresos recibidos por anticipado por \$288.243.981.929 (pesos colombianos): .	140
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	143
25.1 Activos Contingentes .....	143
25.2 Pasivos Contingentes .....	147
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	148

26.1 Cuentas de Orden Deudoras .....	148
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras .....	156
Acreedoras de Control.....	156
NOTA 27. PATRIMONIO .....	173
27.1 Capital Fiscal.....	174
27.2 Resultados de ejercicios anteriores .....	174
27.3 Resultados del Ejercicio a diciembre 31 de 2024 .....	175
NOTA 28. INGRESOS.....	176
NOTA 29. GASTOS.....	188
29.1 Gastos de administración y de operación .....	188
29.3 Transferencias y subvenciones, por \$2.699.136.907 (pesos colombianos), corresponde a: <b>196</b>	
29.4 Otros Gastos.....	197
NOTA 30. COSTO DE VENTAS.....	199
30.1 Costos de ventas de Servicios .....	200
El costo de ventas por \$66.116.803.815 (pesos colombianos), conformados por: .....	200
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN .....	202
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	202
35.1 Activos por impuestos corrientes y diferidos .....	202
35.2 Pasivos por impuestos corrientes y diferidos .....	204
35.3 Ingresos por impuestos diferidos.....	205
35.4 Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido.....	206
NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	211

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1 Identificación y funciones**

Mediante el Acuerdo Distrital No. 643 del 12 de mayo de 2016 expedido por el Concejo Distrital, y por el cual se determinó la fusión de Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C., crea la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. como una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital y sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

El domicilio legal de la Empresa se encuentra en la carrera a Carrera 10 N° 17-18, Edificio Colseguros, Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

Objeto

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene por objeto principal identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.

Igualmente hace parte de su objeto la realización de las siguientes actividades:

1. Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda con énfasis en Proyectos de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario, conforme la ley 1537 de 2012 y demás normas concordantes.
2. Desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, de acuerdo con lo establecido en la ley.
3. Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas y proyectos de desarrollo y renovación urbana en cualquiera de sus modalidades, y en general, de proyectos estratégicos en cualquier clase de suelo de acuerdo con la política del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
4. Aportar o conceder acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o de actividades conexas o complementarias, para lo cual podrá asociarse o consorciarse, de manera temporal o permanente, con otras entidades públicas o privadas para desarrollar tales actividades.
5. Actuar como prestador de servicios especializados en Colombia o en el exterior, siempre que se garantice que dichos servicios sean sufragados integralmente por los contratantes del servicio.
6. Vender, comprar, administrar, construir, alquilar o arrendar inmuebles; promover y comercializar proyectos inmobiliarios, realizar consultoría inmobiliaria, y demás actividades relacionadas con el Sector Inmobiliario.

7. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. se articulará con la Secretaría de Ambiente y sus entidades adscritas, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRDR, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, las alcaldías locales y demás entidades del orden distrital y nacional que garanticen la integridad y sostenibilidad de los proyectos de renovación y desarrollo urbano de la ciudad.

## Funciones

En desarrollo de su objeto, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cumple las siguientes funciones:

1. Gestionar, liderar, promover y coordinar programas y proyectos urbanísticos en el Distrito Capital, los entes territoriales y la Nación, bien sea de renovación, desarrollo o cualquiera otro tratamiento urbanístico que se prevea para los suelos objeto del proyecto de acuerdo con la política pública del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
2. Estructurar, formular y tramitar hasta su adopción ante las autoridades competentes, los proyectos de decreto que adopten planes parciales, actuaciones urbanas integrales y en general los instrumentos de planificación intermedia requeridos para el cumplimiento de su objeto, y proceder a su ejecución una vez sea adoptados, de acuerdo con la política pública del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
3. Preparar, tramitar y someter a consideración de la autoridad competente, los proyectos de delimitación de las Unidades de Actuación Urbanística respecto de predios que conforme con las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto.
4. Presentar para aprobación de la autoridad correspondiente, los proyectos de reajuste de tierras o integración inmobiliaria, o coordinar la cooperación entre partícipes cuando el reajuste de tierras no sea necesario dentro de las Unidades de Actuación Urbanística, respecto de predios que conforme a las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto, así como coordinar los procesos necesarios para su formalización e implementación.
5. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requieren para el cumplimiento de su objeto o los que se requieran para la ejecución de unidades de actuación urbanística, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
6. Adquirir a cualquier título derechos reales de bienes inmuebles o garantías inmobiliarias, usando los mecanismos contemplados en la Ley para entidades de su naturaleza.
7. Ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de inmuebles en los términos del Capítulo VII de la Ley 9 de 1989, sin perjuicio de los derechos especiales que se otorguen a la Empresa que maneje el Sistema de Transporte masivo tipo metro en sus zonas de influencia.
8. La posibilidad de recibir, habilitar y administrar, cuando hubiere lugar a ello, inmuebles fiscales del Distrito Capital.
9. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos

- complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto.
10. Contratar el diseño, la construcción y la interventoría de obras infraestructura para la adecuación de predios destinados a programas de vivienda de interés social y proyectos integrales, incluida la gestión de modelos de gestión bajo instrumentos de desarrollo.
  11. Enajenar bienes muebles, en favor de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas del sector privado. Adoptar, cuando sea el caso, mecanismos que garanticen la construcción de vivienda de interés social prioritario por parte de sus adquirientes.
  12. Canalizar los recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda de que trata el Capítulo 2° de la Ley 3 de 1991 y la Ley 1537 de 2012, para programas de vivienda de interés social y en especial para los de vivienda de interés social prioritario que promueva la empresa en desarrollo de su objeto.
  13. Participar, en cualquier tipo de sociedades o asociaciones, hacer aportes adquirir cuotas o partes de interés, según el caso, siempre y cuando su objetivo social esté directa o indirectamente relacionado con el objeto de la Empresa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
  14. Diseñar, proponer o adoptar fórmulas y mecanismos tendientes a facilitar la creación de entidades gestoras de actuaciones urbanísticas en el territorio nacional, así como participar en entidades gestoras para la promoción y ejecución de proyectos realizados con el objeto de la entidad, y aportar inmuebles a unidades de actuación urbanística, cuando fuere el caso.
  15. Promover la participación democrática y concertar con las comunidades vinculadas, los proyectos que gestione, promueva, lidere o coordine. Así mismo, promoverá la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo y/o a la vivienda de interés social y de interés prioritario.
  16. Realizar la modelación urbanística y/o financiera de los predios enlistados en cualquiera de las declaratorias de que trata el artículo 52 de la Ley 388 de 1997, previo al inicio del procedimiento de su enajenación forzosa por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat conforme con la destinación específica para la cual hayan sido declarados, sin perjuicio de los demás usos principales, complementarios y restringidos que hayan sido definidos para el predio por parte de la ficha reglamentaria o el instrumento que haga sus veces.
  17. Realizar hasta su finalización la enajenación voluntaria y/o la expropiación administrativa o judicial de los predios enlistados en las declaratorias de desarrollo y/o construcción prioritaria y/o de inmuebles en desuso, que sean declaradas en los Planes de desarrollo o de Ordenamiento Territorial y objeto de identificación predial por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat una vez quede en firme dicho acto administrativo para cada bien inmueble identificado.
  18. Cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
  19. Celebrar convenios con las organizaciones civiles no gubernamentales del sector solidario y de asociaciones de vivienda popular que permitan el acceso al suelo destinado a vivienda de interés social prioritario, a favor de familias habilitadas legal y reglamentariamente para el efecto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

20. Celebrar contratos de participación, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva, consorcios, uniones temporales de empresas, asociación, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto.
21. Constituir sociedades con entidades de derecho público o de economía mixta, o formar parte de ellas, a fin de que puedan ejecutar proyectos propios de su objeto, incluidas la realización de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscripción de cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objeto.
22. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas y ambientales por parte de los desarrolladores de los Proyectos promovidos por la entidad.
23. En cumplimiento de su objeto, para el diseño y posterior ejecución de cada uno de los proyectos, la Empresa deberá realizar todos los trámites pertinentes de urbanismo y construcción conforme a la normatividad vigente. En el caso que el servicio sea prestado a un tercero dichos servicios serán sufragados integralmente por los contratantes.
24. Gestionar ante la entidad correspondiente la adjudicación de bienes sobre los cuales se haya declarado la extinción de dominio de acuerdo con la reglamentación que al respecto haya emitido el Gobierno Nacional, en función de lo ordenado en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014.
25. Ejecutar operaciones de crédito destinadas a la compra y habilitación de suelo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
26. Estructurar un portafolio de servicios que permita el desarrollo, la ejecución, la asesoría y la consultoría de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios correspondientes a su objeto o en el Distrito Capital, los entes territoriales y la Nación.
27. Facilitar las acciones tendientes para la adquisición de vivienda a través de leasing habitacional y/o contrato de arrendamiento con opción de compra reglamentado por la Ley y los Decretos 2555 de 2010, 1058 de 2014, 1069 de 2015, 1077 de 2015 y demás normas concordantes.
28. Las demás señaladas en las disposiciones legales según el objeto social de la empresa.
29. En el desarrollo de su objeto misional y funciones, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. propenderá por la generación de proyectos que renuevan y desarrollen las zonas circundantes a los megaproyectos de infraestructura vial, de acuerdo con la política pública del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

## Marco Legal

La normatividad que rige a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., es decir, aquella que determina su competencia y la que es aplicable a su actividad o producida por la misma, que se encuentra establecida en Acuerdos Distritales, Decretos, Directivas, Jurisprudencia, Leyes, Normas Constitucionales, Resoluciones y demás regulación que se lista a continuación:

AMBITO	NORMA
<b>LEGAL</b>	<p>Ley 9 de 1989  Ley 1421 de 1993  Ley 42 de 1993  Ley 80 de 1993 y Reglamentarios  Ley 87 de 1993  Ley 388 de 1997  Ley 443 de 1998  Ley 489 de 1998,  Ley 1150 de 2007  Ley Orgánica de Planeación y Ley Orgánica de Presupuesto  Acuerdo Distrital 3 de 1987  Plan de Ordenamiento Territorial (POT) mediante el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004, en los cuales se definieron las condiciones y mecanismos aplicables a todos los suelos con Tratamiento de Desarrollo dentro del Distrito  Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027"  Decreto 541 de 2001  Decreto 1042 de 1978  Concepto 1220 de 11/11/1999, Consejo de Estado  Decreto 364 de 2013</p>
<b>ACUERDOS ESPECÍFICOS</b>	<p>Acuerdo Distrital 33 de 1999 por el cual se crea la Empresa de Renovación Urbana - ERU.  Acuerdo Distrital 643 de 2016 por el cual se fusiona Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C, - ERU y se dictan otras disposiciones.  Acuerdo No. 59 del 21 de noviembre de 2023, por el cual se modificó la estructura organizacional de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", en donde se aprobó la modificación de la Estructura Organizacional de la Empresa, conforme a los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>

## 1.2 Gestión del Capital

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., adelanta la gestión de capital atendiendo la normativa vigente, principalmente la que hace referencia a la programación, ejecución y control del presupuesto, y las instrucciones que para tal efecto entrega la Secretaría Distrital de Hacienda a través de las Direcciones Distritales de Presupuesto y/o Tesorería, con lo cual, se atiende el objetivo de la administración de la Empresa, cuya meta es mantener una base de capital sólida a manera de conservar la confianza del gobierno distrital, los acreedores y el mercado, para sustentar el desarrollo futuro del negocio.

La gestión de Tesorería se realiza en el marco de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Resolución No SDH 000073 del 5 de junio de 2019, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local.

En desarrollo de lo anterior, todas las operaciones de inversión realizadas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. se estructuran con base en la proyección del flujo de caja y en todos los casos se garantiza el cumplimiento y ejecución de los compromisos incluidos en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Igualmente, los excedentes de liquidez se administran siguiendo rigurosamente las recomendaciones entregadas por la Autoridad Hacendaria del Distrito Capital.

Por otra parte, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., estructura sus recursos financieros a través de un sistema presupuestal, el cual está constituido por:

- A) el Plan Financiero Plurianual: el cual para su elaboración se toma en consideración las proyecciones de ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiamiento.
- B) el Plan Operativo Anual de Inversiones: es el conjunto de proyectos de inversión de acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027" y
- C) el Presupuesto Anual que es el instrumento financiero para el cumplimiento del Plan de Desarrollo durante una vigencia fiscal.

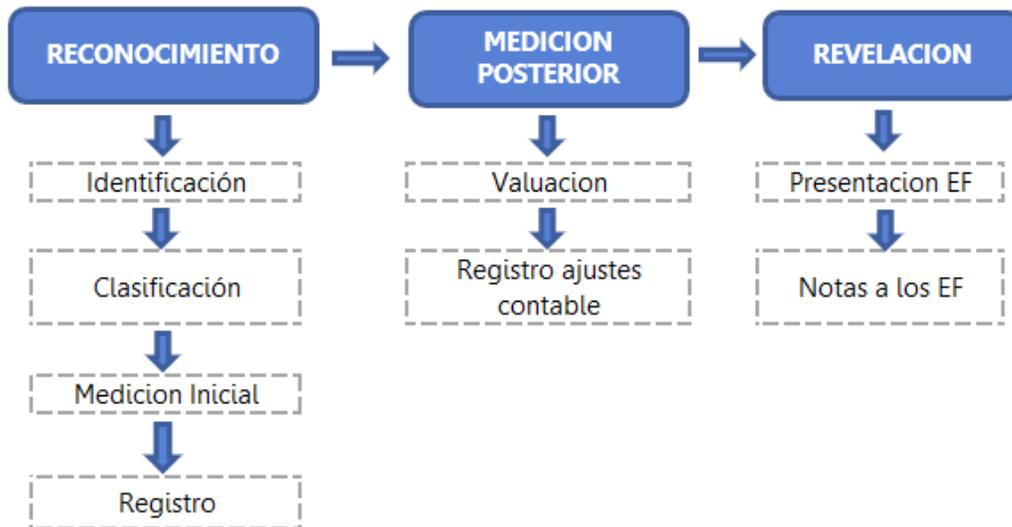
### **1.3 Declaración explícita de cumplimiento de la normativa contable vigente y periodo cubierto.**

Los Estados Financieros Individuales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. a 31 de diciembre del 2024, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público expedido por la Contaduría General de la Nación CGN y representan la adopción integral, explícita y sin reservas del referido Marco Normativo.

Dicho Marco normativo contable hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública RCP expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los Estados Financieros presentados comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, y los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio y los Estados de Flujo de Efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

### **1.4 Forma de organización y/o cobertura.**

A continuación, se relaciona la organización del proceso contable.



Corresponde a los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, y los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio y los Estados de Flujo de Efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., no agrega, consolida o contiene información de unidades independientes o de fondos sin personería Jurídica.

## **NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1 Bases de Medición**

Los Estados Financieros de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., han sido preparados atendiendo lo establecido sobre la medición inicial y posterior en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público expedido por la Contaduría General de la Nación CGN y representan la adopción integral, explícita y sin reservas del referido Marco Normativo.

En desarrollo de lo anterior, los Estados Financieros de la Empresa, han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante. (Ver Nota 4.)

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

Al estimar el valor razonable, la Empresa utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo

## **2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Para el reconocimiento y medición de los hechos económicos se utiliza como unidad de medida el peso que es la moneda nacional de curso forzoso, poder liberatorio ilimitado. Como consecuencia de lo anterior, los Estados contables de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se presentan en pesos colombianos (COP), de acuerdo con lo señalado en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, y son expresados en pesos, emitido por la Contaduría General de la Nación CGN.

En la elaboración de los Estados Financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Empresa originados durante los periodos contables presentados.

En el periodo contable 2024, la Empresa no realizó operaciones en moneda extranjera.

## **2.3 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera separado con base en la clasificación corriente o no corriente.

Un activo o un pasivo es clasificado como corriente cuando:

- Se espera que se realice en el ciclo normal de la operación
- Se mantiene principalmente con el propósito de negociar
- Se espera que se realice en doce meses o antes
- Es efectivo o equivalente a menos que se restrinja el intercambio o se use para liquidar un pasivo durante al menos doce meses después del período de reporte
- En el caso de un pasivo, no existe el derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos doce meses después del período de reporte

Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

## **2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Empresa no presenta hechos ocurridos después del periodo contable.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Estimaciones, juicios y criterios contables relevantes**

Para la preparación de los Estados Financieros, de conformidad con lo señalado en el Marco normativo contable que debe aplicar la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., la Administración realiza juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos, costos y compromisos reconocidos en los Estados Financieros y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la Administración y otros factores. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

La Empresa realiza estimaciones sobre algunos rubros de los Estados Financieros, tales como: la estimación de vidas útiles, métodos de depreciación/amortización, provisiones o para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o activos intangibles, entre otros

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores en libros de activos y pasivos:

#### **3.1.1 Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión**

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realizan teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

### **3.1.2 Valor razonable y costo de reposición de activos**

En ciertos casos, en atención a las políticas contables de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., adoptadas de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, se requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez y los inventarios.

El Valor razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. Por su parte, el costo de reposición de los activos se mide por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene, o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

### **3.1.3 Impuesto a las ganancias**

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para dicho cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Juicios significativos son requeridos para la determinación de las estimaciones de impuesto a las ganancias y para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, los cuales se basan en la habilidad de generar suficientes resultados fiscales durante los periodos en los cuales tales impuestos diferidos podrían ser usados o deducidos.

Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles. En la medida en que los flujos de efectivo futuros y la renta gravable difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Empresa para utilizar los impuestos diferidos activos registrados, podrían verse afectados.

Adicionalmente, cambios en las normas fiscales podrían limitar la capacidad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros, así como el reconocimiento de nuevos pasivos por impuestos producto de cuestionamientos por parte de la auditoría del organismo fiscalizador.

Las posiciones fiscales implican una evaluación cuidadosa por parte de la Empresa, y se revisan y ajustan en respuesta a circunstancias como caducidad en la aplicación de la legislación, cierre de auditorías fiscales, revelaciones adicionales ocasionadas por algún tema legal o alguna decisión de la Corte en un tema tributario en particular. La Empresa registra provisiones con base en la estimación de la posibilidad de una decisión negativa que pueda surgir de una

auditoría fiscal. El monto de estas provisiones depende de factores como experiencia previa en auditorías fiscales y diferentes interpretaciones de normas tributarias. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones registradas.

#### **3.1.4 Deterioro de activos financieros**

Los activos financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro. Para la determinación del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., calcula los flujos futuros a recibir a partir de las condiciones crediticias de la entidad responsable de realizar el pago y de las condiciones económicas del sector al cual este pertenece. Por su parte, cuando la tasa de descuento debe ser estimada, se toman tasas de mercado que reflejan el valor del dinero en el tiempo y el rendimiento por el riesgo asociado al activo.

#### **3.1.5 Deterioro de activos no financieros**

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluyen las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo y de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar dichas entradas de efectivo, así como los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las tasas de descuento que se utilizan son aquellas que reflejan las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

#### **3.1.6 Cambios en una estimación**

Los cambios en estimaciones contables se dan por el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., los cuales se aplicarán de manera prospectiva, afectando el resultado del período a partir de la fecha en que se cambia la estimación.

### **3.2 Correcciones de errores de periodos anteriores**

A continuación, se presenta el reconocimiento de la valorización de los inventarios del Patrimonio Autónomo San Victorino, registro contable realizada en la vigencia 2024:

#### ***a) Reconocimiento de la valorización de inventarios del PA San Victorino***

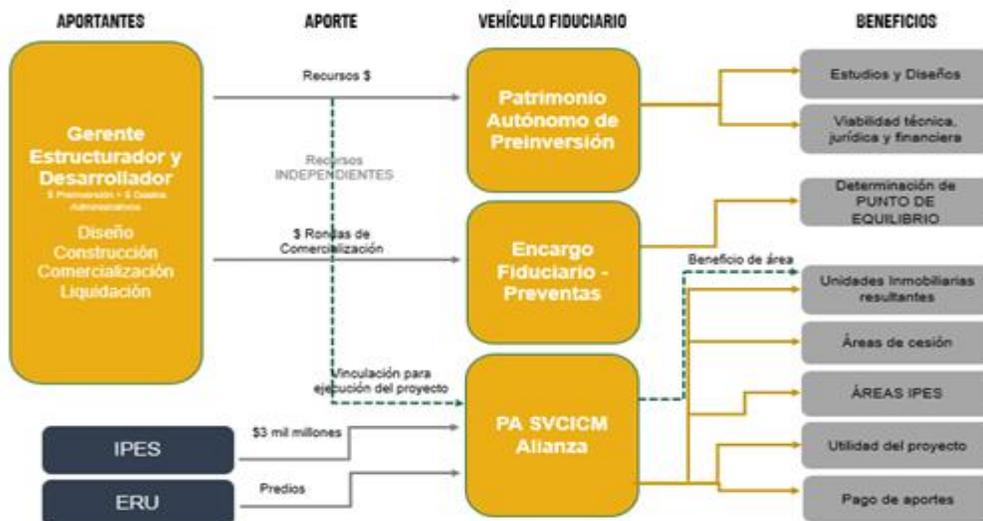
La Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., corrige la información contable presentada con corte a 31 de diciembre 2022 y 31 de diciembre de 2023,

considerando que, la valorización del predio denominado San Victorino, el cual se encuentra fideicomitido en el Patrimonio Autónomo San Victorino administrado por Alianza Fiduciaria, pudo estimarse con razonabilidad en el periodo 2022, ya que, en ejercicio del objeto misional, la empresa desarrolla diferentes proyectos e inversiones en bienes inmuebles, los cuales entrega a una fiduciaria; estos bienes con el tiempo tienden a valorizarse; y en el caso puntual de los predios de San Victorino al cierre de la vigencia 2022, la Empresa tenía reconocido contablemente el derecho en fideicomiso por un valor inferior al valor estimado por la Unidad de Catastro Distrital para el predio San Victorino.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2022, se empezó con la estructuración del esquema de negocio para la ejecución del proyecto San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista, con el objeto de seleccionar un colaborador empresarial para la estructuración, desarrollo y ejecución integral del proyecto urbanístico y desarrollo inmobiliario - San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista; era necesario realizar el ajuste del valor de los predios al valor estimado por la Unidad de Catastro Distrital, que, de acuerdo con la información de la Gerencia de Estructuración de Proyectos, para agosto de 2021 ascendía a \$299.905.463.056,41 (pesos colombianos).

El modelo y esquema de negocio estimado para la ejecución del proyecto SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO MAYORISTA, fue definido de la siguiente forma:

### Modelo de Negocio Gerente Estructurador y Desarrollador



Como consecuencia de la estructuración del negocio, la Empresa tuvo conocimiento antes del cierre de la vigencia 2022, que para dar paso a la ejecución del proyecto San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista, Alianza Fiduciaria debería realizar la valorización de los

predios, situación que afectaría en su momento el estado de resultados de la empresa, y de ello no se realizó reconocimiento contable alguno al 31 de diciembre de 2022.

Sin embargo, el Marco normativo contable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, emitido por la Contaduría General de la Nación CGN, el cual debe aplicar esta Empresa, cuando se ajustan cifras como consecuencia de alguna inadvertencia, sus efectos no se deben registrar como ingresos o gastos del periodo en curso, pues el citado marco normativo contable exige el reconocimiento del ajuste afectando directamente el patrimonio contable en la cuenta de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, y solo debe reconocer como ingresos, el incremento por la revalorización que corresponda al periodo en curso.

Como consecuencia de lo anterior, se debe determinar la porción de la revalorización vigente al cierre del periodo contable 2022 (no reconocida en ese periodo), y establecer la porción del incremento en la valorización de los inmuebles correspondiente al periodo contable 2024. Por tanto, ese valor debe corresponder a la diferencia entre el dato del avalúo técnico que sirvió de respaldo para que la Sociedad Fiduciaria realizara el ajuste al valor razonable del inmueble en cuestión en 2024 y el avalúo disponible con anterioridad al 31 de diciembre de 2023.

Con base en lo anterior, la valorización que debe registrarse por los periodos contables anteriores al ejercicio contable 2024, se reconoce afectando el patrimonio de la Empresa, mediante un débito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO y un crédito correspondiente de la Cuenta 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES por \$120.665.462.122.

	Cifras en \$Col.
DESCRIPCIÓN (DETALLE)	VALOR
<b>DETERMINACIÓN DE LA REVALUACIÓN CAUSADA EN 2024</b>	
Avalúo Técnico certificado por la UAECD en el periodo contable 2024	350.848.841.400
(-) Avalúo Técnico Certificado por la UAECD antes del 31-12-2023 (2021)	299.905.463.056
<b>DIFERENCIA CONOCIDA O CAUSADA EN LA VIGENCIA 2024</b>	<b>50.943.378.344</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EFECTO POR REVALUACIÓN PERIODOS ANTERIORES</b>	
Ajuste global reconocido en la contabilidad del Patrimonio Autónomo	171.608.840.465
Menos (-) Diferencia por revaluación causada en 2024	- 50.943.378.344
<b>VALOR AJUSTE DE PERIODOS ANTERIORES</b>	<b>120.665.462.121</b>
<b>RESUMEN DEL REGISTRO CONTABLE A REALIZAR EN RENOBIO</b>	
DB- Derechos en Fideicomiso	171.608.840.465
CR- Patrimonio Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores	120.665.462.121
CR- Ingresos - Ganancia por derechos en fideicomiso	50.943.378.344
<b>Total Créditos</b>	<b>171.608.840.465</b>

Considerando que, el valor del ajuste realizado supera el porcentaje (2.5%) de materialidad indicado en las políticas contables, se decide realizar la reexpresión de los Estados Financieros, ya que, se modifican los saldos del derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo San Victorino de periodos anteriores.

***b) Otros ajustes para subsanar omisiones para los cuales no se realiza reexpresión retroactiva de la información contable:***

Para la vigencia 2024 la empresa ordenó los ajustes que afectaron el Patrimonio en la Cuenta 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES y que se detallan en el cuadro siguiente, estos ajustes no fueron considerados en el cálculo para la reexpresión de la información contable con corte a 31 de diciembre de 2024, por tratarse de partidas no materiales de conformidad con lo adoptado por la empresa en sus políticas contables:

<b>Detalle</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
Reclasificación del saldo de la cuenta contable de Gastos pagados por anticipado a la cuenta de resultado del ejercicio de la vigencia anterior por \$19.966.133 (pesos colombianos), dando aplicabilidad a la Resolución No. 418 DE 2023, emitida por la CGN.	19.966.133	
Ajuste del saldo a favor de la declaración de renta de la vigencia 2023, disminuyendo el resultado del ejercicio de dicha vigencia	2.501.949.000	
Ajuste por disminución no reconocida en PA Matriz en la vigencia 2019.	10.848.831	
Reclasificación erogaciones por concepto de promoción y divulgación atribuidos en la vigencia 2022 al proyecto SED.	14.128.767	
Reclasificación erogaciones por concepto de servicios profesionales atribuidos en la vigencia 2022 al proyecto Cable Aéreo San Cristóbal.	336.806	
Ajuste por corrección de errores de periodos anteriores que generó un incremento a la pérdida acumulada, originado por la reclasificación de los costos capitalizados que se le habían atribuido al Proyecto Cinemateca, en el marco del Convenio Interadministrativo 295 de 2014, la anterior reclasificación, se realizó de acuerdo con el sustento técnico dado por el actual supervisor del convenio, en el cual indica que el valor que se había capitalizado corresponde efectivamente a un gasto, ya que, esta partida no cumple las condiciones fundamentales para mantener su reconocimiento contable, lo que obligó a darle de baja	600.338.456	
Ajuste de valor de gasto reconocido en la vigencia 2023, el cual, al realizar el respectivo análisis, no correspondía a un gasto contable de dicha vigencia, y por tanto, fue pertinente reflejarlo en la vigencia 2024.		412.233.508
Reclasificación del valor en el inventario por el predio de matrícula 50C861519, la cual se transfirió al PA Estación Central por menor valor según escritura pública 3689 del 29 de octubre de 2019.	14.300.944	
<b>Total ajustes no materiales</b>	<b>3.161.868.937</b>	<b>412.233.508</b>

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

##### Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

La Empresa cambia sus políticas contables cuando la Contaduría General de la Nación CGN realiza una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública; en los casos específicos que el Régimen de la Contabilidad Pública lo permita, o, cuando la Empresa considera pertinente el cambio y sea relevante en la información financiera.

Las políticas contables deben actualizarse cuando se presente una modificación al marco normativo o cuando la entidad lo considere pertinente. Estas dos situaciones ocurrieron en 2023, por un lado, la Resolución 286 de 2023 modificó las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, y por otro, el Acuerdo No. 59 del 21 de noviembre de 2023, que modificó la estructura organizacional de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Las políticas contables son de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal de la Empresa y se alinean estratégicamente en el Pilar Excelencia Operacional

Por tal razón, la Empresa actualizó el Manual de Políticas y de Operación, aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 6 de diciembre de 2024, en consonancia con la modificación del marco normativo mediante la Resolución 286 de 2023 donde modifica las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo y el Acuerdo No. 59 del 21 de noviembre 2023, por el cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa y se dictan otras disposiciones.

Los cambios en políticas contables originados en el Régimen de Contabilidad Pública, se tratan de acuerdo a lo modificado en la norma.

Los cambios en políticas contables que adopte la Empresa se aplican retroactivamente, es decir como si la política se hubiese aplicado siempre. Lo anterior implica que la Empresa ajuste los saldos iniciales a cada componente afectado del Patrimonio para el período más antiguo sobre el que se presente la información.

Cuando sea impracticable determinar el efecto en cada período específico anterior, la Empresa aplicará la nueva política contable desde el período más antiguo que posea información.

#### 4.1 Efectivo y equivalentes

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, con un riesgo poco significativo de cambios en su valor y que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente al efectivo, tales como títulos (que sean de corto plazo y de alta liquidez, con un vencimiento menor o igual a tres (3) meses desde su adquisición o apertura del título),

cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponde al valor nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

El efectivo restringido se reconoce en la subcuenta contable de Efectivo de uso restringido, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo. Se considerará el efectivo o equivalente al efectivo como de uso restringido únicamente los recursos que estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

#### 4.2 Inversiones en administración de liquidez

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., clasifica sus inversiones atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la Tesorería de la Empresa y los flujos contractuales del instrumento de acuerdo con lo indicado por el Tesorero (a) General.

Para el reconocimiento de las inversiones en administración de liquidez se evalúa el cumplimiento de las condiciones de activo, para lo cual, si las inversiones no generan beneficios económicos futuros, o, no se tiene control, se llevan a cuentas de orden con el fin de controlarlas sin que afecte la situación financiera de la Empresa, por cuanto no se cumplen los requisitos exigidos en el Marco normativo contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Aplica para todas las inversiones de administración de liquidez, clasificadas en las categorías de valor razonable, costo amortizado y costo, excepto en: controladas, asociadas y acuerdos conjuntos que se contabilizan de acuerdo con el apartado 5 del capítulo 1 inversiones en controladas, apartado 6 del capítulo 1 Inversiones en asociadas y apartado 7 del capítulo 1 acuerdos conjuntos, de las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos.

#### 4.3 Cuentas por cobrar y Prestamos por cobrar

Cuentas por Cobrar.

Son los derechos adquiridos o a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, Se medirán por el valor de la transacción. Deterioro por perdidas crediticias esperadas.

El marco normativo modificó la medición posterior de las Cuentas por Cobrar, dado que el deterioro se media con el modelo de perdidas incurridas (cuando ocurrió) y ahora se debe medir con el modelo de perdidas crediticias esperadas (anticipada).

Las cuentas por cobrar se reconocen en el estado de situación financiera cuando surge el derecho contractual a recaudar efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Y se

reconocerán cuando sea probable que la Empresa obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, la Empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

Prestamos por Cobrar.

Derechos originados en los créditos educativos otorgados a los trabajadores oficiales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y los de sus hijos, por la Convención Colectiva Unificada de Trabajo Se medirán por el valor desembolsado

La Empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones.

También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la Empresa revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, un préstamo por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

#### 4.4 Inventarios

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como inventarios los activos tangibles adquiridos o transformados que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación, o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. Los inventarios se registran al menor valor entre el costo y su costo de reposición.

La Empresa reconoce como inventario los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros a través de su consumo o su venta, cuyo monto sea determinable y que cumplan la totalidad de los requisitos previstos en el Marco conceptual para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos en las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Los inventarios son medidos inicialmente por su costo original, adicionado con el valor de las demás erogaciones necesarias para dejarlos en las condiciones previstas por la administración, determinado según lo establecido en los acuerdos contractuales, los precios fijados con los terceros, de conformidad con la metodología de la asignación de costos y gastos de los proyectos inmobiliarios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. Sólo formarán parte del costo de adquisición de inventarios aquellas erogaciones directas que sean requeridas para su adquisición.

La Empresa puede tener bajo su control inventarios de la siguiente naturaleza económica:

- Terrenos y edificaciones: Son los bienes inmuebles adquiridos por la Empresa en la ejecución de los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano. En cumplimiento del giro normal del negocio, la Empresa adquiere inmuebles que posteriormente pueden transferirse como aportes a un Patrimonio Autónomo constituido para tal fin. Con lo cual, obtiene derechos fiduciarios.
- Costo de proyectos de inversión en ejecución: Representa el costo de productos en proceso, conformado por el conjunto de costos asociados a estos, lo cual incluye los pagos a terceros por concepto de honorarios, adecuaciones, interventorías, entre otras, que son necesarios para la estructuración de un proyecto inmobiliario. Estas erogaciones incurridas en el proyecto inmobiliario cuentan con viabilidad y una alta probabilidad de generación de beneficios económicos futuros. Al igual que los terrenos posteriormente son transferidos como aportes al patrimonio autónomo.
- Inventario de Prestación de Servicios: Representa el costo en que se incurre por la prestación de servicios para los cuales el ingreso no se ha reconocido, debido a que este no ha cumplido los criterios para su reconocimiento.

Para la medición de los inventarios, será consistente con la aplicación de la metodología de la asignación de costos y gastos de los proyectos inmobiliarios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

#### 4.4.1. Deterioro de valor de los inventarios

Anualmente los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor de reposición.

La Dirección Técnica Comercial es la dependencia encargada de determinar el Valor Neto de Realización de los inmuebles. El valor neto de realización es el precio estimado de venta obtenido por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta de los Inventarios.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo y será reconocida como un gasto en el resultado del periodo. Si en periodos posteriores existiera recuperación del deterioro previamente causado este será reconocido como un ingreso en el resultado del periodo por concepto de recuperaciones.

#### 4.5 Propiedades, planta y equipo

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como Propiedades, Planta y Equipo, los activos tangibles, identificables y controlados, con propósitos administrativos y para la prestación de servicios. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La Empresa mide las propiedades, planta y equipo al **costo** (valor de adquisición). Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las adiciones y mejoras constituyen un mayor valor del costo; estas son erogaciones en que incurre la Empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos. Por su parte, las erogaciones para reparar o mantener las propiedades, planta y equipo se reconocen como un gasto en el resultado del periodo, de acuerdo con lo señalado en el Marco normativo vigente para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro al público.

Activos tangibles, identificables y controlados, con propósitos administrativos y para la prestación de servicios con un valor igual o mayor a 50 UVT. **Medición inicial** costos de adquisición. **Medición posterior** por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. **Depreciación** Línea recta, no cesará, así no se esté utilizando el objeto.

Los elementos de propiedad, planta y equipo serán reconocidos de manera independiente, de acuerdo con los topes que se definen a continuación:

- Menos de 25 UVT, reconocer contablemente al gasto sin control administrativo.
- Entre 25 y 50 UVT, reconocer contablemente al gasto con control administrativo.
- Más de 50 UVT, se reconoce contablemente como Activo Fijo.

La vida útil de los diferentes elementos que conforman las propiedades, planta y equipo es el tiempo estimado en que se hará uso de estos, establecida en función de los programas de renovación de bienes.

El rango de vida útil establecido en las políticas contables de la Empresa, son los siguientes:

Activo	Método Depreciación	Años Vida Útil Max	% Anual
Maquinaria y Equipo	Línea Recta	5	20%
Equipos de transporte	Línea Recta	10	10%
Muebles y enseres	Línea Recta	5	20%
Equipos de cómputo y comunicaciones	Línea Recta	5	20%

Los diferentes bienes son objeto de reconocimiento de la depreciación, la cual corresponde a la distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, que inicia, en el momento en que el activo está listo para el uso afectando los Resultados. Ello significa que se trata del tiempo de uso estimado del activo expresado en meses, dividido en su costo total.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación de las edificaciones es calculada linealmente durante la vida útil estimada del activo hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor, si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se reconoce en el resultado del periodo.

Cuando se presenten bajas de almacén o salidas definitivas, el responsable del proceso de Recursos Físicos debe remitir en el mes que se originaron copia del acto administrativo que soporta esta actuación, con sus respectivos soportes.

#### 4.6 Propiedades de inversión

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como propiedades de inversión los terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocen como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Las propiedades de inversión se miden al costo y se tratarán como propiedades de inversión los inmuebles que generen oportunidad de negocio, además se capitalizan y/o reconocen como mayor valor todas las erogaciones directamente atribuibles en que se incurran, hasta que este activo y sus componentes si fuere el caso, se encuentre en condiciones de uso que se pretende dar. Se deprecian por el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada.

## 4.7 Activos Intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

La Empresa solo reconoce activos intangibles generados internamente cuando estos sean producto de una fase de desarrollo y que estas erogaciones cumplan con lo establecido en el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro al público.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física (Licencias y Software) que el costo sea igual o superior a 50 UVT. Medición inicial al costo. Medición Posterior costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La estimación de la vida útil realizada por el responsable del proceso de Gestión de TIC'S. La amortización cesará cuando se produzca la baja en cuentas

Con la modificación reciente por las normas de la CGN, se establece que los elementos de propiedad, planta y equipo deben ser activados por separado cuando su cuantía es significativa

Los elementos intangibles serán reconocidos de acuerdo con los topes que se definen a continuación:

- Menos de 25 UVT, reconocer contablemente al gasto sin control administrativo.
- Entre 25 y 50 UVT, reconocer contablemente al gasto con control administrativo.
- Más de 50 UVT, se reconoce contablemente como Activo Intangible.

El reconocimiento contable de los elementos con un valor igual o mayor a **50 UVT** se realizará en el momento que se reciba a satisfacción por parte del proceso de Recursos Físicos, independientemente de si se encuentran facturados, siendo activados en las cuentas establecidas para tal fin.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los activos intangibles, y afectará la base de amortización.

Vida Útil y Método de Amortización		
Intangible	Vida útil	Método Amortización
<b>Licencias</b>		Línea recta
Project 2019 Profesional	6 años	
Suite Adobe Cloud 2019	Indefinida	
Adobe Acrobat Pro Dcfor Team	2 años	
Autocad 2020 - 12 licencias	Indefinida	
Autocad 2020 - 52 licencias	1 año	
Windows Server 2016	Indefinida	
Autodesk Autocad 2019 Multiuser	Indefinida	
Argis For Desktop Actualizado A 10.5.1 - 11 licencias	Indefinida	
Argis For Desktop Actualizado A 10.5.1 - 12 licencias	1 año	
Software	Indefinida	

#### 4.8 Bienes y servicios pagados por anticipado

Representa el valor de los pagos por concepto de adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros en fecha posterior a la del pago, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros.

Los bienes y servicios pagados por anticipado se miden inicialmente por el precio de adquisición y todos los costos directamente atribuibles hasta que se encuentre en condiciones de uso, éstos se amortizan cuando se reciben los bienes o, en el caso de los servicios, en función del consumo de beneficios económicos o, en su defecto, por el método de línea recta de acuerdo con el tiempo que se estima recibir el servicio en el futuro.

#### 4.9 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que, en los términos del acuerdo, se transfieran al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para el caso de los arrendamientos financieros, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., registra inicialmente el préstamo por pagar y los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que la Empresa debe realizar al arrendador. Posteriormente, los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación.

Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos. Por políticas financieras y del manejo de recursos, la Empresa no está facultada para realizar contratos de arrendamiento financiero como arrendador.

En los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

#### 4.10 Derechos Fiduciarios

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., suscribe diferentes contratos de Fiducia Mercantil que le otorgan derechos fiduciarios. Este tipo de contratación se adelanta con el objeto garantizar que diferentes proyectos urbanísticos se concreten mediante la vinculación de agentes privados, de tal forma que las inversiones realizadas en el desarrollo de los mismos se materialicen. Por lo tanto, cuando la Empresa obtiene los derechos económicos sobre los beneficios fiduciarios, éstos se registran como activos de la misma.

Con independencia que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., sea la titular de los derechos legales sobre un patrimonio autónomo, cuando la Empresa solo actúe en calidad de agente gestor, adelantando una determinada gestión por cuenta y riesgo de otra entidad distrital, si esa entidad es la beneficiaria del esfuerzo realizado a través del patrimonio autónomo, sin que la Empresa obtenga beneficios económicos, esos derechos legales fiduciarios se reconocen en cuentas de orden, en desarrollo de lo establecido por la Contaduría General de la Nación CGN en la Resolución 092 de 2020.

La Empresa solo reconoce Derechos en Fideicomisos, cuando la Empresa es beneficiaria de los beneficios económicos, es decir, que tienen incorporados un potencial futuro para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo.

Ello ocurre cuando la Empresa realiza aportes en dinero o en especie, mediante la transferencia de bienes inmuebles o de los costos asociados incurridos en desarrollo de proyectos que se capitalizan, o, que se entregan a la Sociedad Fiduciaria y se realizan por el valor determinado en el documento legal de transferencia.

La Fiduciaria actúa como vocera y administradora de los patrimonios autónomos constituidos para cada proyecto, cuyos lineamientos de operación y gestión están definidos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como Fideicomitente Gestor. Para la materialización de los proyectos de conformidad con el esquema de negocio definido se adelanta la vinculación de los diferentes actores aportantes de acuerdo con la fase de cada proyecto hasta la terminación, entrega y posventas de los productos inmobiliarios desarrollados cuando haya lugar.

#### 4.11 Deterioro del Valor de los Activos no financieros

La determinación del deterioro aplica para las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles que posee la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Al final de cada período, la Empresa evalúa si los activos presentan indicios de deterioro, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último, es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

La Empresa evalúa la existencia de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), que es el grupo identificable de activos más pequeños, que genera entradas de efectivo a favor de la Empresa que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. Dentro de una UGE se incorporan activos individuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión.

Para comprobar el deterioro de la UGE, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que genera para la empresa. El análisis de deterioro debe realizarse al menos al final de cada periodo contable. Se reconocerá una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo sea superior a su valor recuperable, que es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso

No siempre se determina el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Ello ocurre cuando cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, en tal caso no hay deterioro del valor y no se hace necesario estimar el otro valor.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

#### 4.12 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas con terceros por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., originadas en el desarrollo del ciclo normal de operaciones de la Empresa, de las cuales se espera la salida de un flujo financiero determinable como efectivo o equivalente al efectivo.

Los plazos normales de pagos para la Empresa se han previsto en un máximo de 30 días.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo, y corresponden a las obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales.

#### 4.13 Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral (empleados públicos) o contractual (trabajadores oficiales).

Estos beneficios son directamente atribuibles al empleado, beneficiarios y/o sustitutos, ya sean originados por acuerdos formales, requerimientos legales o por obligaciones implícitas.

##### 4.13.1 Beneficios a empleados a corto plazo

Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación), que se otorgan a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. durante un periodo contable, y el pago se realiza durante los doce (12) meses siguientes al cierre de este, algunos de los beneficios a corto plazo presentes en la Empresa, son:

- Asignación Básica Mensual
- Gastos de Representación
- Prima Técnica
- Bonificación por Servicios Prestados
- Sueldo por Vacaciones
- Prima de Vacaciones
- Bonificación Especial por Recreación
- Prima de Servicios
- Prima de Navidad
- Cesantías
- Intereses a las Cesantías

Son reconocidos en el resultado del periodo como gasto o como ingreso si corresponden a la recuperación de gastos causados en periodos anteriores (distintos a los errores contables).

Los beneficios a los empleados a corto plazo se miden por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos.

##### 4.13.2 Beneficios a empleados a largo plazo

Son reconocidos como beneficios de largo plazo, aquellos que su obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre contable del periodo, en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. En la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el concepto reconocimiento por permanencia, constituye un beneficio a largo plazo para los trabajadores oficiales, donde es necesario realizar estimaciones de las obligaciones.

Se miden al final de cada periodo, con la información suministrada por Talento Humano (quien aplicará un método de medición actuarial). El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales afectarán el resultado del periodo.

#### 4.13.3 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Son aquellos a los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la Empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente.

Algunos beneficios por terminación del vínculo laboral: Indemnización por despido injustificado u Otras obligaciones relacionadas con la terminación del contrato.

Estas obligaciones se reconocen en el resultado del periodo por el valor reportado por Talento Humano.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se miden por el valor de la obligación al finalizar el periodo contable.

#### 4.14 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos

##### 4.14.1 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. Se evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios la Empresa hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

##### 4.14.2 Impuesto Corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración de la utilidad fiscal efectuada conforme con lo establecido en las normas tributarias, aplicando al resultado la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente.

Las tarifas utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa, de acuerdo a las normativas fiscales vigentes.

#### 4.14.3 Impuesto Diferido

El impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias entre los activos y pasivos, es decir en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Las diferencias temporarias se dan de la siguiente manera:

<b>Activo / Pasivo</b>	<b>¿El monto registrado es mayor o menor a la base fiscal?</b>	<b>Naturaleza de la diferencia</b>	<b>Reconocimiento del impuesto diferido</b>
Activo	Mayor	Imponible	Pasivo
Activo	Menor	Deducible	Activo
Pasivo	Mayor	Deducible	Activo
Pasivo	Menor	Imponible	Pasivo

#### Diferencias temporarias deducibles

El efecto tributario de estas diferencias se reconoce como un menor valor del gasto en el estado de resultados como impuesto de renta diferido y la contrapartida será un activo no corriente denominado "Activos por impuestos diferidos".

Si la partida que generó el impuesto diferido afectó el otro resultado integral o el patrimonio contable, se reconocerá en la misma cuenta sin afectar los resultados del periodo.

La Empresa puede generar pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva (créditos fiscales), los cuales generan el derecho a pagar un menor valor de su impuesto sobre la Renta en el futuro cuando se generen ganancias, en estos casos se reconoce un activo por impuesto diferido.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que se puedan compensar las pérdidas o créditos fiscales no aplicados, no se procederá a reconocer el impuesto diferido activo.

#### Diferencias temporarias imponibles

El efecto tributario de estas diferencias se reconoce como un gasto en el estado de resultados como impuesto de renta diferido y la contrapartida será un pasivo no corriente denominado "Pasivos por impuestos diferidos".

Si la partida que generó el impuesto diferido afectó el otro resultado integral o el patrimonio contable, se reconocerá en la misma cuenta sin afectar los resultados del periodo.

#### 4.15 Provisiones

Una provisión es un pasivo del cual se tiene incertidumbre en cuanto a su cuantía y/o vencimiento. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como provisión cuando se tiene una obligación presente, para la que es probable que deba desprenderse de recursos, y para las que es posible hacerle una estimación fiable.

Trimestralmente, el responsable de la Dirección Jurídica de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., realiza la valoración de los Litigios, mediante una calificación adelantada por los abogados, quienes estiman una probabilidad de alto, medio y bajo a cada proceso, además se tienen en cuenta riesgos y otros criterios adicionales; lo anterior cambia la valoración y alimenta el reporte contable que genera el Sistema de Información SIPROJ, que se constituye en el soporte del registro contable de la Empresa.

El SIPROJ es un sistema de información, en el que se registran todos los procesos judiciales (penales, administrativos, civiles, laborales, trámites arbitrales, entre otros).

La Empresa considera que la mejor estimación disponible sobre el valor de sus provisiones y pasivos contingentes es la arrojada por el SIPROJ, por cuanto el mismo ha sido desarrollado atendiendo los criterios establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales se ajustan a lo previsto por la Contaduría General de la Nación CGN en el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público.

La Empresa reconoce provisiones, siguiendo los siguientes criterios:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la ERU posee una obligación presente que <b>probablemente</b> exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la ERU posee una obligación <b>posible</b> , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras contingentes.
Si la ERU posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere <b>remota</b> la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

## Pasivos Contingentes

Un Pasivo Contingente es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los Pasivos Contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea **probable** y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del **pasivo** en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes **posibles** no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes cuando sea posible medirlos.

Para los pasivos contingentes **remotos** no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual, deberá reconocer una **provisión** en sus Estados Financieros.

"De acuerdo con la política adoptada por la E Empresa, lo que señala el numeral 6.1 del Marco conceptual **6.1. Definición de los elementos de los estados financieros**, en relación con los pasivos, lo que indica es *"Cuando existan dudas sobre la existencia de una obligación presente, la empresa debe evaluar la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo.* Por tanto, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., debe adoptar un criterio para definir en qué caso considera que la probabilidad de tener el pasivo es mayor, que es lo que está definiendo este criterio adoptado por la Empresa."

La tabla de valoración definida por la Empresa considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	EFEECTO
<b>Probable</b>	Del 60% al 99%	La tendencia indica que seguramente se concretará. Se reconoce la provisión.
<b>Posible</b>	Del 30% al 59%	Puede presentarse o no, y se revela en los estados financieros
<b>Remoto</b>	Del 0% al 29%	No se presentará o no producirá efectos para la Empresa

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

## Activos Contingentes

Los activos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros de la Empresa. Un Activo Contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia, o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Empresa y no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los activos contingentes se evalúan cuando la Empresa obtiene nueva información de los hechos económicos asociados, o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la Empresa pase a ser prácticamente cierta, se procede al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

### 4.16 Ingresos

Los ingresos que obtiene la Empresa son incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

Por lo general, la mayoría de los ingresos de la Empresa surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la Empresa también clasifica como ingresos, las ganancias obtenidas por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo

Se reconocerán como ingresos ordinarios los generados por la venta de bienes, la prestación de servicios (como asistencia técnica y gerencia de proyectos) o por el uso de activos por terceros (arrendamientos). Los ingresos se medirán por el valor razonable de la contraprestación, descontando rebajas y descuentos. En el caso de la prestación de servicios, los ingresos se medirán según el grado de avance en su ejecución.

Cuando esté involucrado un tercero en la venta de bienes o servicios o en la cesión del uso de un activo, la Empresa evaluará si actúa como principal o como agente.

La Empresa actúa como **principal** si está obligada a vender los bienes al comprador, prestar los servicios al usuario o entregar el uso de activos a terceros. Esto ocurre, entre otros, cuando la Empresa controla los bienes que venderá o los activos cuyo uso cederá, es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado, o tiene la responsabilidad de la aceptación del bien o servicio especificado antes de transferirlo.

La empresa actúa como **agente** si su única obligación en la transacción es organizar las condiciones para que se produzca la venta de los bienes, la prestación de servicios o la entrega del uso de activos.

Cuando participen dos o más entidades públicas, evaluarán conjuntamente cuál actúa como principal y cuál o cuáles, como agente.

Si la Empresa actúa como principal, reconocerá el ingreso por la venta de bienes al comprador, por la prestación de servicios al usuario o por la entrega del uso de activos a terceros. Por su parte, si la Empresa actúa como agente, reconocerá un ingreso por la comisión o el pago por la prestación del servicio de gestión.

#### Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos que obtiene la Empresa en desarrollo de actividades ordinarias son aquellas que tienen origen en el desarrollo su objeto social. Los diferentes tipos de ingresos que percibe la Empresa son los siguientes:

Los ingresos por estas actividades se reconocen en los Estados Financieros cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) la empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y derechos;
- b) la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad;
- d) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos y costos que están correlacionados se reconocerán en forma simultánea con la entrega de los bienes y derechos. No obstante, los ingresos no se reconocen cuando los costos relacionados con la misma transacción no se puedan medir con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes y derechos se reconocen como pasivo.

Los ingresos por venta de servicios de conformidad con lo establecido en el portafolio de servicios de la Empresa, se reconocen de acuerdo con el grado de avance de la prestación del servicio, sin ser requisito indispensable la factura para su causación.

Los ingresos se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir. Para calcular el grado de avance, la Dirección Técnica Comercial de la Empresa, toma como referencia alguna

de las siguientes metodologías, de acuerdo con la esencia del contrato siempre que se mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados:

- La proporción de los costos incurridos por el servicio ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados:

La Dirección Técnica Comercial evalúa la estimación de los ingresos y costos al inicio del contrato, y mensualmente en la medida en que se realicen los desembolsos de costos relacionados con la prestación del servicio, se reconocen los ingresos correspondientes.

- Las inspecciones del servicio ejecutado:

La Dirección Técnica Comercial, revisa mensualmente el progreso del proyecto, con el fin de determinar su porcentaje de avance, y registrar los ingresos y costos correspondientes asociados al proyecto.

- La proporción física de la prestación del servicio:

La Dirección Técnica Comercial determina al inicio del contrato las actividades a desarrollar, identificando los ingresos y costos asociados en cada una e informa a la Dirección Financiera (Tesorería y Cartera) el momento en que se ejecuten, con el fin de reconocer en ese momento los ingresos y costos correspondientes.

Dentro del cálculo para determinar el grado de avance en la prestación del servicio no se incluyen los pagos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la prestación del servicio realizado.

## **Subvenciones**

Las Subvenciones son recursos procedentes de terceros otorgados a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con un propósito, actividad o proyecto específico. Las Subvenciones pueden ser Monetarias y No Monetarias. Las Monetarias se reconocen por el valor recibido, que puede ser en efectivo o equivalentes al efectivo. Las No Monetarias se reconocen por el valor razonable del activo recibido, y a falta de este, al Costo de Reposición. En ausencia de los anteriores, al Valor en Libros de la Entidad que entrega el recurso.

Las subvenciones son recursos de terceros destinados a un fin o proyecto específico. Las condicionadas se reconocen como pasivos hasta cumplir las condiciones para ser registradas como ingresos. Las no condicionadas se reconocen como ingresos al momento de recibirlas, pueden ser tanto monetarias como no monetarias.

La Empresa obtiene recursos de terceros en algunas ocasiones por medio de transferencias o donaciones las cuales pueden estar condicionadas o no condicionadas.

Las **Subvenciones Condicionadas** se reconocen inicialmente como Pasivos, en el momento en que se reciben. Una vez cumplidas las condiciones establecidas por el tercero, se reconocen como Ingresos.

Las **Subvenciones No Condicionadas**, es decir, no se tienen requerimientos específicos a cumplir, se reconocen como Ingresos en el momento en que se reciben.

#### Gasto de Transferencia y Subvenciones

Se modificó la norma de Ingresos por subvención donde nace la **política de Gasto por Subvención**. Subvenciones para gastos reconocidas como ingreso conforme se incurre en el gasto.

Se reconocerán como gastos de subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a terceros, distintos de sus empleados y entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor razonable del activo entregado.

Los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetas a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al receptor del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando el receptor deba usar a consumir el beneficio económico futuro del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución a la Empresa transferidora, cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la Empresa que transfirió el activo impone restricciones, esta reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario, o, pierda el control del activo no monetario.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del período o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la empresa transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o, en el contrato o convenio.

#### 4.17 Gastos

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce gastos cuando se producen decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien, por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio

y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

La mayoría de los gastos en la Empresa surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la Empresa también clasifica como gastos, las pérdidas que surgen en siniestros, venta de activos no corrientes, ajustes por efectos en la tasa de cambio de una moneda extranjera y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deben reconocer en el resultado del periodo.

#### 4.18 Costos

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como costos las erogaciones que constituyen decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con el desarrollo de proyectos de renovación y/o desarrollo urbano y con la prestación de servicios vendidos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente, por la transferencia a un patrimonio autónomo del cual se obtienen derechos fiduciarios, por la venta de bienes, la prestación de servicios y por la gerencia de proyectos, razón por la cual, tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Empresa.

#### 4.19 Corrección de errores contables ocurridos en periodos anteriores

Los errores son omisiones o inexactitudes que se presentan en los Estados Financieros, como resultado de un fallo de información que se encontraba disponible a la fecha de preparación de estos. Los errores pueden presentarse por fallos aritméticos, en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., corrige los errores de períodos anteriores de manera retroactiva, reexpresando la información como si el error nunca se hubiese cometido, recalculando los saldos de activos, pasivos y patrimonio, del período más antiguo del que se posea información.

Los errores del periodo corriente, evidenciados en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la Empresa corregirá el error de forma prospectiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio

del primer periodo comparativo y sus efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo

Cuando la Empresa corrige un error, revela: la naturaleza del error de periodos anteriores; el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible); el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimoniales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

4.20. Asuntos sobre los cuales no se presentan transacciones o saldos contables al cierre del periodo contable 2024

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., durante el periodo contable 2024, no realizó transacciones relacionadas con los asuntos que se relacionan a continuación:

- ✓ NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- ✓ NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- ✓ NOTA 15 ACTIVOS BIOLÓGICOS
- ✓ NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACIÓN
- ✓ NOTA 19 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- ✓ NOTA 20 PRESTAMOS POR PAGAR
- ✓ NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- ✓ NOTA 33 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- ✓ NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- ✓ NOTA 36 COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

## **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

### **Composición**

El componente de efectivo que maneja la Empresa se administra a través de la Tesorería General, dependencia interna encargada de todas las actividades y operaciones de administración de dineros de las cuentas bancarias y seguimientos a los títulos valores, dando cumplimiento a las normas y directrices de seguridad y operatividad establecidas por los organismos competentes.

Por ser la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de naturaleza Industrial y Comercial de Distrito Capital, la Tesorería es autónoma y maneja el principio de "unidad de

caja”, es decir, que la totalidad de los ingresos recibidos que no tengan destinación específica, ingresan a una cuenta o fondo común, por tratarse de recursos propios de libre destinación.

Así mismo, se manejan cuentas de destinación específica para el control de los recursos de Convenios Interadministrativos suscritos con otras entidades públicas, como también los recursos que se invierten como equivalentes al efectivo.

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>216.000.010.033</b>	<b>201.277.951.504</b>	<b>14.722.058.529</b>
Caja	0	0	0
Depósitos en instituciones financieras	216.000.010.033	195.777.951.504	20.222.058.529
Efectivo de uso restringido	0	0	0
Equivalentes al efectivo	0	5.500.000.000	-5.500.000.000

En el cuadro anterior, se observa que la mayor concentración de los recursos líquidos de la Empresa se encuentra en Depósitos en instituciones financieras.

La variación se debe principalmente a la apertura de la cuenta de ahorros en Bancolombia por \$51.958.000.000 (pesos colombianos), para el manejo de los recursos asignados a los Convenios Interadministrativos Derivado No. 1 del Convenio Marco 932 de 2021 entre la Secretaria Distrital Del Hábitat, SDHT, la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD, el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., ERU y el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público, DADEP de fecha 22 de julio de 2022; el Convenio Interadministrativo Derivado No. 3 del Convenio Marco No 932 De 2021 entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., ERU, así como la transferencia de fondos por \$60.000.000.000 (pesos colombianos) de la cuenta de ahorros del Banco BBVA No. 144043080 al Banco de Occidente, para la apertura de una cuenta corriente por negociación con el banco de una tasa superior al promedio del mercado

## 5.1 Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>216.000.010.033</b>	<b>195.777.951.504</b>	<b>20.222.058.529</b>
<b>Cuenta corriente</b>	<b>80.350.930.603</b>	<b>0</b>	<b>80.350.930.603</b>
Banco de Occidente Cta No. 278889670	80.350.930.603	0	80.350.930.603
<b>Cuentas de ahorro</b>	<b>135.649.079.430</b>	<b>195.777.951.504</b>	<b>-60.128.872.074</b>
Bancolombia Cta No. 03130199622	8.170.491.118	14.144.915.267	-5.974.424.149
BBVA Colombia Cta No. 144043080	3.758.317.830	107.136.484.426	-103.378.166.596
Banco de Occidente Cta No. 278832084	610.801.149	592.176.770	18.624.379
Banco Colpatría Cta No. 4502009460	118.118.393	119.107.143	-988.750
Banco Colpatría Cta No. 4502008873	100.602.509	100.265.485	337.024
BBVA Colombia Cta No. 309000200055218	28.265.635.950	29.377.431.675	-1.111.795.725
BBVA Colombia Cta No. 309037570	2.889.500.516	4.520.315.923	-1.630.815.407
Banco Corpbanca Cta No. 214114089	3.154.081.596	2.899.843.301	254.238.296
Bancolombia Cta No. 12602165858	37.941.926.365	35.043.508.700	2.898.417.665
Bancolombia Cta No. 3184764040	652.438.690	653.629.496	-1.190.806
Bancolombia Cta No. 3100009224	49.961.601.927	0	49.961.601.927
Banco Davivienda Cta No. 5000240329	25.091.949	1.190.273.319	-1.165.181.370
Banco de Occidente Cta No. 278889233	471.437	0	471.437

Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con tres (3) cuentas de ahorros en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA N° 3130199622, BBVA COLOMBIA N°144043080 y BANCO DE OCCIDENTE N°278832084, y una (1) cuenta corriente en BANCO DE OCCIDENTE No. 278889670. Estas entidades financieras se encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.

En estas cuentas se reciben los ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de la administración central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios Interadministrativos y de carácter especial, así:

#### **5.1.1. Cuenta de Ahorros No. 4502009460 - Banco Colpatría.**

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
En esta cuenta se registran los recursos consignados por los beneficiarios del predio Brisas del Tintal - Proyecto el Porvenir. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de \$118.118.393 (pesos colombianos). Durante la vigencia 2024 no se	En esta cuenta se registran los recursos consignados por los beneficiarios del predio Brisas del Tintal - Proyecto el Porvenir. El saldo al 31 de diciembre de 2023 es de \$119.107.143 (pesos colombianos). La Subgerencia Jurídica, la Subgerencia de Gestión Corporativa y la Dirección Comercial,

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
presentaron devoluciones de fondos.	siguiendo el procedimiento PD 20- Devolución de recursos a terceros, llevaron a cabo la devolución de fondos a 11 propietarios, conforme al Acta de Devolución de los Recursos consignados en la cuenta de ahorros Banco Colpatría No 004502009460 de Scotiabank Colpatría, por un monto total de treinta y un millones doscientos trece mil seiscientos quince pesos m/cte \$31.213.615 (pesos colombianos).

**5.1.2. Cuenta de Ahorros No. 4502008873 - Banco Colpatría.**

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
Corresponde al saldo de los aportes realizados por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Oficina Alta Consejería Distrital de TIC (ACDTIC) y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1210200-295-2014 de agosto 01 de 2014. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$100.602.509 (pesos colombianos). Este convenio se encuentra en proceso de liquidación	Corresponde al saldo de los aportes realizados por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Oficina Alta Consejería Distrital de TIC (ACDTIC) y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1210200-295-2014 de agosto 01 de 2014. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$100.265.4845 (pesos colombianos). Este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

**5.1.3. Cuenta de Ahorros No. 309055218 Banco BBVA Colombia.**

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
Está representada por el saldo de los aportes realizados por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL EDUCACIÓN - SED, para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED CO1.PCCNTR.4352924/22 (3 Colegios). El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$28.265.635.950(pesos colombianos).	Está representada por el saldo de los aportes realizados por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL EDUCACIÓN - SED, para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED CO1.PCCNTR.4352924/22 (3 Colegios). El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$29.377.431.675 (pesos colombianos).

**5.1.4. Cuenta de Ahorros No. 309037570 Banco BBVA Colombia.**

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
Está representada por los aportes realizados por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, SDHT, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y	Está representada por los aportes realizados por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, SDHT, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
<p>DEPORTE, SDCRD, Y RENOBO. En el marco del Convenio Interadministrativo No. 932 de 2021 celebrado entre la "Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT", "Secretaría Distrital de Movilidad, SDM", "Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, SDCRD", "Secretaría de Educación del Distrito, SED", "Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS", "Secretaría de Desarrollo Económico, SDDE", "el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU", "la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO", "el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP" y "el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRD". El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$2.889.500.516 (pesos colombianos).</p>	<p>DEPORTE, SDCRD, Y RENOBO. En el marco del Convenio Interadministrativo No. 932 de 2021 celebrado entre la "Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT", "Secretaría Distrital de Movilidad, SDM", "Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, SDCRD", "Secretaría de Educación del Distrito, SED", "Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS", "Secretaría de Desarrollo Económico, SDDE", "el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU", "la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO", "el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP" y "el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRD". El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$4.520.315.923 (pesos colombianos).</p>

**5.1.5. Cuenta de Ahorros No. 214114089 - Banco ITAÚ Corpbanca.**

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
<p>Representa el saldo de los depósitos recibidos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para el desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1058 de agosto 13 de 2009. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$3.154.081.596 (pesos colombianos).</p>	<p>Representa el saldo de los depósitos recibidos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para el desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1058 de agosto 13 de 2009. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$2.899.843.302 (pesos colombianos).</p>

**5.1.6. Cuenta de Ahorros No. 126-021658-58 Bancolombia.**

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
<p>Está representada por el saldo de los aportes realizados por la Secretaría Distrital del Educación para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED No. CO1.PCCNTR.2978784/21 (2 Colegios) El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$37.941.926.365 (pesos colombianos).</p>	<p>Está representada por el saldo de los aportes realizados por la Secretaría Distrital del Educación para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED No. CO1.PCCNTR.2978784/21 (2 Colegios) El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$35.043.508.700 (pesos colombianos).</p>

**5.1.7. Cuenta de Ahorros No. 3184764040 - Bancolombia.**

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
Corresponde al saldo aportes realizados por el Fundación Gilberto Álzate Avendaño en desarrollo del Convenio Derivado 072 del Convenio Interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU de 2018 del 21 de marzo de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$652.438.690 (pesos colombianos).	Corresponde al saldo aportes realizados por el Fundación Gilberto Álzate Avendaño en desarrollo del Convenio Derivado 072 del Convenio Interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU de 2018 del 21 de marzo de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$653.629.496 (pesos colombianos).

**5.1.8. Cuenta de Ahorros No. 3100009224 - Bancolombia.**

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
Corresponde al saldo de la transferencia realizada por la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH, aprobada en el PAC para el mes de diciembre del 2023 en desarrollo del Convenio Interadministrativo Derivado No. 1 del Convenio Marco 932 de 2021 entre la "Secretaria Distrital Del Hábitat, SDHT", la "Secretaria Distrital De Cultura Recreación y Deporte, SDCRD", "el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU", "la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., ERU", y el "Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público, DADEP de fecha 22 de julio de 2022.  El Convenio Interadministrativo Derivado No. 3 del Convenio Marco No 932 De 2021 entre La "Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT", "Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD", y "la Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C-ERU" de fecha 28 de junio de 2023. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$49.961.601.927 (pesos colombianos).	N/A

**5.1.9. Cuenta de Ahorros No. 005000240329 Banco Davivienda.**

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
Está Representada por los aportes realizados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Derivado No. 003151 de 2019 celebrado el 26 de junio de 2019. El saldo a 31 de diciembre de	Está Representada por los aportes realizados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Derivado No. 003151 de 2019 celebrado el 26 de junio de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
2024 es de \$25.091.949 (pesos colombianos).	\$1.190.273.320 (pesos colombianos).

### 5.1.10. Cuenta de Ahorros No. 278889233 Banco de Occidente

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
Está representada por el saldo de los aportes realizados por la Secretaria Distrital del Hábitat SDHT, para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 142 – 2024, suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat – SDHT, la Secretaria Distrital del ambiente – SDA, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -Renobo. El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$471.437 (pesos colombianos).	N/A

## 5.2 Otros Equivalentes al efectivo

A 30 de junio de 2024, no existe equivalente al efectivo toda vez que el Certificado de Depósito – CDT, que se constituyó el 06 de diciembre de 2023 por \$5.500.000.000 (pesos colombianos), a un plazo de 180 días, se venció el 06 de junio de 2024, por lo que se procedió a trasladar estos recursos y los rendimientos originados, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No.03130199622.

El detalle comparativo de los equivalentes al efectivo a diciembre 31 de 2024 frente al mismo tipo de estos recursos revelados al cierre del periodo anterior 2023, es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023	% TASA PROMEDIO
<b>EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>0</b>	<b>5.500.000.000</b>	<b>-5.500.000.000</b>	<b>372.394.000</b>	<b>14%</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>		<b>% TASA PROMEDIO</b>
Certificados de depósito de ahorro a término	0	5.500.000.000	-5.500.000.000	372.394.000	14%
Banco FINANDINA - Fecha de vencimiento 16-06-2024	0	5.500.000.000	-5.500.000.000	372.394.000	14%

La principal variación se da por la inversión constituida en la vigencia 2024, se hizo la inversión en un CDT con el Banco FINANDINA por valor nominal de \$5.500.000.000 (pesos colombianos), a una tasa de 14% E.A., el CDT se constituyó el 06 de diciembre de 2023 a un

plazo de 180 días, con vencimiento el 06 de junio de 2024 y al redimirlo generó un rendimiento por \$372.394.000.

## NOTA 6. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO

### Composición

Representa el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Las Inversiones de Administración de Liquidez clasificadas en la categoría de costo con cambios en el patrimonio, revelados en el estado de situación financiera individual comparativo al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>571.789.228</b>	<b>571.789.228</b>	<b>0,00</b>
Inversiones de administración de liquidez al costo	571.789.228	571.789.228	0,00

### 6.1 Inversión de administración de liquidez

A continuación, se relaciona de manera detallada la composición del valor registrado como Inversiones de administración de liquidez:

CONCEPTO	VALOR
<b>Acciones ordinarias</b>	571.789.228
Transmilenio S.A.	486.789.228
Aguas de Bogotá S.A.	5.000.000
Metro de Bogotá S.A.	80.000.000

### Acciones ordinarias

Bajo este concepto se clasifican los instrumentos de patrimonio de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se tienen con la intención de negociar y que no le otorgan control, influencia significativa ni control conjunto, las cuales se incorporan en la categoría del costo, de conformidad con lo definido por la Contaduría General de la Nación - CGN en el Marco Conceptual del Marco normativo que debe atender la

Empresa, por cuanto no es factible la medición y clasificación en la categoría de valor razonable. Estas inversiones son las siguientes:

**Transmilenio S.A. por \$486.789.228 (pesos colombianos):** Corresponde a una inversión de cuatrocientos setenta y tres (473) acciones ordinarias de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa. Dichas Acciones fueron adquiridas así: 334 acciones el 3 de marzo de 2009 y 139 acciones el 14 de septiembre de 2015, por valor nominal de \$1.029.152,70 (pesos colombianos) por acción.

A 31 de diciembre de 2024, la participación patrimonial de la Empresa Renobo es del 3,33%.

Se realiza la medición de deterioro comparando el valor nominal de la acción con el valor intrínseco de la misma, de acuerdo con la información reportada por la Empresa Transmilenio S.A., con corte a 30 de noviembre de 2024 cada acción presenta un Valor Intrínseco de \$13.393.266,37 (pesos colombianos), para un total de \$6.335.014.993, (pesos colombianos), el valor del costo de las inversiones es de \$486.789.228 (pesos colombianos); lo cual quiere decir que, estas inversiones no presentan deterioro.

**Aguas de Bogotá S.A. por \$5.000.000 (pesos colombianos):** Valor correspondiente a una inversión de cinco (5) acciones ordinarias de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa. Dichas Acciones fueron adquiridas el 19 de mayo de 2006 por valor nominal de \$1.000.000 (pesos colombianos) por acción.

A 31 de diciembre de 2024, la participación patrimonial de la Empresa Renobo es del 0,03333%.

Se realiza la medición de deterioro comparando el valor nominal de la acción con el valor intrínseco de la misma, el cual de acuerdo con la información recibida de parte de la Empresa Aguas de Bogotá S.A., con corte a septiembre de 2024 presenta un valor de \$1.680.127, (pesos colombianos), cada acción, para un total de \$8.400.635, (pesos colombianos), el valor del costo de las inversiones es de \$5.000.000 (pesos colombianos); por lo cual estas inversiones no presentan deterioro para el cierre de la vigencia 2024.

**Metro de Bogotá S.A. por \$80.000.000 (pesos colombianos):** Valor registrado por concepto de una inversión en ochenta (80) acciones ordinarias de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A., que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa. Dichas Acciones fueron adquiridas el 24 de julio de 2017, por un valor nominal de un millón \$1.000.000 (pesos de colombianos) por acción.

A 31 diciembre de 2024, la participación patrimonial de la Empresa Renobo corresponde al 2%.

Se realiza la medición de deterioro comparando el valor nominal de la acción con el valor intrínseco de la misma, el cual, de acuerdo a información reportada por la Empresa Metro de Bogotá S.A., a 30 de septiembre de 2024 presenta un valor de \$1.600.444.954, (pesos colombianos); cada acción, para un total de \$128.035.596.320, (pesos colombianos), el valor del costo de las inversiones es de \$80.000.000 (pesos colombianos); lo cual indica que estas inversiones no presentan deterioro a 31 de diciembre de 2024.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición.

Al cierre de los periodos contables 2024 y 2023, respectivamente, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tenía saldos pendientes por concepto de cuentas por cobrar; a continuación, se presentan los saldos en la situación financiera individual de la Empresa:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>667.092.780</b>	<b>128.691.231.602</b>	<b>-128.024.138.822</b>
Prestación de servicios	0	72.005.159.303	-72.005.159.303
Transferencias y Subvenciones	0	56.127.772.556	-56.127.772.556
Otras cuentas por Cobrar	928.291.470	558.299.743	369.991.727
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-261.198.690	0	-261.198.690

Los saldos de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024, presentan variación frente a las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023, principalmente por, la cancelación de la cuenta por cobrar de la Transferencia que la Dirección Distrital de Tesorería, aprobada en el PAC para el mes de diciembre del 2023, el giro sin situación de fondos por \$56.127.772.556 (pesos colombianos), para el proyecto Cable San Cristóbal (cupa de endeudamiento).

Otras variaciones se presentan por la cancelación de las cuentas por cobrar de: La Modificación No. 02 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4352924 de 2022, entre la Secretaria de Educación – SED y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por \$71.916.392.628 (pesos colombianos); Alianza Fiduciaria S.A. Fideicomisos, Factura de venta No. 516 de septiembre de 2023, por \$46.780.052 (pesos colombianos), Cámara de Comercio De Bogotá, factura de venta No. 534 de diciembre de 2023, por \$15.468.756 (pesos colombianos) y la factura de venta No. 535 de diciembre de 2023, por \$26.517.867 (pesos colombianos).

A continuación, se detalla la conformación de los principales tipos de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024				DETERIORO ACUMULADO 2024				DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(-) DETERIORO APLICADO EN LA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO	%	
VIGENCIA						EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	928.291.470	0	928.291.470	0	261.198.690	0	261.198.690	50	667.092.780
Otras Cuentas por Cobrar	928.291.470	0	928.291.470	0	261.198.690	0	261.198.690	50	667.092.780

## 7.1. Otras cuentas por cobrar

Detalle de otras cuentas por Cobrar

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2024	SALDO A 31/12/2023
<b>Arrendamiento operativo</b>	<b>516.630.504</b>	<b>516.630.504</b>
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	516.630.504	516.630.504
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>411.660.966</b>	<b>41.669.239</b>
Incapacidades	12.310.977	16.405.393
Otros -	399.349.989	25.263.846
<b>Total Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>928.291.470</b>	<b>558.299.743</b>

**Arrendamiento Operativo por \$516.630.504 (pesos colombianos).** Corresponde al cobro de los cánones de arrendamientos originados en contratos de arrendamiento operativo relacionados con las propiedades de inversión de la Empresa, los cuales se relacionan a continuación:

**Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.:** Valor correspondiente a los cánones de arrendamiento reflejados en las siguientes facturas:

- Factura de venta No. 485 del 12 de abril de 2022 por \$172.210.168 (pesos colombianos), por concepto de canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2022, contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosí No 1.
- Factura de venta No. 488 del 11 de mayo de 2022 por \$172.210.168 (pesos colombianos), por concepto de canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2022, contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosí No 1
- Factura de venta No. 494 del 13 de junio de 2022 por \$172.210.168 (pesos colombianos), por concepto de canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2022. contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosí No 2.
- Gestiones realizadas durante la vigencia 2024, para el cobro de estos valores:
  - ✓ Se enviaron correos a los supervisores de los contratos de arrendamiento tanto de la Empresa Renobo como de la Subred Integrada de Servicios de Salud

Centro Oriente E.S.E., con el fin de recaudar el valor adeudado, y a la fecha no se tiene respuesta alguna de la fecha probable de pago.

- ✓ De igual forma la Dirección Técnica Comercial de la Empresa, escalo acciones con la Dirección Jurídica e informa que: *“Mediante radicado S2023003709 del 11 de agosto, se remitió comunicación a la Subred cuyo asunto es “Solicitud de suscripción acta de liquidación de Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y acuerdo de pago cánones pendientes de pago, y el 15 de septiembre se remitió a la Subred reiteración de suscripción del acuerdo de pago”.*
- ✓ A continuación, se informa la gestión realizada a la fecha, por Cartera y la Dirección Jurídica de la Empresa:
  - En los meses de febrero y marzo de 2024, tesorería y Cartera, solicitaron a la Dirección Técnica Comercial, indicar, si la Dirección Jurídica ha dado respuesta a la comunicación I2024000230, donde se solicitó información respecto a las gestiones jurídicas que se han desplegado desde dicha área, para el cobro de los cánones arrendados adeudados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E por \$516.630.504.
  - El 18 de marzo de 2024, la Dirección Jurídica de la Empresa, dio respuesta al correo electrónico, indicando que, para adelantar el documento de mediación ante la Secretaría Jurídica Distrital para efectos de poder instaurar posteriormente una acción judicial contra la Subred Centro Oriente (si no se logra llegar a acuerdos en esa instancia), se requirieron una serie de documentos que le fueron solicitados a la Dirección Técnica Comercial mediante vía correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2024, y reiterados mediante radicado I2024000521, como respuesta al radicado I2024000236 enunciado previamente.
  - Así las cosas, dicha solicitud fue respondida por la Dirección Técnica Comercial, mediante radicado I2024000615 de fecha 14 de marzo de 2024, en la que fueron remitidos los documentos solicitados, y dicha documentación se encuentra en revisión para la consolidación final del documento que será puesto en conocimiento del Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición de la Empresa, en sesión del 11 de abril de 2024 de conformidad con su cronograma, y quien una vez otorgue su aval al trámite de mediación, se radicará ante la Secretaría Jurídica Distrital para buscar los acercamientos necesarios para el pago requerido.
  - El 15 de abril de 2024, la Dirección Jurídica, comunicó que la sesión del 11 de abril no se llevó a cabo, y fue programada inicialmente para el día 25 de abril de 2024, pero, ante la imposibilidad de varios miembros en dicha fecha, finalmente se surtió la sesión el día 30 de abril de 2024, en la cual se presentó el caso ante los miembros del Comité, quienes autorizaron iniciar el trámite de mediación ante la Secretaría Jurídica Distrital, de manera previa a iniciar las acciones judiciales correspondientes de cobro entre entidades del Distrito de acuerdo con el Decreto Distrital 089 de 2021 y la Resolución 212 de 2023.

- A continuación, se notifica la información suministrada a la fecha por la funcionaria de la Dirección Jurídica Adriana Sánchez: *“Subred fue intervenida el año pasado por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de Salud, y dicha intervención conlleva no solo la suspensión de los procesos ejecutivos que estuviesen vigentes al momento de la medida, sino también, implica la imposibilidad de instaurar nuevos procesos judiciales que pretendan el pago de obligaciones a cargo de dicha entidad. En tal sentido, no es posible instaurar acción judicial a la fecha bajo ese concepto hasta que exista un levantamiento de la intervención realizada a esa entidad distrital por parte de la Nación”*, lo cual, no quiere decir que, no se haya solicitado al interventor de la Subred Centro Oriente, el pago de dicha obligación, tal y como puede observarse en comunicación que se anexa a la presente respuesta y su correspondiente recibido.”
- Por último, en el mes de noviembre, a solicitud de la Dirección Jurídica se liquidó el valor de la cláusula penal por incumplimiento en el pago del contrato correspondiente al 20% sobre el valor total del contrato.

**Otras Cuentas por Cobrar por \$411.660.966 (pesos colombianos).**

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2024	SALDO A 31/12/2023	VARIACIÓN
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>411.660.966</b>	<b>41.669.239</b>	<b>369.991.727</b>
<b>Incapacidad</b>	<b>12.310.977</b>	<b>16.405.393</b>	<b>-4.094.416</b>
Eps Y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	0	8.977.299	-8.977.299
Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A.	0	1.733.998	-1.733.998
Entidad Promotora De Salud Famisanar Ltda	3.608.543	3.379.757	228.786
Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	8.376	2.314.339	-2.305.963
Salud Total Eps	8.694.058	0	8.694.058
<b>Otros</b>	<b>399.349.989</b>	<b>25.263.846</b>	<b>374.086.143</b>
Acosta Narváez Carlos Alberto	523.657	0	523.657
Alianza Fiduciaria sa Fideicomisos	342.920.150	0	342.920.150
Andrade Muñoz martha Consuelo	107.064	0	107.064
Bancolombia	0	69.400	-69.400
Cámara de Comercio de Bogotá	0	7.924.112	-7.924.112
Carrillo Pacheco Yenny	13.697	0	13.697
Córdoba García Margarita Isabel	102.400	0	102.400
Duarte Quiroga Edgar Enrique	43.000	0	43.000
Enel Colombia S.A.E.S.P	337.382	0	337.382
Fajardo Gómez Mauricio Alfredo	0	4.859.250	-4.859.250
Fundacion Ecologia Urbana y Territorio	50.000.000	0	50.000.000
Gaitán Rozo María Cecilia	469.390	0	469.390
Jaramillo restrepo carolina	562.200	0	562.200
Jiménez Gómez Juan Guillermo	489.701	0	489.701
Motta Navas Abogados Asociados S.A.S	0	4.859.250	-4.859.250
Ocampo Villegas Mónica	39.571	0	39.571
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá SA	3.488.157	2.692.584	795.573
Rengifo Abogados S A S	0	4.859.250	-4.859.250
Tobon Paipilla Mary Marlen	253.620	0	253.620

**Incapacidades por \$12.310.977 (pesos colombianos).** Corresponde a las incapacidades de los funcionarios de la Empresa, pendientes de recuperación a cargo de:

- **Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda.**, por \$3.608.543, corresponde a tres (3) incapacidades de los funcionarios de la Empresa: Mauricio Echeverry por \$2.933.349, Diana Leguizamón por \$252.138 y Nohora Martínez por \$423.055, en donde, Talento Humano, envió derecho de petición. En el mes de febrero/2024, realizó la actualización de la información bancaria para que realizaran el pago de las incapacidades, pago que a la fecha no ha sido posible obtener.
- **Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.**, por \$8.376, correspondiente al valor de la incapacidad del funcionario de la Empresa Eduardo Ramírez Fontecha; el 30 de diciembre de 2024, en donde, Talento Humano, envió derecho de petición a la EPS, donde solicitó la reliquidación de la incapacidad, y a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna.
- **Salud Total EPS**, por \$8.694.058, correspondiente a la incapacidad de la funcionaria de la Empresa Lilian Buitrago, en donde, Talento Humano realizó el seguimiento a la

revisión y pago de la incapacidad, revisión que inicio la EPS en el mes de enero para la debida liquidación y pago en el mes de marzo de 2025.

**Otros por \$399.349.989 (pesos colombianos). Corresponde a los siguientes conceptos:**

- **Alianza Fiduciaria S.A Fideicomisos por \$342.920.150 (pesos colombianos).** corresponde a retenciones efectuadas a proveedores por la Fiduciaria Alianza, por la contribución especial del 5% del mes de diciembre de 2024; valor que será traslado en 2025 por la fiduciaria a las cuentas bancarias de la Empresa.
- **Enel Colombia S.A.E.S.P por \$337.382 (pesos colombianos).** correspondiente a las retenciones de ICA, practicadas por la Empresa a través de la OP 1603 del 03 de mayo de 2023, en la que se aplicaron los descuentos tributarios pertinentes, pero al efectuar el pago a través de la plataforma PSE, dicho sistema únicamente permite realizar el pago total de la factura, sin la posibilidad de aplicar la retención de ICA.

A continuación, se informa la gestión realizada a octubre, por el área de cartera:

- En agosto y noviembre de 2023, se enviaron correos a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., solicitando la devolución de las retenciones practicadas en la Orden de Pago No. 1603.
- El 23 de febrero de 2024, el área de Cartera envió comunicación con radicado S2024000790 a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitando el pago por \$337.382.
- El 18 de marzo de 2024 el área de Tesorería remitió correo electrónico dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P reiterando la solicitud realizada mediante la comunicación con radicado S2024000790.
- Se envió correo electrónico el 31 de julio de 2024 dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, reiterando la solicitud de cobro realizada; en la cual, Enel Colombia respondió con radicado No. 000837421 el 31 de julio, en donde solicitan que la Empresa, adjunte la Resolución en la que se evidencia que se tiene el derecho para practicar retención de ICA, ya que, Enel es gran contribuyente y autorretenedor para proceder con la respectiva validación.
- El 16 de septiembre, se envió comunicado con radicado No. S2024003682 y la Resolución No. 025379 de 2019 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, la cual, indica en el artículo 4, la Operatividad del Sistema para efectos de la Retención de ICA en Bogotá y se observa que cuando se realicen pagos y/o abonos en cuenta a la Empresa, éstos no deben estar sujetos a retención de ICA por considerarse una entidad pública.
- El 23 de octubre se envió comunicado con radicado No. S2024004227 reiterando la solicitud realizada el 16 de septiembre de 2024.
- El 29 de noviembre se envió recordatorio vía E-mail a Enel Codensa, el cual quedo recibido en dicha Empresa, a través del radicado No. 000911647.
- El 18 de diciembre se recibió la comunicación No. 0001092954, en donde notifican que la solicitud se encuentra en proceso de validación.

- El 10 de enero de 2025 se recibió las comunicaciones Nos. 0001110432 y 0001110753, donde indican los pasos a seguir para continuar con el proceso de cobro.
- **Fundación Ecología Urbana y Territorio por \$50.000.000 (pesos colombianos).** corresponde a la diferencia del pago realizado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. el 26 de marzo de 2024, a la cuenta del banco BBVA ES1701823077750201916244 a nombre de la FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA, por 97.557,64 euros, equivalentes a \$420.168.065, cuando debió haberse girado 85.948,28 euros, equivalentes a \$370.168.065. Esta situación se originó por una falla en el sistema de información financiera de la Empresa, que no reflejó el “descuento fiscal – renta 10” equivalente a \$50.000.000 en la orden de pago

A continuación, se informa las gestiones realizada a la fecha:

- Para recuperar estos recursos, desde la Tesorería de la Empresa, envió correo al proveedor el 05 y 10 de abril de 2024, solicitando el reintegro.
  - El 23 de mayo, la Tesorería de la Empresa, se comunicó a través de WhatsApp con el representante de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, y este a su vez, envía contacto para escalar la solicitud de devolución de los recursos con su asesor tributario.
  - Con base en lo anterior, la Tesorería envía nuevamente toda la explicación de los descuentos tributarios al asesor tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
  - El 11 de junio de 2024, a través de correo electrónico, nuevamente se reitera la solicitud de devolución de recursos, se evidencia que este correo fue leído el 17 de junio de 2024 por el Sr. Lara, quien es el representante tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
  - El 16 de julio de 2024 La Fundación Ecología Urbana y Territorio, envió un comunicado a la Empresa, justificando el por qué no debe aplicar la retención en la fuente del 10%, según *“el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos”*.
  - Con base en ese comunicado de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, la Empresa, escalo dicha solicitud con los asesores tributarios de la firma KPMG y se recibió respuesta por parte de KPMG, el 28 de noviembre de 2024, en donde indicaron que, *“...la Fundación debe reintegrar el valor correspondiente de la retención no efectuada...”*; razón por la cual, en el mes de enero de 2025, se remitirá toda la documentación a la Dirección Jurídica de la Empresa.
- **Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá SA. por \$3.488.157 (pesos colombianos).** retenciones efectuadas por la Fiduciaria, no procedentes del

impuesto de Reteica, practicadas a las facturas de venta No. 508 de marzo de 2023 y Nos. 522, 523 y 524 de noviembre de 2023.

A continuación, se informa la gestión realizada a octubre, por el área de cartera:

- El 23 de mayo, se envió correo electrónico solicitando el pago de los descuentos practicados de forma errada por parte de Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá.
  - De igual forma se envió comunicación, según radicado S2024002090.
  - Esta misma acción se realizó para el 18 de junio y el 29 de agosto, en donde se envió comunicado con radicado No. S2024003422, reiterando la solicitud de pago.
  - El 12, 13 y 23 de septiembre se enviaron correos electrónicos solicitando el pago de esos saldos adeudados.
  - En octubre, con el apoyo del Contratista, Cristian Sánchez, está ubicando los contactos de Fiduciaria Bogotá para contactarlos directamente.
  - Mediante reunión telefónica del mes de noviembre con el señor Rubén Darío Rodríguez, del Patrimonio Autónomo Fiduciaria Bogotá S.A, se confirmaron los saldos pendientes por pagar a la Empresa, los cuales, reintegraran según comunicado vía E-mail del día 13 de noviembre de 2024.
  - En reunión telefónica con Rubén Darío Rodríguez de Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá S.A, se confirmaron los saldos pendientes por pagar a la Empresa, los cuales, reintegraran según comunicado vía E-mail del día 13 de noviembre de 2024.
  - Mediante comunicado No. S2024005033 del 20 de diciembre de 2024, se enviaron los documentos solicitados por la Fiduciaria Bogotá S.A., para realizar el pago pertinente; pago que se efectuara en la primera semana de febrero de 2025, de acuerdo a lo informado por el Sr. Rubén Darío Rodríguez.
- **Cuentas por Cobrar – exfuncionarios, por \$2.604.300 (pesos colombianos).** Corresponde al análisis de los descuentos de aportes de la seguridad social a los exfuncionarios de la Empresa, descuentos no aplicados en nómina del mes de febrero 2024:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2024
<b>Otros - EXFUNCIONARIOS 2024</b>	<b>2.604.300</b>
ACOSTA NARVAEZ CARLOS ALBERTO	523.657
ANDRADE MUÑOZ MARTHA CONSUELO	107.064,00
CARRILLO PACHECO YENNY	13.697
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	102.400
DUARTE QUIROGA EDGAR ENRIQUE	43.000
GAITAN ROZO MARIA CECILIA	469.390,00
JARAMILLO RESTREPO CAROLINA	562.200,00
JIMENEZ GOMEZ JUAN GUILLERMO	489.701,00
OCAMPO VILLEGAS MONICA	39.571,00
TOBO PAIPILLA MARY MARLEN	253.620

## 7.2. Deterioro acumulado de las Cuentas por Cobrar

NOMBRE DEL DEUDOR	VALOR	ORIGEN - ESTADO ACTUAL OBSERVACIONES	DIFICULTAD EN EL COBRO
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	516.630.504	Cartera por Arrendamientos	Si Presenta Incumplimiento, Entidad en Liquidacion
Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda Cafam Colsubsidio	3.379.757	Cartera por incapacidades	Si Presenta Incumplimiento

Como consecuencia de lo indicado en el cuadro que se muestra en el apartado anterior, y en cumplimiento de las políticas contables de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., respecto del deterioro de cartera, las áreas de Tesorería y Cartera, evaluaron y realizaron el Deterioro de las cuentas de los derechos que se relacionan a continuación:

Valores correspondientes a cánones de arrendamiento incumplidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por \$259.598.037 (pesos colombianos) y las incapacidades con la Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda., por \$1.600.653 (pesos colombianos), que corresponde a tres (3) incapacidades de los funcionarios de la Empresa: Mauricio Echeverry por Diana Leguizamón y Nohora Martínez en las nóminas de diciembre 2022 y 2023.

TERCERO	SALDO A 31/12/2024
<b>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar</b>	<b>261.198.690</b>
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	259.598.037,00
Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda Cafam Colsubsidio	1.600.653,00

## 7.5 Baja de las Cuentas por Cobrar

Durante la vigencia 2024 no se realizaron baja en cuentas

## NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

### Composición

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>	<b>438.430.932</b>	<b>360.148.146</b>	<b>78.282.786</b>
Préstamos concedidos	438.430.932	360.148.146	78.282.786

### 8.1 Préstamos concedidos

La Empresa cuenta con el Convenio suscrito con el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: "FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA" el cual tiene como finalidad destinar recursos al otorgamiento de créditos condonables del 50% al 100% en atención a las notas obtenidas por los beneficiarios de los préstamos destinados a apoyar la educación superior en nivel técnico profesional, tecnológico y universitario de los trabajadores oficiales de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C), afiliados al sindicato de empleados distritales de Bogotá - SINDISTRITALES y de sus hijos, en los niveles de educación superior mediante la adjudicación de créditos condonables, bajo el requisito de obtener el título académico de programa que le fue beneficiado. Los recursos del fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula.

Algunas de las condiciones establecidas en el reglamento operativo del convenio en mención son las siguientes:

- Valor Crédito: Hasta Once (11) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Un (1) salario mínimo mensual legal vigente como gastos de sostenimiento solo para los Hijos de los trabajadores.
- La cancelación de los créditos se hará al final de la terminación de materias o por deserción académica, con un periodo de gracia de doce (12) meses
- Será condonable semestralmente el crédito en los siguientes eventos:
  - 1) Con nota promedio igual o superior a 3.80, el cincuenta por ciento (50%)
  - 2) Con nota promedio igual o superior a 4.00, el ochenta por ciento (80%)
  - 3) Con nota promedio igual o superior a 4.50, el ciento por ciento (100%)
- Este crédito no tendrá intereses de plazo y se cancelará el capital actualizado a la fecha de pago.

A continuación, se relaciona el detalle por tercero del saldo registrado en la cuenta Prestamos por cobrar a 31 de diciembre de 2024:

<b>TERCERO</b>	<b>VALOR PRÉSTAMOS A 31/12/2024</b>
Barrera Espitia Holman Eduardo	27.908.001
Bedoya Jiménez William	13.896.592
Corrales Rodríguez Claudia María	181.817.046
Duque Morales Mario Hernando	11.731.738
Espinel Héctor Alonso	11.661.870
Loaiza Londoño Martha	15.840.800
Martínez Barragán Nhora Isabel	53.538.350
Pérez Cárdenas Betty	58.951.470
Ramírez Fontecha Eduardo	6.283.618
Suarez Pedraza Héctor Javier	48.044.048
Zambrano Pardo Lita Maritza	8.757.398
<b>Total a 31 de diciembre de 2024</b>	<b>438.430.932</b>

A la fecha ICETEX ha reportado 13 condonaciones por \$448.149.327 (pesos colombianos), lo anterior, en consonancia a los requisitos establecidos en la convención colectiva del beneficio a los trabajadores

## **NOTA 9. INVENTARIOS**

Los inventarios se miden al costo y su registro se realiza conforme a la política contable adoptada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en la Metodología de Asignación de Costos, utilizada para el registro, seguimiento y control de las erogaciones directas e indirectas, relacionadas con la ejecución de proyectos de renovación y desarrollo urbano gestionados por la Empresa Renobo.

La medición de los inventarios se realiza bajo el método de identificación específica, el cual reconoce el costo real pagado por cada elemento específico.

Tras la evaluación correspondiente y la estimación del valor neto de realización de los inventarios al 31 de diciembre de 2024 y diciembre de 2023, se determinó que ninguna partida del Grupo de Inventarios presenta deterioro. Así mismo, la Empresa no ha entregado inventarios en garantía para respaldar el cumplimiento de pasivos.

### **Composición**

La desagregación de los inventarios presentados en el Estado de Situación Financiera Individual al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INVENTARIOS</b>	<b>64.197.256.938</b>	<b>94.162.765.095</b>	<b>-29.965.508.176</b>
Mercancías en Existencia	6.503.872.589	7.583.405.563	-1.079.532.974
Prestadores de Servicios	7.050.111.120	3.287.437.431	3.762.673.689
Productos en Proceso	50.643.273.120	83.291.922.101	-32.648.648.891
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	0	0	0

## Conciliación de valores en libros

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRODUCTOS EN PROCESO	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene-2024)	7.583.405.563	3.287.437.431	83.291.922.101	94.162.765.095
ENTRADAS (DB): Adquisiciones en Compras	4.230.572.454	10.089.472.828	32.333.490.474	46.653.535.756
SALIDAS (CR): Comercialización a Valor de Mercado	5.310.105.428	6.326.799.139	64.982.139.337	76.619.043.904
Baja en Cuentas (afectación del resultado) + Mermas	0	0	0	0
SUBTOTAL	6.503.872.589	7.050.111.120	50.643.273.209	64.197.256.947
SALDO FINAL (31-dic-2024)	6.503.872.589	7.050.111.120	50.643.273.209	64.197.256.947
DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	0	0	0	0
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)				
(saldo final - DE)	6.503.872.589	7.050.111.120	50.643.273.120	64.197.256.947
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0

### 9.1.1. Mercancía en existencia por \$6.503.872.589 (pesos colombianos).

La desagregación de las partidas que componen la Subcuenta “**Mercancías en existencia**” pueden observarse en el siguiente cuadro:

PROYECTOS INMOBILIARIOS	SALDO a 31/12/2023	ADQUIRIDOS EN LA VIGENCIA	RETIRADOS DEL INVENTARIOS	SALDO a 31/12/2024
SANTA CECILIA	380.670.108	-	-	380.670.108
TRES QUEBRADAS	1.640.493.251	-	-	1.640.493.251
ESTACION CENTRAL	547.155.344	14.300.944	561.456.288	-
VOTO NACIONAL	193.357.350	-	193.357.350	-
SAN BERNARDO	266.586.800	-	-	266.586.800
CIUDADELA DEL CUIDADO	2.699.136.907	-	2.699.136.907	-
CABLE SAN CRISTOBAL	-	1.809.376.030	-	1.809.376.030
BUENOS AIRES VIS / VIP	-	2.406.746.400	-	2.406.746.400

PROYECTOS INMOBILIARIOS	SALDO a 31/12/2023	ADQUIRIDOS EN LA VIGENCIA	RETIRADOS DEL INVENTARIOS	SALDO a 31/12/2024
TOTAL INVENTARIO A DIC 31	7.583.405.563	4.230.423.374	3.453.950.545	6.503.872.589

**- Proyecto inmobiliario Santa Cecilia \$380.670.108 (pesos colombianos).**

El predio denominado Santa Cecilia está ubicado en la Carrera 79 Bis A 73 D 20 Sur en Bogotá D.C. Tiene un área de 2002,7 m<sup>2</sup>, identificado con el folio de matrícula 50S-40109227 y CHIP AAA0140DCJH. Se encuentra incluido en la Resolución 147 de 2008 de la Secretaría Distrital del Hábitat, "Por medio de la cual se identifican predios de desarrollo prioritario para vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Fue adquirido por la Empresa por \$298.706.940 (pesos colombianos), más el impuesto de remate por \$8.961.210 (pesos colombianos), para un valor total de \$307.668.150 (pesos colombianos). Este predio forma parte del proyecto del mismo nombre ubicado en la localidad de Bosa.

El valor del suelo fue actualizado con base en el IVIUR, en el marco de la Fusión Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), por lo tanto, en el inventario se reconoce por un único valor (precio determinado como valor razonable), es decir, por \$380.670.108 (pesos colombianos).

**- Proyecto inmobiliario Polígono 1 – Plan Parcial Tres Quebradas por \$1.640.493.251 (pesos colombianos).**

Comprende el conjunto de predios que forman parte del Plan Parcial Tres Quebradas, adoptado mediante Decreto 438 de 2009, con un área bruta de 310.9 hectáreas, de las cuales la Empresa adquirió 100.7 hectáreas. Se utilizaron instrumentos de gestión de suelo (anuncio de proyecto, derecho preferente, declaratoria de condiciones de utilidad pública y desarrollo prioritario, etc.) para evitar la especulación de los precios del suelo en el sector de Usme. A diciembre 31 de 2023, este proyecto está conformado por cuatro (4) inmuebles. Como parte del desarrollo del proyecto, se tramitó el desenglobe del lote identificado con CHIP AAA0257ENDE Matrícula No 50S40716311, con un área de 653.160 m<sup>2</sup>, comúnmente conocido como la Hacienda Santa Helena, con el objetivo de transferir al Patrimonio PAS FC 464 las áreas desenglobadas para el desarrollo del proyecto, sin incluir el lote en el que se desarrolló la Av. Usminia, que normativamente hoy se identifica según la modificación del POZ como una carga de ciudad, de acuerdo con el Decreto Distrital No. 675 de 2018. Por tanto, se iniciará el proceso de entrega de la misma al IDU en la vigencia 2019.

El proceso de desenglobe se llevó a cabo mediante la escritura pública No. 1855 del 17 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría 45 del Círculo de Bogotá, y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el mes de febrero de 2019.

**- Proyecto inmobiliario Estación Central por \$0.**

En el marco del desarrollo de los proyectos estratégicos de renovación urbana, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenoBo) realizó la adquisición de un predio mediante expropiación por vía administrativa, con el objetivo de garantizar la ejecución del proyecto correspondiente. En el mes de abril de 2024, dicho predio fue transferido al Fideicomiso Estación Central, administrado por Alianza Fiduciaria S.A., en cumplimiento de los compromisos establecidos para el desarrollo del proyecto.

**- Proyecto inmobiliario Voto Nacional por \$0.**

El predio con folio 50C-243734 (Voto Nacional) fue entregado al desarrollador CONSTRUCCIONES SAS por la Subgerencia de Proyectos el 16 de marzo de 2022 y transferido a Patrimonio Autónomo Derivado PAD Alcaldía Mártires, mediante Escritura Pública No. 1929 de fecha 3 de agosto de 2021, en la Notaría 32 de Bogotá. En septiembre de 2022, se realizó la transferencia al Patrimonio Autónomo Voto Nacional, de cinco (5) predios a título de aportes en especie por \$12.894.576.779 (pesos colombianos) - Proyecto Voto Nacional.

**- Proyecto inmobiliario San Bernardo por \$266.586.800 (pesos colombianos).**

El proyecto de Renovación Urbana "San Bernardo – Tercer Milenio", se ha concebido como un proyecto que busca contribuir a la consolidación del Centro Metropolitano de Bogotá mediante el desarrollo de Vivienda de Interés Social (VIS) con un componente de comercio y uso dotacional que articule los diferentes tipos de servicios del entorno. Igualmente, el proyecto busca mejorar las condiciones urbanas, ambientales, sociales y económicas; así como promover el repoblamiento del centro de la ciudad, aprovechar la infraestructura recreativa y dotacional del sector, planteando el uso eficiente del suelo por medio de la densificación racional de sus áreas urbanísticas, áreas de vivienda, comercio, servicios y uso dotacional.

Este proyecto cuenta con un área bruta total de 88.669,38 m<sup>2</sup> y un área útil de 47.113,76 m<sup>2</sup>, distribuidos en tres (3) áreas de manejo diferenciado y cuatro (4) unidades de gestión que tienen un área bruta total de 76.571,12 m<sup>2</sup> y un área útil de 41.630,09 m<sup>2</sup>. El área útil está destinada al desarrollo principalmente residencial con un máximo de 3.946 unidades de Vivienda de Interés Social (VIS).

En septiembre se reconoció diez (10) predios transferidos a título gratuito por el IDU, mediante la Resolución No. 5641 de 2022, en el marco del proyecto de San Bernardo. El valor por el cual fue incorporado los predios, corresponde al valor en libros informado por el IDU, y que la entidad Cedente tenía reconocidos dichos predios por \$266.586.800 (pesos colombianos).

**- Proyecto inmobiliario Ciudadela del cuidado por \$ 0.**

La Ciudadela Educativa y del Cuidado revitalizaría un sector de la localidad de Suba para disminuir los déficits de espacio público, equipamientos y viviendas, a través de una

intervención urbana integral con el desarrollo del corredor verde, que estará cercano a la segunda línea del Metro de Bogotá, la ejecución de la ALO y la articulación de las Reservas Distritales de Humedal.

En virtud a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, transfirió los predios a título gratuito, mediante Resoluciones No. 4703 de 2023 y No. 4704 de 2023 a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para el desarrollo del proyecto. El valor por el cual fue incorporado en la situación financiera de la Empresa es el valor en libros que se tenían reconocidos en la contabilidad del IDU.

En cumplimiento del Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", se establece en su artículo 300 la priorización de diversos proyectos de infraestructura de movilidad, dentro de los cuales se destaca la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente – ALO Norte, en el tramo comprendido entre la Calle 80 y la Calle 153, incluyendo sus conectantes por la Avenida Suba y la Avenida Tabora. A continuación, se relacionan con los siguientes folios de matrícula inmobiliaria:

DESCRIPCIÓN	VALOR
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20928584	788.809.725
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20928581	73.836.700
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20930325	245.685.132
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20928578	359.529.750
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20928583	1.231.275.600
<b>CIUDADELA DEL CUIDADO COMPRA SUELO</b>	<b>2.699.136.907</b>

En atención a lo anterior y con base en lo decidido en la Sesión del Comité Técnico de Seguimiento del Convenio Interadministrativo 1007 de 2023, celebrada el 9 de julio de 2024, se determinó de manera unánime iniciar el proceso de restitución de los predios al IDU.

Como resultado, la Empresa Renobo, expidió la Resolución No. 202 del 19 de julio de 2024, mediante el cual, se transfieren a título gratuito los bienes fiscales a favor del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), completando así la restitución de los predios.

**- Proyecto Inmobiliario Cable San Cristóbal, por \$1.809.376.030 (pesos colombianos).**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá formuló el proyecto de inversión "Adquisición y gestión de suelo" en el marco del Plan Distrital de Desarrollo. El objetivo principal es gestionar suelo para proyectos de desarrollo urbano y revitalización, con especial énfasis en áreas centrales y consolidadas para reducir problemas urbanos. El programa se enfoca en la revitalización urbana para la competitividad, con una meta de gestionar 2,8 hectáreas de suelo en proyectos de desarrollo urbano. Los recursos para este proyecto provienen de la compensación de la obligación urbanística de destinar suelo para Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en proyectos del Distrito.

El Documento Técnico de Soporte realizado por la Empresa RenoBo, concluyó que, el proyecto de revitalización en el área del Cable Aéreo San Cristóbal es viable financieramente, financiado parcialmente con recursos del Fondo Compensatorio de Obligaciones Urbanísticas. Estos recursos contribuyen a la generación de vivienda para la población más vulnerable, ayudando a reducir el déficit habitacional en la ciudad. El Proyecto Integral de Revitalización del Cable Aéreo San Cristóbal tiene como objetivo intervenir en sectores cercanos al cable aéreo, transformando las condiciones urbanas y promoviendo su desarrollo.

En cuanto al componente jurídico del estudio, se verificó la legalidad de los 14 predios en el Área de Oportunidad 5, concluyendo que la tradición de los predios es correcta y no presentan antecedentes de falsa tradición. Se recomienda mantener actualizada la revisión del estado jurídico de los predios de acuerdo con la documentación analizada.

la Dirección Técnica de Gestión Predial - DTGP avanzó en los trámites necesarios para la adquisición de trece (13) de los catorce (14) predios que conforman el Área de Oportunidad 5, vía enajenación voluntaria, tomando como fuente, los recursos que reposan en el PAS FCO, administrado por la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A, relacionados a continuación:

DETALLE	VALOR
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280183	120.194.130
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280180	118.026.300
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280181	113.036.850
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280182	113.036.850
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280185	122.878.110
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280186	124.220.100
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280187	124.220.100
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280188	125.458.860
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280189	127.431.700
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280190	127.431.700
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280191	122.706.060
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40280184	121.536.120
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-149184	349.199.150
<b>TOTAL REGISTRO EN LIBROS</b>	<b>1.809.376.030</b>

- **Proyecto Inmobiliario BUENOS AIRES VIS / VIP, por \$2.406.746.400 (pesos colombianos).**

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", dentro del Programa 31 – Acceso equitativo de vivienda urbana y rural, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. (RenoBo) suscribió la Resolución No. 248 del 4 de septiembre de 2024, mediante la cual, se adopta el Plan de Gestión de Suelo con el objetivo de reducir el déficit de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en la ciudad.

Con el propósito de ampliar la oferta de vivienda digna para la población más vulnerable y de menores recursos, la Dirección Técnica de Gestión Predial adelantó los trámites necesarios

para la adquisición de tres (3) predios denominados "Buenos Aires", a través de compra directa.

Fuente de financiación: Recursos del pago compensatorio de la obligación urbanística VIS/VIP, administrados por la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., dentro del PA MATRIZ:

DETALLE	VALOR
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-870014	1.980.506.400
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40643527	213.120.000
MATRICULA INMOBILIARIA 50S-616000	213.120.000
<b>TOTAL REGISTRO EN LIBROS</b>	<b>2.406.746.400</b>

### 9.1.2. Inventario Prestadores de servicios por \$7.050.111.120 (pesos colombianos).

CONCEPTO	SALDO a 31/12/2024	SALDO a 31/12/2023
Sueldos y Salarios	481.412.601	182.465.351
Contribuciones Efectivas	107.349.513	29.258.220
Aportes Sobre la Nomina	22.074.682	7.304.500
Estudios y Proyectos	1.215.325.137	27.509.637
Comisiones, Honorarios	1.964.199.130	1.934.752.659
Concursos y Licitaciones	-	86.734.790
Servicios Publicos	43.807.191	53.315.258
Arrendamiento	201.091.692	121.512.945
Seguros Generales	352.170.295	644.743.693
Otros	1.654.026.655	103.505.754
Impuestos, Contribuciones y Tasas	1.008.654.225	116.334.624
<b>TOTAL</b>	<b>7.050.111.120</b>	<b>3.287.437.431</b>

En la cuenta de **Prestadores de Servicios**, se han contabilizado los costos correspondientes a las erogaciones realizadas en el marco de contratos de prestación de servicios y convenios interadministrativos de asociación. Estos contratos y convenios involucran a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. en la colaboración con otras entidades públicas, donde se compensa a la empresa por los servicios prestados, conforme a lo acordado en dichos documentos, lo cual se encuentran asociados a los siguientes proyectos inmobiliarios:

CONCEPTO	SALDO 31/12/2024	a	SALDO 31/12/2023	a
PROYECTO CENEMATECA	-	-	600.338.456	-
GERENCIA DE SECRETARIA DE EDUCACION	4.382.650.114	-	1.457.241.026	-
GERENCIA UNIVERSIDAD DISTRITAL	1.318.185.329	-	1.022.543.198	-
CABLE SAN CRISTOBAL	883.046.072	-	116.063.768	-
IDU	-	-	3.762.900	-
ACTUACIONES POT	123.902.089	-	87.488.083	-
TRES QUEBRADAS	950.000	-	-	-

CONCEPTO	SALDO 31/12/2024	SALDO 31/12/2023
SAN BERNARDO	375.840	-
OTROS	341.001.676	
<b>TOTAL</b>	<b>7.050.111.120</b>	<b>3.287.437.431</b>

### **Proyecto Cinemateca por \$0 (pesos colombianos).**

El valor de 600.338.456 (pesos colombianos), corresponde a erogaciones reconocidas en desarrollo del Convenio Interadministrativo suscrito en el 2014 entre la ERU – IDARTES y la Secretaría General para el “Diseño, Construcción, Dotación y Operación de la Nueva Cinemateca Distrital”, desarrollado en el Lote 1 del Proyecto de Renovación Urbana Manzana 5 Las Aguas.

En el marco del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo 295 de 2014, suscrito entre ERU, IDARTES y la Secretaría General, la Dirección Financiera realizó una evaluación para garantizar una representación fiel de los hechos económicos registrados en la contabilidad de la Empresa.

Como resultado de este análisis, se determinó dar de baja en cuentas la partida por \$600.338.456 (pesos colombianos), clasificada como activos por concepto de inventarios, proyecto Cinemateca Distrital, constituida a partir de la capitalización de diferentes erogaciones efectuadas por la antigua ERU (hoy Empresa de Renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C., en el marco del Convenio Interadministrativo 295 de 2014, suscrito entre la ERU – IDARTES y la Secretaría General, con el fin de reflejar la realidad financiera de la Empresa en relación con los recursos vinculados a dicho convenio.

Esta baja contable se llevó a cabo en cumplimiento de las normas contables aplicables y los principios de revelación de información financiera, asegurando así la adecuada presentación de los estados financieros.

### **Contrato interadministrativo con Secretaría Distrital de Educación \$4.382.650.114 (pesos colombianos).**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, y en desarrollo de su objeto social de *“Identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a las políticas públicas de desarrollo y de renovación urbana”*. Con base en lo anterior, suscribió el contrato de prestación de servicios con la Secretaria de Educación del Distrito, cuyo objeto es: *realizar la gerencia integral de proyectos de infraestructura educativa priorizados por esta Secretaria Distrital para la construcción e interventoría (Infraestructura en Restitución) de los colegios la Magdalena ubicado en la localidad de Kennedy y Colegio San Francisco de Asís en la Localidad Los Mártires.*

El contrato de gerencia integral comprende la contratación de las obras y sus respectivas interventorías, cuyos diseños y licencias de construcción serán entregados por la Secretaría de Educación del Distrito SED, por lo cual, La Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., debe asumir la responsabilidad, riesgo y resultado del objeto contractual (construcción e interventoría de las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría de Educación Distrital).

Corresponde a los costos por servicios profesionales que ha incurrido la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en la ejecución del Contrato.

**Contrato interadministrativo Universidad Distrital por \$1.318.185.329 (pesos colombianos).**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, tiene como objetivo social *“identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales relacionados con las políticas públicas de desarrollo y renovación urbana”*. En este contexto, se suscribió un contrato de prestación de servicios con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El propósito de este contrato es contratar la gestión integral y la prestación de servicios especializados en asistencia técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental, para llevar a cabo el proyecto de construcción y dotación del edificio de laboratorios e investigación de la facultad de ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**9.1.3. Inventarios Productos en Proceso por \$50.643.273.209 (pesos colombianos).**

En esta cuenta se reconocen todas las erogaciones relacionadas, tanto directa como indirectamente, con el desarrollo de los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano gestionados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., a través de contratos de fiducia mercantil. Estas erogaciones han sido ejecutadas directamente por la Empresa, utilizando su presupuesto de gastos e inversiones, y su valor será transferido como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

El reconocimiento de los costos en esta cuenta se realiza con el direccionamiento de los costos informados en los certificados de cumplimientos, documento expedido en forma mensual por los supervisores de los contratos de contratistas, asociados al rubro de inversión.

Dado que el costo se refiere principalmente a la prestación de servicios por parte del personal de planta y/o contratistas que realizan labores relacionadas, directa o indirectamente, con la ejecución de los diferentes proyectos gestionados, el reconocimiento del costo de los productos (proyectos) en proceso, se basa en la información proporcionada por las distintas áreas misionales y en la consulta de los “Certificados de Cumplimiento”, que son diligenciados

por cada uno de los Supervisores o Interventores en el sistema de correspondencia de la Empresa.

Por lo tanto, en la vigencia 2024, se realizaron las respectivas causaciones contables, basándose en la información suministrada por cada supervisor de contratos. A continuación, se presentan las actividades/servicios que fueron clasificadas como inventarios en proceso al 31 de diciembre de 2024:

ACTIVIDAD	SALDO a 31/12/2024	SALDO a 31/12/2023
ESTUDIOS Y DISEÑOS	4.788.032.154,00	44.796.801.816
LICENCIA DE URBANISMO	277.250.389	80.116.971
AVALUOS	117.873.792	306.091.458
HONORARIOS	38.819.260.337	32.038.133.417
SERVICIOS	1.686.422.648	1.639.393.184
OTROS	520.608.893	520.608.893
SERVICIOS PUBLICOS	479.910	479.910
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	89.797.203	82.040.665
IMPRESOS, PUBLICACIONES	34.640.718	30.477.137
PROMOCION Y DIVULGACION	1.264.714.762	1.270.743.255
GASTOS LEGALES	9.969.996	9.969.996
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS.	1.504.288.307	1.244.356.307
OTROS	1.529.934.100	1.272.709.074
<b>TOTAL</b>	<b>50.643.273.229</b>	<b>83.291.922.101</b>

A continuación, se detalla los costos capitalizados a diciembre 31 de 2024:

PROYECTO	VALOR A DICIEMBRE DE 2024
ACTUACIONES POT	6.287.160.104
AREAS DE OPORTUNIDAD VIVIENDAS	15.824.445
ALAMEDA PARQUE	2.484.869.233
BOSA DANUBIO	92.470.263
CABLE POTOSI	279.930.801
CABLE SAN CRISTOBAL	3.362.765.015
CH - SAN JUAN DE DIOS	11.127.401
CALLE 26 EDO. UMAÑA	7.558.096
CIUDAD RIO	5.139.167
LAS CRUCES	51.177.490
CAPITULO CENTRO - SAN JUAN NUEVO	2.816.096.696
REENCUENTRO	1.864.748.227
BORDE - RIO - AO_ CLLE 80	13.157.276
BORDE - RIO - AO_ CLLE 63	34.178.482
BORDE - RIO - AO_ CLLE 13	71.620.305

PROYECTO	VALOR A DICIEMBRE DE 2024
BORDE SUR - POZ USME	1.391.133.810
CORREDORES - REGIOTRANS OCC Y NOR	214.617.707
CORREDORES - CORRDOR VERDE - CRA 7A.	1.555.900.502
REVITALIZACION AGLOMERACIONES ECONOMICAS	79.987.380
TC – PROCENIO	516.500
TC - FENICIA	275.491.970
TC - ROSARIO	29.867.891
BORDE RIO	606.049.938
ESTACION CENTRAL	2.803.474.899
EL EDEN	1.080.500
SED	1.588.433.687
UNIVERSIDAD DISTRITAL	198.304.473
LA ESTACION	71.192.088
METROVIVIENDA USME ESPERANZA	6.365.605
CIUADAELA EL PORVENIR	9.613.334
SAN BERNARDO	9.809.345.918
PAD - CEFE - SB	57.076.471
PAD - DESARROLLO - SB	151.468.390
C.MAGDALENA	76.921.965
C.FRANCISCO DE ASIS	133.101.711
SAN BLAS	59.961.888
SOCIEGO	1.822.722
SANTA CECILIA - BOSA	139.060.884
SAN VICTORINO	2.058.433.286
SABANA	201.755.803
TRIANGULO BAVARIA	23.478.670
USME 1	453.818.164
USME 3	229.401.966
TRES QUEBRADAS UG_1	2.610.295.390
TRES QUEBRADAS UG_2	1.173.431.100
TRES QUEBRADAS UG_9	558.430.091
USME 2	572.725.286
POLIGONO 2 OUNU	124.133.721
VICTORIA PARQUE RES.	204.594.371
VILLA JAVIER	97.264.059
VOTO NACIONAL	3.239.704.131
PAD - V.N. - ALCALDIA MARTIRES	175.187.038
PAD - V.N. - BRONX	1.173.311.648
PAD - V.N. - FORMACION PARA EL TRABAJO	591.912.491
NODO LA GLORIA	240.022.760
SED II	256.760.000
<b>TOTAL</b>	<b>50.643.273.209</b>

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

La desagregación de la Propiedad, Planta y Equipo, que se refleja en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023; se presenta teniendo en cuenta el detalle del valor bruto en libros, depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas por categoría de activos.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.495.149.237</b>	<b>605.591.101</b>	<b>1.889.558.138</b>
Muebles y enseres y maquinaria y equipo	400.911.504	400.911.504	0
Equipo de comunicación y computación	2.963.187.816	1.587.886.341	1.375.301.475
Equipo de transporte, tracción y elevación	787.381.176	554.676.671	232.704.505
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1.656.331.257	-1.937.883.415	281.552.158
Depreciación: Muebles, enseres y equipo	-288.577.639	-241.601.842	-46.975.797
Depreciación: Equipo de comunicación y computación	-1.336.640.520	-1.276.696.914	-59.943.606
Depreciación: Equipo de transporte, tracción y elevación	-31.113.098	-419.584.659	388.471.562

### a) Conciliación de los valores en libros

El detalle de las transacciones de propiedades.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE	EQUIPO DE MAQUINARIA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (1-ene-24)</b>	<b>250.174.309</b>	<b>1.587.886.341</b>	<b>554.676.671</b>	<b>150.737.195</b>	<b>2.543.474.516</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>0</b>	<b>1.388.149.659</b>	<b>739.999.996</b>	<b>0</b>	<b>2.128.149.655</b>
Adquisiciones en compras	0	1.388.149.659	739.999.996	0	2.128.149.655
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0</b>	<b>(12.848.154)</b>	<b>(507.295.491)</b>	<b>0</b>	<b>(520.143.645)</b>
Baja en cuentas	0	(12.848.154)	(507.295.491)	0	(520.143.645)
<b>= SUBTOTAL</b>	<b>250.174.309</b>	<b>2.963.187.846</b>	<b>787.381.176</b>	<b>150.737.195</b>	<b>4.151.480.526</b>
<b>= SALDO FINAL (31-dic-24)</b>	<b>250.174.309</b>	<b>2.963.187.846</b>	<b>787.381.176</b>	<b>150.737.195</b>	<b>4.151.480.526</b>

-	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>180.269.766</b>	<b>1.336.640.549</b>	<b>31.113.098</b>	<b>108.307.874</b>	<b>1.656.331.258</b>
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	161.630.940	1.276.696.914	419.584.657	79.970.903	<b>1.937.883.414</b>
	+ Gto Depreciación aplicada vigencia actual	18.638.626	73.857.133	118.823.930	28.336.971	<b>239.656.859</b>
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	13.913.498	507.295.489	0	<b>521.209.016</b>
=	<b>VALOR EN LIBROS</b>	<b>69.904.543</b>	<b>1.626.547.297</b>	<b>756.268.078</b>	<b>42.429.321</b>	<b>2.495.149.239</b>
	<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>72</b>	<b>45</b>	<b>4</b>	<b>72</b>	<b>40</b>

Se presenta un aumento en la familia contable Equipos de Comunicación y Computación correspondiente a la compra realizada por la Empresa Renobo en el 2024 por \$1.388.149.659 (pesos colombianos), detalle que se relaciona en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	COSTO	CANTIDAD	VALOR
PORTATIL ASUS	\$ 6.639.724	1	\$ 6.639.724
PORTATIL LENOVO	\$ 12.954.935	1	\$ 12.954.935
DELL DM5500 ACKUP	\$814.555.000	1	\$814.555.000
FIREWALL FORTINET FORTIGATE 400F	\$135.300.000	2	\$270.600.000
FORTIANALYZER-150G ENTERPRISE	\$111.000.010	1	\$111.000.010
ACCES POINT FORTI AP 431F	\$12.314.285	14	\$172.399.990
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>\$1.388.149.659</b>

Se presenta una disminución en la familia contable Equipos de Comunicación y Computación en la vigencia 2024 por \$12.848.154 (pesos colombianos), detalle que se relaciona en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	COSTO	CANTIDAD	VALOR
PORTATIL ASUS	\$ 3.326.877	1	\$ 3.326.877
PORTATIL LENOVO	\$ 3.326.877	1	\$ 3.326.877
PORTATIL LENOVO	\$ 3.097.200	1	\$ 3.097.200
PORTATIL LENOVO	\$ 3.097.200	1	\$ 3.097.200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.848.154</b>	<b>4</b>	<b>\$ 12.848.154</b>

En la familia contable Equipo de Transporte Terrestre se presenta la disminución de \$507.295.491 (pesos colombianos), por una baja que se realizó en el 2024, se relaciona el detalle de la baja:

DESCRIPCIÓN	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Camioneta Eléctrica Byd Ojx 979	\$ 135.000.000	1	\$ 135.000.000
Camioneta Eléctrica Byd Ojx 277	\$ 135.000.000	1	\$ 135.000.000
Camioneta Eléctrica Byd Ojx 261	\$ 110.783.203	1	\$ 110.783.203
Camioneta Eléctrica Byd Odt 000	\$ 126.512.288	1	\$ 126.512.288
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 507.295.491</b>	<b>4</b>	<b>\$ 507.295.491</b>

En la familia contable Equipo de Transporte Terrestre se presenta un aumento de \$739.999.996 (pesos colombianos), por una compra que se realizó en el 2024, se relaciona el detalle de la compra:

DESCRIPCIÓN	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Camioneta Eléctrica BYD NPK394	\$ 184.999.999	1	\$ 184.999.999
Camioneta Eléctrica BYD NPK391	\$ 184.999.999	1	\$ 184.999.999
Camioneta Eléctrica BYD NPK393	\$ 184.999.999	1	\$ 184.999.999
Camioneta Eléctrica BYD NPK392	\$ 184.999.999	1	\$ 184.999.999
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 739.999.996</b>	<b>4</b>	<b>\$739.999.996</b>

### b) Distribución de la depreciación

Los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo se deprecian aplicando el método de línea recta, a partir de las siguientes estimaciones:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>MUEBLES</b>	Maquinaria y equipo	24	120
	Equipos de comunicación y computación	40	60
	Equipos de transporte, tracción y elevación	88	120
	Muebles, enseres y equipo de oficina	264	60
<b>INMUEBLES</b>	Terrenos	-	-
	Edificaciones	72	72

### c) Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., no realiza un análisis individual sobre el deterioro de los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo, tal como se determinó en sus políticas contables; dado que éstos, considerados por separado, no generan flujos de efectivo de manera independiente. Adicionalmente, no es posible asignar a cada activo

los ingresos que genera del total de ingresos de la Empresa (es decir, a cada elemento de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles).

Para tal efecto, el análisis del posible deterioro de este tipo de bienes se realiza de manera unificada, asociándolos a una única Unidad Generadora de Efectivo UGE, que, para este caso, comprende toda la Empresa.

No obstante, en sus políticas contables, la Empresa también estableció que solo verificará si se han deteriorado aquellos bienes cuyo costo sea igual o inferior a 870 UVT de 2024 (\$47.065 c/u), es decir, aquellos cuyo costo supere la suma de \$40.946.550 (pesos colombianos).

Para el análisis de deterioro de la propiedad planta y equipo, se tomaron los activos mayores a 870 UVT en la vigencia 2024, como se indicó anteriormente, que corresponde a los siguientes trece bienes:

BIENES QUE SUPERAN LAS 50 UVT			
Familias	Descripción	Costo	Concepto
Equipo de Transporte Terrestre 167502	Camioneta Byd Yuan Plus Ev Npk394	\$ 184.999.999	Camionetas compradas en el 2024, no sufre Deterioro
	Camioneta Byd Yuan Plus Ev Npk391	\$ 184.999.999	
	Camioneta Byd Yuan Plus Ev Npk393	\$ 184.999.999	
	Camioneta Byd Yuan Plus Ev Npk392	\$ 184.999.999	
Muebles y Enseres 166501	Archivador Rodante Uno De Cuatro	\$ 49.744.512	No presenta indicios de deterioro
Equipo de Comunicaciones 167001	Planta telefónica avaya	\$ 46.342.681	
Equipo de Computación 167002	Caja De Espasion Para Nass	\$ 41.650.000	
	Caja De Espasion Para Nass	\$ 41.650.000	

## NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

### Composición

El saldo de la cuenta propiedades de inversión presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>	<b>0</b>
<b>Propiedades de inversión</b>	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>	<b>0</b>
Edificaciones con uso	536.517.598	536.517.598	0
<b>Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)</b>	-	-	-

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Edificaciones con uso	-	-	-

### Superlote SM3-1A de la supermanzana SM3, Ubanización de la Ciudadela EL RECREO

Del saldo de la cuenta Propiedades de Inversión también hace parte el inmueble ubicado en la Calle 69ª Sur No. 92-47, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40358740, Superlote SM3-1A de la Supermanzana SM3, predio que surge de la Urbanización de la Ciudadela EL RECREO con escritura pública 3910, notaría 52 de fecha 28/12/2000, registrado por \$536.517.598 (pesos colombianos). Este inmueble se encuentra cedido transitoriamente, mediante el Contrato de Comodato No. 1210100-315 suscrito el 10 de septiembre de 2012 a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Este inmueble se mantiene en la Cuenta Propiedades de Inversión, por cuanto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en principio, se ha comprometido a reintegrar el inmueble a la Empresa Renobo, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, es decir, que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., no ha cedido las ventajas y los riesgos sustanciales del predio.

### Conciliación de los valores en libros

El saldo total por \$536.517.598 (pesos colombianos), representa el valor correspondiente al reconocimiento de la adquisición, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios a diciembre 31 de 2024.

Los movimientos realizados durante los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, relacionados con las propiedades de inversión, se detallan a continuación:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL ene-2024</b>	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>
<b>SUBTOTAL</b> = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>
<b>SALDO FINAL</b> = (Subtotal + Cambios)	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>
<b>= VALOR EN LIBROS dic 2024</b>	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

A diciembre 31 de 2024, el saldo de la cuenta que presenta los activos intangibles alcanzó la suma de \$2.183.683.541 (pesos colombianos) y Amortización de Activos Intangibles por \$827.300.198 (pesos colombianos) y deterioro acumulado por \$77.395.468 (pesos colombianos).

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1..278.987.875</b>	<b>1.196.945.375</b>	<b>82.042.500</b>
Activos intangibles	2.183.683.541	2.554.858.800	-430.934.057
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-827.300.198	-1.340.276.756	512.976.561
Deterioro Intangibles	-77.395.468	-77.395.468	0

#### a) Conciliación de los valores en libros

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>2.554.858.805</b>	<b>59.758.800</b>	<b>2.614.617.605</b>
<b>+</b>	<b>ENTRADAS (DB):</b>	<b>717.751.228</b>	<b>0</b>	<b>717.751.228</b>
	Adquisiciones en compras	717.751.228	0	717.751.228
<b>-</b>	<b>SALIDAS (CR):</b>	<b>1.148.685.291</b>	<b>0</b>	<b>1.148.685.291</b>
	Baja en cuentas	1.148.685.291	0	1.148.685.291
<b>=</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.123.924.742</b>	<b>59.758.800</b>	<b>2.183.683.541</b>
<b>=</b>	<b>SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>2.123.924.742</b>	<b>59.758.800</b>	<b>2.183.683.541</b>
<b>-</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>827.300.198</b>	<b>0</b>	<b>827.300.198</b>
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.340.276.760	0	1.340.276.760
<b>+</b>	Amortización aplicada vigencia actual	621.134.401	0	621.134.401
<b>-</b>	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.134.110.966	0	1.134.110.966
<b>-</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES</b>	<b>77.395.468</b>	<b>0</b>	<b>77.395.468</b>
<b>=</b>	<b>VALOR EN LIBROS</b>	<b>1.219.229.079</b>	<b>59.758.800</b>	<b>1.278.987.879</b>
	<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>39</b>
	<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

Dentro de esta familia de Licencias se encuentra un aumento de \$717.751.228 (pesos colombianos), correspondiente a licencias adquiridas en el 2024, en el siguiente cuadro se relaciona el detalle de la compra.

DESCRIPCIÓN	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Autocad Including Specia	\$ 5.364.450	25	\$ 134.111.250
Adobe Stock For Teams	\$ 3.826.562	1	\$ 3.826.562
Suscripcion Verano Link	\$ 11.860.919	12	\$ 142.331.028
Primavera Unifier Cloud	\$ 9.114.930	25	\$ 227.873.252
Arcgis Desktop Basic Concurrent Use Seco	\$ 3.166.800	8	\$ 25.334.400
Arcgis Desktop Basic Concurrent Use Prim	\$ 4.422.600	1	\$ 4.422.600
Arcgis Desktop Standard Concurrent Use P	\$ 9.555.000	1	\$ 9.555.000
Arcgis Desktop Advanced Concurrent Use P	\$ 18.973.500	1	\$ 18.973.500
Arcgis Enterprise Standard Up To Four Co	\$ 27.381.900	1	\$ 27.381.900
Adobe Creative Cloud For Teams	\$ 4.580.579	3	\$ 13.741.736
Licencia Fortinet Doble Factor	\$ 22.040.000	5	\$ 110.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 120.287.239</b>	<b>83</b>	<b>\$ 717.751.228</b>

Dentro de las licencias se encuentra una disminución de \$1.148.685.291 (pesos colombianos), correspondiente a la baja de unas licencias, a continuación, se relaciona el detalle de la baja.

DESCRIPCIÓN	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Suite Adob	\$ 11.186.415	3	\$ 33.559.245
Cloud Comp	\$ 12.784.474	1	\$ 12.784.474
Creative C	\$ 4.610.000	3	\$ 13.830.000
Project Controls	\$ 8.286.300	40	\$ 331.452.000
Facilities Asset Management	\$ 8.286.300	10	\$ 82.863.000
Verano	\$ 12.685.475	12	\$ 152.225.700
Workspace Starteranua	\$ 397.937	406	\$ 161.562.337
Workspace Plus Anual	\$ 1.193.810	16	\$ 19.100.942
Acrobat Pro Dc For Teams	\$ 2.250.000	10	\$ 22.500.000
Licencia Zoom Capacidad 500	\$ 4.307.594	1	\$ 4.307.594
Autocad Including Special	\$ 12.580.000	25	\$ 314.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 78.568.305</b>	<b>527</b>	<b>\$ 1.148.685.291</b>

## Revelaciones adicionales.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL</b>	<b>191</b>	<b>3</b>	<b>194</b>
+ Vida útil definida	156	0	<b>156</b>
+ Vida útil indefinida	35	3	<b>38</b>

Los activos intangibles que posee la Empresa Renobo, no tienen restricción alguna sobre su titularidad o derecho de dominio y tampoco se han entregado como garantía para el cumplimiento de pasivos.

La Empresa no mantiene activos intangibles individuales que tengan importancia significativa dentro del total de este grupo de activos.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En este grupo se presenta la desagregación de los "Otros Activos" presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, cuyo detalle es el siguiente:

### Composición

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>780.599.039.601</b>	<b>392.152.032.534</b>	<b>388.447.007.067</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	-	26.122.272	- 26.122.272
Avances y anticipos entregados	570.768.099	3.212.390.311	- 2.641.622.212
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos	2.559.649.614	2.519.398.508	40.251.106
Recursos entregados en administración	234.448.373.969	314.798.594	234.133.575.375
Depósitos entregados en garantía	1.300.000.000	1.300.000.000	-
Derechos en fideicomiso	539.189.067.804	380.626.240.078	158.562.827.726
Propiedades de Inversión	536.517.598	536.517.598	-
Activos Intangibles	2.183.683.541	2.614.617.600	- 430.934.059
Amortización Acumulada de Activos	- 827.300.198	- 1.340.276.760	512.976.562
Deterioro acumulado de activos	- 77.395.468	- 77.395.468	-
Activos por impuestos diferidos	3.272.807.674	2.419.619.801	853.187.873
Activos diferidos	2.516.582	-	2.516.582

### Generalidades

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS SUBCUENTAS OTROS</b>	<b>235.019.142.068</b>	<b>545.579.897.533</b>	<b>780.599.039.601</b>	<b>6.060.163.339</b>	<b>386.091.869.195</b>	<b>392.152.032.534</b>	<b>389.999.988.114</b>
Seguros	-	-	-	26.122.272	-	26.122.272	26.122.272
Seguros	-	-	-	26.122.272	-	26.122.272	26.122.272
<b>Otros avances y anticipos</b>	<b>570.768.099</b>	-	<b>570.768.099</b>	<b>3.212.390.311</b>	-	<b>3.212.390.311</b>	<b>2.641.622.212</b>
Avances y anticipos en efectivo	570.768.099	-	570.768.099	3.212.390.311	-	3.212.390.311	2.641.622.212
<b>Saldos a favor en liquidaciones privadas</b>	<b>2.559.649.614</b>	-	<b>2.559.649.614</b>	<b>2.519.205.000</b>	-	<b>2.519.205.000</b>	<b>40.444.614</b>
Declaración de renta y complementarios	2.559.649.614	-	2.559.649.614	2.519.205.000	-	2.519.205.000	40.444.614
<b>Impuesto de industria y comercio retenido</b>	-	-	-	<b>193.508</b>	-	<b>193.508</b>	<b>193.508</b>
Impuesto de industria y comercio	-	-	-	193.508	-	193.508	193.508
<b>En administración</b>	<b>234.448.373.969</b>	-	<b>234.448.373.969</b>	<b>302.252.248</b>	<b>12.546.346</b>	<b>314.798.594</b>	<b>234.133.575.375</b>
Convenios Interadministrativos	234.448.373.969	-	234.448.373.969	302.252.248	12.546.346	314.798.594	234.133.575.375
<b>Depósitos judiciales</b>	<b>1.300.000.000</b>	-	<b>1.300.000.000</b>	-	<b>1.300.000.000</b>	<b>1.300.000.000</b>	-
Depósito judicial - medida cautelar	1.300.000.000	-	1.300.000.000	-	1.300.000.000	1.300.000.000	-
<b>Fiducia Mercantil constitución de</b>	-	<b>539.189.067.804</b>	<b>539.189.067.804</b>	-	<b>380.626.240.078</b>	<b>380.626.240.078</b>	<b>158.562.827.726</b>
Patrimonios autónomos	-	539.189.067.804	539.189.067.804	-	380.626.240.078	380.626.240.078	158.562.827.726
<b>Edificaciones con uso</b>	-	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>	-	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>	-
Costos atribuibles	-	536.517.598	536.517.598	-	536.517.598	536.517.598	-
<b>Licencias</b>	-	<b>2.123.924.741</b>	<b>2.123.924.741</b>	-	<b>2.554.858.800</b>	<b>2.554.858.800</b>	<b>430.934.059</b>
Licencias	-	2.123.924.741	2.123.924.741	-	2.554.858.800	2.554.858.800	430.934.059
<b>Softwares</b>	-	<b>59.758.800</b>	<b>59.758.800</b>	-	<b>59.758.800</b>	<b>59.758.800</b>	-
Softwares	-	59.758.800	59.758.800	-	59.758.800	59.758.800	-
<b>Amortización Licencias</b>	-	<b>827.300.198</b>	<b>827.300.198</b>	-	<b>1.340.276.760</b>	<b>1.340.276.760</b>	<b>512.976.562</b>
Licencias	-	827.300.198	827.300.198	-	1.340.276.760	1.340.276.760	512.976.562
<b>Deterioro Licencias</b>	-	<b>77.395.468</b>	<b>77.395.468</b>	-	<b>77.395.468</b>	<b>77.395.468</b>	-
Licencias	-	77.395.468	77.395.468	-	77.395.468	77.395.468	-
<b>Inventarios</b>	-	<b>1.678.194.697</b>	<b>1.678.194.697</b>	-	<b>1.952.060.422</b>	<b>1.952.060.422</b>	<b>273.865.725</b>
Inventarios	-	1.678.194.697	1.678.194.697	-	1.952.060.422	1.952.060.422	273.865.725
<b>Propiedades, Planta y Equipo</b>	-	<b>20.815.735</b>	<b>20.815.735</b>	-	<b>20.815.735</b>	<b>20.815.735</b>	-
Propiedades, Planta y Equipo	-	20.815.735	20.815.735	-	20.815.735	20.815.735	-

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Activos Intangibles</b>	-	<b>317.698.102</b>	<b>317.698.102</b>	-	<b>182.632.470</b>	<b>182.632.470</b>	<b>135.065.632</b>
Activos Intangibles	-	317.698.102	317.698.102	-	182.632.470	182.632.470	135.065.632
<b>Beneficios empleados</b>	-	<b>249.430.573</b>	<b>249.430.573</b>	-	<b>264.111.174</b>	<b>264.111.174</b>	<b>14.680.601</b>
Beneficios empleados	-	249.430.573	249.430.573	-	264.111.174	264.111.174	14.680.601
<b>Activos Diferidos</b>	-	<b>2.516.582</b>	<b>2.516.582</b>	-	-	-	<b>2.516.582</b>
Seguros con cobertura mayor a doce meses	-	2.516.582	2.516.582	-	-	-	2.516.582

### 16.1. Avances y anticipos entregados

Corresponde al saldo pendiente por amortizar del anticipo del 20% del contrato No. 133 de 2022, para la construcción del Colegio Gabriel Betancourt Mejía Sede La Magdalena, en el marco del contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, el cual fue desembolsado en el mes de julio de 2022.

El siguiente es el detalle del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>Avances y anticipos entregados</b>	<b>570.768.099</b>	<b>3.212.390.311</b>	<b>-2.641.622.212</b>
Consortio Colegio ERU 2022	570.768.099	3.212.390.311	-2.641.622.212

Durante la ejecución del contrato suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, se han realizado amortizaciones correspondientes a las facturas emitidas por Consortio Colegio ERU 2022 en relación con la construcción del Colegio Gabriel Betancourt Mejía Sede La Magdalena, así:

CONCEPTO	VALOR ANTICIPO	VALOR AMORTIZADO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>Avances y anticipos entregados</b>	<b>8.664.427.536</b>	<b>8.093.659.437</b>	<b>570.768.099</b>
Consortio Colegio ERU 2022	8.664.427.536	8.093.659.437	570.768.099

### 16.2. Recursos entregados en administración

La desagregación de los recursos entregados en administración presentados en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>Recursos entregados en administración</b>	<b>234.448.373.969</b>	<b>314.798.596</b>	<b>234.133.575.373</b>
Convenio ICETEX - ERU 2015-0355	290.781.826	302.252.250	-11.470.424

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Convenio No 342 -2021 IDPC	12.546.346	12.546.346	0
Convenio de administración Tesoral- PIR CAP	80.000.000.000	0	80.000.000.000
Convenio de administración Tesoral- Recursos SED	154.145.045.797	0	154.145.045.797

A continuación, se detalla la composición del saldo registrado como Recursos Entregados en Administración:

- **Convenio 2015-0355 por \$290.781.826 (pesos colombianos):** Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado "Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda" este saldo se actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio, la duración del mismo será de Cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015 y, se prorrogará automáticamente por el termino anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente y con un plazo de ejecución hasta diciembre de 2025.

- **Convenio 342 de 2021 por \$12.546.346 (pesos colombianos):** Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, tendientes a salvaguardar, proteger, potencializar y hacer reconocibles los valores culturales del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, mediante procesos de activación social, salvaguardia, definición de estrategias y asesoría técnica para la protección e intervención en el conjunto patrimonial", la conformación del saldo registrado a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	357.500.000
(-) Ejecución	344.953.654
<b>Saldo Disponible</b>	<b>12.546.346</b>

De acuerdo con la información del área de supervisión, este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

- **Convenio de Administración Tesoral por \$80.000.000.000 (pesos colombianos):** Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la administración tesoral de recursos del aporte realizado por la Secretaría Distrital de

Hábitat a La Empresa RenoBo, para el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí – PIR CAP.

- **Convenio 002-2024, para la administración delegada de recursos, por \$154.145.045.797 (pesos colombianos):** Convenio suscrito en el mes de junio de 2024 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería, el cual tiene por objeto: *“Regular las condiciones en las que la SDH-DDT realizará la administración Tesoral delegada por RENOBO de los recursos distritales que constituyen el aporte al Contrato CO1.PCCNTR.4352924 de 2022 celebrado entre LA SED y RENOBO”.*

A continuación, se detalla la composición del saldo reflejado en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024:

CONCEPTO	VALOR
Primer desembolso	71.916.392.628
Segundo desembolso	83.188.541.430
(-) Pago Factura de Venta No. 550, generada por RenoBo Cuota de Gerencia	-959.888.261
<b>Saldo Disponible</b>	<b>154.145.045.797</b>

### 16.3. Depósitos Entregados en Garantía:

Corresponde a la constitución de un Depósito Judicial por \$1.300.000.000 (pesos colombianos), ordenado a través de la Resolución ERU No. 051 del 22 de marzo de 2023, cuya finalidad es evitar la práctica de la medida cautelar decretada mediante auto expedido por el Juzgado 35 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá en el proceso ejecutivo de la Gobernación de Cundinamarca contra la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con radicado número 11001 33360 35 2020 00267 00.”

Situación dada, mediante auto de fecha de 16 de marzo de 2023 en el que Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito de Bogotá, resolvió decretar el embargo y retención en los siguientes términos: *“PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención hasta por mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000) M/cte. de los dineros que tenga o llegare a tener la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. identificada con el NIT 830.114.890-8, en cuentas bancarias de las siguientes entidades financieras (...).”*

Con respecto al proceso ejecutivo de la Gobernación de Cundinamarca contra la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., la Dirección Jurídica ha indicado que, el 30 de mayo de 2024, el juzgado de conocimiento emitió sentencia favorable en primera instancia a la Empresa, y declaró probada la excepción formulada por la entidad de inexistencia de la obligación. Dicha decisión fue apelada por la entidad demandante, por tanto, se está a la espera de la decisión en segunda instancia el recurso interpuesto.

## 16.4. Derechos en Fideicomiso

Los negocios fiduciarios son el vehículo de gestión para el desarrollo de los proyectos urbanos.

### Resumen conciliación en libros contables

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los patrimonios autónomos constituidos en desarrollo de la gestión adelantada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en los que se presentan saldos de derechos fiduciarios controlados por la Empresa:

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO ENE 2024	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO DIC 2024
SANVICTORINO CENTRO	181.402.333.826	117.000.000	5.274.626.330	176.453.075.204	352.580.782.700
MANZANA 5 LAS AGUAS	149.274.011	0	160743002	11.468.991	0
ESTACION CENTRAL	51.684.940.570	884.775.200	14840209872	\$ 956.418.939	38.685.924.837
P.A .F.C.-DERIVADO SAN JUAN	28.416.055.935	0	2.254.962.729	3.320.717.222	29.481.810.428
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	5.838.101.021	0	475.925.654	222.259.456	5.584.434.823
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	695.736.643	685.596.891	728.009.630	21.588.425	674.912.329
PA SUBORD LA VICTORIA	5.136.411.739	0	63.982.517	1.170.219.682	6.242.648.904
PA FC SUBORDINADO 720	9.768.882.943	0	6.206.530	2.862.645.395	12.625.321.808
PA SUBORDINADO IDIPRON	2.586.546.703	0	5.234.810	-1.605.650.114	975.661.779
PA SUBORDINADO LA ESTACION	2.672.105.570	0	5.234.810	-2.646.279.952	20.590.808
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	2.510.526.571	0	6.552.893	32.939.080	2.536.912.758
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER	5.760.459.753	0	3.827.071.303	73.171.550	2.006.560.000
SUBORDINADO URBANISMOS	1.228.845	0	4.538	113.440	1.337.747
VOTO NACIONAL	14.111.700.565	2.238.765	0	1.083.791.997	15.197.731.327
SAN BERNARDO	10.301.744.561	4.910.000	1.741.838.835	2.485.751.611	11.050.567.337
FORMACION PARA EL	1.112.885.614	0	0	92.442.745	1.205.328.359
PATRIMONIO AUTONOMO PAD	58.477.305.208	0	405.263.353	0	58.072.041.855
RENACER CENTRAL	0	1.426.300.000	0	0	1.426.300.000
ATALYAS	0	820.200.000	0	0	820.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>380.626.240.078</b>	<b>3.941.020.856</b>	<b>29.795.866.806</b>	<b>184.534.673.671</b>	<b>539.189.067.799</b>

**(1) Patrimonio Autónomo 237917 San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista: \$352.580.782.700 (pesos colombianos) administrado por Alianza Fiduciaria S.A.**

#### - Constitución.

Mediante contrato de fiduciaria mercantil irrevocable No. 005 del 6 de febrero de 2007 celebrado con Fiduciaria Bogotá S.A. cuyo objeto es "que la fiduciaria, en su condición de vocero del mismo, los administre y permita el desarrollo del Proyecto de construcción

denominado San Victorino - Centro Comercial de Cielos Abiertos y Centro de Servicios Logísticos – Manzanas 3-10-22 (Centro Internacional de Comercio Mayorista).”

**- Cesión de derechos de Fiduciaria Bogotá S.A. a Alianza Fiduciaria S.A.**

En la vigencia 2013, mediante Escritura Pública No. 3596 del 29 de agosto de 2013 de la notaria 47 de Bogotá, se acordó la cesión de la posición contractual de Fiduciaria del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable constitutivo del Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista Otorgantes de Fiduciaria Bogotá S.A a Alianza Fiduciaria S.A. vocera y administradora del Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista.

Aportes: Dando cumplimiento a cláusula tercera del contrato de fiduciaria mercantil la Empresa aportó la suma \$7.000.000.000 (pesos colombianos), como aporte inicial en diciembre de 2007.

Se han realizados incremento de aportes, restituciones y distribución de utilidades, en la vigencia 2024 se presenta la siguiente variación

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
SANVICTORINO CENTRO INTERNAL	352.580.782.700	181.285.333.826	171.295.448.874

En la vigencia 2024, se presenta una variación del Derecho Fiduciario, aumentando en \$171.295.448.874 (pesos colombianos), que está representada por:

- a) Restitución de aportes por valor de \$5.274.626.330 (pesos colombianos)
- b) Aportes por valor de 117.000.000 (pesos colombianos)
- c) El resultado del Ejercicio de \$176.453.075.204 (pesos colombianos)

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Alianza Fiduciaria S.A certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
SAN VICTORINO	30.011.442.477	53.065.170.327	269.504.169.896	352.580.782.700

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero con su aporte inicial en 2007 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto.

Los aportes en especie están representados en la adquisición y adecuación de suelo, así como adopción de normas, licencias, estudios y diseños para la ejecución del proyecto, su valor está reconocido en la cuenta de propiedad planta y equipo - terrenos, propiedades de inversión, y sus aportes son:

- En la vigencia 2010 con Escritura Pública No. 1571 aporte de (33) inmuebles por \$21.091.936.000 (pesos colombianos)
- En el año 2013, mediante acta de transferencia se aportó \$7.846.186.094 (pesos colombianos)
- En el año 2014, mediante Escritura Pública se aportaron siete (7) inmuebles por \$5.673.690.000 (pesos colombianos), y con oficio se aportó estudios, diseños y demás activos diferidos en cuantía de \$41.601.000 (pesos colombianos)
- En la Vigencia 2019, se trasladó el predio MZ 10 L 14 por \$9.747.189.000 (pesos colombianos), y las adecuaciones realizadas en la ejecución del urbanismo y montaje de los contenedores por \$8.664.568.232 (pesos colombianos).

El resultado del ejercicio acumulado representa una utilidad por el ingreso de arrendamiento según los contratos suscritos con la Unión Temporal Titán Group, y Unión Temporal Lo Nuestro, por los rendimientos financieros el reconocimiento de gastos por comisión, gravamen movimiento financiero, bancarios en las vigencias del negocio.

#### - Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES /FONDEOS	RESTITUCIONES y DISTRIBUCIONES	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
SAN VICTORINO	181.402.333.826	117.000.000	5.274.626.330	176.453.075.204	352.580.782.700

#### - Aportes en la vigencia 2024

En la vigencia 2024 no se realizaron aportes; sin embargo, en diciembre de 2023, la Empresa efectuó un aporte que fue legalizado en enero de 2024, por parte de Alianza Fiduciaria por valor de \$117.000.000 (pesos colombianos).

#### - Restituciones y Distribuciones 2024

En la vigencia 2024, se tramito una restitución de aportes y una distribución de utilidades por concepto de ingresos por arrendamiento,

- En el mes de diciembre, se tramito una restitución de aportes y distribución de utilidades vigencia 2024 por \$5.274.626.330 (pesos colombianos), con una retención en la fuente de \$180.411.922 (pesos colombianos).

#### - Utilidad del Ejercicio 2024

Es importante destacar que, para el año 2024, la medición posterior de los activos cambió de medición por costo a medición por revaluación. Por esta razón, los inmuebles del Fideicomiso, reconocidos como propiedad de inversión, fueron revaluados mediante un avalúo técnico comercial, lo que generó un ingreso por valoración de activos de \$171.608.840.465 (pesos colombianos). Esto, a su vez, resultó en que las utilidades contables cerraran en \$176.453.075.204 (pesos colombianos) a diciembre de 2024.

La Sociedad Fiduciaria Alianza reportó el Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo 237917 San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista con corte a 31 de diciembre de 2024, del que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., es titular del 100% de los derechos fiduciarios, donde se observa un incremento por valor de \$171.608.840.465 de los derechos fiduciarios a favor de la Empresa Renobo, lo cual, es consecuencia del ajuste realizado en la contabilidad de ese patrimonio autónomo, originado en la revalorización de los predios fideicomitidos.

En ese contexto, considerando la materialidad de la cifra, se hizo necesario evaluar el procedimiento aplicado por la Sociedad Fiduciaria, identificar las diferencias en el modelo normativo contable que se aplica tanto en la Empresa Renobo, como en el Patrimonio Autónomo San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista, para constatar cuándo se produjo el cambio en el valor económico de esos inmuebles o, si efectivamente sobrevino en el periodo contable 2024, de tal forma que se garantice la representación fiel de tal situación en los Estados Financieros de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. a diciembre 31 de 2024.

#### **- Aportes Convenios Interadministrativos.**

Alianza Fiduciaria, certifica a 31 de diciembre de 2024 aportes de recursos del IPES por \$2.989.949.418 (pesos colombianos), en cumplimiento según convenio entre la Empresa Renobo y el Instituto para la Economía Social –IPES- a través del convenio interadministrativo 1725 de 2007, cuyo objeto es: "aunar esfuerzos técnicos, institucionales y financieros entre la Empresa Renobo y el IPES, para estructurar una operación de diseño y construcción de un espacio análogo en el proyecto centro internacional de comercio popular de San Victorino"- convenio firmado el día 22 de junio de 2007.

Cuenta con cinco (5) Otrosíes y el plazo depende del cumplimiento en la entrega del área (800mt<sup>2</sup>) área construida.

#### **- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

***(2) Patrimonio Autónomo 324746 Estación Central por \$38.685.924.837 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.***

### - Constitución.

Mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable No. 124 del 20 de diciembre de 2011, celebrado con Alianza Fiduciaria S.A., - FIDUALIANZA, cuyo objeto es "realizar con cargo al Patrimonio Autónomo, todas las actividades inherentes a la dirección, coordinación, supervisión y control de los procesos relacionados con la administración de los bienes y recursos afectos a la operación urbana Estación Central. Tiene por finalidad servir de instrumento para la debida administración y ejecución de todas las actividades que permitan el desarrollo del Proyecto Integral Estación Central".

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
ESTACION CENTRAL	38.685.924.837	51.684.940.570	-12.999.015.733

En la vigencia 2024, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$12.999.015.733 (pesos colombianos), representado por el incremento de aportes que suman \$884.775.200 (pesos colombianos), correspondiente a dos (2) predios, restituciones de aportes y utilidades por \$14.840.209.872 (pesos colombianos), y por el resultado del ejercicio de \$956.418.939 (pesos colombianos).

### - Composición

A diciembre 31 de 2024 Alianza Fiduciaria S.A certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES /PERDIDAS ACUMULADAS</b>	<b>SALDO 31-DIC</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
ESTACION CENTRAL	11.997.019.403	26.355.492.655	333.412.779	38.685.924.837

El Derecho Fiduciario, está compuesto con su aporte inicial en 2011 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto.

Los aportes en especie están representados en la adquisición y adecuación de suelo, así como licencias, estudios y diseños, adopción de norma entre otros para la ejecución del proyecto, su valor está reconocido en la cuenta de inventarios.

El resultado del ejercicio acumulado representa una ganancia correspondiente al reconocimiento dado por la facturación de 18 predios a la Empresa Metro de Bogotá.

### - Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES /FONDEOS	RESTITUCIONES	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
ESTACION CENTRAL	51.684.940.570	884.775.200	14.840.209.872	956.418.939	38.685.924.837

#### - Aportes vigencia 2024

En mayo la Empresa realizó un aporte en especie por \$884.775.200 (pesos colombianos), correspondiente a dos (2) predios mediante escrituras públicas 98 del 24 de enero de 2019 y 3689 del 29 de octubre de 2019.

El resultado del ejercicio por \$956.418.939 (pesos colombianos), representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos generales como son (comisión fiduciaria, gastos de vigilancia, GMF y gastos bancarios) en las vigencias del negocio.

#### - Aportes Convenios Interadministrativos.

El Fideicomiso no cuenta con aportes de convenio.

#### - Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

#### **(3) Patrimonio Autónomo FC - Derivado San Juan de Dios 82223 por \$29.481.810.428 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.**

#### - Constitución.

Mediante Contrato de Fiducia de Tesorería y Pagos y otros accesorios, celebrado el 22 de enero de 2015, con Fiduciaria Colpatria S.A. - FIDUCOLPATRIA, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo San Juan de Dios.

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
SAN JUAN DE DIOS	29.481.810.428	28.416.055.935,00	1.065.754.493

En la vigencia 2024, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$1.065.754.493 (pesos colombianos), que corresponde al incremento por el resultado del ejercicio por \$3.320.717.222 (pesos colombianos), la disminución del derecho por pagos de contratación derivada que suman \$2.141.384.928 (pesos colombianos) y retención en la fuente por \$113.577.801 (pesos colombianos).

## - Composición

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatría S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 38.74 % a favor de la Empresa Renobo:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES /PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
SAN JUAN DE DIOS	20.639.873.201		8.841.937.227	29.481.810.428

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero con su aporte inicial en 2015 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto, por valor de \$220.086.875.286 (pesos colombianos).

El resultado del ejercicio acumulado representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos generales en las vigencias del negocio

## - Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES /FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
SAN JUAN DE DIOS	28.416.055.935		2.254.962.729	3.320.717.222	29.481.810.428

## - Aportes vigencia 2024

No se presentaron aportes de recursos durante la vigencia 2024.

## - Pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Los pagos efectuados con cargos a los recursos del Patrimonio Autónomo están debidamente soportados con instrucciones avalados por los supervisores de cada contrato accesorio, afectan el derecho fiduciario, disminuyendo por el pago de las facturas, este valor asciende a \$2.141.384.928 (pesos colombianos), por conceptos de mantenimiento, reparaciones locativas y mejoras, honorarios e interventorías.

El resultado del ejercicio por \$3.320.717.222 (pesos colombianos). representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos generales (GMF, gastos bancarios) en las vigencias del negocio.

## - Aportes Convenios Interadministrativos.

El Fideicomiso cuenta con aportes de convenio.

- a) Convenio Interadministrativo N°4533 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en el Marco del Convenio

1170 de 2021, aporte de \$31.273.720.886 (pesos colombianos), los rendimientos generados por estos recursos, son transferidos a la Tesorería Distrital

b) Convenio Interadministrativo 343 de 2021 Suscrito entre el Departamento y la Beneficencia de Cundinamarca y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., aporte de \$43.977.457.195 (pesos colombianos), los rendimientos generados por estos recursos son reinvertidos en el patrimonio autónomo.

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

**(4) Patrimonio Autónomo 366640 fideicomiso Voto Nacional \$15.197.731.327 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.**

**- Constitución.**

Mediante contrato de Fiducia Mercantil, irrevocable No. 005 del 5 de diciembre de 2016, suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
VOTO NACIONAL	15.197.731.327	14.111.700.565	1.086.030.762

En la vigencia 2024, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$1.086.030.762 (pesos colombianos), que está representada por el incremento de aportes por el resultado de ejercicio por \$1.083.791.997 (pesos colombianos).

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Alianza Fiduciaria S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
VOTO NACIONAL	3.972.521.014	2.068.701.699	9.156.508.614	15.197.731.327

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero con su aporte inicial en 2016 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto, por \$120.240.043.623 (pesos colombianos).

En el proceso de legalización de costos y gastos del Patrimonio Autónomo a los Derivados, con el fin de realizar restituciones de aportes de gestión de suelo, se debió realizar una

reclasificación incrementando el aporte en \$2.238.765 (pesos colombianos), costos con la Alcaldía del Mártires.

**- Adición de aportes en especie**

Durante la vigencia 2024, no se presentaron aportes de especie.

**- Conciliación valor en libros**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>SALDO INICIAL 01-ENE</b>	<b>APORTES/ FONDEOS</b>	<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>SALDO 31 DIC</b>
VOTO NACIONAL	14.111.700.565	2.238.765	1.083.791.997	15.197.731.327

**- Aportes**

Reconocimiento de un mayor valor de costos y gastos con la FUGA por \$2.238.765 (pesos colombianos)

**- Restitución de Aportes.**

Durante la vigencia 2024, no se realizó restitución de aportes ni distribución de utilidades.

**- Resultado de Ejercicios**

El resultado del ejercicio por \$1.083.791.997 (pesos colombianos), representa los ingresos por rendimientos de los recursos en cartera colectiva y el reconocimiento de los gastos generales (comisión fiduciaria, gastos vigilancia, GMF, gastos bancarios) en las vigencias del negocio.

**- Aportes Convenios Interadministrativos.**

El Fideicomiso cuenta con aportes de convenio. No. 134 de 2016 el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, realizó transferencia de dinero por \$44.768.806.887 (pesos colombianos)

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

**(5) Patrimonio Autónomo 381944 FIDEICOMISO DERIVADO FORMACION PARA EL TRABAJO PAD FPT por \$1.205.328.359 (pesos colombianos), administrado por Alianza fiduciaria S.A.**

**- Constitución.**

El FIDEICOMISO PAD FPT, se constituyó mediante contrato de fiducia mercantil administración y pagos.

Se hace un aporte inicial según acta de transferencia, para lo cual, la Empresa realiza el aporte de \$1.964.419.000 (pesos colombianos) para la ejecución del proyecto

Se presenta el comportamiento del PAD FPT, así:

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
PAD FPT	1.205.328.359	1.112.885.614	92.442.745

En la vigencia 2024, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$92.442.745 (pesos colombianos), que está representada por un incremento dado por el resultado del ejercicio por \$92.442.745 (pesos colombianos), que surgen por el reconocimiento de gastos de comisión, GMF y bancarios

#### - Composición

A diciembre 31 de 2024 Alianza Fiduciaria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES /PERDIDAS ACUMULADAS</b>	<b>SALDO 31-DIC</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
PAD FPT	720.501.966	136.324.194	348.502.199	1.205.328.359

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero de la Empresa Renobo, para la adquisición de suelo y gestión social, por \$720.501.966 (pesos colombianos), y aportes en especie por \$136.624.194 (pesos colombianos).

Resultado del Ejercicio acumulado, representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos administrativos como son (comisión fiduciaria, GMF, bancarios entre otros)

#### - Conciliación valor en libros

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>SALDO INICIAL 01-ENE</b>	<b>APORTES/ FONDEOS</b>	<b>RESTITUCIONES Y/O DISTRIBUCIONES</b>	<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>SALDO 31 DIC</b>
PAD FPT	1.112.885.614	-	-	92.442.745	1.205.328.359

#### - Aportes

Durante en la vigencia 2024, la empresa no se realizó aportes.

#### **- Restitución y/o distribuciones**

Durante en la vigencia 2024, la empresa no se realizó restituciones ni distribución de utilidades.

#### **- Resultado de ejercicios**

Se registra una partida de \$92.442.745 (pesos colombianos) correspondiente al reconocimiento de rendimientos y los gastos, como comisión honorarios y GMF

#### **- Aportes Convenios Interadministrativos**

El 13 de mayo de 2019, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, suscribieron el Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional – La Estanzuela" y que permitirá el fomento a la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital."

Se realizó el aporte por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, los cuales debían ser transferidos al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo, por \$100.276.000.000 (pesos colombianos), reconocidos como cuenta por pagar, adicionalmente, los rendimientos generados son registrados igualmente como cuenta por pagar y transferidos en el término de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la Tesorería Distrital.

***(6) Patrimonio Autónomo 342217 Manzana 5 Las Aguas \$0 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.***

#### **- Constitución.**

La Empresa Renobo y Alianza Fiduciaria S.A. celebraron contrato de fiducia mercantil mediante escritura pública N° 3389 firmada el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007) de la notaría 64 del círculo de Bogotá, D.C., mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo MANZANA 5 LAS AGUAS.

Con corte a diciembre 31 de 2023 se han suscrito un total de veintisiete (27) Otrosíes.

#### **- Fecha de vencimiento.**

El plazo del contrato terminó el 20 de octubre de 2021, de acuerdo con el Otrosí N° 27 de abril 20 de 2021.

Para la liquidación del contrato fiduciario se dará aplicación a la cláusula trigésima tercera del contrato:

*"... Escritura Pública No 3389 de 2007. CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: "Al terminar el presente contrato por cualquier causal el patrimonio autónomo será objeto de un proceso de liquidación que se prolongará por un término no superior seis (6) meses. En este período de liquidación EL FIDUCIARIO tendrá en cuenta las siguientes reglas: 1.- Terminado el contrato de fiducia no se podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto. El fiduciario, en calidad de titular y vocero del fideicomiso, en liquidación, conservará su capacidad jurídica únicamente para realizar los actos tendientes a concluir las operaciones iniciadas antes de la terminación y de aquellas que en general tienen a la liquidación. 2.- El fiduciario tendrá derecho a percibir una remuneración mensual por la realización de las actividades inherentes a la liquidación, por el tiempo que dure está dentro del límite establecido en el literal 1 anterior, equivalente a un salario mínimo mensual legal, vigente al momento de terminarse el contrato de fiducia..."*

Acorde a lo pactado contractualmente el plazo para liquidar el contrato es de seis (6) meses contados a partir de su fecha de vencimiento, es decir, el proceso de liquidación del contrato fiduciario venció el 20 de abril de 2022.

**- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
MANZANA 5 LAS AGUAS	0	149.274.011	-149.274.011

En la vigencia 2024, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$149.274.011 (pesos colombianos) que corresponde a la restitución del 100% de los recursos fideicomitidos a la Tesorería de la Empresa.

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 no se presenta participación en derechos fiduciarios, dado que se instruyó la restitución de la totalidad de los recursos líquidos el cual ascendían a \$160.743.002 (pesos colombianos)

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	RESTITUCIONES	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
MANZANA 5 LAS AGUAS	149.274.011	160.743.002	0	11.468.991	0

**- Proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo.**

El contrato termino el 20 de octubre de 2021, acorde a lo pactado contractualmente el plazo para liquidar el contrato es de seis (6) meses contados a partir de su fecha de vencimiento, es

decir, el proceso de liquidación del contrato fiduciario venció el 20 de abril de 2022, el cual a 31 de diciembre de 2024 continúa en proceso de liquidación.

El Supervisor del contrato fiduciario Manzana 5 Las Aguas, designado es el Subgerente de Ejecución de Proyectos, y a la fecha, es el encargado de llevar a cabo la liquidación del Patrimonio Autónomo y legalizar lo siguiente:

- Cesión de los derechos sobre el proceso con MARVAL y Seguros Conor en Liquidación.
- Legalización zona o área de cesión del inmueble con FMI 50C-1791825, ubicado en la carrera 3 N° 18-30 Int 2.
- Proyecto de Acta de liquidación y terminación del contrato fiduciario o documento donde se realicen la legalización de los dos temas pendientes.

**(7) Patrimonio Autónomo 82186 Subordinado las Cruces por \$2.536.912.758 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A**

**- Constitución.**

El contrato de fiducia mercantil Inmobiliario de Urbanismo de administración y pago No. 137-2014, constituido el veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014), entre Fiduciaria Colpatria S.A. y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá), mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado LAS CRUCES, a la fecha se ha suscrito dos (2) Otrosíes.

**Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado Las Cruces a diciembre 31 de 2024, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2027.

**- Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
CRUCES	2.536.912.758	2.510.526.571	26.386.187

La variación que presenta el valor derecho fiduciario por \$26.386.187 (pesos colombianos), está representado en el resultado del ejercicio por \$32.939.080 (pesos colombianos), una retención en la fuente de \$1.318.083 (pesos colombianos) y el pago de honorarios de la revisoría fiscal por valor de \$5.234.810. las utilidades dadas principalmente por los ingresos por concepto de rendimientos financieros.

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatria S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
CRUCES	751.657.459	1.651.905.660	133.349.639	2.536.912.758

### **Aportes en dinero**

Corresponden a los aportes en dinero realizados por la Empresa con fuente recursos propios

### **Aportes en especie**

Corresponde a un (1) predio transferido mediante Resolución N° 0241 de fecha 01 de diciembre de 2014, adquirido con recursos propios de la Empresa, cuyo valor de transferencia corresponde al costo del predio por la suma de \$1.651.905.660 (pesos colombianos).

### **- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
CRUCES	2.510.526.571	0	6.552.893	32.939.080	2.536.912.758

### **- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2024, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

- Retención en la fuente a título de renta año 2024 practicada y certificada por Fiduciaria Colpatria S.A., por concepto de retención sobre rendimientos financieros a la tarifa del 4% y 7%, por \$1.318.083 (pesos colombianos) y pago de honorarios a la revisoría fiscal por \$5.234.810 (pesos colombianos).

El patrimonio autónomo se encuentra vigente y en ejecución, los predios harán parte del proyecto Concurso de Predios 3.

### **(8) Patrimonio Autónomo subordinado Urbanismo – 73666 por \$1.337.747 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A**

### **- Constitución.**

El día veintitrés (23) de septiembre de 2021, se constituyó el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pago, entre Fiduciaria Colpatria S.A., el Patrimonio Autónomo Matriz, el Patrimonio Autónomo Subordinado Fondo de Compensaciones Obligados VIS/ VIP – PAS FCO y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., mediante el cual se

constituyó el Patrimonio Autónomo FC - Subordinado Urbanismo. A la fecha se han suscrito dos (2) otrosíes.

**Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado Urbanismo a diciembre 31 de 2024, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2027.

**- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
URBANISMO ERU	1.337.747	1.228.845	108.902

La variación que presenta el valor derecho fiduciario es de \$108.902 (pesos colombianos), refleja un incremento por \$113.440 (pesos colombianos) resultado de ejercicio que corresponde a las utilidades generadas en la vigencia, menos la retención en la fuente a título de renta año 2024 practicadas por \$4.538 (pesos colombianos).

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
URBANISMO ERU	985.948	0	351.799	1.337.747

**Aportes en dinero**

Corresponden a los aportes en dinero realizados por la Empresa con fuente recursos propios

**- Conciliación en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
URBANISMO ERU	1.228.845	0	4.538	113.440	1.337.747

**- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2024, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

- Retención en la fuente a título de renta año 2024 practicada y certificada por Fiduciaria Colpatria S.A., por concepto de retención sobre rendimientos financieros a la tarifa del 4% y 7%, por un valor total de \$4.538 (pesos colombianos).

### **Aportes Convenios Interadministrativos**

Este Fideicomiso, no cuenta con aportes por convenios.

#### **- Aportes Obligados 327/04-Cargas Urbanísticas**

El Patrimonio Autónomo Urbanismos, cuenta con aportes por dineros de obligados 327 para finalizar obras de urbanismo a cargo de la Empresa, los cuales están registrados como Cuentas por Pagar en este Patrimonio Autónomo, y dichos recursos permiten amparar y financiar dichos procesos constructivos y demás actividades requeridas para realizar las entregas de las áreas de cesión a las entidades correspondientes del Distrito de la Empresa RenoBo en calidad de Urbanizador responsable.

La Empresa Renobo, en su calidad de urbanizador responsable tiene compromisos de adelantar mantenimientos y obras de urbanismo adicionales en desarrollo del licenciamiento de la Ciudadela el Porvenir en Bosa y Ciudadela Metrovivienda Usme Proyectos, donde, la Empresa actuó como gestor y urbanizador de los proyectos según la información del área técnica de RENOBO (Subgerencia de Ejecución de Proyectos).

### ***(9) Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo San Bernardo por \$11.050.567.337 administrado por Alianza Fiduciaria S.A***

#### **- Constitución:**

Mediante contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pago No. 06 del 20 de diciembre de 2016, suscrito con Alianza Fiduciaria S.A., a la fecha se han suscrito seis (6) otrosíes.

Se suscribió con Las Galias el Contrato de Fiducia Mercantil - PAD Desarrollo SB el 10 de diciembre de 2019, cuyo objeto es mantener la titularidad jurídica de los bienes que serán transferidos del PA San Bernardo.

#### **- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio San Bernardo, se encuentra vigente hasta el 20 de diciembre de 2025

#### **- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
SAN BERNADO	11.050.567.337	10.301.744.561	748.822.776

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio San Bernardo a diciembre 31 de 2024, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2023, refleja un aumento por \$748.822.776 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a la restitución de aportes realizados a la Empresa Renobo por \$1.741.838.835 y las utilidades generadas en la vigencia por \$2.482.751.611 (pesos colombianos).

#### - Composición

A diciembre 31 de 2024 Alianza Fiduciaria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC-24
	DINERO	ESPECIE		
SAN BERNADO	3.970.685.515	-	7.079.881.822	11.050.567.337

#### - Conciliación libros contables

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCIONES	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC-24
SAN BERNADO	10.301.744.561	4.910.000	1.741.838.835	0	2.485.751.611	11.050.567.337

#### - Adición de aportes

Durante la vigencia de 2024, la Empresa Renobo, no realizó transferencias de recursos a título de aporte fiduciario. No obstante, se presenta un aporte correspondiente a la devolución de un pago que fue descontado de los aportes de la Empresa en el año 2023.

#### - Restituciones

En el año 2024 se realiza a título de restitución en Fiducia Mercantil de predios transferidos al IDR por \$1.741.838.835 (pesos colombianos).

#### - Aportes Convenios Interadministrativos

El Fideicomiso San Bernardo no cuenta con aportes por convenios.

#### - Aportes Obligados 327/04-Cargas Urbanísticas

El Fideicomiso San Bernardo no cuenta con aportes por dineros de obligados 327. No obstante, se está realizando adquisición predial con recursos de obligados 327, pagos que se realizan desde el Patrimonio Autónomo Derivado FCO administrado por Fiduciaria Colpatría.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

**(10) Patrimonio Autónomo 82034 - Patrimonio Autónomo Subordinado Pad Desarrollo San Bernardo por \$58.072.041.855 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.**

**- Constitución:**

Mediante contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pago del 10 de diciembre de 2019, suscrito con Alianza Fiduciaria S.A. A la fecha se han suscrito tres (3) otrosíes.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Pad Desarrollo, se encuentra vigente hasta el 12 de diciembre de 2027.

**- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PAD DESARROLLO	58.072.041.855	58.477.305.208	-405.263.353

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Pad Desarrollo a diciembre 31 de 2024, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2023, refleja una disminución por \$405.263.353 (pesos colombianos), que corresponde ajustes contables por \$400.353.353 (pesos colombianos), y un traslado de aportes al Fideicomiso San Bernardo por \$4.910.000 (pesos colombianos).

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Alianza Fiduciaria S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 33.45% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC-24
	DINERO	ESPECIE		
PAD DESARROLLO	-	58.072.041.855	-	58.072.041.855

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC-24
PAD DESARROLLO	58.477.305.208	-		405.263.353	0	58.072.041.855

**- Adición de aportes**

Durante la vigencia 2024, no se realizó adición de aportes.

**- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

En el año 2024 no se realizó a título de restitución en fiducia Mercantil por predios adquiridos la compensación del contrato firmado con Las Galias por la compra de los predios.

**- Aportes Convenios Interadministrativos**

El Fideicomiso Pad Desarrollo San Bernardo no cuenta con aportes por convenios.

**- Aportes Obligados 327/04-Cargas Urbanísticas**

El Fideicomiso Pad Desarrollo no cuenta con aportes por dineros de obligados 327. No obstante, se está realizó adquisición predial con recursos de obligados 327, pagos que se realizaron desde el Patrimonio Autónomo Derivado FCO, administrado por Fiduciaria Colpatria.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

***(11) Patrimonio Autónomo 82034 - Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja por \$674.912.329 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.***

Constitución. Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 03-2013, celebrado el 17 de mayo de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatria S.A.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas 30 de junio de 2027.

**- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PLAZA DE LA HOJA	674.912.329	695.736.643	-20.824.314

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja a diciembre 31 de 2024, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2023; refleja una disminución por \$20.824.314 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a pagos realizados por administración de los locales comerciales, pagos de comisión fiduciaria, servicios públicos por \$728.009.630 (pesos colombianos), y las utilidades generadas en la vigencia por valor de \$21.588.425 (pesos colombianos).

#### - Composición

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatría S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
PLAZA DE LA HOJA	4.344.622.726	2.355.743.600	- 6.025.453.997	674.912.329

El aporte en especie está representado en la transferencia del predio (bien fiscal) al Fideicomiso, este se llevó a cabo mediante certificación enviada por parte del Fideicomitente de fecha 13 de noviembre de 2013 por \$2.141.064.000 (pesos colombianos) y por \$214.679.600 (pesos colombianos), valor correspondiente a Incremento de Aporte del Predio, por mayor valor costeo a diciembre de 2015

#### - Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC
PLAZA DE LA HOJA	695.736.643	685.596.891	-	728.009.630	21.588.425	674.912.329

#### - Adición de aportes

Durante la vigencia 2024, Renobo, realizó una transferencia de recursos a título de aporte fiduciario por \$685.596.892 (pesos colombianos), para amparar los pagos por concepto de administración de los locales comerciales

#### - Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Durante la vigencia 2024, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario: Pago de administración de locales comerciales, pago servicios públicos y comisión fiduciaria

#### - Aportes Convenios Interadministrativos

El Patrimonio autónomo Plaza de la hoja a diciembre 2024, no administran recursos de convenios.

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso Plaza de la Hoja no cuenta con aportes por dineros de obligados 327.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

**(12) Patrimonio Autónomo 82059 - Patrimonio Autónomo FC Subordinado 720 San Blas por \$12.625.321.808 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatría S.A.**

**- Constitución.**

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 101-2013, celebrado el 25 de julio de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatría S.A. a la fecha se han suscrito ocho (8) otrosíes.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo FC Subordinado 720 San Blas, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas 30 de junio de 2027.

**- Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
CONVENIO 152-720	12.625.321.808	9.768.882.943	2.856.438.865

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo FC Subordinado 720 San Blas a diciembre 31 de 2024, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2023, refleja un aumento por \$2.856.438.865 (pesos colombianos), corresponde principalmente a las utilidades generadas en la vigencia.

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatría S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 72.226% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
CONVENIO 152-720	8.873.715.190	-	6.988.175.902	15.861.891.092

El aporte en especie, mediante escritura pública número 2838, se transfirió el predio San Blas por \$448.218.822 (pesos colombianos); se transfirieron los predios: Usme 1, La Colmena, Bosa 601, Sosiego y Usme 3 al Patrimonio por \$3.730.769.184 (pesos colombianos), con su respectiva actualización por \$1.303.439.900 (pesos colombianos) de los proyectos Bosa, Sosiego y Colmena vinculados al Patrimonio, con base en el valor de compra protocolizado en las escrituras de compra.

#### - Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
CONVENIO 152	9.768.882.943		-	6.206.530	2.862.645.395	12.625.321.808

#### - Pagos y reducciones

En el año 2024 se realiza pagos por valor de \$6.206.530 (pesos colombianos) por concepto de Honorarios de la Revisoría Fiscal.

La diferencia por \$3.366.963.884 (pesos colombianos), entre el valor certificado por la fiduciaria y el valor en libros contables de la Empresa Renobo, corresponde a recursos aportados al patrimonio autónomo en virtud de convenios interadministrativos suscritos entre la Secretaría del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que, en consonancia a la Resolución 076 de 2019 de la CGN se registran en cuentas de orden.

#### - Aportes Convenio Interadministrativo

El Fideicomiso Convenio 152-720 recibió aportes del Convenio No. 0359 y 0407 de 2013 suscrito con la Secretaría Distrital Del Hábitat – SDHT, La Empresa Renobo, transfirió como aportes al Patrimonio el valor de \$967.285.630 (pesos colombianos), correspondiente a recursos del convenio.

#### - Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso Convenio 152-720, cuenta con aportes por dineros de obligados 327 con saldo a 31 de diciembre de 2024 por \$2.999.403.834 (pesos colombianos), dichos recursos fueron transferidos al PAS 720 durante las vigencias 2015 y 2016, cuya participación en la certificación del Derecho Fiduciario a diciembre 31 de 2024, expedido por Fiduciaria Colpatria S.A., corresponde al 13.657%.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

**(13) Patrimonio Autónomo 82066 - Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON por \$975.661.779 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatría S.A.**

**- Constitución:**

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 101-2013, celebrado el 16 de agosto de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatría S.A.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado Idipron, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas 30 de junio de 2027.

**- Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
IDIPRON	975.661.779	2.586.546.703	-1.610.884.924

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON a diciembre 31 de 2024, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2023, refleja una disminución por \$1.610.884.924 (pesos colombianos), que corresponde principalmente las pérdidas del ejercicio generadas en la vigencia, pérdida dada principalmente por el reconocimiento del deterioro de los inventarios.

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatría S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS</b>	<b>SALDO 31-DIC</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
IDIPRON	7.191.494.793	2.899.111.074	- 6.215.833.014	3.874.772.853

El aporte en especie corresponde a bien Fiscal transferido por el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, por \$2.899.111.074 (pesos colombianos), en el año 2013, mediante Escritura Pública N° 3781 de fecha 14 de noviembre.

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC
IDIPRON	2.586.546.703	-	-	5.234.810	-1.605.650.114	975.661.779

**- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2024, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

La diferencia por \$2.899.111.074 (pesos colombianos), entre el valor certificado por la fiduciaria y el valor en libros contable de la Empresa, corresponde a recursos aportados al patrimonio autónomo en virtud de convenios interadministrativos suscritos entre la Secretaría del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que, en consonancia a la Resolución 092 de 2020 de la CGN y, a un bien fiscal transferido por Idipron como aportes en especie y que en aplicación a la norma contable, se registran en cuentas de orden.

**- Aportes Convenios Interadministrativos**

El Fideicomiso Idipron recibió aportes del Convenio No. 0359 de 2013; La Empresa transfirió como aportes al Patrimonio el valor de \$3.799.478.933 (pesos colombianos), del Convenio suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT.

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso Idipron contaba con aportes provenientes de los dineros de los obligados 327, con un saldo de \$1.030.011.059 (pesos colombianos), a 31 de diciembre de 2024. Dichos recursos fueron transferidos al PAS Idipron durante la vigencia de 2015. A 31 de diciembre de 2023, la participación en la certificación del Derecho Fiduciario, expedida por Fiduciaria Colpatría S.A., corresponde al 0%. No obstante, se instruyó a la fiduciaria, el reconocimiento de una pérdida por deterioro de los costos asociados que fueron capitalizados en el inventario del patrimonio autónomo. Parte de esta pérdida fue asumida por los aportes relacionados con las cargas urbanísticas.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución, sin embargo, se dio inicio de liquidación por orden de un Laudo Arbitral. La escritura de restitución de los predios se encuentra en trámite.

***(14) Patrimonio Autónomo 82138 - Patrimonio Autónomo Subordinado la Estación por \$20.590.809 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatría S.A.***

**- Constitución:**

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 058-2014, celebrado el 20 de mayo de 2014, suscrito con FIDUCIARIA COLPATRIA. A la fecha se han suscrito tres (3) otrosíes.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado La Estación, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas 30 de junio de 2027.

**- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
LA ESTACION	20.590.809	2.672.105.570	-2.651.514.762

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado La Estación a diciembre 31 de 2024, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2023, refleja una disminución por \$2.651.514.762 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a las pérdidas generadas en la vigencia

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatría S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 92.94% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
LA ESTACION	2.647.083.530	-	- 2.626.492.721	20.590.809

El aporte en especie, corresponde a un Bien Fiscal transferido mediante la Resolución 017 del 5 de febrero de 2014 por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP. En la vigencia 2024, se realizó la restitución del predio al Empresa.

**- Conciliación valor en libros**

Durante la vigencia 2024, la Empresa no realizó aportes al Patrimonio autónomo La estación.

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
LA ESTACION	2.672.105.570	-	-	5.234.810	(2.646.279.952)	20.590.808

**- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2024, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

Pago por honorarios de Revisoría fiscal, por el servicio de auditoria de los estados financieros de la vigencia 2023 por \$5.234.810 (pesos colombianos)

La pérdida registrada en el ejercicio se debe a la instrucción de reconocer un deterioro y baja de los inventarios, lo cual afectó el resultado contable.

**- Aportes Convenios Interadministrativos**

El Fideicomiso La Estación no cuenta con aportes por convenios.

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso La Estación no cuenta con aportes por dineros de obligados 327.

Estado actual del patrimonio, vigente y en ejecución; no obstante, se espera que se liquide en la vigencia 2025. Actualmente, se encuentra en gestión la cesión de un contrato derivado de la interventoría a PA Matriz.

***(15) Patrimonio Autónomo 83559 - Patrimonio Autónomo METROVIVIENDA MATRIZ por \$5.584.434.823 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatría S.A.***

**- Constitución:**

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 053-2013, celebrado el 27 de marzo de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatría S.A. a la fecha se han suscrito diecinueve (19) otrosíes.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Metrovivienda Matriz, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2027.

**- Variación del Derecho fiduciario**

Aportes: El Patrimonio Autónomo Matriz es el receptor de los Recursos Propios de la Empresa Renobo, Recursos de Convenios interadministrativos (407/2012, 206/2014, 268/2014, 359/2013 y 369/2015) suscritos con la Secretaria Distrital del Hábitat, Recursos de Convenio 044/13 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Aportes Cesión Patrimonios Autónomos Derivados Cinemateca, San Juan de Dios y Carrera 10ª, entre otros recursos.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
MATRIZ	5.584.434.823	5.838.101.021	-253.666.198

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Matriz a diciembre 31 de 2024, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2023, refleja una disminución por \$253.666.198 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a pagos de servicios por \$475.925.654 (pesos colombianos), y una utilidad del ejercicio por \$222.259.456 (pesos colombianos).

#### **- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatría S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS</b>	<b>SALDO 31-DIC</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
MATRIZ	3.743.015.426	2.707.499.145	- 866.079.748	5.584.434.823

El aporte en especie, está representado en la transferencia siete (7) predios por \$2.707.499.143 (pesos colombianos)

#### **Conciliación valor en libros**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>SALDO INICIAL 01-ENE</b>	<b>APORTES/ FONDEOS</b>	<b>RESTITUCION</b>	<b>PAGOS</b>	<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>SALDO 31-DIC</b>
MATRIZ	5.838.101.021	-	-	475.925.654	222.259.456	5.584.434.823

#### **- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2024, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario: Pago de servicio de vigilancia y Revisoría Fiscal

#### **- Aportes Convenios Interadministrativos**

La Empresa Renobo, ha realizado aportes al P.A. con recursos del Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014, suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, del Programa Distrital de Subsidio Distrital de Vivienda en especie, obras de mitigación y stock de vivienda (Decreto 158/2015). En la actualidad se encuentra en trámite de liquidación y devolución de rendimientos financieros.

Estos recursos fueron aportados por la Empresa, pero no incrementan los Derechos Fiduciarios a favor de la Empresa Renobo, sino que, al interior del P.A.M. lo reconocen contablemente como una cuenta por pagar y la Empresa Renobo lo controla en cuentas de orden.

#### - **Aportes Obligados 327/04**

Los recursos de los dineros 327, están constituidos como una Cuenta por pagar a la Secretaria de Hábitat, no afectan el Derecho fiduciario ni los aportes en dinero. Los recursos registrados corresponden a los asignados anualmente en la cuota por la Administración central.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

#### ***(16) Patrimonio Autónomo Subordinado Villa Javier – 82176 por \$2.006.500.000 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatría S.A.***

#### - **Constitución.**

Contrato de fiducia mercantil Inmobiliario de Urbanismo de administración y pago N° 126-2014, constituido el 9 de septiembre de 2014, entre Fiduciaria Colpatría S.A. y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá) en el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado VILLA JAVIER y, a la fecha se han suscrito un total de seis (6) Otrosíes.

**Fecha de vencimiento.** El Patrimonio Autónomo Subordinado Villa Javier a diciembre 31 de 2024, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2027.

#### - **Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
VILLA JAVIER	2.006.500.000	5.760.459.753	-3.753.959.753

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado Villa Javier a diciembre 31 de 2024, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2023, refleja una disminución por \$3.753.959.753 (pesos colombianos), que corresponde a la restitución del valor parcial del suelo.

#### - **Composición**

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatría S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
VILLA JAVIER	-	2.006.500.000	-	2.006.500.000

- **Aportes en especie.**

Corresponde a quince (15) inmuebles transferidos mediante Resolución N° 270 de 23 de diciembre de 2014, adquirido con recursos propios de la Empresa, cuyo valor de transferencia fue por \$3.425.147.377 (pesos colombianos).

- **Conciliación del valor libros contables**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
VILLA JAVIER	5.760.459.753	-	3.827.071.303	73.111.550	2.006.500.000

- **Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2024, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

Restitución parcial del valor del suelo, asumida con recursos provenientes de cargas urbanísticas, así como el saldo de los recursos líquidos a favor de la Empresa Renobo.

- **Aportes Convenios Interadministrativos**

El Fideicomiso Villa Javier no cuenta con aportes por convenios.

- **Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso Villa Javier, no cuenta con aportes provenientes de los dineros de los obligados 327. No obstante, durante la vigencia de 2024 se realizó un aporte, lo que permitió sufragar parcialmente el valor del predio.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

***(17) Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial – 82035 por \$6.242.648.904 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A***

- **Constitución.**

El 17 de mayo de 2013, se suscribió el contrato de fiducia mercantil inmobiliario de urbanismo de administración y pago N° CDJ 078 - 2013, entre Fiduciaria Colpatría S.A. y Metrovivienda

(hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C) mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial. a la fecha se han suscrito un total de doce (12) Otrosíes.

### Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial a diciembre 31 de 2024, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2027 y su fecha de terminación indica desde la firma de este y hasta el cumplimiento del objeto contractual.

### - Variación del Derecho fiduciario

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
VICTORIA PARQUE	6.242.648.904	5.136.411.739	1.106.237.165

La variación que presenta el valor derecho fiduciario a favor de la Empresa Renobo del Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial a diciembre 31 de 2024, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2023, refleja un incremento por \$1.106.237.165 (pesos colombianos), generadas por el resultado del ejercicio vigencia 2024.

### - Composición

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
VICTORIA PARQUE	-	-	6.242.648.904	6.242.648.904

La Empresa posee derechos fiduciarios representados en las utilidades generadas principalmente por rendimientos financieros, comercialización de las unidades inmobiliarias correspondiente a vivienda de interés prioritario, entre otros.

### - Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
VICTORIA PARQUE	5.136.411.739	-	-	63.982.517	1.170.219.682	6.242.648.904

La utilidad del ejercicio está dada principalmente por ingresos de rendimientos financieros y facturación de los intereses por la venta de los locales comerciales, según acuerdo de pagos.

**- Reconocimiento y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Se reconoció la disminución por retención en la fuente por rendimiento financieros de la vigencia 2024, por \$51.843.327 (pesos colombianos), y pago por honorarios por Revisoría Fiscal por \$12.139.190 (pesos colombianos), por el dictamen de los estados financieros de la vigencia 2023.

**- Aportes Convenio Interadministrativo**

El Patrimonio Autónomo La victoria no administra recursos de convenios.

**- Aportes Cargas Urbanísticas-Obligados 327**

A diciembre 31 de 2024, se encuentra reconocida como una cuenta por pagar los recursos fuente Cargas Urbanísticas-Obligados 327 por \$12.039.000.000 (pesos colombianos), como mecanismo apalancamiento en el desarrollo del proyecto, derivados de la obligación urbanística de provisión de suelo VIS-VIP mediante la alternativa de compensación, con fundamento en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, Decreto 190 de 2004, Decreto 327 de 2004, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto 221 de 2020 y demás normatividad en la materia.

***(18) Patrimonio Autónomo Subordinado Renacer – 82560 por \$1.426.300.000 administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A***

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable Inmobiliaria, de Administración y Pagos, tiene como objeto y finalidad constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO en el que se permita el desarrollo del PROYECTO, el cual se ejecutará por cuenta y riesgo propio del FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR y bajo su exclusiva responsabilidad financiera, jurídica, administrativa, y técnica. Se constituyó el 22 de enero de 2024.

El contrato tiene una duración indefinida, hasta el cumplimiento del objeto del mismo. No obstante, dado que es subordinado del PA Matriz, su plazo será igual al de este, es decir, hasta el 30 de junio 2027.

**- Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
RENACER	1.426.300.000	0	1.426.300.000

La variación corresponde al aporte en especie de siete (7) predios mediante resolución 142 de mayo de 2024. "Por el cual se transfiere a título gratuito la propiedad de siete (7) inmuebles a favor del Patrimonio autónomo Subordinado Renacer Central para el desarrollo de un proyecto VIS- VIP."

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
RENACER	-	1.426.300.000	-	1.426.300.000

La Empresa posee derechos fiduciarios representados en aportes en especie, constituidos por siete (7) inmuebles. El valor con el que se incorporaron los predios corresponde al valor ofertado por el desarrollador, el cual, fue pactado contractualmente para la realización de los activos.

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
RENACER	0	1.426.300.000	-	-	-	1.426.300.000

El patrimonio autónomo no presenta utilidades, dado que la Empresa no cuenta con aportes en Dinero que generen rendimientos financieros. Los gastos financieros asociados al desarrollo del proyecto los asume el Fideicomitente Desarrollador.

**- Aportes Convenio Interadministrativo**

El Patrimonio autónomo Renacer no administra recursos de convenios.

**- Aportes Cargas Urbanísticas-Obligados 327**

El Patrimonio autónomo Renacer no administra recursos de cargas urbanísticas.

***(19) Patrimonio Autónomo Subordinado Atalayas – 82560 por \$820.200.000 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A***

En virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable inmobiliaria de administración y pagos, celebrado el día 30 de enero de 2014, entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, el Patrimonio Autónomo Matriz, y Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A, en el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado LAS ATALAYAS el 30 de enero de 2024.

El contrato tiene una duración indefinida, hasta el cumplimiento del objeto del mismo. No obstante, dado que es subordinado de Matriz, su plazo será igual al de este, es decir, hasta el 30 de junio 2027.

**- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
ATALAYAS	820.200.000	0	820.200.000

La variación corresponde al aporte en especie de un (1) predios (El Danubio) mediante resolución 098 de mayo de 2024. "Por el cual se transfiere a título gratuito la propiedad de un (1) inmueble a favor del Patrimonio autónomo Subordinado Renacer Central para el desarrollo de un proyecto VIS- VIP."

**- Composición**

A diciembre 31 de 2024 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC
	DINERO	ESPECIE		
ATALAYAS	-	820.200.000	-	820.200.000

La empresa posee derechos fiduciarios representados en aportes en especie, constituidos por un (1) inmueble. El valor con el que se incorporaron los predios corresponde al valor ofertado por el desarrollador, el cual, fue pactado contractualmente para la realización de los activos.

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC
ATALAYAS	0	820.200.000	-	-	-	820.200.000

El patrimonio autónomo no presenta utilidades, dado que la Empresa no cuenta con aportes en Dinero que generen rendimientos financieros. Los gastos financieros asociados al desarrollo del proyecto los asume el Fideicomitente Desarrollador.

**- Aportes Convenio Interadministrativo**

El Patrimonio Autónomo Atalayas no administra recursos de convenios.

**- Aportes Cargas Urbanísticas-Obligados 327**

El Patrimonio Autónomo Atalayas no administra recursos de cargas urbanísticas.

***Activos por Impuestos Diferidos***

La información referente a los Activos por Impuestos Diferidos por \$3.272.807.674 (pesos colombianos), se puede ver la **Nota 35** Impuesto a las Ganancias.

**NOTA 16.5 Activos Diferidos:**

En la vigencia 2024, están reconocidos como activos diferidos, aquellas pólizas de seguros que se adquirieron con plazo mayor a doce meses y que de acuerdo con la resolución 418 del 6 de diciembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación CGN, deben reconocerse al activo.

Con corte a diciembre 31 de 2024, este rubro, cuenta con un saldo de \$2.516.581 (pesos colombianos), originado por la adquisición de las siguientes pólizas:

<b>Entidad Aseguradora</b>	<b>Seguros del Estado</b>		
<b>Póliza</b>	<b>Costo</b>	<b>Total, Amortizado a diciembre 31</b>	<b>Saldo por Amortizar</b>
21-45-101401949	1.639.604	919.777	719.827
21-44-101417807	3.202.911	1.406.156	1.796.755

Póliza No. 21-45-101401949: Póliza de cumplimiento particular, la cual amparaba la suscripción del Contrato con Corferias.

Póliza No. 21-44-101417807: Póliza de cumplimiento Estatal, con el fin de amparar la suscripción del Contrato con el IDU, cuyo objeto es “realizar el estudio de prefactibilidad de la nueva sede del IDU”.

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

### 17.1. Como arrendador.

Durante la vigencia 2024 la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, no celebro contratos de arrendamiento operativo ni financiero en los que actuara como arrendador.

No obstante, a 31 de diciembre de 2024, presenta una cuenta por cobrar por valor de \$516.630.504 (pesos colombianos), por concepto de cánones de arrendamiento, este saldo se originó en virtud del contrato de arrendamiento operativo No. 113 de 2022 suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., el cual, ya se encuentra terminado.

### Seguimiento cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO DE BIEN	
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE
<b>Arrendamiento Operativo</b>				
PJ	<b>900959051</b>	SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE		1

A continuación, se presenta el deterioro que ha tenido esta cuenta, durante la vigencia 2024:

CIERRE	DETERIORO ACUMULADO					DEFINITIVO
SALDO FINAL 2024	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN	(-) REVERSIÓN DE	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
<b>516.630.504</b>	<b>516.630.504</b>	<b>259.598.037</b>	<b>0</b>	<b>776.228.541</b>	<b>150</b>	<b>-259.598.037</b>
516.630.504	516.630.504	259.598.037	0	776.228.541	150	-259.598.037

### 17.2. Como arrendatario.

A 31 de diciembre de 2024, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, tiene vigentes tres (3) contratos de arrendamiento tipo operativo, en los que actúa como arrendatario, los cuales se describen a continuación:

- **Contrato de arrendamiento No. 428 de 2023**, objeto: "Arrendamiento de un depósito de archivo para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones dadas en el anexo técnico". De acuerdo con las cláusulas del contrato, el canon de arrendamiento mensual es de \$35.203.107 (pesos colombianos) incluido IVA.
- **Contrato de arrendamiento No. 331-2023**, el cual tiene por objeto "Servicio de arrendamiento de oficinas para el funcionamiento de la sede administrativa de la empresa, incluidas las adecuaciones necesarias y los inmuebles por destinación, de conformidad con las especificaciones técnicas y necesidades de la empresa descritas en el anexo técnico", este contrato inicio el 7 de julio de 2023 y su fecha de vencimiento es el 6 de febrero de 2025. El costo mensual del arrendamiento es de \$143.464.892 (pesos colombianos) incluido IVA.
- **Contrato 112-2024**, Este contrato se suscribió para el Alquiler de equipos de cómputo e infraestructura de TI, e inicio en el mes de abril de 2024, con un plazo de 12 meses, el valor de alquiler de los equipos se paga proporcional a los días en uso de los mismos.

En cumplimiento del objeto pactado en los contratos, durante la vigencia 2024, no se reconocieron cuotas contingentes en el resultado del periodo; y tampoco fueron pactadas restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento

## Seguimiento de Cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)			DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS									
									¿Cuotas contingentes?	¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?	¿Cláusulas de revisión?	¿Permite subarrendar?	¿Está subarrendado?	¿Tiene restricciones?			
TIPO	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	IN MUEBLE	MEJOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS	SI / NO	VALOR (Gasto reconocido del periodo)	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	CONCEPTOS
Arrendamiento Operativo						207.620.915,0	0,0	0,0		0,0			0,0			0,0		
Propietario	PJ	860033419	FAMOC DEPANEL SA	0	1	58.716.415,0	0,0	0,0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	N/A
Intermediario	PJ	860033419	FAMOC DEPANEL SA	0	1	143.464.892,0	0,0	0,0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	0	N/A
Intermediario	PJ	900268588	NECSOFTPC S.A.S.	0	1	5.439.608,0	0,0	0,0	0	0,0	1	0	0,0	0	0	0,0	0	N/A

### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Por política general de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., a los proveedores se les paga una vez se reciba la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, razón por la que, no existen cuentas por pagar vencidas, dado que, la Empresa dispone de los recursos en tesorería tal como se ha planeado en el programa de caja PAC, lo cual, permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar.

El vencimiento de las cuentas por pagar deriva principalmente de la demora de los proveedores en expedir las facturas y/o cuentas de cobro del bien y/o servicio. Según la política de Cuentas por Pagar, los plazos normales de pago serán de treinta (30) días, a partir de la radicación de los documentos, conforme a los procedimientos internos establecidos.

Durante el periodo contable 2024, no se realizó ninguna negociación relacionada con cuentas por pagar vencidas. En los casos en que el pago de ciertas partidas no se efectuó en el mismo periodo en que fueron reconocidas y permanecen pendientes al cierre de la vigencia 2024, esta situación no es atribuible a la Empresa. La organización cuenta con la liquidez y solvencia necesarias para atender sus pagos de manera oportuna.

## Composición

La desagregación de las cuentas por pagar presentadas en el estado de situación financiera individual a diciembre 31 de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>18.026.251.449</b>	<b>14.310.079.998</b>	<b>3.716.171.451</b>
Adquisición de bienes y servicios	7.247.142.299	3.961.535.108	3.285.607.191
Recursos a favor de terceros	5.531.420.931	5.531.420.931	0
Descuentos de nomina	4.694.000	82.769.437	-78.075.437
Retención en la fuente e impuestos	1.325.523.352	3.060.904.924	-1.735.381.572
Impuestos, contribuciones y tasas	3.019.666.000	1.127.631.866	1.892.034.134
Impuesto al valor agregado	7.266.811	0	7.266.811
Otras cuentas por pagar	890.538.056	545.817.732	344.720.324

### 21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

#### Adquisición de bienes y servicios nacionales por \$7.247.142.299 (pesos colombianos).

La variación presentada entre los saldos a 31 de diciembre de 2024 con respecto al 31 diciembre 2023, corresponde principalmente a la adquisición de predios por vía expropiación administrativa y a las operaciones de venta y transferencia de predios a los patrimonios autónomos durante la vigencia.

A continuación, se presenta el desagregado de la cuenta Adquisición de bienes y servicios nacionales por \$7.247.142.299 (pesos colombianos):

PROYECTO	2024	2023	VARIACIÓN
Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.957.697.430	1.092.731.489	864.965.941
Proyectos de Inversión	5.289.444.870	2.868.803.619	2.420.641.251
<b>TOTAL</b>	<b>7.247.142.299</b>	<b>3.961.535.108</b>	<b>3.285.607.192</b>

El siguiente cuadro explica las operaciones que generaron la variación correspondiente en la adquisición de bienes – Proyectos de Inversión, por \$5.289.444.870 (pesos colombianos):

Cuentas por Pagar - proyectos de inversión	2024	2023	VARIACIÓN
Adquisición de Bienes - Proyectos Inversión	4.635.209.543	2.868.803.619	1.766.405.924
Otras cuentas por pagar -	654.235.327	654.235.327	0
<b>Total</b>	<b>5.289.444.870</b>	<b>3.523.038.946</b>	<b>1.766.405.924</b>

A continuación, se presenta el rubro de cuentas por pagar – proyectos de inversión:

PROYECTO	VALOR 2024	VALOR 2023	VARIACIÓN
SAN BERNARDO	419.087.113	2.675.446.269	-2.256.359.156
VOTO NACIONAL	0	193.357.350	-193.357.350
CABLE SAN CRISTOBAL	1.809.376.030	0	1.809.376.030
BUENOS AIRES	2.406.746.400	0	2.406.746.400
<b>TOTAL</b>	<b>4.635.209.543</b>	<b>2.868.803.619</b>	<b>1.766.405.924</b>

El valor de \$419.087.113 (pesos colombianos), corresponde a la adquisición de predios para el desarrollo del proyecto inmobiliario San Bernardo.

Durante la vigencia 2024, se incorporaron 13 predios, por \$1.809.376.030 (pesos colombianos), que son asociados con el proyecto inmobiliario Cable Aéreo San Cristóbal, los cuales corresponden a los siguientes folios de matrículas:

MATRICULA	VALOR
50S-40280183	120.194.130
50S-40280180	118.026.300
50S-40280181	113.036.850
50S-40280182	113.036.850
50S-40280185	122.878.110
50S-40280186	124.220.100
50S-40280187	124.220.100
50S-40280188	125.458.860
50S-40280189	127.431.700
50S-40280190	127.431.700
50S-40280191	122.706.060
50S-40280184	121.536.120
50S-149184	349.199.150
	<b>1.809.376.030</b>

En esta misma vigencia, se incorporaron 3 predios denominados Buenos Aires, por valor de \$2.406.746.400 (pesos colombianos), cuyo objetivo es promover la construcción de viviendas VIS/VIP, y cuyas matriculas se detallan a continuación:

MATRICULA	VALOR
50S-870014	1.980.506.400
50S-40643527	213.120.000
50S-616000	213.120.000
	<b>2.406.746.400</b>

El valor de \$654.235.327 (pesos colombianos), corresponde a las cuentas por pagar de: Departamento de Cundinamarca por \$626.896.116 (pesos colombianos), por concepto del proceso judicial, por la adquisición del inmueble modalidad expropiación administrativa del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, y los saldos por pagar de inmuebles que hacen parte del inventario de la empresa, los cuales, fueron adquiridos por vía expropiación administrativa, a nombre de Alvaro Chavez Pinto, por \$14.023.227 (pesos colombianos), Gustavo Gamba, por \$9.104.070 (pesos colombianos) y Stella Ayala de López, por \$4.211.915 (pesos colombianos)

### 21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de obligaciones contractuales, originadas por la adquisición de bienes, servicios incluye los saldos por pagar por concepto de los predios adquiridos por enajenación voluntaria y vía expropiación.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	Min	Max		
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>			<b>7.247.142.299</b>				<b>0</b>
<b>Bienes y servicios</b>			<b>1.957.697.430</b>				<b>0</b>
Nacionales	PJ	16	1.957.697.430	0	1	Ninguna	0
<b>Proyectos de inversión</b>			<b>5.289.444.870</b>				<b>0</b>
Nacionales	PN	3	27.339.212	0	24	Ninguna	0
Nacionales	PJ	3	5.262.105.660	0	24	Ninguna	0

**Bienes y Servicios:** Representan el 27% del total de este rubro por \$1.957.697.430 (pesos colombianos), con un incremento del 77% respecto a la vigencia 2023. Este aumento se debe,

principalmente, a la compra de bienes y servicios esenciales para el correcto funcionamiento de la Empresa.

**Proyectos de Inversión:** Constituyen el 73% del total de las cuentas por pagar de bienes y servicios, equivalentes a \$5.289.444.870 (pesos colombianos), siendo el componente más significativo. Este rubro registró un incremento del 33% en comparación con el año fiscal 2023, debido principalmente a la adquisición de predios mediante vía expropiación administrativa.

Estos predios se registran como cuentas por pagar a nombre de Alianza Fiduciaria y Fiduciaria Colpatria, dado que, de manera transitoria, forman parte del inventario de la Empresa. Este pasivo será cancelado una vez los inmuebles sean transferidos como aporte a los distintos Patrimonios Autónomos y en ese momento, se realizará el cruce contable con la cuenta por cobrar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., constituida en el Fideicomiso.

Como complemento a lo anterior, en la vigencia 2024, se registraron doce (12) predios asociados al proyecto inmobiliario Cable Aéreo San Cristóbal y tres (3) predios denominados Buenos Aires.

### 21.1.2 Recursos a favor de terceros por \$5.531.420.931 (pesos colombianos).

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
				PLAZO (rango en meses)		RESTRICCIÓN	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MIN	MAX				
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			<b>5.531.420.931</b>				<b>0,0</b>		
<b>Otros recursos a favor de terceros</b>			<b>5.531.420.931</b>				<b>0,0</b>		
Nacionales	PJ	3	5.531.420.931	0	12	NINGUNA	0		No

El valor correspondiente a Recursos de Cargas Urbanísticas - Obligados 327 de 2004, los cuales fueron consignados directamente por los Obligados como aporte en dinero a Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), según la Resolución 356 del 12 de agosto de 2016.

Durante la vigencia 2015 se recibió el valor de \$5.211.596.792 (pesos colombianos), por concepto de anticipos para ser utilizados para la compra del suelo del Inventario de la Empresa

de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (Manzanas 22 A y B, Manzanas 57, 65 y 66). Durante la vigencia 2020 se legalizó el 100% del suelo por \$84.677.403 (pesos colombianos).

El saldo de \$128.724.507 (pesos colombianos), se legaliza, una vez se cuente con el cierre financiero de las Organizaciones Populares de Vivienda – OPVs, en el marco del desarrollo de los proyectos gestionados para atender las necesidades habitacionales, los cuales están en proceso de consolidación (cierres financieros de subsidios distrital de vivienda, más subsidios nacionales, más recursos de la unidad de atención a víctimas y recursos propios de las familias beneficiarias).

El valor de \$5.402.696.424 (pesos colombianos) corresponde a la restitución de aportes realizados por la unión temporal conformada por Marval S.A. y Constructora Bolívar S.A. del patrimonio autónomo 464 administrado por Fiduciaria Colpatria, dando cumplimiento a la obligación de la construcción del tramo 1 de la vía tres quebradas.

### 21.1.3 Descuentos de nómina por \$4.694.007 (pesos colombianos).

Se encuentran reconocidas acreencias generadas en la nómina del mes de diciembre de 2024, correspondiente a descuentos que se realizan de forma anticipada a los funcionarios que salen al disfrute de vacaciones, las cuales serán canceladas en el siguiente mes.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
				(reporte agrupado por datos comunes de asociación)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)			
				MÍNIMO	MÁXIMO		
<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>			<b>4.694.000</b>				<b>0,0</b>
<b>Aportes pensionales</b>			<b>441.200</b>				<b>0.0</b>
Nacionales	PJ	1	441.200				
<b>Aportes Seguridad social</b>			<b>352.800</b>				<b>0.0</b>
Nacional	PJ	1	352.800				
<b>Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)</b>			<b>3.900.000</b>				<b>0,0</b>
Nacionales	PN	2	3.900.000	0	1		

El descuento por concepto de cuentas AFC, corresponden a las solicitudes presentadas por contratistas de la Empresa, quienes solicitaron descuento y giro de parte de sus honorarios a las cuentas de fomento y ahorro para la construcción.

### 21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre por \$1.325.523.352 (pesos colombianos).

Se encuentran reconocidas acreencias generadas en la nómina del mes de diciembre de 2024; las retenciones de ICA del bimestre noviembre-diciembre 2024, así mismo, se registran los impuestos asumidos de las retenciones de los contratistas y funcionarios de la Empresa en el momento del pago o abono en cuenta, como agentes de retención. Al igual que, la Autorretención de Renta, que se genera sobre el valor de los ingresos del mes.

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2024	SALDO A 31/12/2023
<b>RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS</b>	<b>1.325.523.352</b>	<b>3.060.904.924</b>
HONORARIOS	47.180.404	114.211.094
SERVICIOS	23.456.057	14.010.513
ARRENDAMIENTOS	806.470	1.554.623
COMPRAS	13.953.782	489.373
RENTAS DE TRABAJO	318.010.299	448.912.896
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	52.828.668	72.420.385
CONTRATOS DE OBRA	0	80.053.959
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	71.227.843	109.027.537
OTRAS RETENCIONES	815.829	21.650.040
AUTORRETENCIONES	797.244.000	68.828.000

- **Impuestos Contribuciones y tasas por pagar por \$3.019.666.000 (pesos colombianos).**

El saldo comprende:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIÓN	TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CAN	VALOR EN LIBROS	MÍN	MÁX		
<b>Impuesto sobre la renta y complementarios</b>			<b>2.036.081.000</b>				<b>0,0</b>
Nacionales	PJ		2.036.081.000				
<b>Impuesto de industria y comercio</b>			<b>761.190.000</b>				<b>0,0</b>
Nacionales	PJ	1	761.190.000	0	2		
<b>Contribuciones</b>			<b>222.395.000</b>				<b>0,0</b>
Nacionales	PJ	1	222.395.000	0	1		

- **Impuesto sobre la Renta y Complementarios, por \$2.036.081.000 (pesos colombianos),** corresponde al pasivo neto por impuesto a las ganancias corriente de la vigencia 2024.

- **Impuesto de Industria y comercio del bimestre de noviembre - diciembre de 2024, por \$761.190.000 (pesos colombianos),** valor calculado sobre la base de los ingresos, conforme al artículo 102 del Estatuto Tributario del Principio de Transparencia *“Los derechos fiduciarios tendrán el costo fiscal y las condiciones tributarias de los bienes o derechos aportados al patrimonio autónomo. Al cierre de cada periodo gravable los derechos fiduciarios tendrán el tratamiento patrimonial que le corresponda a los bienes de que sea titular el patrimonio*

*autónomo*”, por tanto, el impuesto se calcula sobre los ingresos que se generan a través de los Patrimonios Autónomos que tiene constituido la Empresa, esta información es soportada y extractada de los Estados Financieros de cada Fiducia en forma mensual.

- **Contribución Especial, por \$222.395.000 (pesos colombianos)**, por concepto de retenciones efectuadas por contribución especial, cuyo hecho generador es el pago por conceptos de obras públicas suscritos con la Empresa Renobo.

### 21.1.5 Otras Cuentas por Pagar por \$890.538.056 (pesos colombianos)

El saldo comprende los valores pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024, por los siguientes conceptos:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MIN	MAX		
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>890.538.056</b>				<b>0</b>
<b>Honorarios</b>			<b>777.295.500</b>				<b>0</b>
Nacionales	PN	54	348.978.328	0	1		0
Nacionales	PJ	7	428.317.172	0	1		0
<b>Servicios</b>			<b>49.086.533</b>				<b>0</b>
Nacionales	PN	4	25.427.031	0	0		0
Nacionales	PJ	4	23.659.502	0	1		0
<b>Arrendamiento Operativo</b>			<b>64.156.023</b>				<b>0</b>
Servicios	PJ	4	64.156.023	0	1		0

- El valor registrado contablemente a diciembre 31 de 2024, por concepto de honorarios corresponde la causación contable del mes de diciembre de 2024 de contratos de prestación de servicios personales dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad y de personas jurídicas.
- El valor correspondiente a servicios corresponde la causación contable del mes de diciembre de 2024, de contratos de prestación de servicios personales dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad y de personas jurídicas.

- El valor por concepto de arrendamiento corresponde a la causación de las obligaciones adquiridas por la Empresa, con relación al arrendamiento de bienes inmuebles, bienes muebles, con miras al cumplimiento de la misión de la entidad.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La desagregación de los beneficios a los empleados presentados en el estado de situación financiera individual a diciembre 31 de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

### Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.563.338.800</b>	<b>3.640.841.937</b>	<b>-77.503.135</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	2.607.078.811	2.886.238.585	-279.159.774
Beneficios a los empleados a largo plazo	956.259.993	754.603.352	201.656.641
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>3.563.338.800</b>	<b>3.640.841.937</b>	<b>-77.503.135</b>
A corto plazo	2.607.078.811	2.886.238.585	-279.159.774
A largo plazo	956.259.991	754.603.352	201.656.643

### Desagregación por concepto

CONCEPTO	2024	2023
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>		
Nómina por pagar	0	354.375.347
Cesantías	780.631.402	677.771.681
Intereses sobre cesantías	90.679.457	80.821.580
Vacaciones	726.591.323	714.230.134
Prima de vacaciones	478.334.149	465.802.257
Prima de servicios	323.000.788	304.255.503
Bonificaciones	207.841.692	150.017.583
<b>Otras Primas</b>		
Reconocimiento por permanencia	956.259.991	754.603.352
<b>Aportes a seguridad social</b>		
Aportes patronales	0	138.964.500
<b>TOTAL</b>	<b>3.563.338.800</b>	<b>3.640.841.937</b>

#### a) Desagregación de los beneficios a corto plazo

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios que se otorgan a los empleados y cuya

obligación de pago vencen dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable.

Dentro de los beneficios a corto plazo se encuentran las prestaciones sociales de ley, prestaciones extralegales y los aportes a seguridad social correspondientes al patrono.

A continuación, se presenta el detalle de los beneficios otorgados a corto plazo, los cuáles a 31 de diciembre de 2024, presentan un saldo de \$2.607.078.811, (pesos colombianos).

### Detalle del tipo de beneficios a los empleados

La desagregación de los beneficios a empleados a corto plazo, presentada en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>2.607.078.811</b>	<b>2.886.238.586</b>
Nómina por pagar	0	354.375.348
Cesantías	780.631.402	677.771.681
Intereses sobre cesantías	90.679.457	80.821.580
Vacaciones	726.591.323	714.230.134
Prima de vacaciones	478.334.149	465.802.257
Prima de servicios	323.000.788	304.255.503
Bonificaciones	207.841.692	150.017.583
Aportes a riesgos laborales	0	12.082.600
Aportes a fondos pensionales - empleador	0	85.040.300
Aportes a seguridad social en salud - empleador	0	41.841.600

### Descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo

A continuación, se presenta la descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo:

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			
Beneficio al Empleado	Descripción del Beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización

Prima de Navidad	<p>Consiste en el pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario, que corresponde al cargo que desempeña a 30 de diciembre de cada año, esto opera para los Empleados Públicos.</p> <p>Para los Trabajadores Oficiales se liquidan 37 días.</p> <p>Se causa por el tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia.</p>	<p>Decreto 3135 de 1968</p> <p>Decreto 1848 de 1969</p> <p>Decreto 1045 de 1978</p> <p>Convención Colectiva Unificada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estos conceptos se provisionan mensualmente constituyéndose como una cuenta por pagar por cada beneficio.</li> <li>➤ En el momento en que se cumple el periodo para el pago de cada obligación, se cancela el valor de la prestación y se constituye una cuenta por pagar en la cuenta de nómina por pagar.</li> <li>➤ A 31 de diciembre de cada vigencia se realiza la consolidación de todas las prestaciones sociales.</li> <li>➤ Todos los registros contables se realizan desde el módulo de nómina, y los registros hacen interfaz al módulo de contabilidad.</li> </ul>
Cesantías e Intereses a las Cesantías	<p>Son una prestación social consistente en el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos y discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.</p> <p>El empleador cancela al trabajador el 12% de intereses anual o proporcional por fracción con respecto al valor de las cesantías.</p>	<p>Ley 6 de 1945</p> <p>Decreto 1045 de 1978</p> <p>Ley 244 de 1995</p> <p>Decreto 1582 de 1998</p> <p>Decreto 1252 de 2000</p>	
Aportes Patronales			<p>Los aportes patronales se causan desde el módulo de nómina de forma mensual y se registran en cabeza de cada entidad, vs, el gasto en cabeza de los empleados.</p>

***b) Desagregación de los beneficios a los empleados a largo plazo***

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce obligaciones por concepto de beneficios a los empleados a largo plazo aquellos que se otorgan a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo.

En este caso, solo se presentan obligaciones por concepto de la Prima de Permanencia o recompensa por servicios prestados, tal como se señala en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b>	<b>956.259.993</b>	<b>754.603.355</b>	<b>201.656.638</b>
Recompensa por servicios prestados	956.259.993	754.603.355	201.656.638

A continuación, se presenta la descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo:

Beneficio al Empleado	Descripción del Beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Recompensa por servicios prestados	<p>Reconocimiento en dinero a un trabajador oficial que presten sus servicios a la Empresa por periodos de 5 años, sin haber sido sancionados disciplinariamente.</p> <p>Dicho valor equivale al 18% del total devengado por el trabajador en los 12 meses anteriores a la fecha en la que se obtenga el derecho.</p> <p>Dicho valor no es factor salarial.</p>	Convención Colectiva Unificada	Anualmente, se realiza el registro contable, de acuerdo con la información remitida por un Actuario debidamente certificada.

Para efectuar el cálculo correspondiente a la estimación de las obligaciones a cargo de la Empresa por este concepto, el actuario certificado tiene en cuenta la información relativa a los trabajadores vinculados con la entidad que están vigentes a 31 de diciembre de cada vigencia, y que son sujetos del beneficio por Recompensa por Servicios Prestados, para el cierre de la vigencia 2024 el análisis se realizó para 40 trabajadores.

La Empresa atiende las disposiciones previstas a nivel distrital, adoptadas por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, sobre el Reconocimiento por permanencia, y lo definió *como "... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3º del presente Acuerdo"*.

En este sentido, la metodología que utiliza el actuario para ser aplicado a la Empresa, entre otras, contempla las siguientes variables para la estimación de este beneficio, teniendo en cuenta que la medición actuarial se debe realizar para cada empleado:

- Fecha de Ingreso del empleado: Esta información se toma de la historia laboral del empleado.
- Asignación básica: De acuerdo con la información de la nómina de la entidad.
- Valor estimado del incremento salarial: Se adopta como incremento salarial para trabajadores el equivalente al incremento del salario mínimo, que se proyecta se incrementará un 2% por encima de la inflación, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo 14 de la convención colectiva de trabajo.
- Porcentaje de permanencia del personal: La entidad debe analizar y determinar la mejor estimación del tiempo en que el empleado brindará sus servicios a la entidad,
- Tablas de Rotación Laboral,

- Tablas de Vida Probable
- Tablas de Probabilidad de Invalidez (formulación actuarial y los resultados).
- Valor del Beneficio: Corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual

Con fundamento en lo anterior, luego de efectuado el cálculo actuarial correspondiente, al cierre del periodo contable 2024 se liquidaron obligaciones por \$956.259.993 (pesos colombianos).

***c) Beneficios por terminación del vínculo laboral:***

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la Empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

La naturaleza del beneficio, su descripción, normatividad relacionada y momento de reconocimiento, se indica a continuación:

Beneficio al Empleado	Descripción del Beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Indemnización por despido injustificado	Pago que el empleador debe dar al trabajador, en proporción a la cantidad de tiempo de servicio.	Convención Colectiva Unificada	Se causa por contabilidad soportado con el acto administrativo

Durante el periodo contable 2024 no se presentaron hechos económicos de esta naturaleza, y al cierre de este, no se presenta saldos de obligaciones pendientes de pago por ese concepto.

**NOTA 23. PROVISIONES**

**Composición**

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>219.135.455</b>	<b>169.459.691</b>	<b>49.675.764</b>
Litigios y demandas	219.135.455	169.459.691	49.675.764

Las provisiones reconocidas al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, corresponden a los valores de las demandas interpuestas en contra de la Empresa, las cuales

se encuentran clasificadas como probables y/o que presentan un primer fallo desfavorable para la Empresa.

### Conciliación de valores en libros

A continuación, se detalla una conciliación que muestra el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que fueron objeto de liquidación o reversión en el periodo:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2024						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT.	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			169.459.691	49.675.764	0	0	0	0	219.135.455
Administrativas			169.459.691	49.675.764	0	0	0	0	219.135.455

DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO		VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
			219.135.455	
			219.135.455	
Provisión para litigios y demandas	3 años	10 años	219.135.455	Valoración SIPROJ, criterio profesional de los apoderados de los procesos y fallos decretados por el juzgado.

**Provisiones para contingencias por \$219.135.455, (pesos colombianos).** Se encuentra conformado por los siguientes procesos Administrativos:

LITIGIOS Y DEMANDAS			
TERCERO	SALDO A 31/12/2024	SALDO A 31/12/2023	VARIACIÓN
Alcaldía Mayor de Bogotá	99.547.176	99.547.176	0
Universidad Distrital Francisco José de Caldas- Intereses	79.026.264	69.912.515	9.113.749
Universidad Distrital Francisco José de Caldas- IPC	40.562.015	0	40.562.015
<b>Saldo</b>	<b>219.135.455</b>	<b>169.459.691</b>	<b>49.675.764</b>

**Fondo Distrital de Salud por \$99.547.176 (pesos colombianos),** valor correspondiente a la provisión del Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825, que fue iniciado por la Secretaria Distrital de Salud, demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo Financiero Distrital de Salud, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de

2017, por lo cual, contablemente tiene registrada una provisión para contingencias por el valor mencionado, el cual, equivale a la diferencia entre el valor registrado en la cuenta contable del convenio y el valor del fallo del mismo.

Respecto a este proceso, la Oficina Jurídica de la Empresa indica que el Proceso se encuentra al Despacho del señor consejero de Estado desde el día 28 de agosto de 2024, lo cual quiere decir que se encuentra en turno para dictar sentencia de segunda instancia.

**Universidad Distrital Francisco José de Caldas por \$119.588.279 (pesos colombianos),** correspondiente a:

- **Intereses por Litigios y Demandas por \$79.026.264, (pesos colombianos),** este valor corresponde al cálculo de intereses legales, respecto a la cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual se encuentra condicionada al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, este cálculo se realiza de forma mensual.
- **Estimación IPC Cuentas Por Pagar \$40.562.015, (pesos colombianos),** este saldo pertenece a la actualización de la cuenta por pagar registrada a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en base al IPC de la vigencia 2024.

El cálculo mensual de los intereses y la actualización al IPC se realiza de acuerdo con lo informado por la Dirección Jurídica y la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la Empresa, mediante diferentes comunicaciones internas.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

La desagregación de los otros pasivos, presentada en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>389.766.764.290</b>	<b>276.788.542.739</b>	<b>112.978.221.551</b>
Avances y anticipos recibidos	229.903.280	14.719.239.170	-14.489.335.890
Recursos recibidos en administración	86.386.032.774	10.230.366.124	76.155.666.650
Depósitos recibidos en garantía	4.978.855.855	4.429.048.745	549.807.110
Ingresos recibidos por anticipado	288.243.981.929	247.300.958.363	40.943.023.566
Pasivos por impuestos diferidos	9.927.990.452	86.420.611	9.841.569.841
Otros pasivos diferidos	0	22.509.726	-22.509.726

### Avances y Anticipos Recibidos

**24.1 Anticipos sobre ventas de bienes y servicios por \$229.903.291, (pesos colombianos)** valor correspondiente a:

**Promesas de Compraventa Recaudado por \$125.684.504 (pesos colombianos)**, al recaudo recibido por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., originado en las consignaciones realizadas en el marco de los acuerdos de pago que la entidad realizó con los terceros que habitan las Manzanas 31A y 31B del Predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir, las cuales fueron invadidas

Se registra este valor en esta cuenta por tratarse de Promesas de Compraventa, de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles.

En la vigencia 2020, la Oficina Jurídica, la Subgerencia de Gestión Corporativa y la Dirección Técnica Comercial adelantaron actividades entre las cuales se tienen: la revisión de las cincuenta y siete (57) promesas de compraventa, proyección de documento para la terminación por mutuo acuerdo de las promesas de compraventa, elaboración de la base de datos de acuerdo con las consignaciones realizadas por cada uno de los ocupantes y validación con los extractos bancarios para determinar el valor que debe ser reintegrado a cada hogar; estos datos se actualizan mes a mes, una vez se recibe el extracto bancario.

En el mes de abril de 2022 la Tesorería General de la Empresa, inicio el proceso de devolución de recursos, a algunos de los terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito, de acuerdo con el procedimiento de "Devolución de recursos a terceros" Brisas del Tintal.

**Alianza Fiduciaria, por \$104.218.787 (pesos colombianos)**, saldo correspondiente a la restitución de aportes correspondientes al primer pago de la Promesa de Compraventa No. 545 del 25 de noviembre de 2021, realizado por la Empresa Metro de Bogotá S.A. por compra de predios para ejecución del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato, el valor total de la Promesa de Compraventa asciende a la suma de \$14.592.507.859 pesos colombianos), por tanto, en el mes de julio de 2024, Alianza Fiduciaria emitió la Factura de Venta No P28153, por concepto de "Compraventa de 18 predios, Escritura Pública No. 3950 de la Notaría 48 de Bogotá D.C." por \$14.518.289.072, de los cuales, a 31 de diciembre de 2024, contablemente se han legalizado \$14.488.289.072, quedando pendiente un saldo por legalizar de \$104.218.787 (pesos colombianos).

#### **24.2 Recursos recibidos en administración por \$86.386.032.774 (pesos colombianos):**

Corresponde al valor de los recursos recibidos en virtud de los diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y otras entidades del sector público, clasificados en la Cuenta "Recursos Recibidos en Administración":

ENTIDAD	No DE CONVENIO	2024	2023	VARIACIÓN
---------	----------------	------	------	-----------

IDRD	3151 de 2019	25.091.949	2.296.679.101	2.271.587.152
FFDS	1058 de 2009	3.154.081.599	2.899.843.301	-254.238.298
FUGA	072 de 2019	652.438.691	653.629.498	1.190.807
S. General Alcaldía	295 de 2014	46.888.988	46.704.523	-184.465
S. Hábitat y S. de	Derivado No 2 del C.M. 932 de 2021	2.507.060.110	4.286.732.108	1.779.671.998
S. de Planeación	SDP-655-2023 -RENOBO 321-2023	0	46.777.593	46.777.593
S. de Hábitat	Derivado 2 No 1182 DE 2023	80.000.000.000	0	-80.000.000.000
S. Hábitat y S.	No. 142 de 2024	471.437	0	-471.437
<b>Total Recursos Recibidos en Administración</b>		<b>86.386.032.774</b>	<b>10.230.366.124</b>	<b>-76.155.666.650</b>

1. Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 por \$25.091.949 (pesos colombianos):

El Convenio Derivado No. 3151 de 2019, suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco No.2929 IDR / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFE en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe", se firmó el 26 de junio de 2019.

De conformidad con lo acordado en la cláusula sexta del convenio, el 13 de agosto de 2019, el IDR transfirió a la Empresa, recursos por \$8.892.639.270 (pesos colombianos), mediante consignación en la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda, la cual se constituyó para el manejo exclusivo de estos recursos.

A continuación, se relaciona la composición del saldo de los recursos recibidos en administración por parte del Instituto de Recreación y Deporte "IDRD para los periodos de diciembre de 2024 y diciembre de 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	8.383.533.728	8.892.639.270	-509.105.542
(+) Rendimientos	25.091.949	5.416.187	19.675.762
(-) Gatos financieros	27.123.445	27.881.840	-758.395
(-) Ejecución	8.356.410.283	6.573.494.516	1.782.915.767
<b>Saldo Disponible</b>	<b>25.091.949</b>	<b>2.296.679.101</b>	<b>- 2.271.587.152</b>

Para efectos de determinar el saldo del pasivo por concepto de los Recursos Recibidos en Administración, este se amortiza soportado con las Escrituras públicas mediante las cuales se transfieren inmuebles a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, quién adquiere real y materialmente, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre los inmuebles entregados, para desarrollar el proyecto Centro Felicidad (CEFE), en el Área de Manejo Diferenciado Uno (AMD1) del Plan de Renovación Urbana "San Bernardo – Tercer Milenio" de la Localidad de Santa Fe en la ciudad de Bogotá D.C.

A continuación, se relaciona el detalle de la ejecución de los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo del Convenio 3151 de 2019 – IDR, la cual a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$8.356.410.283 (pesos colombianos):

- Diciembre 2020 \$2.425.341.200: Restitución de valor del suelo por transferencia de dominio de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020. Transferencia de dominio a Título de Restitución de aportes en Fiducia Mercantil a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No 50C-586460, 50C-453203, 50C-336586, 50C-1498111, 50C-465021, 50C-262372, 50C-841693, 50C770743, 50C-681123 y 50C-153034.
- Octubre 2021 \$1.372.626.993: Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-747099, 50C-594561, 50C-325901, 50C-529792, 50C-729623, 50C-444174, 50C-550409.
- Marzo de 2022 \$1.567.037.325: Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1015979, 50C-844349, 50C-1312476, 50C-1507334, 50C-320583, 50C-1298682, 50C-502412, 50C-1092590, 50C-1496501, 50C-79489.
- Agosto de 2022 \$208.184.224 Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179 y 50C-558201,
- Septiembre de 2022 \$21.277.497: Transferencia a título de compraventa a favor del IDR del inmueble con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179.
- Noviembre de 2022 \$77.356.197, Transferencia a título de compraventa a favor del IDR del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50c- 37358. según escritura pública número 3252 del 13 de octubre de 2022.
- Noviembre de 2022 \$265.096.770, Transferencia a título de compraventa a favor del IDR de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50c-656440, 50c-619465 y 50c-1312477. según escritura pública número 3623 del 16 de noviembre de 2022.
- Noviembre de 2022 \$290.832.830, Transferencia a título de compraventa a favor del IDR de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-558491 y 50C-772123.
- Noviembre de 2022 \$345.741.480, Transferencia a título de compraventa a favor del IDR de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1498253 Y 50C-476156.
- Abril de 2024 \$41.076.932: Factura electrónica de venta No 539 de abril de 2024, por concepto de reembolso de costos y gastos asociados a los avalúos realizados a los 44 predios objeto del convenio.
- Junio de 2024 \$1.741.838.835: Legalización contable de las facturas de venta P28065, P28066, P28067, P28068, P28069 y P28070, emitidas por Alianza Fiduciaria, por concepto de reembolso de gastos incurridos en la gestión predial realizada en virtud del convenio suscrito.

Teniendo en cuenta que este convenio se encuentra en proceso de liquidación, en el mes de mayo de 2024, se realizó la restitución de recursos no ejecutados a la Dirección Distrital de Tesorería por \$509.105.542 (pesos colombianos).

El saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$25.091.949 (pesos colombianos), e incluye el valor del aporte del Convenio, los rendimientos financieros generados, los gastos financieros (retención en la fuente por rendimientos) y la ejecución de recursos como se muestra a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Aportes	8.892.639.270
(-) Devolución recursos	509.105.542
(+) Rendimientos	25.091.949
(-) Gatos financieros	27.123.445
(-) Ejecución	8.356.410.283
<b>Saldo Disponible</b>	<b>25.091.949</b>

2. Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$3.154.081.599 (pesos colombianos):

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto "Ciudad Salud Región", en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Los recursos recibidos por la Empresa fueron depositados en la cuenta No. 214114089 del Banco Itaú CorpBanca.

A continuación, se relaciona la composición del saldo de los recursos recibidos en administración por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud, para los periodos de diciembre de 2024 y diciembre de 2023:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Aportes	4.976.521.688	4.976.521.688	0
(+) Rendimientos	337.597.152	83.358.856	254.238.296
(-) Gatos financieros	21.877.334	21.877.334	0
(-) Ejecución	2.138.159.909	2.138.159.909	0
<b>Saldo</b>	<b>3.154.081.596</b>	<b>2.899.843.301</b>	<b>254.238.296</b>

Con relación a este convenio, la Secretaría Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825, demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente tiene registrada contablemente una provisión para contingencias.

3. Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019, por \$652.438.691 (pesos colombianos)

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación

interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-RENOBO.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizó un Aporte **A** por \$3.709.263.850 (pesos colombianos), para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte **B** por \$10.628.913.343 (pesos colombianos), destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40

A continuación, se relaciona la composición del saldo de los recursos recibidos en administración por parte de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" para los periodos de diciembre de 2024 y diciembre de 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	14.338.177.193	14.338.177.193	0
(+) Rendimientos	2.269.140	4.565.045	-2.295.905
(-) Gatos financieros	6.835.491	7.940.589	-1.105.098
(-) Ejecución	13.681.172.151	13.681.172.151	0
<b>Saldo</b>	<b>652.438.691</b>	<b>653.629.498</b>	<b>- 1.190.807</b>

La ejecución de este convenio por \$13.681.172.151 (pesos colombianos) está dada por:

- Julio 2019 \$2.900.000.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 001 de 2019 con consorcio BDC, el cual tiene por objeto "Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y económico-financiero para el proyecto Bronx Distrito Creativo BDC y asesorar la selección de operador ejecutor de este esquema y su interventoría integral.
- Julio 2019 \$345.814.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Max Ojeda) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Julio 2019 \$428.449.850: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Néstor Vargas) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Diciembre 2020 \$629.390.287: Reconocimiento contable de la venta de predios a la FUGA mediante Escritura Pública No 644 del 2 de junio 2020.

- Diciembre 2020 \$1.524.845.444 (pesos colombianos): Resituación de aportes de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020 y Escritura Pública No 644 de jun 2020.
- Junio 2021 \$1.418.993.208: Factura de venta No 454 por concepto de reembolso de gastos prestación de servicios gestión predial.
- Agosto 2021 \$467.076.913: Factura de venta No 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales (escrituración, notariado, registro e impuesto GMF) incurridos por la RENOBO en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional.
- Diciembre 2021 \$1.108.365.165: Factura 472 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-281695, 50C-784762, 50C-181339 y 50C-996450. según escritura pública número 1444.
- Diciembre 2021 \$543.505.376: Factura 473 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-764204, 50C-764201, 50C-764200, 50C-764205, 50C-764202, 50C-764203 y 50C-764206. según escritura pública número 1446.
- Abril 2022 \$3.618.371.901: Por concepto de restitución de aportes por transferencia de predios a la FUGA de acuerdo con las facturas P26393 y P26245 emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Julio de 2022 \$646.385.006: Legalización facturas P26671, P26669, P26672, P26673 y P26670, por concepto de compensaciones, gastos legales, demoliciones, comisión fiduciaria y gastos financieros, estas facturas fueron emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Noviembre de 2022 \$38.489.880: Legalización factura P27125 por concepto de pagos realizados por concepto de servicios públicos en desarrollo del saneamiento de los predios adquiridos para FUGA.
- Diciembre de 2022 \$203.168: Legalización factura P27085 por concepto de gastos financieros (GMF) correspondientes al total de pagos realizados por la gestión predial adelantada por la RENOBO.
- Diciembre de 2022 \$12.302.088: Legalización factura P27084: pagos realizados por concepto de la proporción de comisión fiduciaria que le corresponde a la FUGA.
- Julio de 2023 -\$1.020.138: Aumento del valor del Convenio, por legalización de cuenta por pagar a nombre de FUGA, registro realizado con base en la información el Patrimonio Autónomo el cual realizó una nota crédito para esta operación.

Los recursos de este convenio se encuentran en la cuenta bancaria de Bancolombia No. 031-847640-40, y su saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$652.438.690 (pesos colombianos).

Este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

4. Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 por \$46.888.988, (pesos colombianos):

Convenio suscrito en agosto 1 de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. , el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es "*acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo*

que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20”.

La composición del saldo para los periodos de diciembre de 2024 y diciembre de 2023 está dada por:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	1.500.000.000	1.500.000.000	0
(+) Rendimientos	28.749.622	28.022.294	727.327
(-) Gatos financieros	3.717.967	3.175.105	542.862
(-) Ejecución	1.478.142.666	1.478.142.666	0
<b>Saldo</b>	<b>46.888.988</b>	<b>46.704.523</b>	<b>184.465</b>

En el último trimestre de la vigencia 2022, se reclasificó el saldo de este convenio a la cuenta de recursos recibidos en administración dado que se liquidó el Patrimonio Autónomo en el cual se encontraban los recursos y estos fueron trasladados a una cuenta bancaria de la Empresa.

De acuerdo con la información remitida por el área de Supervisión de la Empresa Renobo, este saldo, se debe reintegrar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, una vez, se cuente con el acta de liquidación del Convenio 295 de 2014.

5. Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021: \$2.507.060.110 pesos colombianos):

El Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., fue firmado entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”*

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021, se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- Por parte de la SDHT: La suma de \$3.600.000.000 (pesos colombianos).
- Por parte de la SDCRD: La suma de \$3.400.000.000 (pesos colombianos)
- Por parte de la ERU: La suma \$83.020.610 (pesos colombianos), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 (pesos colombianos), y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte realizó aporte por valor \$3.400.000.000 (pesos colombianos) (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores que fue transferido a la Empresa Renobo, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA.

El saldo registrado para los periodos de diciembre de 2024 y diciembre de 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	7.000.000.000	7.000.000.000	0
(+) Rendimientos	21.691.940	47.776.164	-26.084.224
(-) Gatos financieros	74.110.882	54.463.435	19.647.447
(-) Ejecución	4.440.520.948	2.706.580.621	1.733.940.327
<b>Saldo</b>	<b>2.507.060.110</b>	<b>4.286.732.108</b>	<b>- 1.779.671.998</b>

La ejecución de este convenio asciende a \$4.440.520.948 (pesos colombianos), y está dada por:

- Facturas de venta No 532 y 533 de diciembre de 2023 por concepto de costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de equipamientos Altamira, NEAL" y Nodo de equipamientos la Gloria, NEG" del Proyecto Integral de revitalización en el ámbito del cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la fase I del proyecto, por valor de \$832.165.253.
- Pagos correspondientes a los contratos suscritos en virtud del desarrollo del proyecto Cable San Cristóbal y ejecutados con los recursos del convenio derivado No. 2 \$3.608.355.695 (pesos colombianos).

6. Convenio 321-2023 RENOBO 655-2023 SDP saldo \$0, (pesos colombianos):

El Convenio 321-2023 RENOBO 655-2023 SDP, suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO, se firmó en el mes de junio de 2023, y tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU- y la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- con el fin de adelantar los pilotos necesarios para la formulación e implementación de las actuaciones urbanas integrales que incluyan componentes programáticos, de diseño urbano y herramientas innovadoras de gestión y financiación"*.

Este convenio fue terminado y liquidado en el primer trimestre de la vigencia 2024, por lo tanto, el saldo registrado para los periodos de diciembre de 2024 y diciembre de 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	500.000.000	500.000.000	0
(-) Ejecución	500.000.000	453.222.407	46.777.593
<b>Saldo</b>	-	<b>46.777.593</b>	- <b>46.777.593</b>

De acuerdo con lo informado por el área de supervisión, la ejecución de este convenio estuvo dada por los pagos realizados a los contratistas de la Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana que participaron en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta de este convenio.

7. Convenio Derivado 2 No. 1182 de 2023 por \$80.000.000.000 (pesos colombianos):

Convenio interadministrativo derivado 2 No. 1182 de 2023, del Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023, suscrito en el mes de diciembre de 2023 entre la "Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT", y "La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo".

De acuerdo con el objeto de este convenio, RenoBo se compromete con la SDHT a ejecutar la gerencia y administración de recursos aportados y gestionados para el desarrollo de las intervenciones definidas para el "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP" a cargo de la Secretaría del Hábitat- SDHT " conforme el Convenio Marco 1152 (409) de 2023, y el Convenio Derivado 1 No. 1157 (409) de 2023.

Conforme a la cláusula Objetivos y Alcance, el Convenio Interadministrativo Derivado 2, tiene como propósito constituirse en el marco de la ejecución presupuestal de los recursos aportados y gestionados por las partes para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIRCAP". Administración de recursos (...). Se realizará para la ejecución del proyecto, por el valor total de \$533.333'333.333 (pesos colombianos), que equivalen a la sumatoria de los \$80.000.000.000 (pesos colombianos), aportados por la Empresa Renobo, en el marco del Convenio Derivado 1 1157 (409) de 2023, y los \$453.333'333.333 (pesos colombianos), que serán aportados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Para lo cual, RenoBo los gestionará en Fondo Tesoral a constituir con la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, según el artículo 79 del Decreto Distrital 192 de 2021 para el manejo de los recursos a su cargo.

En virtud de este convenio, la Empresa Renobo, tiene entre sus obligaciones: *"Constituir el Fondo Tesoral para la administración de los recursos aportados y regular las condiciones en que la Dirección Distrital de Tesorería realizará la administración tesoral de recursos correspondientes al aporte del Distrito Capital – Secretaría Distrital del Hábitat y Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana –RenoBo"*, por lo tanto, los recursos por valor de \$80.000.000.000 (pesos colombianos), fueron entregados al Convenio de Administración Tesoral suscrito.

A 31 de diciembre de 2024, aún no se presenta movimiento para este convenio,

8. Convenio No. 142 de 2024 por \$ 471.437 (pesos colombianos):

Valor correspondiente a los rendimientos generados en la cuenta bancaria, en la cual se encontraban los recursos del convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo,

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio por \$200.000.000 (pesos colombianos), fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, por lo tanto, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a cuentas de orden.

**24.3 Depósitos recibidos en garantía por \$4.978.855.855 (pesos colombianos),** valor conformado por:

**a) Depósitos Sobre Contratos por \$4.976.291.958 (pesos colombianos):** El saldo registrado a 31 de diciembre de 2024, corresponde a depósitos sobre contratos por garantías, que será cancelado una vez se entreguen las obras realizadas y se cumpla el plazo de reclamación.

A continuación, se presenta el detalle de los valores registrados a diciembre de 2024 y diciembre de 2023:

<b>TERCERO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Consortio Urbanizar 2009	1.698.259	1.698.259	0
Consortio Avenida Usminia 003	202.341.820	202.341.820	0
R&M Construcciones e Interventorías S.A.S.	44.425.669	44.425.669	0
Consortio Colegio ERU 2022	2.782.805.033	2.726.018.614	56.786.419
Consortio IS	1.945.021.177	1.452.000.484	493.020.693
<b>Saldo</b>	<b>4.976.291.958</b>	<b>4.426.484.846</b>	<b>549.807.112</b>

La variación presentada se genera por las causaciones realizadas en la vigencia 2024 en virtud de los contratos de obra y de interventoría suscritos.

**b) Otros depósitos por \$2.563.897 (pesos colombianos):** El saldo registrado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2024, se compone por:

- **El saldo de \$1.359.499 (pesos colombianos),** corresponde a la Medida Cautelar en cumplimiento de fallo disciplinario proferido por la Personería de Bogotá (Resolución que decide recurso de apelación fallo PSI No. 055 de febrero 28 de 2012), para lo cual, la Empresa hizo efectiva la sanción disciplinaria de destitución y retuvo las cesantías e intereses de la ex funcionaria Judith Amanda Rodríguez Forero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2712 de diciembre 30 de 1999.

- **El valor de \$1.204.400 (pesos colombianos)**, corresponde a las transferencias realizadas por Instituto Nacional de Medicina Legal, por concepto de reembolso de pagos de servicios públicos. La Tesorería General de la Empresa Renobo, está a la espera de que la Dirección Técnica Comercial le indique como proceder con estos recursos.

#### 24.4 Ingresos recibidos por anticipado por \$288.243.981.929 (pesos colombianos):

En el siguiente cuadro se refleja la variación presentada para los cierres de las vigencias 2024 y 2023, así:

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>Honorarios</b>	<b>221.509.707.697</b>	<b>181.102.948.386</b>	<b>40.406.759.311</b>
Secretaría de Educación del Distrito	221.509.707.697	181.102.948.386	40.406.759.311
<b>Ventas</b>	<b>66.734.274.232</b>	<b>66.198.009.977</b>	<b>536.264.256</b>
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	36.619.722	36.619.722	0
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S.	66.697.654.511	66.161.390.255	536.264.256
<b>Saldo</b>	<b>288.243.981.927</b>	<b>247.300.958.363</b>	<b>40.943.023.565</b>

**a) Honorarios - Prestación de Servicios por \$221.509.707.697 (pesos colombianos):** Valor correspondiente a dos (2) contratos, suscritos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, los cuales se detallan a continuación:

- **Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784**, el cual tiene por objeto: *“Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito”*, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$36.086.574.219 (pesos colombianos), y se conforma de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato CO1.PCCNT.2978784	65.059.802.328
Primera adición al contrato CO1.PCCNT.2978784	15.834.085.629
Modificación (adición 2 y prórroga 3)	20.501.375.430
(+) Rendimientos generados	7.256.096.016
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-7.113.738.214
(-) Cancelación valor Factura de venta No 475 de enero de 2022	-468.252.194
(-) Cancelación valor Factura de venta No 512 de mayo de 2023	-936.504.390
(-) Cancelación valor Factura de venta No 529 de diciembre de 2023	-407.125.706
(-) Cancelación valor Factura de venta No 545 de junio de 2024	-203.562.853
(-) Cancelación valor Factura de venta No 546 de junio de 2024	-1.067.967.430
(-) Cancelación valor Factura de venta No 547 de julio de 2024	-215.427.707
(-) Cancelación valor Factura de venta No 549 de agosto de 2024	-163.026.373

Concepto	Valor
(-) Cancelación valor Factura de venta No 551 de diciembre de 2024	-81.513.187
(-) Cancelación valor Factura de venta No 552 de diciembre de 2024	-61.907.667.130
<b>Saldo contable a diciembre de 2024</b>	<b>36.086.574.219</b>

- **Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924**, el cual tiene por objeto: *“Realizar la Gerencia Integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito”*, su saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$185.423.133.476, (pesos colombianos)

A continuación, se detalla la composición del saldo de este contrato a 31 de diciembre de 2024:

Concepto	Valor
Primer desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	35.475.213.504
Segundo desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	84.541.200.640
Primera adición al contrato CO1.PCCNTR.4352924	73.085.764.866
(+) Rendimientos generados	4.700.542.992
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-4.290.662.734
(-) Retención en la fuente por rendimientos financieros	-187.633.712
(-) Cancelación valor Factura de venta No 520 de noviembre de 2023	-5.740.495.665
(-) Cancelación valor Factura de venta No 550 de septiembre de 2024	-959.888.261
(-) Cancelación valor Factura de venta No 553 de diciembre de 2024	-1.200.908.154
<b>Saldo contable a diciembre de 2024</b>	<b>185.423.133.476</b>

Los valores correspondientes al segundo desembolso y primera adición de este contrato, fueron trasladados a la Secretaría de Hacienda Distrital - Tesorería Distrital, dado que, se suscribió un convenio tesoral para la administración de estos recursos.

Los recursos correspondientes a los contratos suscritos con la Secretaria de Educación se registran como un ingreso recibido por anticipado, ya que mediante conceptos de la Contaduría General de la Nación No. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, señala el tratamiento contable de los recursos recibidos de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, en el marco de un contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos suscrito entre las dos entidades, *...“los recursos recibidos por la ERU para la construcción e interventoría de las instituciones educativas priorizadas por la SED, así como los recursos para la denominada “remuneración de la gerencia integral del proyecto”, se reconocerán como un pasivo por concepto de ingresos recibidos por anticipado, debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO”.*

La variación representativa presentada de una vigencia a otra, se origina por las adiciones realizadas a los dos contratos y la ejecución dada por la emisión de las facturas por concepto de cuota de gerencia y avance de obra.

**b) Venta de Bienes Inmuebles por \$66.734.274.232 (pesos colombianos),** este valor se compone de:

- **Constructora Las Galias S.A.S. por \$66.697.654.511 (pesos colombianos),** Valor correspondiente al pago de 344 predios por cesión de derechos fiduciarios, en el marco del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Patrimonio Autónomo PAD Desarrollo SB, en el cual la Empresa Renobo, es Fideicomitente Gestor y aportante y la Constructora Las Galias es el Fideicomitente Desarrollador (\$66.161.390.255 pesos colombianos), más el valor de los rendimientos generados por el capital transferido al PAD Desarrollo en diciembre de 2023 (\$536,264,256 pesos colombianos)

Este valor será facturado por la Empresa Renobo, en el momento en que se realice la firma del contrato de derechos de cesión.

- **Instituto Distrital de las Artes - IDARTES por \$36.619.722 (pesos colombianos):** Saldo pendiente por legalizar por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en agosto 1 de 2014, por \$27.220.584 (pesos colombianos).

Valor trasladado en el mes de mayo de 2022 del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca a la Tesorería General de la Empresa Renobo, por concepto de rendimientos financieros, valor que aumento el saldo de esta cuenta en \$9.399.135 (pesos colombianos).

De conformidad a informado por la Dirección Técnica Comercial de la Empresa, este valor será legalizado en el marco de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014, y la Tesorería de RENOBO procederá a realizar los reintegros que arroje su balance financiero.

#### **24.5 Pasivos por Impuestos Diferidos.**

El valor del Pasivo por Impuestos Diferidos por \$9.927.990.452 (pesos colombianos. Ver Nota 35 – Impuesto a las Ganancias.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1 Activos Contingentes.

La Empresa reconoce "Activos Contingentes" por \$21.258.246.183, (pesos colombianos), los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	16.140.263	0	16.140.263
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	21.242.105.920	1.129.398.286	20.112.707.634
<b>TOTAL</b>	<b>21.258.246.183</b>	<b>1.129.398.286</b>	<b>20.128.847.897</b>

#### **Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$16.140.263 (pesos colombianos):**

Corresponde al proceso ejecutivo de mínima cuantía derivado de la acta de Decisión Contractual mediante la cual se declara el incumplimiento parcial, la terminación unilateral por incumplimiento y la aplicación de la cláusula penal dentro del Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 045 de 2023, celebrado entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y José Ramón Santis Jiménez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.426.407 de Bogotá, en su calidad de ex contratista.

A continuación, se relacionan los 14 procesos iniciados que se encuentran reportados en Siproj a 31 de diciembre de 2024:

**1. Acción Contractual No. 2013-00494 ID 416199**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Valor de la pretensión por \$117.774.702 (pesos colombianos). **Demandado Consorcio Urbanizar 2009**. El 12 de octubre de 2021 se sustentó recurso de apelación presentado por la Empresa ante el tribunal y el 17 de junio de 2022 entro al despacho para fallo en segunda instancia. En fallo del 05 de septiembre de 2024 el tribunal confirmo la decisión anterior negando las pretensiones de la empresa y quedando pendiente liquidación de costas a cargo de Renobo. Este valor no se registra contablemente ya que no constituye un activo contingente para la Empresa.

**2. Proceso Penal No. 18620 ID 576737**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Demandado **Fundación San Juan de Dios en Liquidación**. El proceso no reporta cuantía determinada.

**3. Proceso Penal No. 06668 ID 422381**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá. Demandado Valor de la pretensión por \$117.774.704 (pesos

colombianos), **Representantes Urbanizar y otros**. De acuerdo con la información de la Oficina Jurídica, este proceso no persigue ninguna pretensión económica, por lo tanto, no se registra el valor que se encuentra en el reporte contable de SIPROJ.

**4. Acción Penal No. 2012-07854 ID 380056 demandante** Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Demandado **Ayalde Ocaña Víctor Raúl**. El proceso no reporta cuantía determinada.

**5. Proceso de Expropiación No. 2004-00573 ID 342749 Guillermo Julio Cuervo:** El proceso no reporta cuantía determinada, por cuanto se canceló en primera medida el monto ordenado por el Juzgado de conocimiento.

**6. Proceso Reivindicatorio No. 2015-00823 ID 546832 demandante** Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Valor de la pretensión por \$2.385.776.516 (pesos colombianos). Demandados María Beatriz Cruz Mojica y otras 81 personas (Barrio Brisas del Tintal). Contablemente no se registra ningún valor como activo contingente para este proceso dado que se trata de unos recursos de difícil recaudo.

**7. Proceso de Expropiación No 2004-00420 ID 251202 Contreras Víctor:** Avalúo en revisión \$101.228.100, Se encuentra en revisión en el Juzgado de conocimiento, toda vez que se encuentra en debate el avalúo del proceso frente a lo ya cancelado, de ser necesario cancelar alguna suma adicional, una vez sea determinada la suma por el despacho, se realizarán las acciones contables necesarias para cumplir con lo que disponga el despacho judicial. Contablemente no se registra ningún valor como activo contingente, ya que este proceso no constituye activo de naturaleza posible, en el momento en que se determine la cuantía a cancelar se constituirá la respectiva provisión o cuenta por pagar correspondiente.

**8. Proceso de Expropiación No. 2002-00793 ID 10061 Jiménez De Jiménez Hernestina, Gustavo Gamba:** Este proceso presenta un valor de \$43.771.435 (pesos colombianos), en la columna "Valor Pretensión Inicial. Total" en el aplicativo SIPROJ como se ha mencionado previamente, por ser proceso a favor de la Empresa, pero dado que es un proceso de expropiación activo y en discusión del precio final del predio expropiado, contablemente se tiene registrado como cuenta por pagar la diferencia entre el valor del avalúo inicial y el valor del anticipo autorizado al mismo (\$34.667.365,50) es decir la suma de \$9.104.069.50 (pesos colombianos). No se registra ningún valor como activo contingente, ya que este proceso no constituye activo de naturaleza posible.

**9. Proceso Penal Ley 600/2000 (INICIADO) No 2016-18778 ID 668824,** denunciante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado **Arturo Antonio Mojica Ávila**, cuantía de \$45.000.000 (pesos colombianos).

**10. Proceso Penal No. 2020-06742 ID 647355,** demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. El proceso no reporta cuantía determinada., este proceso está relacionado con el IMI.

**11. Proceso Penal Ley 906/2004 (Iniciado) No 2020-00045 ID 680781**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado **Chaves Guillen Sergio Fernando**, Cuantía de acuerdo con el reporte contable SIPROJ por \$218.352.145 (pesos colombianos). No se registra un activo contingente para este proceso ya que, correspondiente al valor del contrato en discusión y no a un valor que deba recaudar la Empresa.

**12. Tribunal de Arbitramento No 137322 ID 710648**, solicitante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, requerido Gestión y Desarrollo. Cuantía de acuerdo con el reporte contable SIPROJ por \$3.384.909.806 (pesos colombianos), para la próxima conciliación se va a invitar al apoderado Héctor Medina, con el objetivo de tener plena claridad del proceso.

**13. Proceso Penal Ley 906/2004 (Iniciado) No 2023-18481 ID 748094**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado **Max Ojeda Gómez**, El proceso no reporta cuantía determinada.

**14. Proceso Ejecutivo No 2024-00357 ID 826989**, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado Gestión y Desarrollo. Cuantía de acuerdo con el reporte contable SIPROJ por \$569.158.710 (pesos colombianos).

**25.1.2 Otros Activos Contingentes por \$21.242.105.920 (pesos colombianos)**, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
INTERESES DE MORA	143.634.319	143.634.319	0
DERECHOS CONTINGENTES A FAVOR	20.112.707.634	0	20.112.707.634
OTROS DERECHOS CONTINGENTES	985.763.967	985.763.967	0
<b>TOTAL</b>	<b>21.242.105.920</b>	<b>1.129.398.286</b>	<b>20.112.707.634</b>

**a). Intereses de mora por \$143.634.319 (pesos colombianos).** Corresponde al valor causado por concepto de IPC e intereses por mora de la Empresa Corporación Gestión y Desarrollo por la venta del bien inmueble del Lote SL 3 del Proyecto Esperanza III.

**b). Derechos contingentes a favor en acuerdos no clasificados como operaciones conjuntas, por \$20.112.707.634. (pesos colombianos)**, en este concepto se tiene registrado el valor de los desembolsos pendientes a realizar de dos (2) contratos suscritos en la vigencia 2024, para los cuales sus recursos se administrarán a través del Patrimonio Autónomo FC Derivado San Juan de Dios, a continuación, se da una precisión del saldo:

- **Contrato Interadministrativo 4328-2024, por \$14.916.707.634 (pesos colombianos)**, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura, el valor del desembolso obedece a lo establecido en la cláusula sexta: Imputación Presupuestal, FORMA DE PAGO de “Un primer desembolso por \$14.916.707.634 (pesos colombianos), y será efectuado por

este Ministerio en la vigencia 2025, una vez tenga el registro presupuestal, a la cuenta del Patrimonio Autónomo FC Derivado San Juan de Dios, creada específicamente para los recursos de este convenio.

- **Contrato Interadministrativo SCJ 1991-2024, por \$5.196.000.000 (pesos colombianos)**, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, el valor del desembolso obedece a lo establecido en la cláusula cuarta, VALOR, en la que se establece que el contrato es de \$5.196.000.000 (pesos colombianos), incluido IVA(...), los cuales serán administrados en su totalidad por la Empresa Renobo (...) a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo.

**c) Otros Derechos contingentes - Bienes Inmuebles por \$985.763.967 (pesos colombianos).** Valor correspondiente a seis (6) inmuebles ubicados en el Proyecto El Porvenir los cuales no se reconocen como activos (inventarios) de la Empresa, por las razones que se detallan a continuación:

- Un inmueble ubicado en las Manzanas Mz-31A y Mz-31B, las cuales se encuentran invadidas por terceros desde el año 2009, y a la fecha la Empresa Renobo, no tiene control de este, y por consiguiente no tiene posesión (se encuentra construido y habitado por terceros), por lo cual, no asume los riesgos, ni se tiene expectativa de obtener beneficios económicos futuros de él, cabe aclarar que la Empresa adelanta un proceso legal de restitución de este predio. Por lo tanto, este saldo no se tipifica como activo y por ende no se registra como inventario.

No de predio	Folio de matricula	Forma de adquisición	Valor
105210076A-00000	50S-40258263	Expropiación por vía judicial	654.734.400

- Cuatro (4) predios que hacen parte de la Manzana 18, los cuales urbanísticamente no pueden ser desarrollados, teniendo en cuenta que al aplicarse la norma de aislamientos contra predios vecinos exigidos, disminuye el área para la construcción de vivienda haciéndolo inviable, por otra parte, no cuenta con accesibilidad vehicular lo que conlleva a no cumplir con la demanda de parqueaderos exigida de acuerdo al producto inmobiliario, así mismo, las redes de acueducto existentes no responden a una mayor demanda, ya que, el proyecto en diferentes momentos surtió un proceso de densificación lo que llevo a la modificación del plan parcial. Adicionalmente, existe un proceso de pertenencia en curso, motivo que impide por seguridad jurídica adelantar cualquier desarrollo.

Por lo anterior, se establece que los predios relacionados a continuación, no cumplen con la definición de activo, por cuanto, aunque la Empresa Renobo, tenga el control de estos y asuma sus riesgos inherentes, no se esperan beneficios económicos futuros. En consecuencia, solo se reconocen en Cuentas de Orden para su control con el valor de adquisición.

No de Predio	Folio de Matricula	Valor
105222036-000000	50S-914651	43.771.435
105222036-010000	50S-40098334	8.423.832
105222036-020000	50S-920704	66.132.300
105222037-000000 Área restante de la MZ	50S-40467507	212.702.000
<b>TOTAL</b>		<b>331.029.567</b>

## 25.2 Pasivos Contingentes.

En Pasivos Contingentes se encuentran registrados por \$111.109.129.302, (pesos colombianos), a continuación, se detallan los valores registrados a diciembre de 2024 y diciembre de 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>Pasivos contingentes</b>	<b>111.109.129.3021</b>	<b>97.020.320.897</b>	<b>14.088.808.4054</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos-Administrativos	101.356.350.556	87.400.518.246	13.955.832.310
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.752.778.746	9.619.802.651	132.976.095

El valor registrado contablemente por concepto de Pasivos contingentes - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, corresponde al valor presente del contingente de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, las cuales, son reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, que maneja la Oficina de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor como obligaciones contingentes, esta información es suministrada e ingresada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Se registran como pasivos contingentes los valores de los procesos judiciales que se clasifican como posibles, de acuerdo con el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad generado del aplicativo SIPROJ Web y a la conciliación realizada entre la Dirección Financiera y la Dirección Jurídica de la Empresa.

A 31 de diciembre de 2024, la Empresa Renobo, presenta 50 Procesos Judiciales Activos y clasificados como posibles en los cuales la Entidad es parte demandada (en contra), y se encuentran registrados, así:

Tipo de Proceso	No. de Procesos	Valor Pasivo Contingente
Nulidad Simple	1	0
Declaración De Pertenencia	2	0

Protección De Los Derechos E Intereses Colectivos	2	0
Acción Constitucional	3	0
Reivindicatorio	1	29.052.494
Nulidad Y Restablecimiento	26	101.356.350.555
Reparación Directa	8	459.795.679
Controversias Contractuales	6	9.239.983.304
Ordinario Laboral	1	23.947.269
<b>Total Pasivo Contingente</b>	<b>50</b>	<b>111.109.129.302</b>

Con base en la conciliación de procesos judiciales realizada mensualmente entre la Dirección Financiera y la Dirección Jurídica de la Empresa Renobo, se informa:

- **El Proceso de Nulidad y Restablecimiento No. 2012-00790 ID 398908 Demandante Fiduciaria Colmena S.A.:** presenta un primer fallo desfavorable de fecha 30 de noviembre de 2018, en el que no existe una condena concreta, por cuanto lo que se ordena es la práctica de un avalúo, a efectos de determinar la indemnización, razón por la cual, y de acuerdo al concepto de la Dirección Jurídica no se clasifica como probable, aclarando que el fallo fue impugnado y que se encuentra pendiente de la realización de la audiencia de conciliación que la ley exige de manera previa a la decisión de la apelación. Adicional a lo anterior, de acuerdo al Reporte Marco Normativo Contable Convergencia - por Entidad correspondiente al cuarto trimestre de 2024, presenta una probabilidad final de pérdida de 23,50%, es decir, que la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, por lo cual, no se registra contablemente una provisión para el mismo.
- **Proceso Contencioso Ejecutivo No 2020-00267 ID 688938 Demandante Gobernación De Cundinamarca:** El valor de la pretensión es de \$630.080.909 (pesos colombianos), y no se registra ningún valor como pasivo contingente para este proceso, teniendo que, en el mes de marzo de 2023, se constituyó un depósito judicial por \$1.300.000.000 (pesos colombianos), dicho valor fue el límite decretado por el juez a los embargos. El 30 de mayo de 2024, el juzgado de conocimiento emitió sentencia favorable en primera instancia a la Empresa Renobo, y declaró probada la excepción formulada por la entidad de inexistencia de la obligación. Dicha decisión fue apelada por la entidad demandante, y en sentencia de segunda instancia de fecha del 13 de diciembre del 2024, se confirmó el fallo inicial negando las pretensiones de la acción, encontrándose pendiente la liquidación de las eventuales costas y la orden de levantamiento del depósito judicial para devolución de los recursos a la entidad.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de Orden Deudoras

Las cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 corresponden a:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
Activos Contingentes	21.258.246.183	1.129.398.286	20.128.847.897
Deudoras de Control	58.787.946.050	59.286.922.976	-498.976.926
Deudoras por el contrario	-80.046.192.233	-60.416.321.262	-19.629.870.971

A continuación, se detallan los valores registrados como cuentas de orden deudoras:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>21.258.246.183</b>	<b>1.129.398.286</b>	<b>20.128.847.897</b>
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>58.787.946.050</b>	<b>59.286.922.976</b>	<b>-498.976.926</b>
Bienes y derechos retirados	847.740.483	847.740.483	0
Responsabilidades en proceso	18.966.423.099	18.682.926.525	283.496.574
Cartera adquirida	1.462.351.675	1.462.351.675	0
Bienes de uso público	34.390.905.793	35.173.379.293	-782.473.500
Otras cuentas deudoras de control	3.120.525.000	3.120.525.000	0
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-80.046.192.233</b>	<b>-60.416.321.262</b>	<b>-19.629.870.971</b>
Activos contingentes por contra (cr)	-21.258.246.183	-1.129.398.286	-20.128.847.897
Deudoras de control por contra (cr)	-58.787.946.050	-59.286.922.976	498.976.926

### 26.1.1 Deudoras de Control

Las cuentas Deudoras de Control, por \$58.787.946.050 (pesos colombianos), tienen origen en el detalle que se relaciona a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>Deudoras de Control</b>	<b>58.787.946.050</b>	<b>59.286.922.976</b>	<b>-498.976.926</b>
Bienes y Derechos Retirados	847.740.483	847.740.483	0
Responsabilidades en Procesos	18.966.423.099	18.682.926.525	283.496.574
Cartera Adquirida	1.462.351.675	1.462.351.675	0
Bienes de uso público	34.390.905.793	35.173.379.293	-782.473.500
Otras cuentas deudoras de control	3.120.525.000	3.120.525.000	0

#### 1. Bienes y Derechos Retirados por \$847.740.483 (pesos colombianos).

Corresponde a los bienes devolutivos y de consumo de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., los cuales fueron retirados y dados de baja

mediante los siguientes documentos: resolución No. 117 de agosto 15 de 2014, resolución No 006 de enero 22 de 2015, resolución No 182 de julio 28 de 2015, resolución No 347 del 08 agosto de 2016, resolución No 422 del 21 de octubre de 2016, resolución No 096 de abril de 2017, Acta de Baja No. 539 de diciembre de 2018 y resolución No 184 del 10 de octubre del 2021

## **2. Responsabilidades en Proceso por \$18.966.423.099 (pesos colombianos).**

Valor correspondiente a los procesos de responsabilidad fiscal por afectación de recursos que se encuentran activos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C., los cuales se detallan a continuación:

<b>NUMERO PROCESO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACIÓN</b>
PROCESO NO 170100-0155-19	0	400.000.000	-400.000.000
PROCESO NO 170100-0250-19	0	701.082.592	-701.082.592
PROCESO NO 170100-0271-20	0	6.496.603.020	-6.496.603.020
PROCESO NO 170100-0045-21	3.698.521.925	3.698.521.925	0
PROCESO NO 170100-0250-21	5.987.000	5.987.000	0
PROCESO NO 170100-0118-22	7.380.731.988	7.380.731.988	0
PROCESO NO 170100-055-19	0	0	0
PROCESO NO 170100-0042-24	172.998.957	0	172.998.957
PROCESO NO 170100-0058-24	7.532.134.076	0	7.532.134.076
PROCESO NO 170100-0153-24	176.049.153	0	176.049.153
<b>Total</b>	<b>18.966.423.099</b>	<b>18.682.926.525</b>	<b>283.496.575</b>

Con respecto a la variación, es debida a cierres y aperturas de procesos de responsabilidad fiscal en la vigencia 2024.

## **3. Cartera Adquirida por \$1.462.351.675 (pesos colombianos).**

Corresponde al saldo de las deudas de difícil recaudo que presenta la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., desde la vigencia 2006, por parte de Fiduciaria Central como Vocera de los Patrimonios Autónomos Nueva Ciudad y Tekoa, sobre las que se han realizado las acciones contables y jurídicas necesarias con el fin de recuperar este saldo, incluida la celebración de acuerdo de pago el 29 de septiembre de 2006, modificación a acuerdo de pago el 17 de julio de 2007, reuniones con la Fiduciaria Central y también llevado a instancias más altas de la Administración Distrital como la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaria Distrital del Hábitat, entre otras acciones.

El 25 de noviembre de 2010 se iniciaron las acciones jurídicas, suscribiéndose así un Acuerdo Transaccional, presentado ante juzgados de conocimiento y entes de control con el objeto de poner fin a los procesos adelantados y lograr el pago de los recursos adeudados, dicho acuerdo fue incumplido por parte de Fiduciaria Central como vocera de los Patrimonios Autónomos Nueva Ciudad y Tekoa.

En el año 2013, se retomaron las acciones pertinentes para la recuperación del saldo pendiente, instaurándose un proceso singular ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad

de Bogotá (Proceso 2013-00376), dicho proceso tuvo un fallo favorable, pero al no ser contundente con los montos requeridos, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, interpuso un recurso de reposición y apelación ante el juez en el mes de agosto de 2016.

En mayo de 2017 se modificó la sentencia en el sentido pretendido por la Empresa, este expediente fue remitido al juzgado 5 de ejecución de sentencias, y a la fecha se encuentra al despacho del juez sin poder ejecutar contra los demandados ninguna acción judicial, ya que, se requiere que económicamente puedan responder, y estos, a la fecha se encuentran insolventes.

La última acción por el apoderado fue realizar la búsqueda de bienes a nivel nacional y distrital, para hacer efectiva la medida de embargo, y no se encontró ningún tipo de bien. Este proceso fue terminado por el apoderado en el sistema SIPROJ en la vigencia 2023.

#### **4. Bienes de Uso Público – Bienes Fiscales, por \$34.390.905.793 (pesos colombianos).**

Valor correspondiente a bienes transferirlos sin contraprestación a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por otras entidades distritales para su utilización como *“subsidio en especie o como soporte al desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritaria”*, no cumplen la definición de activo, dado que, independientemente de la propiedad no se presenta situación de control, ni se esperan beneficios económicos futuros de su parte, dichos recursos corresponden a los bienes inmuebles de los proyectos inmobiliarios El Pulpo, La Hoja, La Estación, Usme 2, San Bernardo y Av. Usminia; respecto de la transferencia, si la Empresa no realiza ningún desarrollo en estos bienes no podrá enajenarlos, ya que se devuelven a la entidad que los haya transferido previamente.

En la vigencia 2024, se realizó la transferencia a título gratuito de la propiedad de los inmuebles que hacían parte del Proyecto Cll. 26-Eduardo Umaña, a favor del Patrimonio Autónomo Subordinado Renacer Central, para el desarrollo de un proyecto de vivienda VIS – VIP, los cuales se tenían registrados por \$782.473.500 (pesos colombianos), lo anterior, se realizó de acuerdo con la Resolución 142 del 15 de mayo de 2024.

En el cuadro siguiente se detalla el valor de los predios, al cierre de 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

<b>BIEN FISCAL</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACIÓN</b>
EL PULPO	671.194.800	671.194.800	0
LA HOJA	1.063.123.200	1.063.123.200	0
LA ESTACIÓN	5.066.765.000	5.066.765.000	0
USME 2	2.899.111.074	2.899.111.074	0
SAN BERNARDO	219.915.000	219.915.000	0
AV. USMINIA	24.470.796.719	24.470.796.719	0
CLL 26-EDUARDO UMAÑA	0	782.473.500	-782.473.500
<b>TOTAL</b>	<b>34.390.905.793</b>	<b>35.173.379.293</b>	<b>-782.473.500</b>

**- Proyecto El Pulpo por \$671.194.800 (pesos colombianos).**

Corresponde a un Bien Fiscal transferido por el DADEP, ubicado en el Barrio Puente Aranda con un área bruta de 0,36 has., los estudios preliminares de viabilizarían indicaban un potencial de vivienda para la construcción de unas 93 VIP. El proyecto se inscribió en el programa "100 mil Viviendas Gratis" y fue transferido al Patrimonio Autónomo Fidubogotá, como vocera del patrimonio autónomo derivado FIDEICOMISO BOGOTÁ EL PULPO.

Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), declaró la pérdida de ejecutoria mediante la Resolución 0275 de 2015, de conformidad con la cláusula décima CONDICIÓN RESOLUTORIA de la Resolución 088 que reza: *"cuando una vez suscrito el contrato de obra a desarrollar, en el predio que se transfiere, el fideicomiso advierta por cualquier razón la imposibilidad de desarrollar el proyecto de vivienda de interés prioritario en el mismo"*. En virtud de la Resolución 0275 de 2015, el predio fue devuelto por Fidubogotá.

**- Proyecto La Hoja por \$1.063.123.200 (pesos colombianos).**

Corresponde a un proyecto desarrollado en un Bien Fiscal transferido a título gratuito por el IDU mediante la Resolución 3241 del 21 de noviembre de 2012 con destino a los programas de vivienda de interés social y prioritario definidos en el Plan de Desarrollo – Bogotá Humana, con énfasis en el desarrollo del Centro Ampliado de la ciudad. El inmueble denominado LA HOJA conformado por dos zonas de terrenos así: 1) Plaza Cívica o Plaza de la Hoja con sus correspondientes zonas duras con un área de 16.697,6 m<sup>2</sup> y 2) Zona Libre NO Construida que cuenta con un área total de 20.498,26 m<sup>2</sup>.

Para efectos contables y de registro en los Estados Financieros, el IDU informó que el valor en libros de los predios ascendía a la suma de \$10.682.587.000 (pesos colombianos) de los cuales el predio 1 (16.697,6 m<sup>2</sup>) ascendía a la suma de \$5.763.000.000 (pesos colombianos) y el predio 2 (20.498,26 m<sup>2</sup>) tenía un valor de registrado de \$4.919.587.000 (pesos colombianos).

Para efectos urbanísticos del desarrollo del proyecto, los predios se englobaron y se tramitó la licencia de urbanismo y construcción de 457 unidades VIP adscrita al programa de las "100 mil viviendas gratis" liderado por el Gobierno Nacional. Para la ejecución del proyecto a través de la Fiduciaria Colpatria se trasladó únicamente al Patrimonio Autónomo la porción de suelo para el desarrollo de las 457 VIP y el comercio en el primer piso, en un área útil de 9.653,11 m<sup>2</sup>, cuyo valor de transferencia y por efectos de los parámetros del programa de vivienda gratuita, se tazo el suelo a razón de 8 SMLV de 2013 por vivienda, es decir, \$2.355,744.000 (pesos colombianos), lo que indica que en el inventario de la entidad quedaba el remanente del valor total de transferencia, es decir, la suma de \$8.326.843.000 (pesos colombianos) .

Luego de urbanizado el terreno y en cumplimiento de los compromisos establecidos en la Resolución 3241 del 21 de noviembre de 2012, se indicó que la empresa debía transferir de la zona libre no construida un área útil mínimo de 1.460,26 m<sup>2</sup> para uso dotacional con destino al IDU. La transferencia del predio se realizó a título gratuito mediante la mencionada

Resolución cuyo monto de transferencia se ejecutó por un valor de \$7.478.400.000 (pesos colombianos) según el avalúo comercial de dicho predio practicado por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, mediante Informe Técnico ER6181 del 27 de agosto de 2014.

Por lo anterior, el saldo en libros del valor del inmueble por \$1.063.123.200 (pesos colombianos) se considera el valor del remanente del suelo luego de descontar el valor transferido al Patrimonio Autónomo y el predio al IDU.

**- Proyecto la Estación por \$5.066.765.000 (pesos colombianos).**

Corresponde a un Bien Fiscal transferido por el DADEP mediante la Resolución No. 017 de febrero de 2014, con un área de 2.170 m2, bien inmueble transferido al Patrimonio Autónomo subordinado la Estacion-82138. El proyecto tenía programado desarrollarse con recursos del Convenio 268/2014 (subsidio distrital de Vivienda en Especie) a razón de 26 SMLVM por un potencial de 147 unidades VIP, recursos de obligaciones urbanísticas y recursos de la Empresa. Por factores técnicos y falta de claridad en la definición del uso del suelo del proyecto, fue imposible obtener el licenciamiento del mismo,

En la vigencia 2024 los predios fueron restituidos por el Patrimonio Autónomo subordinado la Estación, a favor de la Empresa Renobo, según lo estipulado en le Escritura Publica 11394 del 16 de agosto de 2024, por \$5.066.765.000 (pesos colombianos). Se mantiene el valor de este Bien Fiscal en cuentas orden, dado que, a 31 de diciembre de 2024, no se tiene información que de indicios de que este bien cumple con la definición de activo.

**-Proyecto Usme – IDIPRON por valor de \$2.899.111.074 (pesos colombianos).** Este predio corresponde a un Bien Fiscal transferido por el IDIPRON, cuyo valor de transferencia fue de \$2.758.644.000 (pesos colombianos) según la información financiera de esta entidad.

En noviembre de 2013, el predio fue transferido al Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON-82066 mediante escritura pública No. 3781 del 14-11-2013, por valor de \$2.899.111.004 (pesos colombianos), ya que, se incluyeron costos Indirectos causados y pagados por \$140.467.074 (pesos colombianos), mientras el predio estuvo en propiedad en la entidad, lo que se verá reflejado como un incremento en el valor del Derecho Fiduciario, registrado en Fiducolpatria.

El proyecto se desarrolla a partir de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos de la Empresa: \$2.315.000.000 (pesos colombianos), girados para financiar parte de las Obras de Mitigación Fase\_2.
- Recursos Convenio 206 de 2014 \$9.649.000.000 (pesos colombianos), subsidio distrital de Vivienda en especie a razón de 26 SMLV / VIP.
- Recursos Convenio 359 de 2013 \$3.200.000.000 (pesos colombianos), para financiar parte de las obras de mitigación Fase\_2.

Para la ejecución del proyecto está prevista la venta de los derechos fiduciarios que tiene la entidad en el proyecto por un valor equivalente al 13% de las ventas que genere el mismo, cuyo valor estimado del portafolio de ventas asciende a la suma de \$42.366.400.000 (pesos colombianos), según modelación preliminar del constructor. Como quiera que el proyecto debe adelantar la contratación de obras de urbanismo para la habilitación total del suelo, dichas obras están a cargo de la Empresa y tienen un costo aproximado total de \$5.700.000.000 (pesos colombianos), dicho monto se cancela contra el valor a recibir por la Empresa y, por tanto, se espera, no realizar giros adicionales al Patrimonio Autónomo.

Por efecto del reflejo contable, una vez terminadas y entregadas las viviendas y con la certificación de ejecución y costo de las obras de urbanismo realizadas por el Constructor – Gestión y Desarrollo, se debe proceder a cancelar las cuentas que se encuentran en los estados financieros correspondientes al registro del Bien Fiscal por el valor en libros.

**- Proyecto San Bernardo por \$219.915.000 (pesos colombianos).**

Este predio corresponde a un Bien Fiscal transferido por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, a título gratuito, mediante escritura pública No. 1125 de la Notaría 60 de Bogotá, otorgada el 10 de julio de 2019 y registrada la propiedad el 22 de octubre de 2019. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en el marco del Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 suscrito con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD lo cederá a título gratuito para la ejecución del Centro de Felicidad-CEFE ubicado en San Bernardo.

**- Avenida Usminia por \$24.470.796.719 (pesos colombianos).**

Corresponde al valor del predio con matrícula Inmobiliaria 50S-40756153 conocido como la Av. Usminia del proyecto Tres Quebradas Usme, que, normativamente hoy se identifica según la modificación del POZ como una carga de ciudad, de acuerdo con el Decreto Distrital No. 675 de 2018, por tanto, se iniciara el proceso de entrega de la misma al IDU.

Su reconocimiento en cuentas de orden obedece a que, dada la imposibilidad de la realización del Activo (Avenida Usminia), y a la probabilidad de obtener un beneficio económico futuro con este Activo es REMOTA:

- a) producir o vender bienes o servicios,
- b) un tercero produzca o venda bienes o servicios,
- c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición,
- d) beneficiarse de la revalorización de la obra, o,
- e) para recibir una corriente de flujos de efectivo

En tal sentido, el valor de mercado (Valor de realización) de este activo es \$0, lo que obliga a la Empresa Renobo, darlo de baja, y como aun ostenta la titularidad del mismo, debe controlarlo en cuentas de orden hasta que se transfiera a la entidad encargada de su administración.

**5. Otras cuentas deudoras de control por \$3.120.525.000 (pesos colombianos). detallados así:**

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Otras Cuentas Deudoras de Control			
Bienes inmuebles	3.120.525.000	3.120.525.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.120.525.000</b>	<b>3.120.525.000</b>	<b>0</b>

**Bienes pendientes de legalizar por \$3.120.525.000 (pesos colombianos).** En esta cuenta se encuentran contabilizados dos (2) predios del Proyecto San Victorino, que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU va a transferir a Título de Cesión Gratuito, y que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., recibió físicamente mediante actas de recibo, pero, por problemas que a continuación se detallan en cada uno de ellos, no se ha formalizado la transferencia legal de los mismos, de acuerdo con información suministrada por la Dirección Jurídica de la Empresa.

**Antecedentes:**

- El proyecto San Victorino está compuesto por 44 inmuebles, los cuales fueron adquiridos por el IDU, por motivos de utilidad pública, sin embargo, a la fecha no ha sido posible registrar la sentencia de la expropiación Judicial de 2 inmuebles, los cuales corresponden a los predios identificados con Matricula Inmobiliaria 50C-195737 (Predio 44) y 50C-167094 (Predio 1), debido a que, en la actualidad, estos inmuebles se encuentran incurso en un Proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 738 hoy 2004-0036-3, el cual se adelanta contra la sociedad Inversiones Echeverry Mejía & Cía. S. en C. y otros.
- Actuaciones: La Dirección Jurídica de la Empresa, remite el informe de procesos de expropiación Nos. 2001-02170 y 2001-482 juzgados 12 y 20 Civiles del Circuito respectivamente, en donde indican que los dos procesos tienen sentencia en firme y se encuentran en el trámite del avalúo judicial y pago del saldo de la indemnización por parte del IDU.
- Proceso 2001-02170: Corresponde al predio identificado con Matricula Inmobiliaria 50C-195737 (Predio 44) del proyecto San Victorino. El proceso cursaba en el juzgado 12 Civil del Circuito y fue enviado al juzgado 5 Civil de descongestión. Luego, el juzgado 5 Civil de descongestión se declaró incompetente para conocer del proceso, y lo remitió al Tribunal Superior de Bogotá. A la fecha se encuentra pendiente de resolver sobre el avalúo, toda vez que el mismo fue rendido por el perito del IGAC, de manera autónoma y sin la concurrencia del auxiliar de la justicia, ya que, este no se puede localizar.
- Proceso No 2001-482: Corresponde al predio identificado con Matricula Inmobiliaria 50C-167094 (Predio 1) del proyecto San Victorino. El proceso cursaba en el juzgado 02 Civil del Circuito y fue enviado al juzgado 6 Civil de descongestión, hoy juzgado 49 Civil del Circuito.

## 26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 están compuestas así:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>111.109.129.302</b>	<b>97.020.320.897</b>	<b>14.088.808.405</b>
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>714.574.832.866</b>	<b>779.077.331.091</b>	<b>-64.502.498.225</b>
Bienes y derechos recibidos en garantía	9.811.703.755	10.036.129.401	-224.425.646
Bienes recibidos en custodia	24.074.312.315	24.074.312.315	0
Recursos administrados de terceros	431.217.325.531	479.997.178.761	-48.779.853.230
Otras cuentas acreedoras de control	249.471.491.265	264.969.710.614	-15.498.219.349
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-825.683.962.168</b>	<b>-876.097.651.988</b>	<b>50.413.689.820</b>
Pasivos contingentes por contra (db)	-111.109.129.301	-97.020.320.897	-14.088.808.404
Acreedoras de control por contra (db)	-714.574.832.866	-779.077.331.091	64.502.498.225

### Acreeedoras de Control

#### NOTA 26-2 Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por \$9.811.703.754 (pesos colombianos).

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

A diciembre 31 de 2024 se encuentran registrados los siguientes títulos:

NOMBRE	FECHA EMISIÓN DEL TITULO	NUMERO DEL TITULO	VALOR
GILMA ESCOBAR DE HERRERA	10/11/2011	400100003448311	\$ 15.240.003,00
ISIDRO PAEZ ARIAS	28/05/2015	400100005003556	\$ 2.501.000,00
OLGA ELVIRA RUIZ SANTAMARIA	08/01/2016	400100005349208	\$ 66.060.130,00
MARIA CONSUELO GONZALEZ CABALLERO	23/12/2016	400100005856169	\$ 428.924.400,00
PEDRO EMILIO VELASQUEZ BENAVIDEZ	16/07/2018	400100006715794	\$ 124.284.934,00
VIVIANA STEFANY ALARCON CUBIDES	27/07/2018	400100006730572	\$ 2.141.041,00
JOSE FREDY SANZ	27/07/2018	400100006730576	\$ 20.863.786,20
LAURA CASTRO RAMIREZ	30/07/2018	400100006732466	\$ 20.863.786,20
ANDRÉS CORTÉS LOZANO	3/08/2018	400100006749910	\$ 34.064.634,00
ANDRÉS CORTÉS LOZANO	3/08/2018	400100006749915	\$ 34.064.634,00

NOMBRE	FECHA EMISIÓN DEL TITULO	NUMERO DEL TITULO	VALOR
MARÍA ELVIRA JIMÉNEZ DE ROZO	17/08/2018	400100006769916	\$ 6.810.385,00
LUIS EDUARDO JIMENEZ PALAUNO	17/08/2018	400100006769917	\$ 6.557.398,00
ANA DOLORES JIMENEZ DE URREGO	17/08/2018	400100006769919	\$ 2.808.145,00
CANDIDA JIMENEZ DE GÓMEZ	17/08/2018	400100006769920	\$ 2.808.145,00
RAFAEL JIMENEZ LOZANO	17/08/2018	400100006769921	\$ 19.672.194,00
LUIS EDUARDO JIMENEZ PALAUNO	4/10/2018	400100006848365	\$ 43.580.419,00
ANA DOLORES TRIANA	16/10/2018	400100006864674	\$ 552.337,00
CARLOS ALBERTO JIMENEZ GARZÓN	6/05/2019	400100007170004	\$ 501.853,00
ROSAURA JIMENEZ GARZÓN	6/05/2019	400100007170006	\$ 501.853,00
ALVARO JIMENEZ GARZÓN	6/05/2019	400100007170008	\$ 501.853,00
HERNAN JIMENEZ GARZÓN	6/05/2019	400100007170009	\$ 501.854,00
LINA MARIA JIMENEZ TRIANA	6/05/2019	400100007170010	\$ 501.854,00
MARTIN GERMAN JIMENEZ GARZÓN	8/05/2019	400100007175109	\$ 501.853,00
JULIA AURORA JIMENEZ DE MATTA	8/05/2019	400100007175111	\$ 501.853,00
NEILA BEATRIZ JIMENEZ GARZÓN	8/05/2019	400100007175112	\$ 501.853,00
JAIRO HUMBERTO JIMENEZ GARZÓN	8/05/2019	400100007175117	\$ 501.853,00
FANNY JIMENEZ DE GUZMAN	8/05/2019	400100007175118	\$ 501.853,00
PAOLA JOHANA JIMENEZ TRIANA	13/05/2019	400100007181162	\$ 501.853,00
CARLOS ALBERTO JIMENEZ LOZANO	13/05/2019	400100007181173	\$ 501.854,00
ANA DOLORES TRIANA DE JIMENEZ	13/05/2019	400100007181175	\$ 501.854,00
CLARA ELSA JIMENEZ DE NAVARRETE	13/05/2019	400100007181176	\$ 501.854,00
ANGELA FERNANDA JIMENEZ TRIANA	13/05/2019	400100007181177	\$ 501.853,00
ANA DOLORES TRIANE DE JIMENEZ	16/05/2019	400100007186396	\$ 501.854,00
TERESA JIMENEZ DE RAMIREZ	16/05/2019	400100007186409	\$ 501.854,00
MARIA CONSUELO JIMENEZ LATORRE	18/07/2019	400100007281522	\$ 267.336,00
ENRIQUE JIMENEZ LATORRE	18/07/2019	400100007281523	\$ 267.336,00
CARLOS ALBERTO JIMENEZ LATORRE	18/07/2019	400100007281526	\$ 267.336,00
MAGDA VICTORIA JIMENEZ LATORRE	18/07/2019	400100007281527	\$ 267.336,00
ARTURO JIMENEZ LATORRE	18/07/2019	400100007281528	\$ 267.336,00
JAIRO HUMBERTO JIMENEZ GARZÓN	18/07/2019	400100007282891	\$ 267.336,00
CLARA ELISA JIMENEZ DE NAVARRETE	18/07/2019	400100007282892	\$ 267.336,00
MARTÍN GERMÁN JIMENEZ GARZÓN	18/07/2019	400100007282895	\$ 267.336,00
LILIA AURORA JIMENEZ DE MATTA	18/07/2019	400100007282896	\$ 267.336,00
FANNY JIMENEZ DE GUZMÁN	18/07/2019	400100007282911	\$ 267.336,00
PAOLA JOHANA JIMENEZ TRIANA	18/07/2019	400100007284275	\$ 534.686,00
ANGELA FERNANA JIMENEZ TRIANA	18/07/2019	400100007284300	\$ 267.336,00
LINA MARINA JIMENEZ TRIANA	18/07/2019	400100007284302	\$ 267.336,00
HERNÁN JIMENEZ GARZÓN	18/07/2019	400100007284306	\$ 267.336,00
ALVARO JIMENEZ GARZÓN	18/07/2019	400100007285954	\$ 267.336,00
ROSAURA JIMENEZ GARZÓN	18/07/2019	400100007285955	\$ 267.336,00
CARLOS ALBERTO JIMENEZ GARZÓN	18/07/2019	400100007285957	\$ 267.336,00
NEILA BEATRIZ JIMENEZ GARZÓN	18/07/2019	400100007285960	\$ 267.336,00

NOMBRE	FECHA EMISIÓN DEL TITULO	NUMERO DEL TITULO	VALOR
MARIA TERESA VEGA DE RIOS	02/082019	400100007311481	\$ 15.688.798,00
LILIA AURORA LOZANO TORRES	3/09/2019	400100007349920	\$ 72.773.375,00
MARIA EVA DIAZ VARGAS	10/09/2019	400100007368329	\$ 1.974.964,00
EDUARDO DIAZ VARGAS	10/09/2019	400100007368335	\$ 1.974.964,00
CIRO ALEJANDRO DIAZ VARGAS	10/09/2019	400100007368346	\$ 1.974.964,00
ABRAHAM DIAZ VARGAS	10/09/2019	400100007368349	\$ 1.974.968,00
ADOLFO MINA BALANTA	10/09/2019	400100007368350	\$ 9.520.501,00
JOSE SURI DIAZ FLOREZ	10/09/2019	400100007368353	\$ 9.520.501,00
HERMINIA DIAZ VARGAS	18/09/2019	400100007378559	\$ 987.482,00
PASTORA JACOMIJOY DE CHASCO	11/10/2019	400100007417660	\$ 80.977.422,00
BENITO CHASOY ROSERO	11/10/2019	400100007417662	\$ 80.977.422,00
TERESA CORTÉS DE DIAZ	31/10/2019	400100007439637	\$ 34.064.634,00
ROSALBA CORTÉS LOZANO	31/10/2019	400100007439638	\$ 34.064.633,00
JULIO ENRIQUE MANCERA AVELLANEDA	31/10/2019	400100007439647	\$ 3.867.226,50
OSCAR MANCERA AVELLANEDA	31/10/2019	400100007439652	\$ 3.867.226,50
LUIS FERNANDO PEINADO CASELLES	20/11/2019	400100007462163	\$ 55.643.621,00
ALEJANDRINA CASTELLANOS DE ROMERO	6/12/2019	400100007491855	\$ 99.018.152,00
FIDE ROMERO PARDO	6/12/2019	400100007491856	\$ 99.018.151,00
MARÍA EUGENIA AMAYA CASTELLANOS	19/12/2019	400100007512163	\$ 153.303.593,00
SANTIAGO VESGA CÁRDENAS	20/12/2019	400100007515033	\$ 50.718.657,00
BEATRIZ ROJAS	20/12/2019	400100007518852	\$ 134.613.595,00
EDGAR HERNANDO RODRIGUEZ CHARRY	8/01/2020	400100007534233	\$ 35.493.791,00
BLANCA TERESA RODRIGUEZ CHARRY	8/01/2020	400100007534241	\$ 70.966.290,00
ALFONSO VAN HISSENHOVEN GOE	8/01/2020	400100007534244	\$ 7.680.847,00
SERAFINA CONCEPCIÓN ACOSTA DE GRISALES	20/01/2020	400100007543854	\$ 123.940.397,00
MARIA HELENA LANDINEZ DE PINZON	9/03/2020	400100007617565	\$ 21.848.005,00
INDALECIO LANDINEZ AFANADOR	9/03/2020	400100007617568	\$ 652.527.077,00
DANIEL ERNESTO LANDINEZ GALVIS	9/03/2020	400100007617569	\$ 22.504.873,00
ELVIRA LANDINEZ DE CONVERS	9/03/2020	400100007617571	\$ 43.696.010,00
JOSÉ RAMON LANDINEZ AFANADOR	9/03/2020	400100007617572	\$ 21.848.005,00
JOSÉ JOAQUÍN LANDINEZ AFANADOR	9/03/2020	400100007617579	\$ 21.848.005,00
JESÚS MARÍA LANDINEZ GALVIS	9/03/2020	400100007617588	\$ 22.504.873,00
JAIME SANCHEZ MONROY	11/03/2020	400100007621842	\$ 90.925.401,50
DIEGO ALBERTO MURIEL TOBÓN	27/03/2020	400100007638201	\$ 510.595,21
PEDRO NEL RODRIGUEZ RIVEROS	27/05/2020	400100007694446	\$ 806.418,00
DORIS CLEMENCIA RODRIGUEZ R	27/05/2020	400100007694467	\$ 806.418,00
GLADYS IRENE RODRIGUEZ RIVEROS	27/05/2020	400100007694483	\$ 806.418,00
PEDRO NEL RODRIGUEZ RIVEROS	27/05/2020	400100007694614	\$ 363.262,00
DORIS CLEMENCIA RODRIGUEZ R	27/05/2020	400100007694643	\$ 363.262,00
GLADYS IRENE RODRIGUEZ RIVEROS	27/05/2020	400100007694646	\$ 363.262,00
MARTHA GÓMEZ RUBIO	28/07/2020	400100007752986	\$ 3.575.931,21
ISMAEL GÓMEZ RUBIO	28/07/2020	400100007752987	\$ 3.575.931,21

NOMBRE	FECHA EMISIÓN DEL TITULO	NUMERO DEL TITULO	VALOR
JULIA MATILDE VERICEL LIZON	26/10/2020	400100007835589	\$ 133.590.014,00
ELVIRA REYES VIUDA DE LAZAR	18/12/2020	400100007896158	\$ 428.327.253,00
MARIAN AGNES LIZARAZU BERNAL	21/12/2020	400100007896159	\$ 142.775.752,00
JOSE GONZALO PINZÓN	26/01/2021	400100007923891	\$ 369.432.184,00
ALCIDES RODRIGUEZ O RIVAS	11/02/2021	400100007944981	\$ 2.456.668,00
ISAIAS RODRIGUEZ O RIVAS	11/02/2021	400100007944983	\$ 2.456.668,00
ENRIQUE RODRIGUEZ O RIVAS	11/02/2021	400100007944984	\$ 2.456.668,00
LEONOR GUERRERO ESCAMILLA	11/02/2021	400100007944985	\$ 2.456.668,00
HERNAN ZAMUDIO RODRIGUEZ	11/02/2021	400100007944986	\$ 2.456.668,00
RAMONA RODRIGUEZ O RIVAS	11/02/2021	400100007944987	\$ 2.456.669,00
JUSTO MONTOYA LOPEZ	11/02/2021	400100007944988	\$ 2.456.669,00
AMINTA GONZALEZ Vda de OJ	11/02/2021	400100007945015	\$ 278.023.441,00
ANTONIO MARÍA REY GOMEZ	15/02/2021	400100007946583	\$ 445.056.485,00
JOSE MIGUEL RUEDA ZÁRATE	15/02/2021	400100007946585	\$ 294.259.341,00
JULIA MATILDE VERICEL LIZON	15/02/2021	400100007946587	\$ 98.086.448,00
MIGUEL ANTONIO ALONSO ROJAS	15/02/2021	400100007946594	\$ 8.613.382,00
BLANCA CECILIA ALONSO DE AGUIRRE	15/02/2021	400100007946596	\$ 8.613.382,00
DOLORES ALONSO ROJAS DE BERASTEGUI	15/02/2021	400100007946597	\$ 8.613.383,00
ALEJANDRINA ALONSO	15/02/2021	400100007946600	\$ 8.613.383,00
ALICIA ALONSO ROJAS	15/02/2021	400100007946697	\$ 8.613.382,00
FLOR MARINA PEREZ PEREZ	15/02/2021	400100007951112	\$ 71.853.533,00
DOLORES ARAUJO Vda de SARMIENTO	5/03/2021	400100007968975	\$ 6.134.686,00
GUILLERMO SARMIENTO PALACIO	5/03/2021	400100007968977	\$ 1.226.078,00
ANA SARMIENTO PEREZ	5/03/2021	400100007968978	\$ 6.130.393,00
JUANA MARIA DE LAS M SARMIENTO DIAZ	5/03/2021	400100007968981	\$ 6.130.393,00
EDUARDO SARMIENTO PALACIO	5/03/2021	400100007968984	\$ 1.226.078,00
HERNANDO SARMIENTO PALACIO	5/03/2021	400100007968987	\$ 1.226.078,00
GERMAN SARMIENTO PALACIO	5/03/2021	400100007968989	\$ 1.226.078,00
JAIME SARMIENTO PALACIO	5/03/2021	400100007968992	\$ 1.226.078,00
MARIA ELENA SARMIENTO PINZON	5/03/2021	400100007968996	\$ 6.134.686,00
SUSANA SARMIENTO DE BERNAL	5/03/2021	400100007968997	\$ 6.134.686,00
EMMA SARMIENTO DE BERNAL	5/03/2021	400100007968998	\$ 6.134.686,00
HENA RODRIGUEZ PARRA	15/04/2021	400100008009283	\$ 35.212.767,00
ALFONSO PANIAGUA	15/04/2021	400100008009286	\$ 34.805.949,00
LUIS HERNANDO SUAREZ	30/08/2021	400100008165491	\$ 66.919.687,00
MARIA DEL CARMEN GARCIA MOLANO	29/12/2021	400100008314440	\$ 38.456.075,00
ELOISA GARCIA MOLANO	29/12/2021	400100008314441	\$ 38.456.075,00
JOSE MIGUEL RUEDA ZÁRETE	12/08/2022	400100008565252	\$ 356.491.321,22
MELIDA CUENCA	25/09/2023	400100009025949	\$ 169.561.520,00
ALEJANDRO RIVERA CHETHUAN	5/10/2023	400100009047268	\$ 2.983.622,00
JOSE BLACKBURN CORTES	13/10/2023	400100009052408	\$ 3.709.686.957,23
ALICIA ZAPATEIRO SALCEDO	14/11/2023	400100009095756	\$ 55.643.621,00

NOMBRE	FECHA EMISIÓN DEL TITULO	NUMERO DEL TITULO	VALOR
Total, depósitos Judiciales a diciembre 31 de 2024			\$ 9.811.703.754

En comparación con el saldo a diciembre 31 de 2023, por valor de \$10.036.129.401, cuya variación corresponde a -\$224.425.646, debido a la compensación económica del título 400100009019497 de fecha 15/09/2023.

**Bienes Recibidos de Terceros en Custodia, por \$24.074.312.315 (pesos colombianos), detallados así:**

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>Bienes Recibidos de Terceros en Custodia- PPYE</b>			
Bienes Recibidos en comodato	23.998.998.910	23.998.998.910	0
Bienes Muebles	75.313.405	75.313.405	0
<b>Total</b>	<b>24.074.312.315</b>	<b>24.074.312.315</b>	<b>0</b>

- **Bienes Recibidos en Comodato – Inmuebles por \$23.998.998.910 (pesos colombianos).** Mediante escritura pública No. 1571 de julio 14 de 2010, de la Notaria 12 del Círculo de Bogotá, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., trasfiere al fideicomiso treinta y tres (33) inmuebles, que, de acuerdo con la cláusula decima de la escritura, la Fiduciaria entrega de manera transitoria a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en Comodato a Título Precario, por esta razón, se registran estos bienes para su control, en la cuenta Bienes Recibidos de Terceros.

Posteriormente, mediante escritura pública No. 3596 de agosto 29 de 2013 de la Notaria 47 del Círculo de Bogotá, Fiduciaria Bogotá S.A. cede la posición contractual de fiduciario en el Contrato de Fiducia a Alianza Fiduciaria S.A. y, por ende, esta última actuara como vocera y administradora del Fideicomiso San Victorino, esto implica la cesión de las acciones, privilegios y beneficios legales inherentes a la naturaleza y condiciones del contrato de fiducia.

- **Bienes Muebles - Recibidos de Terceros por \$75.313.405 (pesos colombianos).** Mediante contrato precario de bienes muebles celebrado con Fiduciaria Bogotá (vocera del Patrimonio Autónomo San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista) de fecha 01 de diciembre de 2011, cuyo objeto es: el comodante entrega al comodatario y éste recibe, a título de comodato o préstamo de uso a título precario, el derecho que tiene y ejerce sobre los bienes muebles.

**Recursos Administrados en nombre de Terceros por \$431.217.325.531 (pesos colombianos):**

Los valores registrados bajo este concepto corresponden a los Recursos Entregados en Administración en virtud de los Convenios Interadministrativos suscritos y al saldo de las Cargas Urbanísticas, con fecha de corte 31 de diciembre de 2024, el valor registrado está compuesto principalmente por:

### 1. Convenios Interadministrativos:

El saldo a 31 de diciembre de 2024, por \$194.828.245.907 (pesos colombianos), representa los recursos entregados por otras entidades públicas en desarrollo de convenios interadministrativos, o, por terceros, para ser gestionados o ejecutados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., a través de otras entidades.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los saldos a favor de las entidades que han entregado sus recursos a la Empresa, para su administración:

ENTIDAD	No DE CONVENIO	2024	2023	VARIACIÓN
S. Hábitat	Caminos de Esperanza	74.502.452	74.502.452	0
SDA y SDHT	142-2024	185.922.516	0	185.922.516
S. Hábitat	407 - 2013	4.865.638.464	5.467.062.221	-601.423.757
S. Hábitat	Predios Conv 152	2.247.532.329	4.611.984.340	-2.364.452.011
FDLM	134 - 2016	15.057.961.287	18.985.480.158	-3.927.518.871
SDDE	299 - 2019	53.754.120.321	72.279.847.985	-18.525.727.664
FUGAA	164 - 2019	71.618.970.942	111.523.169.732	-39.904.198.791
Dpto. de	343 - 2021	42.218.077.087	43.172.182.893	-954.105.807
Ministerio de	4533 - 2021	4.805.520.510	4.853.212.331	-47.691.822
<b>Total Recursos</b>		<b>194.828.245.907</b>	<b>260.967.442.113</b>	<b>-66.139.196.206</b>

#### a. Subsidios Complementarios - Asociación de Vivienda Caminos de la Esperanza, saldo por \$74.502.452, (pesos colombianos).

Este saldo se originó en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 303 del 16 de julio de 2007, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la cual se creó el Subsidio Distrital de Vivienda Complementario, que corresponde a un aporte distrital en dinero y que constituye un Complemento del Subsidio Familiar de Vivienda asignado por la Nación o las Cajas de Compensación, para la adquisición de vivienda Tipo 1, para lo cual, se estableció en el Decreto, que la entidad otorgante de dichos subsidios fuese la Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital Metrovivienda (entidad fusionada), hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

El valor reflejado a 31 de diciembre de 2024, corresponde al valor del extracto del encargo fiduciario del mes de abril de 2023, y de acuerdo a lo informado por Fiduciaria Central en el mes de mayo de 2023, no es posible continuar remitiendo los extractos de este encargo fiduciario a la Empresa Renobo, ya que, como es un extracto de inversión colectiva no lo remiten a la Empresa, teniendo en cuenta, que este extracto se envía a los constituyentes y de ellos se debe recibir la solicitud de envío del mismo.

**b. Convenio No. 142 de 2024, saldo \$185.922.516 (pesos colombianos).**

Convenio suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Renobo, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y económicos entre LAS PARTES para la implementación y ejecución del esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo para la adquisición de predios, así como la financiación de los procesos de restauración y la habilitación del uso público en zonas determinadas de la estructura ecológica principal en el Distrito Capital”.*

De conformidad con la Cláusula Séptima, los recursos para este convenio ascienden a \$200.000.000 (pesos colombianos), los cuales, fueron apropiados por la Secretaría de Ambiente y trasladados a la Empresa Renobo, mediante desembolso a la cuenta bancaria No 278-88923-3 del Banco de Occidente en el mes de mayo de 2024.

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio \$200.000.000 (pesos colombianos), fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, por lo tanto, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a cuentas de orden.

De acuerdo con el extracto de FIDUAGRARIA el saldo del convenio a 30 de noviembre de 2024 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	200.000.000
(+) Rendimientos	1.402.829
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	15.480.313
<b>Saldo Disponible</b>	<b>185.922.516</b>

**c. Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$4.865.638.464, (pesos colombianos).**

Convenio suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat, en octubre de 2013, en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de *“aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie”.*

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos), por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

En el mes de diciembre de 2023 se suscribió la adición No. 2 al convenio 407 de acuerdo a la siguiente estipulación contractual:

Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en la suma de \$599.725.887 (pesos colombianos), valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2404 del 14 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, el valor total del aporte a 31 de diciembre de 2024, es de \$10.678.648.587 (pesos colombianos).

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a diciembre de 2024 y diciembre de 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	10.678.648.587	10.678.648.587	0
(+) Rendimientos	0	0	0
(-) Gatos financieros	0	0	0
(-) Ejecución	5.813.010.123	5.211.586.366	601.423.757
<b>Saldo Disponible</b>	<b>4.865.638.464</b>	<b>5.467.062.221</b>	<b>-601.423.757</b>

La ejecución presentada corresponde a la legalización de subsidios de los proyectos Usme III y La Colmena.

**d. Predios Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012 por \$2.247.532.329 (pesos colombianos).**

En desarrollo del Convenio interadministrativo 152 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), la Empresa recibió la suma de \$8.700.000.000 (pesos colombianos), de acuerdo con el Parágrafo primero, Artículo Primero, del mencionado Convenio, los predios gestionados con recursos del Convenio serían utilizados como *“subsidio en especie como el porcentaje del costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo”*.

De acuerdo a lo pactado en el convenio, se adelantó la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y apoyar la Política de Vivienda del Distrito Capital. Los inmuebles fueron adquiridos por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720.

El Convenio fue liquidado conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014; sin embargo, como el proceso de asignación de subsidios de vivienda, aún, se encuentra en ejecución, le corresponde a la Empresa Renobo, reconocer el valor del suelo pendiente de entregar, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el

Concepto 20192000000911 de enero 14 de 2019, por lo cual, estos recursos se reconocen en cuentas de orden acreedoras, mientras que la Secretaría Distrital de Hábitat reconoce el activo como beneficiaria de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo correspondiente.

En la vigencia 2024, el valor contable de los predios se actualizó de acuerdo a lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Predial de la Empresa y se detalla así:

PROYECTO	VALOR
Usme 1	1.280.984.432
La Colmena	1.900.000.000
Sosiego	566.548.000
Bosa 601	630.683.900
Usme 3	431.282.300
San Blas	400.000.000
<b>Valor total de los predios</b>	<b>5.209.498.632</b>
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, en enero de 2019, (78 unidades de vivienda)	431.204.904
Reconocimiento deterioro predio Proyecto Bosa 601	166.309.388
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, enero 2024, (6 unidades de vivienda).	33.169.608
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "La Colmena". Enero 2024.	1.900.000.027
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "Usme 3", enero 2024.	431.282.376
<b>Saldo contable de los predios</b>	<b>2.247.532.329</b>

**e. Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 por \$15.057.961.287, (pesos colombianos):**

Convenio suscrito el 29 de diciembre de 2016, entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto *de "aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires"*.

En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 "Mártires", administrado por Alianza Fiduciaria, así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario "Mártires" de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires, y como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional, se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma de \$6.078.259.344 (pesos colombianos).

El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4, mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812 (pesos colombianos). Por lo anterior, el total de aportes realizados es de \$36.051.557.252 (pesos colombianos).

El siguiente cuadro releja el detalle del saldo de este convenio a diciembre de 2024 y diciembre de 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	36.051.557.252	36.051.557.252	0
(+) Rendimientos	7.835.291.246	7.799.349.284	35.941.963
(-) Gatos financieros	81.306.272	81.422.187	-115.915
(-) Ejecución	28.747.580.939	24.784.004.191	3.963.576.748
<b>Saldo Disponible</b>	<b>15.057.961.287</b>	<b>18.985.480.158</b>	<b>-3.927.518.871</b>

La ejecución de este convenio está dada por:

CONCEPTO	VR EJECUCIÓN
Comisión Fiduciaria	71.500.933
Pago de la revisoría fiscal del fideicomiso PAD Mártires	9.169.811
Restitución de recursos por adquisición de predios	5.413.169.887
Pago de compromisos en virtud de la ejecución del convenio	23.253.740.308
<b>Total ejecución</b>	<b>28.747.580.939</b>

#### **f. Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, por \$53.754.120.321, (pesos colombianos)**

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital"*.

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 (pesos colombianos), por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales fueron

desembolsados así: Un primer aporte por \$4.500.000.000 (pesos colombianos), en junio de 2019, Un segundo aporte por \$37.900.000.000 (pesos colombianos), en octubre de 2019, y Un tercer aporte por \$40.000.000.000 (pesos colombianos), en febrero de 2020.

En el mes de mayo de 2023, se suscribió modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, en la cual, se modifica la cláusula séptima – Valor del convenio, la cual quedo así:

VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio es la suma de \$100.276.022.501,00 (pesos colombianos)

Estos recursos fueron entregados directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Alianza Fiduciaria por RENOB0 tal como lo especifica la modificación No. 4, así:

*La suma correspondiente a **\$17.876.022.501 (pesos colombianos)**, los cuales deberán ser transferidos al Patrimonio Autónomo Derivado PAD □ FPT, y que se encuentran respaldados en oficio No. 2-2022-140439, mediante el cual la Secretaria de Planeación Distrital en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, comunica que dicho Consejo en la sesión No. 19 de 2022, llevada a cabo el pasado el 27 de septiembre de los corrientes, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021 y el artículo 7° del Decreto Distrital 191 de 2021, autorizó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano- ERU asumir compromisos con cargo a la Vigencia futura Excepcional 2023.*

El detalle del saldo de este convenio para las vigencias 2024 y 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	100.276.022.000	100.276.022.000	0
(+) Rendimientos	-49.170.988	359.695.105	-408.866.093
(-) Gatos financieros	19.968.693	19.038.499	930.194
(-) Ejecución	46.452.761.998	28.336.830.622	18.115.931.377
<b>Saldo Disponible</b>	<b>53.754.120.321</b>	<b>72.279.847.985</b>	<b>-18.525.727.664</b>

La ejecución del convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Paqo licencia de construcción	204.312.325
Paqo delimitación urbana	245.569.000
Paqo contrato integral 01 - Consorcio Estanzuela	43.240.728.824
Paqo contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S	2.792.670.605
Traslado de recursos al encargo 3555-3	64.372.310
Rendimientos generados en el P.A. en el que se encuentran los recursos del	-106.553.433
Paqos Gastos Notariales Carlos José Bitar Casij	1.102.575
Paqos curaduría - Rita Adriana López Moncayo	1.389.981
Otros Egresos	9.169.811

A la fecha, se han realizado seis restituciones de recursos en favor de la Empresa Renobo, por valor total de \$45.666.908.051 (pesos colombianos), por concepto de adquisición predial, dichas restituciones se toman como ejecución teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo informado por el área de supervisión, a 31 de diciembre de 2024 no se ha surtido el trámite jurídico de la transferencia de la titularidad a nombre de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**g. Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 por \$71.618.970.942, (pesos colombianos)**

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto "Bronx Distrito Creativo - BDC", en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU"*.

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, (pesos colombianos), de los cuales, en diciembre de 2019, hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 (pesos colombianos) al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192 (pesos colombianos), corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

A continuación, se muestra la variación de este convenio para las vigencias 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	133.942.381.058	133.942.381.058	0
(+) Rendimientos	324.694.860	1.131.087.791	-806.392.930
(-) Gatos financieros	363.056.398	179.325.810	183.730.588
(-) Ejecución	62.285.048.578	23.370.973.306	38.914.075.272
<b>Saldo Disponible</b>	<b>71.618.970.942</b>	<b>111.523.169.732</b>	<b>-39.904.198.790</b>

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones, así:

CONCEPTO	VALOR
PAGOS COMPONENTE 1	1.191.361.615
PAGOS COMPONENTE 4	61.000.284.550
COMISIÓN FIDUCIARIA	82.143.732
DIFERENCIA EN PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA	11.258.681
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>62.285.048.578</b>

**h. Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021, por \$42.218.077.087 (pesos colombianos):**

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de *"Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319"*.

De acuerdo con lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019, proferido por el Juzgado 12 Administrativo de Oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

A 31 de diciembre de 2024, se han realizado los siguientes aportes

- Aporte inicial girado al Patrimonio Autónomo FC –Derivado San Juan de Dios – ERU, por \$6.441.751.295 (pesos colombianos).
- Aporte al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021, por \$20.600.000.000 (pesos colombianos).
- Otrosí No 1 al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021, por \$2.029.049.326 (pesos colombianos).
- Convenio Derivado No 2 del convenio 343 de 2021, por valor de \$8.339.196.596 (pesos colombianos).
- Es decir, que, el total de los aportes realizados asciende a la suma de \$37.409.997.217 (pesos colombianos).

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se detalla el saldo de este convenio para las vigencias 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	37.409.997.217	37.409.997.217	0
(+) Rendimientos	10.116.484.943	6.505.185.839	3.611.299.104
(-) Gatos financieros	415.576	0	415.576
(-) Ejecución	5.307.989.497	743.000.163	4.564.989.334
<b>Saldo Disponible</b>	<b>42.218.077.086</b>	<b>43.172.182.893</b>	<b>-954.105.807</b>

La ejecución de recursos corresponde a la contratación derivada.

**i. Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 de 2021, por \$4.805.520.510 (pesos colombianos):**

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021"*.

A continuación, se indica el valor del convenio de acuerdo con la cláusula quinta de la minuta y la apropiación de los recursos por vigencia:

- QUINTA. - VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de \$28.638.905.206 (pesos colombianos), este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.
- PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El MINISTERIO ampara el valor del presente convenio con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552921 de fecha 6 de septiembre de 2021, por \$8.095.107.910 (pesos colombianos), cuyo objeto es *"Apalancar vigencias futuras para aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Ministerio de Cultura, a través de un convenio derivado del convenio interadministrativo 1170 de 2021."*
- Con una autorización de Cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión 2022, con radicado 1-2021-084189 del 23 de septiembre de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por \$20.543.797.296 (pesos colombianos)

Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

El siguiente cuadro releja el detalle del saldo de este convenio a diciembre de 2024 y diciembre de 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Aportes	29.856.247.796	28.638.905.206	1.217.342.590
(+) Rendimientos	72.622.615	-94.044.129	166.666.744
(-) Gatos financieros	11.448.567	5.258.442	6.190.125
(-) Ejecución	25.111.901.334	23.686.390.303	1.425.511.031
<b>Saldo Disponible</b>	<b>4.805.520.509</b>	<b>4.853.212.332</b>	<b>-47.691.822</b>

La variación por concepto de aporte se genera por:

- En el mes de enero de 2024, se suscribió el Otrosí No 1, adicionando al convenio, por \$9.997.376.202 (pesos colombianos).
- En el mes de noviembre de 2024, el supervisor de este convenio, informó la suscripción del Modificadorio No 4. Disminución de aporte en \$8.780.033.612 (pesos colombianos)..

**j. Recursos Administrados en nombre de Terceros – Cargas Urbanísticas  
\$236.330.102.531 (pesos colombianos)**

En cumplimiento del ordenamiento urbano establecido en la Ley 388 de 1997, relacionada con la obligación de provisionar suelo para la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP), el Distrito Capital adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) mediante el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004, en los cuales se definieron las condiciones y mecanismos aplicables a todos los suelos con Tratamiento de Desarrollo dentro del Distrito.

Los artículos 41 y 42 del Decreto 327 de 2004 establecen los porcentajes mínimos de suelo que los predios con tratamiento de desarrollo deben destinar para programas de VIS y VIP, así como el procedimiento y condiciones para cumplir con esta obligación. En particular, el numeral c. del artículo 42, permite que esta obligación se cumpla a través de proyectos de Metrovivienda (hoy Renobo).

En este contexto, Metrovivienda (hoy Renobo) constituyó el PA Matriz, administrado por Fiduciaria Colpatría, mediante el Contrato No. 53-2013, suscrito el 27 de mayo de 2013. Este contrato tiene como propósito, entre otros aspectos operativos, la administración de los recursos provenientes del cumplimiento de la obligación de traslado de VIS/VIP establecida en el Decreto Distrital 327 de 2004 y el Decreto Nacional 075 de 2013.

Dado el origen de estos recursos, se realizaron consultas técnicas ante la Secretaría de Hacienda Distrital, en sus áreas de Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, con el fin de definir la naturaleza jurídica de los fondos y establecer los procedimientos contables correspondientes para su registro y reconocimiento.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por Renobo asciende a \$236.330.102.531 (pesos colombianos), distribuidos en seis (6) Patrimonios Autónomos, destinados al desarrollo de proyectos VIS y VIP. Estos recursos se utilizan para: Compra de suelo, Desarrollo y contratación de estudios y diseños, Financiamiento de contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción, junto con su respectiva interventoría.

De acuerdo con los conceptos técnicos emitidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, el reconocimiento y seguimiento contable de estos recursos, corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de ente rector del sector. Por su parte, la Empresa Renobo actúa únicamente como administrador y ejecutor de estos fondos, registrando los movimientos financieros en sus cuentas de orden.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo total de las Cargas Urbanísticas administradas por la Empresa Renobo, es de \$236.330.102.531 (pesos colombianos).

<b>PATRIMONIO</b>	<b>SALDO URBANISTICAS</b>	<b>CARGAS</b>
PA FCO	119.419.014.942	
MATRIZ	83.218.988.532	
PAS IDIPRON	95.595	
PAS VICTORIA	12.039.456.692	
PAS Convenio 152	3.788.891.488	
PAS URBANISMOS ERU	17.863.655.282	
<b>Total</b>	<b>236.330.102.531</b>	

**Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$249.471.491.265, (pesos colombianos).**

Dentro del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, administrado por la Oficina de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se registran los valores correspondientes a las demandas interpuestas por terceros contra la Empresa RenoBo. En esta cuenta, se encuentra consignado el valor de las pretensiones originales de cada proceso.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los valores registrados son los siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>Otras cuentas acreedoras de control</b>	<b>249.471.491.265</b>	<b>264.969.710.614</b>	<b>-15.498.219.349</b>
Demandas interpuestas por terceros	242.291.151.065	257.789.370.414	-15.498.219.349
Procesos Mixtos	7.180.340.200	7.180.340.200	0

Según el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad, generado en el aplicativo SIPROJ Web, y la conciliación realizada entre la Dirección Financiera - Contabilidad y la Dirección Jurídica de la Empresa Renobo, al 31 de diciembre de 2024, se registran 50 procesos judiciales activos, en los cuales la Entidad es parte demandada. Estos procesos están registrados en cuentas de orden acreedoras con el valor de la pretensión, según la siguiente clasificación:

<b>Tipo de Proceso</b>	<b>No. de Procesos</b>	<b>VALOR PRETENSIÓN</b>
Acción Popular		0
Acción De Tutela	3	0
Conciliación Extrajudicial	0	0
Nulidad Simple	1	0
Ejecutivo	1	630.080.909
Declaración De Pertenencia	2	0
Nulidad Y Restablecimiento	26	211.493.727.190

Reparación Directa	8	1.808.228.091
Controversias Contractuales	6	27.811.712.548
Ordinario Laboral	1	83.520.000
Tribunal De Arbitramento	1	331.887.041
Reivindicatorio	1	131.995.286
<b>Total Valor Pretensión</b>	<b>50</b>	<b>242.291.151.065</b>

Adicional a los procesos judiciales que se encuentran en el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad, se registran contablemente los siguientes procesos de categoría mixtos, es decir, que la parte demandante es otra entidad del Distrito:

<b>No PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>VALOR</b>
2018-01171 ID 589057	Demandante Secretaría Distrital de Hábitat	2.073.818.512
2015-03019 ID 522825	Secretaria de Salud	4.976.521.688
2015-00665 ID 525764	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	130.000.000
<b>Saldo a diciembre 31 de 2024</b>		<b>7.180.340.200</b>

Se realizan las siguientes precisiones con respecto a los valores registrados en las Otras Cuentas Acreedoras de Control:

1. Conforme al Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad, estas obligaciones se clasifican como probables, posibles, remotas y sin obligación, de acuerdo a esta clasificación se realiza análisis y se registran los valores presentes o la mejor estimación como un pasivo contingente o como una provisión contable.
2. El Proceso Contractual mixto No. 2015-03019 ID 522825. Demandante Secretaría de Salud. Valor de la pretensión \$4.976.521.688 (pesos colombianos), presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente tiene registrada una provisión para contingencias por \$99.547.176 (pesos colombianos), que equivale, a la diferencia entre el valor registrado en la cuenta contable del Convenio 1058 de 2009, suscrito entre la Empresa Renobo y el Fondo Financiero Distrital de Salud, la cual, refiere al Proceso y el Valor del Fallo del mismo. Lo anterior, se registra en la contabilidad de la Empresa, por sugerencia de la Dirección Distrital de Contabilidad - Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Para el Proceso Contractual No. 2015-00665. ID – 525764. Demandante Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Valor de la pretensión \$130.000.000 (pesos colombianos), no se tiene registrado ningún valor como pasivo contingente, ya que contablemente hay una cuenta por pagar por \$81.983.302 (pesos colombianos), con respecto a este proceso, de manera mensual se registran los intereses legales sobre el valor de la cuenta por pagar, lo anterior, de acuerdo las comunicaciones remitidas por la Dirección Jurídica de la Empresa Renobo. Este proceso entró al despacho el 22 de febrero de 2022 para dictar sentencia.

A continuación, se relaciona el total de procesos, su clasificación y registro contable de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia:

<b>Clasificación</b>	<b>Registro contable</b>	<b>No. de Procesos</b>
Probable	Provisión	1
Posible	Pasivo contingente	44
Remoto	No se registra contablemente	0
Sin obligación	No se registra contablemente	5
<b>Total Procesos</b>		<b>50</b>

### **Acreeadoras por Contra por \$825.683.962.168 (pesos colombianos).**

Corresponde a la contrapartida de los Grupos de Cuentas Contables 91 - Pasivos Contingentes y 93 - Acreeadoras de Control.

### **NOTA 27. PATRIMONIO**

El Patrimonio de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., al cierre del periodo contable 2024, alcanza la suma de \$653.393.278.755 (pesos colombianos), registrando una variación positiva por \$9.815.231.804 (pesos colombianos). Sí se compara el saldo al cierre del periodo contable 2024 con el valor del patrimonio contable a 31 de diciembre de 2023, la variación se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

El valor del Patrimonio contable revelado en el Estado de Situación Financiera Individual a diciembre 31 de 2023, antes de la reexpresión para subsanar omisiones, alcanzaba la suma de \$522.912.584.829 (pesos colombianos), que, comparado con el valor del Patrimonio en esa misma fecha, luego, del ajuste respectivo (\$643.578.046.951 (pesos colombianos)), presenta una variación por \$120.665.462.122 (pesos colombianos), lo cual, se explica en la Nota referida a la corrección de errores. (Ver Nota 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES, 3.2 Corrección de Errores de Periodos Anteriores).

Adicionalmente, considerando la materialidad de tal incremento y los efectos en el patrimonio de la Empresa, se concluye que se debe reexpresar la información contable de periodos anteriores, que en este caso será un proceso de baja complejidad, pero que permitirá presentar fidedignamente la información contable de la empresa.

### **Composición**

Las partidas que conforman el patrimonio de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2024 y 31 de diciembre el año 2023, son las siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31/122024	SALDO A 31/122023*	VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS</b>	<b>653.393.278.755</b>	<b>643.578.046.951</b>	<b>9.815.231.804</b>
Capital Fiscal	449.636.769.114	449.636.769.114	0
Resultado de ejercicios anteriores	191.191.642.408	97.227.642.348	93.964.000.060
Resultado del ejercicio	12.564.867.233	96.713.635.489	-84.148.768.256

\*Saldos a 31/12/2023 reexpresados

## 27.1 Capital Fiscal

El capital fiscal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se detalla a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
<b>CAPITAL</b>	<b>449.636.769.114</b>	<b>449.636.769.114</b>	-
Capital Fiscal	449.636.769.114	449.636.769.114	-

Durante el periodo contable 2024, no hubo modificación alguna relacionada con las transferencias de capital frente a la vigencia 2023; cuya razón obedece a que, todas las transferencias corrientes aprobadas para la vigencia 2024, por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), y giradas por la Administración Central - Tesorería Distrital, se reconocen en el Estado de Resultados de la Empresa, como un Ingreso Corriente.

Durante la vigencia 2024, las transferencias de capital, se registraron en la Contabilidad de la Empresa como Ingresos Corrientes, con el fin de sufragar los gastos de la Empresa.

## 27.2 Resultados de ejercicios anteriores

La Cuenta 3225 que representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores, al cierre de los periodos contables 2024 y 2023, muestra los siguientes datos:

CONCEPTO	SALDO A 31/122024	SALDO A 31/122023*	VARIACIÓN
<b>Resultado de ejercicios anteriores</b>	<b>191.191.642.408</b>	<b>97.227.642.348</b>	<b>93.964.000.060</b>
Utilidades o excedentes acumulados	380.658.346.554	286.054.392.690	94.603.953.864
Pérdidas o déficits acumulados	-189.466.704.146	-188.826.750.342	-639.953.804

\*Saldos a 31/12/2023 reexpresados

Durante la vigencia fiscal 2024, la Empresa registró los siguientes movimientos contables:

- En el mes de enero de 2024, se realizó la reclasificación del saldo de la cuenta contable de Gastos pagados por anticipado a la cuenta de resultado del ejercicio de la vigencia anterior por \$19.966.133 (pesos colombianos), dando aplicabilidad a la Resolución No. 418 DE 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación.
- En el mes de mayo de 2024, se realizó ajuste del saldo a favor de la declaración de renta de la vigencia 2023, disminuyendo el resultado del ejercicio de dicha vigencia en \$2.501.949.000 (pesos colombianos).
- En el mes de diciembre de 2024 se realizó un ajuste por corrección de errores de periodos anteriores que generó un incremento neto de \$600.338.456 (pesos colombianos), a la pérdida acumulada, este ajuste se originó por la reclasificación de los costos capitalizados que se le habían atribuido al Proyecto Cinemateca, en el marco del Convenio Interadministrativo 295 de 2014, la anterior reclasificación, se realizó de acuerdo con el sustento técnico dado por el actual supervisor del convenio suscrito. (Ver nota 3).
- En el mes de diciembre de 2024, se realizó ajuste contable por valor de \$412.233.508 (pesos colombianos), el cual incrementó el resultado de la vigencia 2023, (Ver nota 3).
- Reclasificaciones de erogaciones capitalizadas en vigencias anteriores por \$39.615.348 (pesos colombianos).
- Ajustes por corrección de errores de periodos anteriores que generan un incremento neto por \$120.665.462.122, (Ver nota 3)

### **27.3 Resultados del Ejercicio a diciembre 31 de 2024**

El resultado del ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2024, presenta una utilidad contable por \$12.564.867.233 (pesos colombianos). Dicho resultado se genera de acuerdo con los ingresos acumulados por \$155.675.223.558 (pesos colombianos) - (ver nota 28) y por la causación de gastos acumulados por \$76.993.552.510 (pesos colombianos) - (ver nota 29) y costo de ventas por \$66.116.803.815 (pesos colombianos) - (ver nota 30).

El valor de los ingresos está constituido por las siguientes operaciones:

1. Venta de bienes y servicios \$66.593.617.151, (pesos colombianos).
2. Transferencias y Subvenciones \$5.248.564.321, (pesos colombianos).
3. Otros Ingresos \$83.833.042.086, pesos colombianos). El rubro más representativo en este concepto se dio por el incremento en la utilidad del ejercicio en el Derecho Fiduciario San Victorino Centro Internacional, dado que, se realizó la actualización de los avalúos comerciales de los predios ubicados en las Manzana 10 y Manzana 22, lo que genero un incremento en los ingresos de las transacciones ordinarias reflejadas en el Estado del Resultado Integral del periodo.

Los gastos acumulados por \$76.993.552.510, (pesos colombianos), están conformados principalmente por:

1. Gastos de Administración y operación \$53.729.419.800 (pesos colombianos), Correspondiente a los gastos inherentes al funcionamiento, operación, fortalecimiento institucional, tales como gastos de personal, honorarios, servicios, impuestos, tasas, depreciación y deterioro, entre otros.
2. Transferencias y Subvención \$2.699.136.907 (pesos colombianos), Valor originado por la transferencia a título gratuito de seis (6) bienes fiscales a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, lo anterior, en virtud del Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura",
3. Otros Gastos \$20.564.995.803 (pesos colombianos), saldo generado por la actualización de los derechos fiduciarios, gastos financieros y cálculo de impuesto diferido.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

La desagregación de los Ingresos presentados en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>155.675.223.558</b>	<b>256.023.236.991</b>	<b>-100.348.013.433</b>
Venta de bienes	41.076.932,00	0	41.076.932
Venta de servicios	66.552.540.219	11.341.083.868	55.211.456.351
Transferencias y subvenciones	5.248.564.321	167.993.127.245	-162.744.562.924
Otros ingresos	83.833.042.086	76.689.025.878	7.144.016.208

En general, el total de los Ingresos reconocidos en el periodo contable 2024, hubo una disminución por (\$100.348.013.433 pesos colombianos), con relación a los ingresos del 2023, principalmente, por la cuenta de Venta de Servicios – Gerencia de Proyectos, por las Transferencias y Subvenciones giradas por la Administración Central de la Secretaría Distrital de Hacienda y por los Otros Ingresos - Ganancia por Derechos en Fideicomiso, específicamente en el PA San Victorino, en donde se reconoció el ingreso por la diferencia del avalúo de 2022 al 2024, momento en el cual, el PA San Victorino reconoce dicho valor, de los predios ubicados en las manzanas 10 y 22 y en septiembre de 2024.

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

**Venta de Bienes – Bienes Comercializados - Terrenos, por \$41.076.932 (pesos colombianos):** Comprende los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Venta de bienes</b>	<b>41.076.932</b>	<b>0</b>	<b>41.076.932</b>
Terrenos	41.076.932	0	41.076.932
Instituto Distrital de Recreacion y Deporte	41.076.932	0	41.076.932

A continuación, se relacionan las facturas por concepto de Venta de Bienes – Bienes Comercializados – Terrenos:

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR TOTAL
539	10/04/2024	860061099	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD	reembolso de los costos y gastos asociados por los pagos efectuados de los avalúos realizados de 44 predios, de acuerdo al objeto del Convenio Interadministrativo No.3151 de 2019 suscrito entre la Empresa Renobo y el IDRD, que conforman el adm_1 del plan parcial de renovación urbana "San Bernardo – Tercer Milenio", que se encuentran en el Fideicomiso San Bernardo, administrado por Alianza Fiduciaria S.A."	41.076.932
<b>TOTAL INGRESOS - VENTA DE BIENES - BIENES COMERCIALIZADOS - TERRENOS</b>					<b>41.076.932</b>

**Venta de Servicios - Otros Servicios – Asistencia Técnica, por \$66.552.540.219 (pesos colombianos):** Comprende los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Venta de Servicios</b>	<b>66.552.540.219</b>	<b>11.341.083.868</b>	<b>55.211.456.351</b>
Gestión y Adquisición Suelo	708.824.783	420.593.801	288.230.982
Gerencia de Proyectos	65.843.715.436	10.920.490.067	54.923.225.369

**Asistencia Técnica - Gestión y Adquisición de suelo, por \$708.824.783 (pesos colombianos),** corresponde a:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>GESTION Y ADQUISICION DE SUELO</b>	<b>708.824.783</b>	<b>420.593.801</b>	<b>288.230.982</b>
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá	398.345.743	333.266.957	65.078.786
Alianza Fiduciaria S.A.- Fideicomisos	149.134.503	87.326.844	61.807.659
Empresa De Transporte Del Tercer Milenio	161.344.537	0	161.344.537

A continuación, se relacionan las facturas por concepto de Asistencia Técnica - Gestión y Adquisición de suelo:

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR TOTAL
538	8/04/2024	830055897	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTÁ SA	pago de acuerdo con la oferta de servicios presentada por Renobo, mediante radicado No. S2024000705 del 19 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el otrosí No. 4 y solicitud de prórroga por un (1) mes adicional, hasta el 31 de marzo de 2024, del contrato de prestación de servicios No. 340 de 2019.	69.522.474
543	4/06/2024	830055897	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTÁ SA	Ultimo pago por la transferencia de la totalidad de los predios en cumplimiento de lo señalado en el literal d. clausula séptima del Otrosí No. 5 del contrato No.340 de 2019	328.823.269
544	4/06/2024	830053812	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	Pago proporcional por la ejecución de actividades adelantadas a partir del inicio del contrato hasta la fecha de solicitud de exclusión del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1570057 dentro del proceso de gestión realizada por Renobo y el costo de la prórroga de la modificación No. 06 del 29 de septiembre del 2023 del contrato 165-2018.	149.134.503
548	22/07/2024	830063506	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	Cláusula Décima, forma de pago, literal b del Contrato Interadministrativo No. 614-2019, establece lo siguiente: Un segundo y último pago, equivalente al saldo del valor del contrato, una vez la ERU finalice los trámites tendientes a la incorporación catastral. Esta suma se pagará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la respectiva factura	161.344.537
<b>TOTAL INGRESOS - VENTA DE BIENES - BIENES COMERCIALIZADOS - TERRENOS</b>					<b>708.824.783</b>

**Gerencia de Proyectos, por \$65.843.715.436 (pesos colombianos), corresponde a:**

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>	<b>65.843.715.436</b>	<b>10.920.490.067</b>	<b>54.473.746.158</b>
Cámara De Comercio De Bogotá	0	242.937.839	-242.937.839
Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano	0	3.318.502.161	-3.318.502.161
Alcaldía Mayor De Bogotá	65.381.237.270	6.652.345.390	58.728.891.880
Alianza Fiduciaria Sa Fideicomisos	0	706.704.677	-706.704.677
Corporación de Ferias y Exposiciones SA	12.998.955	0	12.998.955
IDU-Instituto de Desarrollo Urbano	449.479.211	0	449.479.211

A continuación, se relacionan las facturas por concepto de Gerencia de Proyectos:

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR TOTAL
537	3/04/2024	899999081	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	Un único pago por el valor total del contrato, previa entrega de los productos relacionados en las especificaciones técnicas, aprobados por parte del supervisor del contrato. Propuesta para la estructuración del proyecto: "estudio de prefactibilidad para la obtención de la nueva sede corporativa del IDU".	449.479.211
541	17/04/2024	860002464	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. - CORFERIAS	Pago Acta de Mutuo Acuerdo Entre las Partes del Contrato de Prestación de Servicios N° 014 de 2023	12.998.955
545	14/06/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 - Cuota de gerencia – 90% de avance físico Colegio San Francisco de Asís SED	171.061.221
546	14/06/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 - Cuota de gerencia - 60% de avance físico Colegio Teresa Martínez de Varela (antes Gabriel Betancourt Mejía - Sede La Magdalena) Inicial y Adición 1 SED	897.451.622
547	9/07/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 - Cuota de gerencia – 90% de avance físico Colegio San Francisco de Asís SED	181.031.687
549	28/08/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Cobro Cuota de Gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS "Manejo de los recursos de la Gerencia Integral de Proyecto– Modificación N°03, Colegio San Francisco – Sede B" correspondiente al 20% del valor de la cuota de gerencia Modificación No. 3 Contrato Interadministrativo # CO1.PCCNTR.2978784. SED	136.996.952
550	17/09/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Cobro cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 Forma de Pago del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924, con cargo a los recursos de adición No. 1 del contrato correspondiente a: Primer traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBOL equivalente al 20% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$972.970.213,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos: 1.1 Aprobación del Plan Operativo ajustado - 1.2 Informe de verificación de la entrega de los productos resultado de la consultoría (*) - 1.3 Borrador del Anexo Técnico del documento de estudios previos (PRIMER CUOTA DE GERENCIA DE LA ADICION AL CONTRATO SED2)	817.622.028
551	13/11/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Cuota de gerencia No. 2 del proyecto San Francisco Sede B sujeto a la suscripción acta de inicio del proyecto, correspondiente el 6,3% del valor de la cuota de gerencia establecida en la modificación #3 del contrato interadministrativo CO.1.PCCNTR.2978784. (SED1)	68.498.476
552	27/12/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Cobro de la primera legalización proyecto SED 1 contrato No. CO1.PCCNTR.2978784, de acuerdo con el informe financiero No. 20 con corte al 11 de noviembre.	61.907.667.130
553	27/12/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Cobro de la primera legalización proyecto SED 2 contrato No. CO1.PCCNTR.4352924, de acuerdo con el informe financiero No. 18 con corte al 23 de noviembre.	1.200.908.154
<b>TOTAL INGRESOS - GERENCIA DE PROYECTOS</b>					<b>65.843.715.436</b>

**Transferencias y Subvenciones por \$5.248.564.321 (pesos colombianos)**, corresponden a:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Transferencias y subvenciones	5.248.564.321	167.993.127.245	-162.744.562.924

**Transferencias y Subvenciones – Subvenciones – Bienes y Recursos en Efectivo, por \$48.564.321 (pesos colombianos)**, corresponden a:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>48.564.321</b>	<b>3.140.827.245</b>	<b>-3.092.262.924</b>
Bienes y Recursos en Efectivo	48.564.321	3.140.827.245,00	-3.092.262.924

**El valor de \$12.432.501 (pesos colombianos)**, la legalización del informe No. 7, reportado por la Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana, en el marco del Acuerdo de Subvención 869448 (EUPOLIS – UNIVERSIDAD DE ATENAS).

**El valor de \$36.131.820 (pesos colombianos)**, la legalización de los recursos EUPOLIS de acuerdo con informe de área de supervisión con corte al 31 de agosto 2024.

**Otras Subvenciones por \$5.200.000.000 (pesos colombianos)**, corresponden a:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>5.200.000.000</b>	<b>164.852.300.000</b>	<b>-159.652.300.000</b>
Otras Subvenciones	5.200.000.000	164.852.300.000	-159.652.300.000

**Otras Subvenciones por \$5.200.000.000 (pesos colombianos)**, corresponde a las Transferencias giradas en el mes de octubre de 2024 por la Administración Central como aportes ordinarios, valor girado por la Secretaría Distrital de Hacienda, con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa, para financiar los componentes del proyecto de inversión 7506 - Fortalecimiento Institucional Renobo.

**Otros ingresos por \$83.833.042.086 (pesos colombianos),** Esta partida está conformada por:

CONCEPTO	2.424	2.023	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>83.833.042.086</b>	<b>76.689.025.878</b>	<b>7.144.016.208</b>
<b>Otros ingresos</b>	<b>83.833.042.086</b>	<b>76.689.025.878</b>	<b>7.144.016.208</b>
Financieros	10.470.455.061	6.385.241.407	4.085.213.654
Ingresos diversos	71.885.708.805	70.036.998.715	1.848.710.090
Impuesto a las Ganancias Diferido	1.476.878.220	266.785.755	1.210.092.465
Reversión de las Pérdidas por	0	0	0

**Otros Ingresos Financieros por \$10.470.455.061 (pesos colombianos),** conformado por:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>10.470.455.061</b>	<b>6.385.241.407</b>	<b>4.085.213.654</b>
<b>Financieros</b>	<b>10.470.455.061</b>	<b>6.385.241.407</b>	<b>4.085.213.654</b>
Intereses Sobre Depósitos en Instituciones Financieras	10.074.512.049	4.550.315.684	5.524.196.365
Rendimiento Efectivo de Inversiones de Administración de Liquidez - CDT	372.394.000	1.785.650.790	-1.413.256.790
Rendimientos sobre Recursos - Convenio Icetex	23.549.012	36.461.034	-12.912.022
Otros Intereses de Mora	0	12.813.899	-12.813.899

**Intereses sobre depósitos en instituciones financieras por \$10.074.512.049 (pesos colombianos).**

Corresponde a los rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financiera, en cuentas de ahorro de recursos, detallados así:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Intereses Sobre Depósitos en Instituciones Financieras</b>	<b>10.074.512.049</b>	<b>4.550.315.684</b>	<b>5.524.196.365</b>
BANCO COLPATRIA	832.637	614.361	218.276
BANCO DE OCCIDENTE	3.085.064.432	28.088.903	3.056.975.529
BANCOLOMBIA	1.897.990.446	875.194.446	1.022.796.000
BBVA COLOMBIA	5.090.624.534	3.646.417.974	1.444.206.560

**Rendimiento Efectivo de Inversiones de Administración de Liquidez – CDT por \$372.394.000. (pesos colombianos):**

**Rendimientos financieros en Certificados de Depósitos a Termino CDT:** Corresponde a los Rendimientos financieros del CDT con el Banco FINANDINA por valor nominal de \$5.500.000.000, a una tasa de 14.00% E.A., el CDT se constituyó el 06 de diciembre de 2023 a un plazo de 180 días, con vencimiento el 06 de junio de 2024, inversión que al no renovarse genero un rendimiento financiero por valor de \$372.394.000.

**Rendimientos sobre Recursos - Convenio ICETEX por \$23.549.012 (pesos colombianos).**

El valor de \$23.549.012 (pesos colombianos), corresponde a los rendimientos generados durante el segundo trimestre de la presente vigencia, de acuerdo al Convenio No. 2015-0355 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el ICETEX cuyo objeto es: "FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA".

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Rendimientos sobre Recursos - Convenio Icetex</b>	<b>23.549.012</b>	<b>36.461.034</b>	<b>-12.912.022</b>
Instituto Colombiano de Crédito Educativo - ICETEX	23.549.012	36.461.034	-12.912.022

**Ingresos Diversos por \$71.885.708.805 (pesos colombianos).** Esta partida está conformada así:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION</b>	<b>71.885.708.805</b>	<b>70.036.998.619</b>	<b>1.848.710.186</b>
<b>Ingresos diversos</b>	<b>71.885.708.805</b>	<b>70.036.998.619</b>	<b>1.848.710.186</b>
Ganancia por baja en cuentas	0	50.454.696.679	-50.454.696.679
Arrendamientos operativos	0	1.681.672	-1.681.672
Aprovechamientos	10.457	22.868.233	-22.857.776
Variaciones de beneficios a los empleados	75.038.239	72.440.875	2.597.364
Ganancia por Derechos en Fideicomiso	69.642.578.636	19.095.088.169	50.547.490.467
Recuperacion de Activos no financieros	2.168.081.473	6.471.130	2.161.610.343
Otros ingresos diversos	0	383.751.861	-383.751.861

**Aprovechamientos por \$10.457 (pesos colombianos).**

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Aprovechamientos</b>	<b>10.457</b>	<b>22.868.233</b>	<b>-22.857.776</b>
Otros	0	22.856.894	-22.856.894
Aproximación	10.457	11.339	-882

### **Variaciones de Beneficios a los Empleados por \$75.038.239 (pesos colombianos).**

Este valor se origina en el registro de los Beneficios a los empleados a largo plazo – Prima de Permanencia, y corresponde a la variación de las ganancias o pérdidas actuariales, de acuerdo a lo indicado en el Informe de cálculo actuarial remitido por el actuario contratado por la Empresa, el cual, realiza el correspondiente análisis teniendo en cuenta las múltiples variables usadas para la medición actuarial, tomando como base lo estipulado en la Convención Colectiva unificada de Trabajo.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Variaciones de beneficios a los Empleados</b>	<b>75.038.239</b>	<b>72.440.875</b>	<b>2.597.364</b>
Prima de Permanencia	75.038.239	72.440.875	2.597.364

### **Ganancia por Derechos en Fideicomiso por \$69.642.578.629 (pesos colombianos).**

El Marco normativo contable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, emitido por la Contaduría General de la Nación CGN, el cual debe aplicar esta Empresa, cuando se ajustan cifras como consecuencia de alguna inadvertencia, sus efectos no se deben registrar como ingresos o gastos del periodo en curso, pues el citado marco normativo contable exige el reconocimiento del ajuste afectando directamente el patrimonio contable en la Cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores y, solo debe reconocer como ingresos, el incremento por la revalorización que corresponda al periodo en curso.

Sin embargo, se debe determinar la porción de la revalorización vigente al cierre del periodo contable 2022 (no reconocida en ese periodo), y establecer la porción del incremento en la valorización de los inmuebles correspondiente al periodo contable 2024. Por tanto, ese valor debe corresponder a la diferencia entre el dato del avalúo técnico que sirvió de respaldo para que la Sociedad Fiduciaria realizara el ajuste al valor razonable del inmueble en cuestión en 2024 y el avalúo disponible con anterioridad al 31 de diciembre de 2023 del PA San Victorino.

La Empresa Renobo, debe reconocer el incremento de los derechos fiduciarios por valor de \$171.608.840.465 (pesos colombianos), como lo hizo el Patrimonio autónomo respectivo, solo que debe separar ese monto identificando el incremento en el valor de los inmuebles que se

produjo antes del 31 de diciembre de 2023 afectando la Cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, mientras que la revaluación causada o conocida en el periodo 2024 se debe reconocer como ingresos del periodo 2024.

Adicionalmente, considerando la materialidad de tal incremento y los efectos en el patrimonio de la Empresa, se concluye que se debe reexpresar la información contable de periodos anteriores, que en este caso será un proceso de baja complejidad, pero que permitirá presentar fidedignamente la información contable de la empresa.

Como resultado de la evaluación realizado el registro contable que procede debe ser el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	171.608.840.465	
4808	INGRESOS DIVERSOS		50.943.378.344
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		120.665.462.121
	<b>TOTALES</b>	<b>171.608.840.465</b>	<b>171.608.840.465</b>

El ajuste contable antes señalado tiene como fundamento una razonable interpretación de las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación CGN en el Marco normativo contable vigente para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y lo expresado en la doctrina contable pública; para lo que, como se señala previamente, se realizaron todos los juicios profesionales correspondientes, abordando de manera integral, los elementos señalados en las consideraciones.

Es decir, que, el valor de \$69.642.578.629 (pesos colombianos), corresponde a los aumentos y/o utilidades de los Patrimonios Autónomos, reportados en forma mensual por la Dirección Financiera - Planeación Financiera de la Empresa, área que se encarga de la administración, control y seguimiento de cada uno de los Patrimonios Autónomos.

El Resultado del Ejercicio es certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos, que actualmente tiene constituidos la Empresa, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	<b>69.642.578.629</b>	<b>19.095.088.163</b>	<b>50.547.490.466</b>
SAN VICTORINO CIELOS ABIERTOS	55.787.613.082	3.368.495.547	52.419.117.535
MANZANA 5 LAS AGUAS	11.468.990	18.021.597	-6.552.607
ESTACIÓN CENTRAL	956.418.939	1.146.658.325	-190.239.386
P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS	3.320.717.242	4.917.148.734	-1.596.431.492
PA MATRIZ - -CONTRATO	222.259.455	996.456.683	-774.197.228
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	21.588.424	60.485.248	-38.896.824
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE COMERCIAL	1.170.219.681	1.088.314.317	81.905.364
PA FC SUBORDINADO 720-SAN BLAS	2.863.997.017	663.231.111	2.200.765.906
PA SUBORDINADO IDIPRON	81.163.779	119.799.537	-38.635.758
PA SUBORDINADO LA ESTACIÓN	1.669.336	3.425.017	-1.755.681
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	37.193.236	69.580.597	-32.387.361
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER-	79.869.657	147.525.735	-67.656.078
VOTO NACIONAL	1.083.791.996	3.885.342.064	-2.801.550.068
SAN BERNARDO	2.485.751.611	2.270.523.247	215.228.364
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	92.442.745	138.754.538	-46.311.793
SUBORDINADO URBANISMOS ERU	113.439	171.278	-57.839
P.A.S 464	0	201.154.588	-201.154.588
PA FC RENACER CENTRAL	1.426.300.000	0	1.426.300.000

Durante la vigencia 2024, las utilidades generadas por los Patrimonios Autónomos registraron un incremento de \$50.547.490.466 (pesos colombianos) en términos absolutos, pasando de \$19.095.088.163 (pesos colombianos) en la vigencia 2023 a \$69.642.578.629 (pesos colombianos) en la vigencia 2024.

Las ganancias más representativas provienen de:

- **PA San Victorino Cielos Abiertos:** con saldo a diciembre de 2024 de \$55.787.613.082 (pesos colombianos), de acuerdo con los ingresos por arrendamientos de contenedores, rendimientos financieros y la actualización de los avalúos comerciales realizados a los predios ubicados en las manzanas 10 y 22 en los meses de mayo y septiembre de 2024.
- **PA FC Renacer Central:** con saldo a diciembre de 2024 de \$1.426.300.000 (pesos colombianos), patrimonio autónomo constituido en libros contables en el mes de agosto de 2024, mediante Resolución 142 de 2024.
- **PA FC Subordinado 720-San Blas:** con saldo a diciembre de 2024 de \$2.863.997.017 (pesos colombianos), en donde, presentó una variación positiva de \$2.200.765.906 (pesos colombianos).
- **PA San Bernardo:** con saldo a diciembre de 2024 de \$2.485.751.611 (pesos colombianos), registró una utilidad con un incremento de \$215.228.363 (pesos colombianos).

- **PA Subordinado La Victoria Parque Comercial:** con saldo a diciembre de 2024 de \$1.170.219.681 (pesos colombianos), en donde hubo un aumento de \$81.905.364 (pesos colombianos)

Por otro lado, algunos patrimonios reportaron disminuciones en sus utilidades:

- **PA Voto Nacional:** presentó una reducción de \$2.801.550.068 (pesos colombianos), pasando de \$3.885.342.064 (pesos colombianos) en 2023 a \$1.083.791.996 (pesos colombianos) en 2024, debido a la recuperación de costos y gastos de años anteriores.
- **PA F.C. Derivado San Juan de Dios:** presentó una disminución de \$1.596.431.491 (pesos colombianos), con una utilidad final de \$3.320.717.242 (pesos colombianos).
- **PA Matriz - Contrato:** presentó una disminución de \$774.197.227 (pesos colombianos), alcanzando \$222.259.455 (pesos colombianos).
- **PA Subordinado Plaza de la Hoja:** presentó una reducción de \$38.896.825 (pesos colombianos), con una utilidad de \$21.588.424 (pesos colombianos).

En general, el comportamiento de los Patrimonios Autónomos en 2024 refleja un crecimiento significativo en las utilidades, con algunas variaciones negativas en ciertos proyectos.

***Recuperación de Activos No Financieros, por \$2.168.081.473 (pesos colombianos),*** conformado por:

Dentro de este concepto el valor más significativo por \$1.856.005.803 (pesos colombianos), equivalente al 86%, que, corresponde a la legalización de las cuentas por pagar con recursos de cargas urbanísticas del Predio Bosa Danubio, con matrícula inmobiliaria No. 50S-40371678, hechos registrados en marzo 2024.

El valor del 14% restante equivalente a \$312.075.670 (pesos colombianos), corresponde a los ajustes realizados a las cuentas por pagar de nómina de personal, reintegro de valor de ARL, reintegro valor por pérdida de tarjetas de acceso a las oficinas de la Empresa, entre otros factores:

- ✓ Reintegro aportes ARL - Contratistas por cambio de riesgo de Dimas Hoyos Deisón Luis por \$254.400, Araque Marín Miguel Andrés por \$252.500 y Matéus Salinas Remy Fernando por \$252.500.
- ✓ Reintegro por pérdida de tarjeta de acceso de: Aponte Martínez Gabriel Andrés \$85.000, Aristizábal Meza Jesica Bibiana \$35.000, Bermúdez Córdoba Jessica Vanesa \$35.000, Del Río González Brenda María \$50.000, Forero Garavito Karen Rocío \$50.000, Gómez Cardona Mónica Alejandra \$35.000, Herazo Román Sandy Piedad \$50.000, Herrera Méndez Jennifer Alejandra \$50.000, Lara Anaya Leónidas \$50.000, Orjuela Martínez Tania Jazmín \$35.000, Perea Hinestroza Zorayda \$35.000, Rodríguez Gómez Alexander \$50.000, Rodríguez Mesa José David \$35.000, Rubiano Gómez Daniela Alejandra \$50.000, Sánchez Moreno Carolina \$50.000 y Varón Ulloa Laura Katalina \$50.000.

- ✓ Pago indemnización siniestro Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad CO, a favor de Renobo por \$380.000.
- ✓ Liquidación final de gastos, tribunal arbitral fideicomiso lote Proyecto Rosario vs. Renobo tramite No. 135.145 - Centro de Arbitraje y Conciliación - Cámara de Comercio de Bogotá por \$5.000.000.
- ✓ El pago de Compensar corresponde a la incapacidad de la funcionaria Mirsa López, que se generó en la nómina de marzo de 2024, en donde la EPS la pago con el IBC de la vigencia 2024 generando una diferencia por \$10.556.
- ✓ El valor de \$9.860.109, registrado con corte abril 30 de 2024, corresponde a la reversión de las provisiones iniciales que se hicieron a las facturas EMPR-7083 y EMPR 22130, emitidas por la empresa Caja de Compensación Familiar Compensar NIT 860.066.942, en periodos anteriores, las cuales fueron enviadas a Contabilidad por medio de correo electrónico para su reconocimiento contable por cierre de periodo, pero posterior a ello, fueron emitidas nota crédito para anular y reemplazo de factura por parte del proveedor; posteriormente, bajo la comunicación interna No. I2024000777 del 5 de abril de 2024, se procedió en hacer gestión a estas cuentas por pagar, donde en respuesta, informaron que estas facturas reconocidas no se gestionarían para pago, debido a que estas, fueron remplazadas por otra factura y emisión de notas crédito, razón por la cual, al cierre de abril 2024, se reversaron las provisiones de periodos anteriores.
- ✓ Reintegro incapacidad reconocida por Positiva por \$3.676.293, del funcionario William Bedoya.
- ✓ En el mes de julio de 2024, la Fiduciaria realizó una revisión de las fuentes de pago de los contratistas y encontró que los pagos que se hicieron con los recursos del convenio con la Gobernación, estos estaban siendo cargados a Renobo, motivo por el cual se realizó la reversión de los gastos por valor de \$593.366.396, y de los cuales se llevó como recuperación de activos no financieros por ser de vigencias anteriores el valor de \$256.811.400, los cuales se detallan a continuación:

TERCERO	VALOR RECLASIFICADO
PARRA RIOS JHONATTAN ANDRES	2.908.427
HERNANDEZ CASALLAR MARCELA IVONNE	2.230.777
CAMPAGNOLI ESPINOSA JOSE SEBASTIAN	13.145.061
CABIELES RUIZ CHRISTYAN JULIAN	4.369.011
ESCOBAR SERNA PAULA ANDREA	31.961.771
ERASO DIAZ DEL CASTILLO LINA MARIA	3.274.241
ESQUIVEL PEÑA LEA VANESSA	52.972.000
MELO RODRIGUEZ SANDRA MARCELA	23.603.978
DUARTE PINTO INGRID JOHANA	59.946.038
JAIRO ARTURO NIÑO QUEVEDO	15.332.464
CUBAQUE SARMIENTO JEYSON LEONARDO	47.067.628
<b>TOTALES</b>	<b>256.811.400</b>

***Impuesto a las Ganancias Diferido por \$1.476.878.220 (pesos colombianos).***

La información referente al impuesto a las Ganancias Diferido se puede ver la **Nota 35** Impuesto a las Ganancias.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

La desagregación de los gastos de administración y de operación presentados en el Estado de Resultado Individual para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>76.993.552.510</b>	<b>152.787.622.315</b>	<b>-75.794.069.805</b>
De administración y operación	52.557.754.088	48.722.363.327	3.835.390.761
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.171.665.712	955.369.554	216.296.158
Transferencias y Subvenciones	2.699.136.907	99.661.672.789	-96.962.535.882
Otros gastos	20.564.995.803	3.448.216.645	17.116.779.158

En general, el total de los gastos reconocidos en el periodo contable 2024, tuvieron una disminución de (\$75.794.069.805 pesos colombianos), en comparación con los gastos del periodo contable anterior.

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los gastos:

### 29.1 Gastos de administración y de operación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
De administración y operación	52.557.754.088	48.722.363.327	3.835.390.761

El valor de los gastos de administración y operación reconocidos en el periodo contable 2024, muestran un aumento del 7,6% equivalente a \$3.835.390.761 (pesos colombianos) con respecto a la vigencia 2023.

Los gastos Generales representan el 67,77% del total del monto causado o devengado por concepto de gastos de administración y operación en el periodo 2024, como se observa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>52.557.754.088</b>	<b>48.722.363.327</b>	<b>3.835.390.761</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>52.557.754.088</b>	<b>48.722.363.327</b>	<b>3.835.390.761</b>
Sueldos y salarios	7.619.132.331	7.383.383.167	235.749.164
Contribuciones imputadas	6.505.736	12.600.094	-6.094.358
Contribuciones efectivas	2.353.429.597	2.262.783.400	90.646.197
Aportes sobre la nómina	409.921.817	383.640.300	26.281.517
Prestaciones sociales	4.648.775.280	4.883.138.540	-234.363.260
Gastos de personal diversos	626.093.832	800.166.330	-174.072.498
Generales	35.658.744.093	32.015.471.696	3.643.272.397
Impuestos, contribuciones y tasas	1.235.151.402	981.179.800	253.971.602

A continuación, se describe el detalle los gastos de administración y operación durante la vigencia 2024:

**- Sueldos y salarios**

Los gastos correspondientes a sueldos y salarios en el periodo 2024, obtuvieron un incremento del 3,19% en comparación con el periodo contable 2023, lo cual, se atribuye al aumento legal en el salario de los empleados de nómina de planta de la Empresa Renobo. Estos gastos representan el 14,53% del total de los gastos de administración y operación, que ascienden a \$7.619.132.331 (pesos colombianos).

**- Contribuciones imputadas**

Las contribuciones imputadas corresponden a la parte de las incapacidades de los empleados de planta que, conforme a la normativa vigente, debe asumir la Empresa. Para el ejercicio 2024, este monto fue de \$6.505.736 (pesos colombianos), lo que representó una disminución del 48,37% en comparación con la vigencia 2023.

**- Contribuciones efectivas**

Las contribuciones efectivas corresponden a los aportes que la Empresa debe realizar al Sistema de Seguridad Social, para garantizar los beneficios de los empleados. En el ejercicio 2024, estas contribuciones representaron el 4,49% de los gastos de administración y operación, ascendiendo a \$2.353.429.597 (pesos colombianos). Dichos aportes incluyen los aportes realizados a la caja de compensación familiar, seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, lo que refleja un incremento del 4%. respecto al año 2023. Este aumento es un reflejo de los ajustes normativos.

#### **- Aportes sobre la nómina**

Los aportes sobre la nómina tuvieron origen en los pagos por aportes parafiscales que de conformidad con lo dispuesto en la ley laboral debe realizar la Empresa Renobo, a favor del ICBF y SENA, los cuales en 2024 alcanzaron la suma de \$409.921.818 (pesos colombianos), con un incremento del 6,85% respecto a la vigencia 2023.

Los aportes sobre la nómina corresponden a los pagos parafiscales que, conforme a la normativa laboral vigente, la Empresa debe realizar a favor del ICBF y el SENA. Durante el ejercicio 2024, estos aportes alcanzaron un total de \$409.921.817 (pesos colombianos), lo que representa un incremento del 6,85%, en comparación con la vigencia 2023.

#### **- Prestaciones sociales**

Los gastos por prestaciones sociales durante la vigencia 2024 alcanzaron la suma de \$4.648.775.280 (pesos colombianos), y comprenden las erogaciones reconocidas por concepto de vacaciones, cesantías, intereses sobre las cesantías, y las primas de vacaciones, navidad, servicios y prima técnica. Gastos que, en general registraron una disminución del 4,80%. en comparación con la vigencia anterior.

#### **- Gastos de personal diversos**

En este rubro se incluyen los gastos por concepto de capacitaciones, bienestar social de los empleados y condonaciones realizadas a los empleados oficiales en virtud del Convenio No. 2015-0355 suscrito con el ICETEX, así como también las erogaciones originadas en el reconocimiento del pasivo por concepto de beneficio a los empleados a largo plazo.

En la vigencia fiscal 2024 se registró un total de \$626.093.832 (pesos colombianos) por dichos conceptos, presentando una disminución de 21,75%. Este concepto equivale al 1,19% del total de gastos de administración y operación.

#### **- Gastos generales**

Durante el periodo contable 2024, se causaron gastos generales necesarios para el funcionamiento de la Empresa, los cuales se originaron en desarrollo del objeto misional de la entidad. A continuación, se presenta la relación detallada de dichas erogaciones:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>GENERALES</b>	<b>35.658.744.093</b>	<b>32.015.471.696</b>	<b>3.643.272.397</b>
ESTUDIOS Y PROYECTOS	103.607.969	1.820.431	101.787.538
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.123.778.022	2.046.401.837	1.077.376.185
MATERIALES Y SUMINISTROS	167.382.200	304.560.279	-137.178.079
MANTENIMIENTO	2.817.446.824	1.378.027.136	1.439.419.688
SERVICIOS PÚBLICOS	166.751.396	156.273.192	10.478.204
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.984.728.209	1.898.949.694	85.778.515
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	33.471.457	65.283.663	-31.812.206
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.367.461	42.361.014	29.006.447
IMPRESOS, PUBLICACIONES,	20.200.000	32.527.291	-12.327.291
FOTOCOPIAS	1.983.578	1.070.953	912.625
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	802.768.451	728.800.111	73.968.340
SEGUROS GENERALES	1.209.571.538	989.104.409	220.467.129
DISEÑOS Y ESTUDIOS	0	269.242.083	-269.242.083
CONTRATOS DE ADMINISTRACION	783.791.900	701.413.450	82.378.450
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA,	249.869.813	218.500.996	31.368.817
CONTRATOS DE APRENDIZAJE	46.377.500	23.466.170	22.911.330
GASTOS LEGALES	222.799.863	14.879.870	207.919.993
INTANGIBLES	486.707.704	1.277.751.448	-791.043.744
INTERVENTORIAS, AUDITORIAS Y	20.416.539	203.696.982	-183.280.443
COMISIONES	16.736.647	52.239.185	-35.502.538
HONORARIOS	21.053.385.899	19.585.403.991	1.467.981.908
SERVICIOS	2.275.296.959	2.023.045.945	252.251.014
OTROS GASTOS GENERALES	304.164	651.566	-347.402

Los gastos generales acumulados en 2024 han aumentado un 11% en comparación con el período contable de 2023. Como se muestra en el cuadro anterior y se mencionó previamente, estos representan el 67,77% del total de los gastos de administración y operación.

Los gastos más representativos corresponden a vigilancia y seguridad, mantenimiento, arrendamiento operativo, intangibles, honorarios, servicios, comunicaciones y transporte y seguros generales. Por lo cual a continuación se da un concepto más amplio de cada uno de ellos:

#### - Vigilancia y seguridad

Los gastos por vigilancia y seguridad registrados en 2024 ascienden a \$3.123.778.022 (*pesos colombianos*), representan un 8,79% del total de los gastos generales que comprenden las erogaciones causadas por el servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los gastos reconocidos por este concepto en los períodos contables terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.123.778.022	2.046.401.837	1.077.376.185
CIUDADELA DEL CUIDADO Y EDUCATIVO	178.101.812	24.056.910	154.044.902
BOSA DANUBIO-VIGILANCIA	126.214.632	38.480.646	87.733.986
CABLE SAN CRISTOBAL -VIGILANCIA	598.242.383	44.469.922	553.772.461
SAN JUAN DE DIOS	39.254.178	96.168.491	-56.914.313
RENACIMIENTO-EDUARDO UMAÑA	82.919.971	75.674.674	7.245.297
LAS CRUCES	54.292.961	123.932.135	-69.639.174
ESTACION CENTRAL VIGILANCIA	312.929.378	11.894.979	301.034.399
LA ESTACIÓN	162.422.342	141.262.436	21.159.906
EL PULPO	82.919.971	75.674.686	7.245.285
CIUDADELA EL PORVENIR	136.038.320	169.178.408	-33.140.088
NODO LA GLORIA	1.411.212	0	1.411.212
NODO ALTAMIRA	14.565.724	0	14.565.724
SAN BLAS	41.109.508	73.835.696	-32.726.188
SOCIEGO	52.726.510	115.275.504	-62.548.994
SANTA CECILIA	162.985.569	80.377.308	82.608.261
USME 1	15.781.218	13.884.869	1.896.349
USME 3 VIGILANCIA	280.805.474	0	280.805.474
TRES QUEBRADAS UG 1	90.469.738	700.200.929	-609.731.191
TRES QUEBRADAS UG 2	196.474.543	160.893.357	35.581.186
TRES QUEBRADAS UG 9	76.678.027	0	76.678.027
USME 2 IDIPRON	154.070.766	11.466.116	142.604.650
USME 2 IDIPRON - FIDUCIAS	152.896.119	0	152.896.119
VILLA JAVIER	34.483.487	79.297.241	-44.813.754
VOTO NACIONAL	26.661.116	5.619.543	21.041.573

#### - Mantenimiento

Los gastos por concepto de mantenimiento equivalen a un 4,30% de los gastos generales y ascienden a \$2.817.446.824 (pesos colombianos), los cuales están desagregados de la siguiente manera:

a) Mantenimiento de bienes muebles de la Empresa por \$113.822.348 (pesos colombianos) (mantenimiento del sistema JSP7, sistemas, vehículos y otros)

b) El mantenimiento de bienes inmuebles por \$2.703.624.476 (pesos colombianos), por conceptos de poda, limpieza, mantenimiento y cerramiento y servicios inherentes a la prestación del servicio para el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, Calle 26 Eduardo Umaña, La Estación, El Pulpo, Ciudadela el Porvenir, San Blas, Sociego y Santa Cecilia.

#### - Servicios públicos

Los gastos por conceptos de servicios públicos por los que incurre la empresa, para el efectivo funcionamiento de la entidad es por \$166.751.396 (pesos colombianos), en los cuales están inmersos el servicio de energía, acueducto y alcantarillado, aseo, teléfono, gas natural, de la

sede principal, bodega del archivo central y en menor proporción, pagos de los predios La lira y Santa Cecilia.

SERVICIO	VALOR
Aseo	11.011.226
Alcantarillado	3.433.619
Energía	140.975.683
Teléfono	7.609.684
Acueducto	3.573.554
Gas Natural	147.630

**- Arrendamiento operativo:**

Los gastos por concepto de arrendamientos, corresponden a contratos de arrendamiento operativo en los que la Empresa actúa en calidad de arrendataria, en la vigencia 2024. Estos gastos alcanzaron la suma de \$1.984.728.209 (pesos colombianos), valor que representa el 5,59% del total de gastos generales e incluye:

- a) El valor de \$37.040.967 (pesos colombianos), por concepto de contratos de arrendamiento de computadores y logística.
- b) El arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa y de la bodega donde funciona el archivo central, por \$1.947.687.242 (pesos colombianos), valor que se registra de acuerdo con el contrato suscrito entre la ERU y FAMOC DEPANEL S.A.,

**- Viáticos y gastos de viaje.**

Los gastos incurridos por este concepto suman un total de \$33.471.457 (pesos colombianos), y su finalidad fue en amparar gastos de alojamientos, traslados y alimentación de los funcionarios que se les concedió comisión de servicios al interior y exterior del país, con el propósito generar posicionamiento de marca de la Empresa, y gestión del conocimiento de los funcionarios.

**- Comunicaciones y transporte**

Por este concepto, se incurrieron gastos que representan el 2,26% de los gastos generales, que equivalen a \$802.768.451 (pesos colombianos), los cuales fueron dirigidos para el funcionamiento efectivo de las comunicaciones de la Empresa, mediante contrato suscrito con la ETB, quien presta sus servicios de solución integral de telecomunicaciones de los cuales, los servicios son (internet, hosting, enlace de datos y data center). También se incurren en servicios de correspondencia con la empresa 4-72, líneas corporativas de celulares y el servicio logístico de transporte.

**- Seguros generales**

Los gastos por seguros generales en los que la empresa incurrió durante la vigencia 2024, oscilan a \$1.209.571.538 (pesos colombianos), los cuales equivalen al 3,40% del valor total de los gastos generales, y estos se componen especialmente por los contratos de seguros con pólizas colectivas, seguros para vehículos, seguros extracontractuales, de transporte de valores, responsabilidad civil extracontractual y la amortización de gastos pagados por anticipado.

#### **- Contratos de administración**

El reconocimiento realizado en el periodo contable 2024 por valor de \$783.791.900 (pesos colombianos), corresponde a los pagos realizados a la Fiduciaria Colpatria, quien tiene como vocera y administradora del conjunto mixto plaza de la hoja. Este concepto tiene una participación del 2,21% con relación al total de gastos generales y presenta un aumento, con relación al año anterior 2023 por \$82.378.450 (pesos colombianos), debido a las alzas de los precios estipulados por el Gobierno Nacional.

#### **- Intangibles**

En la cuenta contable de intangible se registraron las adquisiciones de las licencias que la Empresa adquirió, con el fin de mejorar la infraestructura tecnológica cuyo monto para la vigencia 2024 fue de \$486.707.704 (pesos colombianos), que, comparados con la vigencia 2023, tuvo una disminución del 61% equivalente a \$791.043.744 (pesos colombianos).

#### **- Honorarios**

Los gastos por honorarios generados durante el período contable 2024, ascienden a \$21.053.385.899 (pesos colombianos), lo que representa el 58,98 % del total de los gastos generales. Estos gastos se derivan de la suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios para el personal de apoyo, destinado al desarrollo de actividades administrativas y operativas esenciales para el cumplimiento de la misión de la entidad. Así mismo, incluyen la contratación de empresas que brindan servicios de apoyo judicial, consultoría y asesoría general.

Cabe destacar que este rubro no contempla los contratos de prestación de servicios con el personal encargado de actividades operativas vinculadas, directa o indirectamente, con proyectos de inversión. Dichas erogaciones se reconocen como parte del costo de inventarios, los cuales son posteriormente entregados por la Empresa, como aporte a los Patrimonios Autónomos.

#### **- Servicios:**

Los gastos por concepto de servicios registrados durante la vigencia 2024 por \$2.75.296.959 (pesos colombianos), constituyen un 6,34% del total de los gastos generales y se generan a partir de contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo logístico para desarrollar actividades de apoyo administrativo y operativo, con el fin de dar cumplimiento de la misión de la entidad.

▪ **Impuestos, contribuciones y tasas**

En la cuenta de Impuestos, Contribuciones y Tasas, se encuentra registrado el valor de \$1.235.151.402 (pesos colombianos), el cual está compuesto por los gastos correspondientes a impuesto de industria y comercio y tasas, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>1.235.151.402</b>	<b>981.179.800</b>	<b>253.971.602</b>
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.227.611.735	980.871.800	246.739.935
TASAS	348.000	308.000	40.000
ESTAMPILLAS	7.191.667	0	7.191.667

Gasto de **Impuesto de Industria y Comercio**, por \$1.227.611.735 (pesos colombianos), está calculado sobre la base de los ingresos conforme a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Tributario *“Los derechos fiduciarios tendrán el costo fiscal y las condiciones tributarias de los bienes o derechos aportados al patrimonio autónomo”*.

Al cierre de cada periodo gravable los derechos fiduciarios tendrán el tratamiento patrimonial que le corresponda a los bienes de que sea titular el patrimonio autónomo”, por tanto, se calcula el impuesto sobre los ingresos de los derechos fiduciarios incluidas en los Estados Financieros de las Fiducias durante la vigencia 2024.

**Gasto por concepto de Tasas**, corresponde al pago del Impuesto de vehículos por \$348.000 (pesos colombianos), a lo que se traduce que no es significativo el aumento, teniendo en cuenta la tipología de los vehículos.

**Gasto por concepto de Estampillas**, corresponde al pago de Estampillas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por \$7.191.667 (pesos colombianos).

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>1.171.665.712</b>	<b>955.369.555</b>	<b>216.296.155</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>261.198.690</b>	<b>77.884.513</b>	<b>183.314.177</b>
Prestación de Servicios	260.934.550	0	260.934.550
De cuentas por cobrar	264.140	489.045	-224.905
De activos intangibles	0	77.395.468	-77.395.468
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>239.656.854</b>	<b>321.260.682</b>	<b>-81.603.828</b>
De propiedades, planta y equipo	239.656.854	321.260.682	-81.603.828
De propiedades de inversión	0	0	0

<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>621.134.404</b>	<b>547.626.482</b>	<b>73.507.919</b>
De activos intangibles	621.134.404	547.626.482	73.507.919
<b>PROVISIÓN</b>	<b>49.675.764</b>	<b>8.597.877</b>	<b>41.077.887</b>
De litigios y demandas	49.675.764	8.597.877	41.077.887

**- Deterioro de las Cuentas por Cobrar – Prestación de Servicios, por \$260.934.550 (pesos colombianos)**

Durante el periodo contable 2024, se registró el deterioro de las siguientes cuentas por cobrar:

- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA: \$1.336.513 (pesos colombianos), por concepto de incapacidades.
- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E: \$259.598.037 (pesos colombianos), por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar de las facturas 485, 488 y 494, contrato 113.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO: \$264.140 (pesos colombianos), por concepto de cuentas por cobrar por incapacidades generadas en las nóminas de los periodos de diciembre 2022, funcionario Mauricio Echeverry y Dian Leguizamón, diciembre 2023 de la funcionaria Nhora Martínez.

**- Depreciación de las Propiedades, planta y equipo**

La depreciación de las Propiedades, planta y equipo, solo incorpora el consumo de beneficios económicos por el uso y/o desgaste de algunos bienes muebles, de los equipos de cómputo y de los vehículos de la Empresa. Durante la vigencia 2024, se registró una depreciación por \$239.656.854 (pesos colombianos).

**- Amortización de activos intangibles**

Se presenta durante el periodo contable 2024, amortización de los activos intangibles por \$621.134.404 (pesos colombianos).

**- Provisión por Litigios y demandas:**

Durante el periodo contable 2024, la Empresa Renobo, reconoció gastos por concepto de provisiones originadas en litigios y demandas de carácter administrativo por \$49.675.764 (pesos colombianos), correspondiente al valor de la actualización mensual de los intereses causados a causa del fallo desfavorable en segunda de la Universidad Distrital, de acuerdo con la cuenta por pagar constituida. Así mismo, se actualizó la cuenta por pagar a esta entidad, de acuerdo con el IPC anual reportado por el DANE.

**29.3 Transferencias y subvenciones, por \$2.699.136.907 (pesos colombianos), corresponde a:**

En cumplimiento de lo acordado en la sesión del Comité Técnico de Seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 1007 de 2023, celebrada el 9 de julio de 2024, se aprobó de manera unánime la restitución de los predios del Proyecto Ciudadela el Cuidado. En consecuencia, la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá, expidió la Resolución No. 202 del 19 de julio de 2024, mediante el cual, se transfieren a título gratuito cinco (5) bienes fiscales a favor del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20928584	788.809.725
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20928581	73.836.700
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20930325	245.685.132
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20928578	359.529.750
MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20928583	1.231.275.600
<b>CIUDELA DEL CUIDADO COMPRA SUELO</b>	<b>2.699.136.907</b>

## 29.4 Otros Gastos

En esta clasificación se incluyen los gastos incurridos en el periodo 2024, que se pueden observar en el cuadro siguiente, el cual, muestra su comparación con los gastos del periodo contable 2023.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>20.564.995.803</b>	<b>3.448.216.645</b>	<b>17.116.779.158</b>
<b>COMISIONES</b>	<b>18.564.000</b>	<b>5.521.600</b>	<b>13.042.400</b>
Derechos en fideicomiso	18.564.000	5.521.600	13.042.400
<b>FINANCIEROS</b>	<b>91.779.773</b>	<b>78.543.109</b>	<b>13.236.664</b>
Interés por beneficios a los empleados	76.371.534	75.114.794	1.256.740
Intereses de mora	9.760.292	0	9.760.292
Otros gastos financieros	5.647.946	3.428.315	2.219.631
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE</b>	<b>4.595.731.000</b>	<b>3.177.127.000</b>	<b>1.418.604.000</b>
Impuesto sobre la renta y complementarios	4.595.731.000	3.177.127.000	1.418.604.000
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO</b>	<b>10.465.260.192</b>	<b>122.748.654</b>	<b>10.342.511.538</b>
Inventarios	273.865.725	1.487.868	272.377.857
Propiedades, planta y equipo	30.764.411	73.068.172	-42.303.761
Activos intangibles	260.645.669	14.932.631	245.713.038
Propiedades de Inversión	9.856.176.210	0	9.856.176.210
Otros activos	29.127.576	0	29.127.576
Beneficios a empleados	14.680.601	33.259.983	-18.579.382
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>5.393.660.838</b>	<b>64.276.282</b>	<b>5.329.384.556</b>
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.049.314.784	5.177.374	1.044.137.410
Pérdida por derechos en fideicomiso	4.344.328.726	59.089.814	4.285.238.912
Otros gastos diversos	17.328	9.095	8.233

**- Comisiones:**

Durante la vigencia 2024, se registraron gastos por este concepto por \$18.564.000 (pesos colombianos), con el fin de cubrir las comisiones, que corresponden a Fiduciaria Colpatria S.A., por administración de los predios transferidos relacionados con el Proyecto La Hoja.

**- Financieros:**

Para la vigencia 2024 estos gastos ascienden a la suma de \$91.779.773 (pesos colombianos), y corresponden al valor de los intereses por beneficios a los empleados de la prima de permanencia y a otros gastos financieros de la Empresa Renobo, generados principalmente, en las cuentas bancarias de recursos propios de la Empresa.

**- Impuesto a las Ganancias Corriente:**

El gasto por impuesto diferido esta por un valor de \$4.595.731.000 (pesos colombianos), cuya explicación contable se puede ver en el texto de la **Nota 35. Impuesto a las Ganancias**.

**- Impuesto a las Ganancias Diferido:**

El gasto por impuesto diferido esta por un valor de \$10.465.260.192 (pesos colombianos), cuya explicación contable se puede ver en el texto de la **Nota 35. Impuesto a las Ganancias**.

**- Otros Gastos Diversos:**

Los gastos diversos durante el periodo contable 2024, por \$5.393.660.838 (pesos colombianos), significa una disminución de más del 100%, frente al corte del periodo inmediatamente anterior y este se encuentra conformado por:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>5.393.660.838</b>	<b>64.276.283</b>	<b>5.329.384.555</b>
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.049.314.784	5.177.374	1.044.137.410
Pérdida por derechos en fideicomiso	4.344.328.726	59.089.814	4.285.238.912
Otros gastos diversos	17.328	9.095	8.233

**Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros por \$1.049.314.784 (pesos colombianos),** corresponde a:

- El valor de \$1.035.805.803 (pesos colombianos), corresponde al valor en libros del retiro Predio identificado con matricula inmobiliaria 50S-40371678, cuyo valor estaba por \$1.856.005.803 (pesos colombianos), el cual fue transferido a título gratuito a favor del PA ATALAYAS, por \$820.200.000; lo que generó una perdida en el periodo contable.

- El valor de \$13.508.981, corresponde a baja de licencia de acuerdo con el Acta de Baja No. 001-2024 de Inventarios y Resolución No. 126 de 2024.

### Perdida por Derechos Fiduciarios

Dentro del negocio fiduciario, se presentan perdidas reportadas en el ejercicio de la vigencia fiscal 2024, relacionada principalmente con los siguientes Patrimonios Autónomos:

<b>PERDIDA EN DERECHOS EN</b>	<b>4.344.328.726</b>
PA MATRIZ -83559 -CONTRATO 53-2013	3.959.763
PA SUBORDINADO IDIPRON-82066	1.686.813.893
PA SAN BLAS	1.351.623
PA LA ESTACIÓN	2.647.949.288
PA LAS CRUCES	4.254.157

En este rubro, la partida más representativa por perdida en derechos fiduciarios está en:

- **PA IDIPRON:** En la vigencia 2024, se reconoció el gasto por deterioro por \$1.686.813.893 (pesos colombianos), que corresponde a la porción cargada a los aportes de cargas urbanísticas registrados como aportes.
- **PA LA ESTACIÓN:** En el mes de junio de 2024 se reconoció el gasto por deterioro por \$2.647.949.288 (pesos colombianos)

### NOTA 30. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas son aquellas erogaciones en los que incurre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para comercializar un bien o prestar un servicio. Estos costos representan el valor asociado a la producción o adquisición de un bien que se vende.

Composición

<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>66.116.803.815</b>	<b>6.521.979.193</b>	<b>59.594.824.622</b>
<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>66.116.803.815</b>	<b>6.521.979.193</b>	<b>59.594.824.622</b>
<b>COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>66.116.803.815</b>	<b>6.521.979.193</b>	<b>59.594.824.622</b>
Gestión y Adquisición de Suelo	574.476.362	6.521.979.193	-5.947.502.831

Gerencia de Proyectos	2.463.692.969	0	2.463.692.969
Gerencia de Proyectos - Obra	63.078.634.484	0	63.078.634.484
<b>TOTAL</b>	<b>66.116.803.815</b>	<b>6.521.979.193</b>	<b>59.594.824.622</b>

### 30.1 Costos de ventas de Servicios

**El costo de ventas por \$66.116.803.815 (pesos colombianos), conformados por:**

**Venta de Servicios - Gestión y Adquisición de Suelo, por \$574.476.362 (pesos colombianos):**

A continuación, se relacionan los costos asociados a las facturas de Venta de Servicios - Gestión y Adquisición de Suelo:

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	COSTOS ASOCIADOS
538	8/04/2024	830055897	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTÁ SA	Pago de acuerdo con la oferta de servicios presentada por RenoBo mediante radicado No. S2024000705 del 19 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el Otrosí No. 4 y solicitud de prórroga por un (1) mes adicional, hasta el 31 de marzo de 2024 del Contrato de Prestación de Servicios No. 340 de 2019.	41.089.692
543	4/06/2024	830055897	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTÁ SA	Ultimo pago por la transferencia de la totalidad de los predios en cumplimiento de lo señalado en el literal d. clausula séptima del Otrosí No. 5 del contrato No. 340 de 2019.	229.972.006
544	4/06/2024	830053812	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	Pago proporcional por la ejecución de actividades adelantadas a partir del inicio del contrato hasta la fecha de solicitud de exclusión del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1570057 dentro del proceso de gestión realizada por RenoBo y el costo de la prórroga de la Modificación No. 06 del 29 de septiembre del 2023 del contrato 165-2018.	149.134.503
548	22/07/2024	830063506	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	Cláusula Décima, forma de pago, literal b del Contrato Interadministrativo No. 614-2019, establece lo siguiente: Un segundo y último pago, equivalente al saldo del valor del contrato, una vez la ERU finalice los trámites tendientes a la incorporación catastral. Esta suma se pagará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la Respectiva factura.	154.280.161
<b>TOTAL COSTOS - VENTA SERVICIOS - GESTION Y ADQUISICION DE SUELO</b>					<b>574.476.362</b>

**Venta de Servicios - Gerencia de Proyectos, por \$2.463.692.969 (pesos colombianos):**

A continuación, se relacionan los costos asociados a las facturas de Venta de Servicios - Gerencia de Proyectos:

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	COSTOS ASOCIADOS
537	3/04/2024	899999081	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	Un único pago por el valor total del contrato, previa entrega de los productos relacionados en las especificaciones técnicas, aprobados por parte del supervisor del contrato. Propuesta para la estructuración del proyecto: "estudio de prefactibilidad para la obtención de la nueva sede corporativa del IDU".	277.358.490
539	10/04/2024	860061099	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDR	Reembolso de los costos y gastos asociados por los pagos efectuados de los avalúos realizados de cuarenta y cuatro (44) predios objeto del Convenio Interadministrativo No.3151 de 2019 suscrito entre RenoBo y el IDR, que conforman el ADM_1 del Plan Parcial de Renovación urbana "San Bernardo – Tercer Milenio", que se encuentran en el Fideicomiso San Bernardo, administrado por Alianza Fiduciaria S.A.	41.076.932
541	17/04/2024	860002464	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. - CORFERIAS	Pago Acta de Mutuo Acuerdo Entre las Partes del Contrato de Prestación de Servicios N° 014 de 2023	9.099.269
545	14/06/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 - Cuota de gerencia – 90% de avance físico Colegio San Francisco de Asís SED	160.797.548
546	14/06/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 - Cuota de gerencia - 60% de avance físico Colegio Teresa Martínez de Varela (antes Gabriel Betancourt Mejía - Sede La Magdalena) Inicial y Adición 1 SED	843.604.525
547	9/07/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 - Cuota de gerencia – 90% de avance físico Colegio San Francisco de Asís SED	170.169.786
549	28/08/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Cobro Cuota de Gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS "Manejo de los recursos de la Gerencia Integral de Proyecto– Modificación N°03, Colegio San Francisco – Sede B" correspondiente al 20% del valor de la cuota de gerencia Modificación No. 3 Contrato Interadministrativo # CO1.PCCNTR.2978784. SED	128.777.135
550	17/09/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Cobro cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 Forma de Pago del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924, con cargo a los recursos de adición No. 1 del contrato correspondiente a: Primer traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBO equivalente al 20% del valor de la cuota equivalente a la suma de \$972.970.213,00, una vez se cumpla con los siguientes hitos: 1.1 Aprobación del Plan Operativo ajustado - 1.2 Informe de verificación de la entrega de los productos resultado de la consultoría (*) - 1.3 Borrador del Anexo Técnico del documento de estudios previos (PRIMER CUOTA DE GERENCIA DE LA ADICION AL CONTRATO SED2)	768.564.707
551	13/11/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Cuota de gerencia No. 2 del proyecto San Francisco Sede B sujeto a la suscripción acta de inicio del proyecto, correspondiente el 6,3% del valor de la cuota de gerencia establecida en la modificación #3 del contrato interadministrativo CO.1.PCCNTR.2978784. (SED1)	64.244.578
<b>TOTAL COSTOS - VENTA SERVICIOS - GERENCIA DE PROYECTOS</b>					<b>2.463.692.969</b>

**Venta de Servicios - Gerencia de Proyectos - Obra por \$63.078.634.484 (pesos colombianos):**

A continuación, se relacionan los costos asociados a las facturas de Venta de Servicios - Gerencia de Proyectos - Obra:

FACTURA DE VENTA	FECHA	NIT	TERCERO	CONCEPTO	COSTOS ASOCIADOS
552	27/12/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Cobro de la primera legalización proyecto SED 1 contrato No. CO1.PCCNTR.2978784, de acuerdo con el informe financiero No. 20 con corte al 11 de noviembre.	<b>61.877.726.330</b>
553	27/12/2024	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Cobro de la primera legalización proyecto SED 2 contrato No. CO1.PCCNTR.4352924, de acuerdo con el informe financiero No. 18 con corte al 23 de noviembre.	<b>1.200.908.154</b>
<b>TOTAL COSTOS - VENTA SERVICIOS - GERENCIA DE PROYECTOS - OBRA</b>					<b>63.078.634.484</b>

### NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

A diciembre 31 de 2024, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., dio aplicabilidad a los Costos de Transformación de los Inventarios, es decir, que, aquellos costos que se consideran capitalizables se registran en la contabilidad de la Empresa, en el Grupo 7- Costos de Transformación, y en forma mensual, se reclasificaron dichos costos a la cuenta contable 15-Inventarios.

### NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el periodo contable 2024, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., registró gasto por concepto del impuesto a las ganancias por \$13.584.112.972 (pesos colombianos), en tanto que, en el periodo contable 2023 se registró gasto por \$3.033.089.899 (pesos colombianos).

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Impuesto a las Ganancias	13.584.112.972	3.033.089.899

La desagregación del gasto por concepto del impuesto a las ganancias, presentado en el estado de resultado integral individual al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024
<b>Movimiento Gasto por Impuesto a las Ganancias Diferido</b>	<b>8.988.381.972</b>
Movimiento Gasto por Impuesto Diferido	10.465.260.192
Movimiento Ingreso por Impuesto Diferido	1.476.878.220
<b>Impuesto a las Ganancias Corrientes</b>	<b>4.595.731.000</b>
<b>(=) Impuesto a las Ganancias</b>	<b>13.584.112.972</b>

### 35.1 Activos por impuestos corrientes y diferidos

Los activos por concepto del impuesto corriente y diferido se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS</b>	<b>3.272.807.675</b>	<b>4.939.018.310</b>	<b>-1.666.210.635</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>2.519.398.508</b>	<b>-2.519.398.508</b>
Anticipo de impuesto sobre la renta	0	2.519.205.000	-2.519.205.000
Anticipo de impuesto de industria y comercio	0	193.508	-193.508
<b>DIFERIDOS</b>	<b>3.272.807.675</b>	<b>2.419.619.802</b>	<b>853.187.873</b>
Inventarios	2.802.366.688	1.952.060.422	850.306.266
Propiedades, planta y equipo	20.815.746	20.815.736	10
Activos intangibles	83.788.261	182.632.470	-98.844.209
Beneficios Empleados	334.690.997	264.111.174	70.579.823

### Activos por Impuestos Corrientes

La disminución en Activos por Impuestos Corrientes por \$2.519.398.508 (pesos colombianos), se presenta principalmente en el valor en el Activo por el Saldo a favor en Liquidaciones Privadas de la vigencia 2023, el cual, está compuesto por:

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023	Variación
Saldo a Favor Impuesto sobre la Renta y Comp.	0	2.519.205.000	-2.519.205.000
Saldo a Favor Impuesto Industria y Comercio	0	193.508	-193.508
<b>Total Saldo a Favor en Liquidaciones Privadas</b>	<b>0</b>	<b>2.519.398.508</b>	<b>-2.519.398.508</b>

La variación en el Saldo a Favor en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios en la vigencia 2024, se presentó por:

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023	Variación
Impuesto sobre la Renta	4.595.731.000	3.177.127.000	1.418.604.000
<b>GASTO POR IMPTO SOBRE LAS GANANCIAS</b>	<b>4.595.731.000</b>	<b>3.177.127.000</b>	<b>1.418.604.000</b>
Saldo a favor Impuesto sobre la Renta	17.256.000	2.038.361.000	-2.021.105.000
Anticipos de Retención en la Fuente	1.155.822.000	860.004.000	295.818.000
Autorretención de Renta	1.386.572.000	2.797.967.000	-1.411.395.000
<b>Activo Neto (Saldo a Favor) por impuesto a las ganancias corriente</b>	<b>0</b>	<b>2.519.205.000</b>	<b>-</b>
<b>Pasivo Neto por impuesto a las ganancias corriente</b>	<b>2.036.081.000</b>	<b>0</b>	<b>2.036.081.000</b>

1. La Variación en el impuesto a las ganancias se presenta teniendo en cuenta que, en la vigencia 2023, se reflejó un saldo a favor en los estados financieros como activo neto, a diferencia en la vigencia 2024, que, corresponde a un pasivo neto generando un valor a pagar de \$2.036.081.000 (pesos colombianos).

- El impuesto sobre las Ganancias 2024, por \$4.595.731.000 (pesos colombianos), se detalla en la nota 35.4.
- Anticipo de Retención en la Fuente por \$1.155.822.000 (pesos colombianos), corresponde a los valores de retención efectuada por los Bancos por la retención en la fuente de rendimientos y retención en la fuente realizada por los clientes por concepto de honorarios.
- Autorretención de Renta por \$1.386.572.000 (pesos colombianos), corresponde al valor declarado y pagado mensualmente en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2024, calculado sobre los ingresos mensuales y con la tarifa del 1.1% aplicada para la actividad de la Empresa.

### **Activos por Impuestos Diferidos**

El aumento en Activos por Impuestos Diferidos por \$853.187.873 (pesos colombianos), se presenta principalmente por el incremento del valor fiscal de los Inventarios.

El cálculo del Impuesto diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad, bajo el nuevo marco normativo contable. El impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles.

Para el cálculo del impuesto diferido se utilizó una tasa del 35%, con la cual se espera que en el futuro se reviertan las diferencias temporarias; esta tasa es para el año gravable 2024 y siguientes según lo indica el artículo 10 de la Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022, que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

### **35.2 Pasivos por impuestos corrientes y diferidos**

Los pasivos por concepto del impuesto corriente y diferido se pueden observar en el siguiente cuadro:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Saldo a 31/12/2024</b>	<b>Saldo a 31/12/2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
<b>TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS</b>	<b>11.964.071.453</b>	<b>86.420.612</b>	<b>11.877.650.841</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>2.036.081.000</b>	<b>0</b>	<b>2.036.081.000</b>

Impuesto sobre la Renta 2024 por pagar	2.036.081.000	0	2.036.081.000
<b>DIFERIDOS</b>	<b>9.927.990.453</b>	<b>86.420.612</b>	<b>9.841.569.841</b>
Propiedades de Inversión	9.856.176.210	0	9.856.176.210
Propiedades, planta y equipo	56.881.602	71.487.981	-14.606.379
Activos intangibles	14.932.641	14.932.631	10

### Pasivos por Impuestos Corrientes

El pasivo por impuesto corriente por \$2.036.081.000 (pesos colombianos), se puede observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024
Impuesto sobre la Renta	4.595.731.000
<b>GASTO POR IMPTO SOBRE LAS GANANCIAS</b>	<b>4.595.731.000</b>
Saldo a favor Impuesto sobre la Renta	17.256.000
Anticipos de Retención en la Fuente	1.155.822.000
Autorretención de Renta	1.386.572.000
<b>Pasivo Neto por impuesto a las ganancias corriente</b>	<b>2.036.081.000</b>

### Pasivos por Impuestos Diferidos

El incremento en Pasivos por Impuestos Diferidos por \$9.856.176.210 (pesos colombianos), se presenta principalmente por la variación del valor fiscal de Propiedades de Inversión, generado por la valorización de los predios del Patrimonio Autónomo San Victorino, cuyo costo fiscal no incluye la valorización.

El cálculo del Impuesto diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad, bajo el nuevo marco normativo contable. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Para el cálculo del impuesto diferido se utilizó una tasa del 35%, con la cual se espera que en el futuro se reviertan las diferencias temporarias; esta tasa es para el año gravable 2024 y siguientes según lo indica el artículo 10 de la Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022, que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

### 35.3 Ingresos por impuestos diferidos

Los Ingresos por concepto de impuestos diferidos se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023	VALOR VARIACIÓN
----------	--------------------	--------------------	-----------------

<b>TOTAL INGRESOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO</b>	<b>1.476.878.220</b>	<b>266.785.751</b>	<b>1.210.092.469</b>
Inventarios	1.124.171.991	1.768.033	1.122.403.958
Propiedades, planta y equipo	45.370.798	146.067.037	-100.696.239
Activos intangibles	161.801.448	85.833.986	75.967.462
Beneficios Empleados	85.260.424	33.116.695	52.143.729

El cálculo del Ingreso por Impuesto diferido, se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad, bajo el nuevo marco normativo contable. La variación de \$1.210.092.469 (pesos colombianos), se presenta principalmente porque el Ingreso por Impuesto Diferido del 2024 tuvo una variación importante en las partidas de Inventarios.

### 35.4 Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

Los Gastos por concepto de impuestos a las ganancias corrientes y diferidos se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO</b>	<b>15.060.991.192</b>	<b>3.299.875.654</b>	<b>11.761.115.538</b>
<b>CORRIENTE</b>	<b>4.595.731.000</b>	<b>3.177.127.000</b>	<b>1.418.604.000</b>
Impuesto sobre la renta y complementarios	4.595.731.000	3.177.127.000	1.418.604.000
<b>DIFERIDO</b>	<b>10.465.260.192</b>	<b>122.748.654</b>	<b>10.342.511.538</b>
Inventarios	273.865.725	1.487.868	272.377.857
Propiedades, planta y equipo	30.764.409	73.068.172	-42.303.763
Activos intangibles	260.645.667	14.932.631	245.713.036
Propiedades de inversión	9.856.176.210	0	9.856.176.210
Otros Activos	29.127.580	0	29.127.580
Beneficios Empleados	14.680.601	33.259.983	-18.579.382

#### Impuesto a las Ganancias Corriente

Para obtener el Impuesto a las Ganancias corrientes de la vigencia 2024, por \$4.595.731.000 (pesos colombianos), se tuvo en cuenta la siguiente metodología:

##### 35.4.1. Depuración Fiscal del Resultado del Período

Cifras en pesos colombianos	
CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024

<b>Resultado del periodo antes de impuestos</b>	<b>26.148.980.205</b>
<b>Ajustes Ingresos</b>	<b>-52.369.678.344</b>
(-) Valorización San Victorino	-50.943.378.344
(-) Ingreso Patrimonio Autónomo Renacer	-1.426.300.000
<b>Ajustes Gastos</b>	<b>-5.296.573.109</b>
(-) Deterioro Idipron	-1.686.813.894
(-) Deterioro La Estación	-2.647.949.288
(-) Provisión Prima Permanencia	-201.656.638
(-) Depreciación Prop. P y Eq. e Intangibles	-594.219.415
(-) Deterioro Cartera	-88.988.522
(-) Provisión Litigios	-49.675.764
(-) Gmf PA	-27.127.511
(-) Otros	-142.077
<b>(=) Pérdida Fiscal</b>	<b>-20.924.125.030</b>

Partiendo del Resultado del periodo de \$26.148.980.205 (pesos colombianos), se analiza la aplicación de la normativa tributaria de las siguientes partidas:

- Se realiza la depuración del Resultado del periodo antes de impuestos teniendo en cuenta la aplicación del artículo 102 Inciso 2 del Estatuto Tributario *“El principio de transparencia en los contratos de fiducia mercantil opera de la siguiente manera: En los contratos de fiducia mercantil los beneficiarios, deberán incluir en sus declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, los ingresos, costos y gastos devengados con cargo al patrimonio autónomo, en el mismo año o periodo gravable en que se devenguen a favor o en contra del patrimonio autónomo con las mismas condiciones tributarias, tales como fuente, naturaleza, deducibilidad y concepto, que tendrían si las actividades que las originaron fueron desarrolladas directamente por el beneficiario”*.
- Se realizó el análisis de las partidas de ingresos que pueden ser consideradas fiscalmente conforme a la normativa tributaria contenida en el Estatuto Tributario para lo cual se procedió a excluir los siguientes ingresos:

Cifras en pesos colombianos	
CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024
<b>(-) Menos Otros Ingresos</b>	<b>-52.369.678.344</b>
(-) Ingreso Patrimonio Autónomo Renacer	-1.426.300.000
(-) Valorización PA San Victorino	-50.943.378.344

La valorización del PA San Victorino expuesta en la Nota 28 - Ganancia por Derechos en Fideicomiso, no se toma para efectos fiscales, ya que el costo fiscal de los bienes inmuebles corresponde al costo de adquisición más las mejoras y adecuaciones.

El ingreso del Patrimonio Autónomo Renacer expuesto en la Nota 28 - Ganancia por Derechos en Fideicomiso, no tiene efecto fiscal, ya que corresponde a la incorporación de los predios del proyecto Eduardo Umaña que estaban en cuentas de orden en la vigencia 2023 y en la vigencia 2024 fueron trasladados al Patrimonio Autónomo Renacer, pero para efectos fiscales, los predios ya hacían parte del activo declarado en la vigencia 2023; por tal razón, dicho ingreso no tiene efecto fiscal.

- Para el rubro de gastos se analizó los que pueden ser considerados fiscalmente conforme a la normativa tributaria contenida en el Estatuto Tributario para lo cual se procedió a excluir los siguientes gastos:

Cifras en pesos colombianos	
CONCEPTO	Saldo a 31/12/2024
(+) Gastos no deducibles	<b>-5.296.431.032</b>
(-) Deterioro Idipron	-1.686.813.894
(-) Deterioro La Estación	-2.647.949.288
(-) Provisión Prima Permanencia	-201.656.638
(-) Depreciación Prop. P y Eq. e Intangibles	-594.219.415
(-) Deterioro Cartera	-88.988.522
(-) Provisión Litigios	-49.675.764
(-) Gmf PA	-27.127.511
(-) Otros	-142.077

Dicha aplicación de la norma genera un impacto de una pérdida fiscal de \$20.924.125.030 (pesos colombianos).

#### **35.4.2. Compensación de Exceso de Renta Presuntiva y Pérdidas Fiscales:**

La Empresa no presenta exceso de renta presuntiva ni pérdidas fiscales para la vigencia 2024, ya que, el saldo de \$79.560.142.000 (pesos colombianos) fue compensado en su totalidad en la vigencia 2023.

#### **35.4.3. Cálculo Impuesto sobre las Ganancias corrientes**

Para el cálculo del impuesto sobre las ganancias corrientes se debe tener en cuenta la tarifa determinada en el artículo 10 de la Ley 2277 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones" que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo lo siguiente:

*"Art. 240. La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior*

y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, **será del treinta y cinco por ciento (35%)**.

Esta tarifa se aplica sobre el valor de renta líquida gravable determinada posterior a las compensaciones, pero, al realizar la depuración fiscal expuesta en la nota 35.4.1. se observa que no se presenta renta líquida gravable para la vigencia 2024, ya que se origina es una pérdida fiscal de \$20.924.125.030 (pesos colombianos); por dicha razón no se obtiene impuesto sobre las ganancias corrientes a la tarifa del 35%.

### 36. Impuesto mínimo de tributación

El artículo 10 de la Ley 2277 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones" modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo lo siguiente:

*"Art. 240 PARÁGRAFO 6. El presente párrafo establece una **tasa mínima de tributación** para los contribuyentes del impuesto sobre la renta de que trata este artículo y el artículo 240-1 del Estatuto Tributario, salvo las personas Jurídicas extranjeras sin residencia en el país, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada. Esta tasa mínima se denominará **Tasa de Tributación Depurada (TTD)** la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD)..."*

Por tanto, al realizar el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada para la Empresa, presenta el siguiente resultado:

Cifras en pesos colombianos	
Impuesto Depurado	-
Utilidad Depurada	20.533.455.182
<b>Tasa de Tributación Depurada</b>	<b>0,00%</b>

A continuación, se expone detalladamente el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada, conforme al párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario.

Cifras en pesos colombianos	
<b>UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>26.148.980.205</b>

+ Diferencias permanentes que aumentan la renta líquida	4.489.228.921
---	---------------

- Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional que afectan la utilidad contable	-
- Valor ingreso método de participación patrimonial	-
- Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable	-
- Rentas exentas aplicación de tratados para evitar la doble imposición - CAN	-
- Rentas exentas percibidas por CHC	-
- Rentas exentas de que tratan los literales a) y b) del num. 4 y 7 del art. 235-2 del ET	-
- Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable	-
<b>= TOTAL UTILIDAD DEPURADA (UA) Denominador</b>	<b>30.638.209.126</b>

<b>IMPUESTO NETO DE RENTA</b>	-
+ Descuentos o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble imposición	-
+ Descuentos tributarios de impuestos pagados en el exterior (art. 254 ET)	-
- Impto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior	-
<b>= IMPUESTO DEPURADO (ID) Numerador</b>	-

<b>Tasa de tributación depurada (TDD) = ID / UD</b>	<b>0,00%</b>
---	--------------

<b>IMPUESTO DE RENTA ADICIONAL (Cuando la TTD es inferior al 15%)</b>	<b>4.595.731.000</b>
---	----------------------

La tasa de tributación depurada de la Empresa para la vigencia 2024 es 0%, ya que no se obtuvo un impuesto neto de renta calculado a la tarifa regular del 35%, ya que la Empresa obtuvo una pérdida fiscal de \$20.924.125.030 (pesos colombianos) al realizar la depuración fiscal al resultado del ejercicio; por tanto, se genera impuesto de renta adicional por \$4.595.731.000 (pesos colombianos), conforme a la tasa mínima de tributación dispuesta en el artículo 240 del Estatuto Tributario, ya que la tasa de tributación depurada es inferior al 15%; por tanto; el Impuesto a las Ganancias de la Empresa corresponde a \$4.595.731.000 (pesos colombianos) para la vigencia 2024.

## **NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

El estado de flujo de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

### **1 Actividades de Operación**

Las actividades operativas representan la principal fuente de ingresos de la Empresa Renobo, durante la vigencia, los principales rubros que generaron mayores flujos de efectivo fueron:

- Restituciones de aportes en fiducias, realizadas en la vigencia. (Nota 16 – Derechos Fiduciarios).
- Recursos entregados en fiducias, destinados a la ejecución de proyectos. (Nota 16 – Derechos Fiduciarios).
- Pagos a contratistas y proveedores, correspondientes a los compromisos adquiridos en el desarrollo de los proyectos. (Nota 29 – Gastos).
- Recursos recibidos a título de anticipo. (Nota 24 Otros Pasivos) y
- Las variaciones del efectivo. (Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo)

**CARLOS FELIPE REYES FORERO**

Gerente General  
C.C. No. 1.026.250.157

  
**FABIAN ANDRÉS ROMERO ACOSTA**

Revisor Fiscal Suplente  
Designado por Nexia M&A  
T.P. 118310-T



**Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA**

Gestor Senior 3 – Contadora  
T.P. 30223-T  
C.C. No. 51.605.850